

FOLLETO
CARMIGNAC PORTFOLIO

Sociedad de Inversión de Capital Variable de derecho luxemburgués (SICAV) conforme con la Directiva europea relativa a las IIC

NOVIEMBRE 2020

Solo podrán aceptarse suscripciones de Acciones de CARMIGNAC PORTFOLIO que se realicen con arreglo al folleto vigente acompañado del último informe anual y el informe semestral más reciente, si se hubiese publicado con posterioridad.

Ni la entrega de este folleto, ni la oferta, la emisión o la venta de Acciones de la Sociedad constituyen una aseveración según la cual la información facilitada en el presente folleto seguirá siendo exacta con posterioridad a la fecha del folleto. Con el fin de incorporar los cambios significativos, este folleto se actualizará cuando proceda, teniendo en cuenta que el lanzamiento de un nuevo Subfondo será objeto de una actualización del folleto.

Solo se podrá tener en cuenta la información contenida en el presente folleto y en los documentos mencionados en él y que pueden ser consultados por el público.

ÍNDICE

GLOSSARY.....	3
DIRECTORY	4
PART A:.....	6
THE SUB-FUNDS OF CARMIGNAC PORTFOLIO.....	6
CARMIGNAC PORTFOLIO GRANDE EUROPE	6
CARMIGNAC PORTFOLIO GREEN GOLD.....	13
CARMIGNAC PORTFOLIO EMERGING DISCOVERY	20
CARMIGNAC PORTFOLIO UNCONSTRAINED GLOBAL BOND.....	25
CARMIGNAC PORTFOLIO UNCONSTRAINED EURO FIXED INCOME.....	31
CARMIGNAC PORTFOLIO EMERGING PATRIMOINE	37
CARMIGNAC PORTFOLIO EMERGENTS.....	44
CARMIGNAC PORTFOLIO LONG-SHORT EUROPEAN EQUITIES.....	52
CARMIGNAC PORTFOLIO INVESTISSEMENT	59
CARMIGNAC PORTFOLIO PATRIMOINE	65
CARMIGNAC PORTFOLIO SÉCURITÉ	72
CARMIGNAC PORTFOLIO UNCONSTRAINED CREDIT	77
CARMIGNAC PORTFOLIO UNCONSTRAINED EM DEBT	82
CARMIGNAC PORTFOLIO PATRIMOINE EUROPE	88
CARMIGNAC PORTFOLIO FLEXIBLE ALLOCATION 2024	96
CARMIGNAC PORTFOLIO LONG-SHORT GLOBAL EQUITIES.....	101
CARMIGNAC PORTFOLIO FAMILY GOVERNED.....	106
CARMIGNAC PORTFOLIO GRANDCHILDREN	111
CARMIGNAC PORTFOLIO ALPHA THEMES.....	116
Part B:	121
GENERAL SECTION	121
1. DESCRIPTION OF THE COMPANY	121
2. OBJECTIVE AND COMPOSITION OF THE PORTFOLIO	122
3. ELIGIBLE ASSETS AND INVESTMENT RESTRICTIONS	123
4. DESCRIPTION OF RISKS	133
5. BOARD OF DIRECTORS	135
6. MANAGEMENT COMPANY	135
7. DEPOSITORY	136
8. ADMINISTRATIVE AGENT, DOMICILIARY AGENT, REGISTRAR AND TRANSFER AGENT, PAYING AGENT	138
9. INVESTMENT MANAGER.....	138
10. THE SHARES.....	138
11. ISSUE OF SHARES, SUBSCRIPTION AND PAYMENT PROCEDURE.....	140
12. REDEMPTION OF SHARES	141
13. CONVERSION OF SHARES.....	142
14. DIVIDENDS	143
15. DETERMINATION OF THE NET ASSET VALUE	143
16. TEMPORARY SUSPENSION OF THE NET ASSET VALUE CALCULATION AND OF ISSUES, REDEMPTIONS AND CONVERSIONS	146
17. TAXATION	147
18. GENERAL MEETINGS OF SHAREHOLDERS.....	148
19. MANAGEMENT REPORT/ANNUAL AND SEMI-ANNUAL ACCOUNTS	148
20. FEES AND EXPENSES	148
21. LIQUIDATION - DISSOLUTION OF THE COMPANY OR SUB-FUND(S) AND/OR CLASS(ES).....	149
22. MERGER – SPLIT OF COMPANY SUB-FUNDS AND/OR SHARE CLASSES	150
23. PROTECTION OF PERSONAL DATA AND TELEPHONE RECORDINGS	151
24. GENERAL INFORMATION AND DOCUMENTS AVAILABLE	152
25. INFORMATION FOR INVESTORS ON THE RISKS ASSOCIATED WITH CERTAIN SPECIFIC INVESTMENTS	152
26. CONTRIBUTION OF DERIVATIVES TO THE MANAGEMENT OF THE SUB-FUNDS	158
27. USE OF BENCHMARKS	160
28. LIQUIDITY RISK MANAGEMENT	160
LIST OF SUB-FUNDS AND SHARE CLASSES	163

GLOSARIO

Los términos en mayúscula y las abreviaturas que figuran en el presente folleto contienen una serie de definiciones, como se explica en este Glosario. Asimismo, las palabras que en el presente folleto se encuentran en singular incluyen el plural y viceversa, mientras que las palabras en masculino incluirán el femenino y viceversa. Los términos que no figuran en el presente Glosario tendrán el significado que se les otorga conforme a la Ley de 2010, en el caso de que dicha ley contenga su significado.

Acción de capitalización «Accumulation» o «Acc»)	una Acción, según se define en el presente Glosario, que no reparte beneficios a los Accionistas
Agente administrativo	CACEIS Bank, Luxembourg Branch
FIA	un fondo de inversión alternativo de conformidad con la Directiva 2011/61/UE relativa a los gestores de fondos de inversión alternativos.
Legislación aplicable	toda ley, normativa, circular y disposición aplicable en cualquier momento a la Sociedad y su actividad, ya sea de forma directa o indirecta
Estatutos	los estatutos de la Sociedad, según se define en el presente Glosario
Consejo de administración	el consejo de administración de la Sociedad, según se define en el presente Glosario
Grupo Carmignac	Las entidades Carmignac, las IIC en valores mobiliarios y/o los FIA gestionados por estas entidades y los empleados de Carmignac
CEST	horario de verano centroeuropoe
CET	horario centroeuropoe
CHF	franco suizo
Clase	una clase de Acciones, según se define en el presente Glosario Cada Clase (o Clase de Acciones) podrá diferir con respecto a las otras en los costes, comisiones, suscripciones, reembolsos, requerimientos de admisibilidad, obligaciones de tenencia, entre otras características.
Sociedad	CARMIGNAC PORTFOLIO, una sociedad de inversión de derecho luxemburgués de capital variable que se rige por la Directiva relativa a las IIC, según se define en el presente Glosario
CSSF	la Commission de Surveillance du Secteur Financier, autoridad supervisora de los mercados financieros en Luxemburgo
Depositario	BNP Paribas Securities Services, Luxembourg Branch
Agente de domiciliaciones	CACEIS Bank, Luxembourg Branch
ESMA	la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA, por sus siglas en inglés)
UE	la Unión Europea
EUR	el euro, la moneda de curso legal en la zona euro
FATCA	la Ley estadounidense de Cumplimiento fiscal de cuentas extranjeras (<i>Foreign Account Tax Compliance Act</i>)
GBP	la libra esterlina
Acción de reparto	una Acción, según se define en el presente Glosario, que reparte beneficios a los Accionistas
Auditor independiente	PricewaterhouseCoopers, Société coopérative
Gestor de inversiones	el gestor de inversiones de los Subfondos (a saber, la entidad especificada en la hoja informativa correspondiente a cada Subfondo en la Parte A del folleto)
DOCUMENTOS DE DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR (KIID)	Documento de datos fundamentales para el inversor
Ley de 1915	la ley luxemburguesa de 1915 relativa a las Sociedades Mercantiles, en su versión modificada
Ley de 2010	la Ley luxemburguesa de 17 de diciembre de 2010 y sus respectivas modificaciones, complementada por la Ley luxemburguesa de 10 de mayo de 2016
Sociedad gestora	Carmignac Gestion Luxembourg S.A.
MiFID 2	la Directiva 2014/65/UE relativa a los mercados de instrumentos financieros
Valor liquidativo/VL	Valor liquidativo
OCDE	la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
Agente de pagos	CACEIS Bank, Luxembourg Branch
Agente de registro y Agente de transferencias	CACEIS Bank, Luxembourg Branch

Acción	una Acción de un Subfondo, según se define en el presente Glosario, de la Sociedad
Clase de acciones	véase la definición de «Clase» en el presente Glosario
Accionista	persona física o jurídica titular de Acciones de un Subfondo
Subfondo	compartimento de inversión (es decir, una agrupación autónoma de activos) de la Sociedad, como se detalla en la Parte B del presente folleto
IIC	institución de inversión colectiva que no sea una IIC en valores mobiliarios, según se define en el presente Glosario
IIC en valores mobiliarios	una institución de inversión colectiva en valores mobiliarios, es decir, un organismo de inversión colectiva regido por la Directiva 2009/65/CE y sus respectivas modificaciones y suplementos
Subyacente	activo(s) en los que puede invertir un Subfondo, de conformidad con su política de inversión y dentro de los límites de la Ley de 2010
USD	el dólar de los Estados Unidos de América
Día de valoración	día en el que se calcula el VL de un Subfondo

DIRECTORIO

DOMICILIO SOCIAL

5 Allée Scheffer
L-2520 Luxembourg, Gran Ducado de Luxemburgo

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CARMIGNAC PORTFOLIO

- Don David OLDER, presidente del Consejo de administración
Responsable de renta variable de Carmignac Gestion Luxembourg, UK Branch
- Don Edouard CARMIGNAC, Consejero
Director general de Carmignac Gestion S.A. y Consejero de Carmignac Gestion Luxembourg S.A.
- Don Eric HELDERLÉ, Consejero
Consejero de Carmignac Gestion S.A., Director general y Presidente del Consejo de administración de Carmignac Gestion Luxembourg S.A.
- Don Jean-Pierre MICHALOWSKI, Consejero independiente
Senior Country Officer de Credit Agricole C.I.B.

SOCIEDAD GESTORA

Carmignac Gestion Luxembourg S.A.
7, rue de la Chapelle
L-1325 Luxembourg, Gran Ducado de Luxemburgo

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CARMIGNAC GESTION LUXEMBOURG S.A.

- Don Eric HELDERLE; Presidente del Consejo de administración
Director general de Carmignac Gestion Luxembourg S.A. y Consejero de Carmignac Gestion S.A.
- Don Edouard CARMIGNAC, Consejero
Presidente del Consejo de administración y Director general de Carmignac Gestion S.A.
- Don Cyril DE GIRARDIER, Consejero
- Don Christophe PERONIN, Consejero
- Doña Pascale GUILLIER, Consejera

ADMINISTRACIÓN DE CARMIGNAC GESTION LUXEMBOURG S.A. (*Delegados para la gestión diaria*)

- Don Eric HELDERLÉ
- Don Giorgio VENTURA
- Don Mischa CORNET
- Don Cyril DE GIRARDIER
- Doña Jacqueline MONDONI

DEPOSITARIO

BNP Paribas Securities Services, Luxembourg Branch
60, Avenue J.F. Kennedy
L-1855 Luxembourg, Gran Ducado de Luxemburgo

AGENTE DE DOMICILIACIONES, AGENTE ADMINISTRATIVO, AGENTE DE REGISTRO Y TRANSFERENCIAS Y AGENTE DE PAGOS

CACEIS Bank, Luxembourg Branch

5 Allée Scheffer

L-2520 Luxembourg, Gran Ducado de Luxemburgo

GESTOR DE INVERSIONES (especificado para cada Subfondo)

- La Sociedad gestora, o
- Carmignac Gestion S.A., 24, Place Vendôme, 75001 Paris, Francia

AUDITOR INDEPENDIENTE

PricewaterhouseCoopers, Société coopérative

2, rue Gerhard Mercator

L-2180 Luxembourg, Gran Ducado de Luxemburgo

PARTE A:

LOS SUBFONDOS DE CARMIGNAC PORTFOLIO

Parte A, «Los Subfondos de CARMIGNAC PORTFOLIO» - 1

CARMIGNAC PORTFOLIO GRANDE EUROPE	
Fecha de lanzamiento	Este Subfondo se lanzó el 30 de junio de 1999.
Objetivo de inversión	<p>El objetivo del Subfondo consiste en registrar una rentabilidad superior a la de su indicador de referencia en un horizonte de inversión recomendado de cinco años.</p> <p>Asimismo, el Subfondo pretende invertir de forma sostenible con el fin de lograr un crecimiento a largo plazo, y adopta un enfoque de inversión socialmente responsable. Toda la información sobre cómo se aplica el enfoque de inversión socialmente responsable figura en la sección de análisis extrafinanciero, y puede obtenerse en los siguientes sitios web: www.carmignac.com y https://www.carmignac.lu/en_GB/responsible-investment/template-hub-sri-thematic-funds-4526 (el «sitio web de sobre inversión responsable de Carmignac»).</p> <p>Este Subfondo es una IIC gestionada activamente. El gestor de inversiones puede determinar, a su discreción, la composición de su cartera, teniendo en cuenta la política y los objetivos de inversión indicados.</p>
Indicador de referencia	<p>El indicador de referencia es el índice Stoxx 600 NR (EUR) (SXXR).</p> <p>El índice Stoxx Europe 600 se deriva del índice Stoxx Europe Total Market (TMI) y es un subgrupo del índice Stoxx Global 1800. Con un número fijo de 600 componentes, el índice Stoxx Europe 600 representa el universo de empresas de pequeña, mediana y gran capitalización de 17 países de la región europea. El cálculo se realiza en euros y con dividendos netos reinvertidos.</p> <p>El universo de inversión del Subfondo se deriva, al menos parcialmente, del indicador de referencia, en términos de asignación por zona geográfica, sector o capitalización de mercado. La estrategia de inversión del Subfondo no depende del indicador de referencia; por lo tanto, las posiciones y las ponderaciones del Subfondo en general se desviarán sustancialmente de la composición del indicador de referencia. No se establece ningún límite concreto en cuanto al grado de dicha desviación. Si desea obtener más información acerca de los indicadores de referencia y el Reglamento sobre índices de referencia, consulte el punto 27 del folleto.</p>
Estrategia de inversión	<p>Estrategia de renta variable</p> <p>El Subfondo invierte su patrimonio principalmente en renta variable de la Unión Europea. El Subfondo también podrá invertir en renta variable de países de la OCDE que no formen parte de la Unión Europea.</p> <p>Con el fin de lograr su objetivo de inversión, el Subfondo pretende invertir en empresas que presentan unas sólidas tasas de reinversión y una rentabilidad recurrente. Además, el Subfondo adopta un enfoque socialmente responsable en el que aplica un filtro tanto negativo como positivo para identificar empresas con criterios de crecimiento sostenible a largo plazo.</p> <p>Se efectuará un pormenorizado análisis fundamental de los estados financieros de la empresa y otras fuentes de información cualitativa para establecer las perspectivas de crecimiento de la empresa y su posible inclusión en la cartera. La selección final de valores es totalmente discrecional y se basa en las previsiones del gestor del fondo y en análisis financieros y extrafinancieros.</p> <p>La estrategia de inversión se implementa a través de una cartera de inversiones directas en valores. La estrategia de inversión podrá recurrir, en menor medida, a la utilización de instrumentos derivados sobre los mercados de renta variable, de divisas, de renta fija y de crédito.</p> <p>Estrategia de divisas</p> <p>Las inversiones en el mercado de divisas, que dependen de las previsiones de evolución de las diferentes divisas, están determinadas por la asignación cambiaria a las diversas regiones por medio de la inversión directa en valores denominados en divisas o directamente a través de la utilización de derivados de divisas.</p>

	<p>Estrategia de renta fija y crédito</p> <p>El Subfondo también podrá invertir en bonos, títulos de deuda o instrumentos del mercado monetario denominados en euros u otras divisas. Estas inversiones se efectúan con fines de diversificación. Las inversiones en los mercados de renta fija y de crédito también se seleccionan en función de un análisis de las políticas monetarias de los diversos bancos centrales, de evaluaciones financieras sobre la solvencia de los emisores y a efectos de construcción de las carteras. Esto permite definir el nivel de exposición global a renta fija y crédito del Subfondo. El Subfondo invierte en todos los mercados internacionales.</p>
	<p>Características extrafinancieras</p> <p>Este Subfondo presenta características ambientales (A) y sociales (S).</p> <p>Sin objetivo de inversión sostenible</p> <p>Este subfondo no cuenta con un objetivo de inversión sostenible.</p> <p>Tipo de enfoque</p> <p>El Subfondo aplica el enfoque de identificación de las mejores empresas en sus respectivos universos (enfoque «best-in-universe») o aquellas que realizan los mejores esfuerzos (enfoque «best-efforts») para cada tema de inversión. El Subfondo emplea una política de voto activa y una participación activa en sus inversiones. Si desea más información, consulte las políticas de voto y de participación activa disponibles en el sitio web sobre inversión responsable de Carmignac.</p> <p>Aplicación del análisis extrafinanciero en la estrategia de inversión</p> <p>El Subfondo adopta una visión holística a la hora de gestionar el riesgo de sostenibilidad mediante la identificación y la evaluación de los riesgos de sostenibilidad relacionados con sus inversiones y sus partes interesadas.</p> <p>El análisis extrafinanciero se aplicará en la estrategia de inversión mediante la realización de las actividades que se describen a continuación, por lo que el universo de inversión del Subfondo se reducirá de manera activa en un 20% como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> (1) Filtro de discriminación negativa para las exclusiones relacionadas con la energía y la ética. (2) Filtro relativo en que se recurre al análisis ASG de terceros y un análisis interno para garantizar un nivel satisfactorio de calificaciones ASG. (3) Filtro de discriminación positiva para aquellas empresas que se considera que contribuyen positivamente a 4 objetivos principales de sostenibilidad: las necesidades básicas, el empoderamiento, el cambio climático y el capital natural. (4) Exclusión de las empresas que contribuyan negativamente a los objetivos mencionados en el punto 3. <p>Además, el Subfondo aplica un filtro negativo vinculante a escala de empresa y basado en normas para excluir determinados sectores y actividades. Si desea más información, consulte la política de exclusión disponible en el sitio web sobre inversión responsable de Carmignac.</p> <p>Ejemplos de criterios extrafinancieros (no exhaustivos)</p> <p>Ambiental: aprovisionamiento y proveedores, tipo de energía y eficiencia, el agua en la gestión de residuos, datos sobre las emisiones de carbono, uso del agua por ingresos.</p> <p>Social: políticas de capital humano, protección de datos de clientes y ciberseguridad.</p> <p>Gobierno corporativo: regulación, gobierno corporativo y comportamiento, satisfacción de los empleados, rotación de empleados, porcentaje de miembros independientes del consejo, remuneración de los ejecutivos.</p> <p>Advertencias sobre los límites del enfoque adoptado</p> <p>El riesgo de sostenibilidad del Subfondo podrá diferir del riesgo de sostenibilidad del Indicador de referencia.</p> <p>Universo de inversión al que se aplica el análisis extrafinanciero</p> <p>El análisis extrafinanciero se aplica en circunstancias normales a como mínimo el 90% de las posiciones en renta variable y los emisores de deuda corporativa.</p> <p>Emisiones de CO2</p> <p>El Subfondo tiene como objetivo lograr que las emisiones de carbono sean un 30% inferiores al indicador de referencia medido por la intensidad de carbono (ingresos por toneladas de CO2 en mill. USD en términos</p>
Análisis extrafinanciero	

	<p>agregados a nivel de la cartera; objetivos 1 y 2 del Protocolo de gases de efecto invernadero o «GHG»). Los resultados se indican en el informe anual de la Sociedad. Si desea más información, consulte la política climática disponible en el sitio web sobre inversión responsable de Carmignac.</p>
	<p>Renta variable</p> <p>El Subfondo invertirá principalmente en títulos de renta variable y otros títulos de capital que den o puedan dar acceso, directa o indirectamente, al capital o a los derechos a voto de sociedades radicadas en países de la Unión Europea. El Subfondo también podrá invertir secundariamente en renta variable de países de la OCDE.</p> <p>La cuota del patrimonio invertida en renta variable de los mercados emergentes no podrá superar el 10% del patrimonio del Subfondo.</p> <p>Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario</p> <p>El Subfondo podrá invertir, con carácter accesorio, en títulos de deuda (por ejemplo, de tipo fijo y/o variable, deuda pública y corporativa) y/o instrumentos del mercado monetario sin ninguna limitación en cuanto a la duración y la distribución entre deuda privada y pública de los valores seleccionados.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en bonos con calificación inferior a <i>investment grade</i>, dentro del límite del 10% del patrimonio neto. Se considerará que un título de deuda pertenece a la categoría <i>investment grade</i> si al menos una de las principales agencias de calificación crediticia le otorga dicha calificación. El Subfondo también podrá invertir en bonos sin calificación. La Sociedad llevará a cabo sus propios análisis y evaluaciones de solvencia en relación con los títulos de deuda sin calificación. Si, a raíz de dicho análisis, el título de deuda recibe una calificación interna inferior a <i>investment grade</i>, dicho título estará sujeto al límite mencionado con anterioridad.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en bonos convertibles de la zona euro y/o internacionales.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en materias primas cotizadas (ETC) sin apalancamiento, negociadas en mercados regulados y organizados de la zona euro y/o internacionales, para obtener exposición a materias primas, incluidos metales preciosos. La inversión en ETC solo está autorizada si la liquidación de estos activos se realiza en efectivo. La exposición global del Subfondo a materias primas a través de todos los activos aptos estará limitada al 10% del patrimonio neto.</p> <p>Derivados</p> <p>En cumplimiento del objetivo de inversión, el Subfondo podrá utilizar instrumentos derivados con fines de cobertura, exposición o arbitraje, como las opciones (simples, con barrera, binarias), los futuros y los contratos a plazo, los contratos de permuta financiera (entre otros, los <i>swaps</i> de rentabilidad), los contratos de permuta financiera de riesgo de crédito (CDS), los índices de CDS, las <i>swaptions</i> y los contratos por diferencias (CFD), sobre uno o varios activos subyacentes. En relación con los mercados en los que invierte el Subfondo, el gestor podrá invertir en futuros negociados en mercados de la zona euro e internacionales, tanto regulados y organizados como OTC. Si desea obtener más información sobre los CDS y los riesgos derivados, consulte el apartado titulado «Descripción de riesgos» del presente folleto.</p> <p>Estos instrumentos derivados permiten al gestor de carteras exponer el Subfondo a los siguientes riesgos, con arreglo a las restricciones globales de la cartera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - renta variable; - divisas; - renta fija; - dividendos; - crédito; - volatilidad y varianza (en un límite del 10% del patrimonio neto); - materias primas (dentro del límite de exposición global del 10% del patrimonio neto a través de todos los activos aptos); y - ETF (instrumentos financieros). <p>La utilización de instrumentos derivados forma parte integrante de la política principal, y estos desempeñan una función significativa en la consecución del objetivo de inversión. A continuación se recoge la aportación de los derivados y de las estrategias de derivados a la rentabilidad del Subfondo, en orden decreciente (de mayor a menor importancia): derivados de renta variable, derivados de divisas, estrategias «long/short» y «short only» en renta variable, estrategias «fixed income arbitrage» y «short only» en renta fija, derivados</p>
Categorías de activos y contratos financieros	

	<p>de volatilidad, derivados de dividendos, derivados sobre materias primas, derivados de tipos de interés, estrategias «long/short» y «short only» de divisas.</p> <p>Valores que incorporan derivados</p> <p>El Subfondo podrá invertir en valores que incorporan derivados (principalmente <i>warrants</i>, <i>p-notes</i>, bonos convertibles, o derechos de suscripción) negociados en mercados de la zona euro y/o internacionales, tanto regulados y organizados como OTC.</p> <p>En cualquier caso, el importe de las inversiones en valores que incorporan derivados, excluidos los bonos convertibles contingentes, no podrá superar el 10% del patrimonio neto.</p> <p>El Subfondo también podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en bonos convertibles contingentes (y asumir los riesgos específicos vinculados a estos instrumentos, descritos con mayor detalle en el punto 25.II de la Parte B del folleto).</p> <p>IIC, fondos de inversión, <i>trackers</i> y fondos cotizados (ETF)</p> <p>El gestor de carteras podrá invertir hasta un 10% del patrimonio neto en participaciones o acciones de IIC en valores mobiliarios y/u otras IIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en fondos gestionados por la Sociedad gestora o una entidad afiliada. El Subfondo podrá recurrir a <i>trackers</i>, fondos índice cotizados y fondos cotizados (ETF).</p> <p>Depósitos y efectivo</p> <p>El Subfondo podrá recurrir a los depósitos con el fin de optimizar la gestión del efectivo. Estas operaciones están sujetas a los límites establecidos en el punto 3 de la Parte B del folleto.</p> <p>El Subfondo podrá mantener efectivo con carácter accesorio, sobre todo con el objeto de satisfacer sus obligaciones de reembolso con respecto de los inversores.</p> <p>Empréstitos de efectivo</p> <p>El Subfondo podrá tomar efectivo en préstamo, con arreglo a los límites y las condiciones que se establecen en el punto 3.1.10 de la Parte B del folleto.</p> <p>Operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos</p> <p>A efectos de lograr una gestión eficaz de la cartera, y sin desviarse de los objetivos de inversión, el Subfondo podrá recurrir a técnicas y productos relacionados con valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario, como las operaciones con pacto de recompra/recompra inversa y el préstamo/empréstito de valores, con arreglo a los límites y las condiciones que se establecen en el punto 3.2 de la Parte B del folleto.</p>
Perfil de riesgo	<p>El perfil de riesgo del Subfondo deberá determinarse teniendo en cuenta un horizonte de inversión superior a 5 años.</p> <p>Los inversores potenciales deberán ser conscientes de que los activos del Subfondo están sometidos a las fluctuaciones de los mercados internacionales así como a los riesgos inherentes a las inversiones en valores mobiliarios y otros activos en los que invierte el Subfondo.</p> <p>Los principales riesgos en los que incurre el Subfondo son los siguientes: riesgo de renta variable, riesgo de divisas, riesgo de liquidez, riesgo ASG, riesgo de contraparte, riesgo ligado al uso de instrumentos financieros a plazo, riesgo de pérdida de capital y riesgo ligado a los títulos de alto rendimiento.</p> <p>Los riesgos anteriormente mencionados se detallan en el apartado «Descripción de riesgos» del presente folleto y en los Documentos de datos fundamentales para el inversor relacionados.</p> <p>Por otra parte, es preciso señalar que la gestión adoptada por el Subfondo es discrecional y se basa en la anticipación de la evolución de los diferentes mercados. Por lo tanto, existe el riesgo de que el Subfondo no invierta siempre en los mercados más rentables.</p> <p>Los Accionistas deberán ser conscientes de que las inversiones en los mercados emergentes implican un riesgo suplementario debido a la situación política y económica de dichos mercados que puede afectar al valor de inversión.</p>
Gestor de inversiones	El Subfondo está gestionado por la Sociedad gestora a través de su sucursal londinense.

Método de cálculo del riesgo global	El método empleado para calcular el riesgo global del Subfondo es el valor en riesgo (VaR) relativo a una cartera de referencia (el indicador de referencia del Subfondo será su cartera de referencia). El nivel de apalancamiento previsto calculado como la suma de los valores nacionales, sin utilizar mecanismos de compensación o de cobertura, es del 200%, aunque podrá ser superior en determinadas circunstancias.
Perfil del inversor	Mayor apalancamiento: por lo general, se derivará de unas condiciones de mercado específicas (por ejemplo, reducida/elevada volatilidad, bajos tipos de interés, intervención de los bancos centrales) o del aumento del número de posiciones, las cuales podrán, no obstante, contrarrestar los riesgos de la cartera, o de la utilización de opciones que están muy «fuera del dinero» (<i>out of the money</i>). A título de ejemplo, las nuevas posiciones constituidas para contrarrestar las posiciones existentes pueden conllevar un incremento del importe nominal bruto de los contratos en vigor y, en consecuencia, generar un apalancamiento significativo con una escasa correlación con el riesgo real de la cartera. En todos los casos, se recurrirá a estas posiciones de conformidad con el objetivo de inversión y el perfil de riesgo de la cartera.
Rentabilidad histórica	Este Subfondo está destinado a todo tipo de inversores, tanto personas físicas como personas jurídicas, que deseen diversificar su inversión en valores internacionales. Debido a la exposición del Subfondo al mercado de renta variable, el horizonte de inversión recomendado es superior a 5 años. Las participaciones de este Subfondo no han sido registradas de conformidad con la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 (<i>United States Securities Act</i>). Por consiguiente, no podrán ser ofrecidas a la venta ni vendidas, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una «Persona estadounidense» (<i>US person</i>), según la definición de este término en la Norma S de EE. UU. (<i>Regulation S</i>).
	Las rentabilidades históricas del Subfondo están disponibles en el Documento de datos fundamentales para el inversor.

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES					
Clase	Divisa	ISIN	Política de dividendos	Tipo de inversores	Importes mínimos de suscripción inicial y suscripción posterior***
A EUR Acc	EUR	LU0099161993	Capitalización	Todos	1 Acción
A CHF Acc Hdg	Cubierta en CHF	LU0807688931	Capitalización	Todos	1 Acción
A USD Acc Hdg	Cubierta en USD	LU0807689079	Capitalización	Todos	1 Acción
A EUR Ydis	EUR	LU0807689152	Reparto (anual)	Todos	1 Acción
E EUR Acc	EUR	LU0294249692	Capitalización	Todos	1 Acción
E USD Acc Hdg	Cubierta en USD	LU0992628775	Capitalización	Todos	1 Acción
F EUR Acc	EUR	LU0992628858	Capitalización	Inversores autorizados*	1 Acción
F EUR Ydis	EUR	LU2139905785	Reparto (anual)	Inversores autorizados*	1 Acción
F CHF Acc Hdg	Cubierta en CHF	LU0992628932	Capitalización	Inversores autorizados*	1 Acción
F USD Acc Hdg	Cubierta en USD	LU0992629070	Capitalización	Inversores autorizados*	1 Acción
X EUR Acc	EUR	LU2154448133	Capitalización	Inversores autorizados**	2.000.000 EUR (solo suscripción inicial)
W EUR Acc	EUR	LU1623761951	Capitalización	Inversores autorizados***	2.000.000 EUR (solo suscripción inicial)
W GBP Acc	GBP	LU2206982626	Capitalización	Inversores autorizados***	2.000.000 GBP (solo suscripción inicial)
* Accesible para (i) inversores institucionales que invierten por cuenta propia, (ii) Fondos de fondos, (iii) estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor en cuanto al producto, (iv) los intermediarios financieros que, según los requerimientos normativos o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no tienen permitido aceptar y mantener incentivos y (v) el Grupo Carmignac. Con respecto a los inversores institucionales constituidos en la Unión Europea, los inversores institucionales aluden a la Contraparte admisible/Inversores profesionales en sí como se definen en la MIFID 2.					
** Accesible para determinados inversores institucionales que invierten por cuenta propia autorizados por la Sociedad gestora de forma discrecional.					
*** Accesible para personas jurídicas autorizadas por la Sociedad gestora de forma discrecional: (i) inversores institucionales que invierten por cuenta propia. Con respecto a los inversores institucionales constituidos en la Unión Europea, los inversores institucionales aluden a la Contraparte admisible/Inversores profesionales en sí como se definen en la MIFID 2, (ii) Fondos de fondos, (iii) estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor en cuanto al producto, (iv) los intermediarios financieros que, según los requerimientos normativos o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no tienen permitido aceptar y mantener incentivos.					
**** El importe mínimo de suscripción no se aplicará al Grupo Carmignac. El importe mínimo se aplica a cada inversor final.					
Las Acciones en CHF se emiten al precio inicial de 100 CHF; las Acciones en USD se emiten al precio inicial de 100 USD; las Acciones en GBP se emiten al precio inicial de 100 GBP; las Acciones en EUR se emiten al precio inicial de 100 EUR, salvo en el caso de las Acciones de Clase X en EUR, que se emiten al precio inicial de 10.000 EUR.					
Día de valoración del Valor liquidativo (VL)	El Valor liquidativo se calcula a diario en cada Día de valoración en CHF, EUR, GBP y USD, conforme al calendario de Euronext Paris, salvo los días festivos en Francia en los que las bolsas permanecen cerradas (en cuyo caso, el VL se calculará el siguiente día hábil bancario completo en París).				
Pago de suscripciones y reembolsos	El periodo de tiempo que transcurrirá entre la fecha de centralización de las solicitudes de suscripción o reembolso y la fecha de pago de dichas solicitudes por parte del depositario será de 3 días hábiles completos. La fecha de pago se retrasará si se incluyen uno o varios días festivos (según los calendarios de días festivos de Euronext y de Francia) en el ciclo de pago. La lista de dichos días festivos puede obtenerse, previa solicitud, a través del Agente de transferencias.				

COMISIONES						
	Comisiones pagaderas a los distribuidores por cuenta de los Accionistas			Comisiones pagaderas a la Sociedad gestora por cuenta del Subfondo		
Acciones	Suscripción Comisiones	Comisiones de reembolso	Comisiones de conversión	Comisiones de gestión ¹	Otros gastos ²	Comisiones de rentabilidad ³
A	4% máx.	0	1% máx.	1,50%	0,30% máx.	Sí
E	0	0	0	2,25%	0,30% máx.	Sí
F	4% máx.*	0	0	0,85%	0,30% máx.	Sí
X	4% máx.	0	0	2,00% máx.	0,30% máx.	No
W	0	0	0	0,85%	0,30% máx.	No
1	Una comisión anual, pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo más, en su caso, la comisión de rentabilidad del Subfondo.					
2	Una comisión anual, pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo. Incluye los gastos de auditoría, custodia, Agente administrativo, Agente de pagos, abogados y cobertura, así como los costes operativos de distribución, los gastos de registro y reglamentarios, etc.					
3	La comisión de rentabilidad se calcula con respecto de cada periodo de rentabilidad. El periodo de rentabilidad es el ejercicio financiero. La comisión de rentabilidad se calcula y devenga cada día de valoración, y es pagadera, en su caso, en el último día de valoración del ejercicio financiero. Siempre que la rentabilidad del Subfondo desde el inicio del año sea positiva y supere la rentabilidad del índice Stoxx 600, se constituirá una provisión diaria del 20% de la diferencia positiva entre la variación del valor liquidativo (basado en el número de participaciones en circulación en la fecha de cálculo de este) y la variación del índice. En caso de diferencia negativa de rentabilidad respecto a dicho índice, se realizará una recuperación diaria de la provisión de un 20% de dicha diferencia de rentabilidad hasta el importe de las dotaciones constituidas desde el comienzo del año. Si el Subfondo es elegible para la provisión de una comisión de rentabilidad, entonces, en los casos de suscripción, se aplicará un mecanismo de neutralización del «efecto volumen» de estas participaciones suscritas en el cálculo de la comisión de rentabilidad. Se trata de deducir sistemáticamente de la provisión diaria la parte proporcional de la comisión de rentabilidad generada por estas participaciones recién suscritas. En los casos de reembolso, se abonará a la Sociedad gestora la parte proporcional de la provisión de la comisión de rentabilidad correspondiente a las Acciones reembolsadas, de acuerdo con el principio de «cristalización». La rentabilidad del Subfondo está representada por el valor de mercado de los activos («GAV», por sus siglas en inglés), sin incluir la cristalización y la comisión de gestión devengada para el día pertinente, pero teniendo en cuenta las suscripciones y los reembolsos.					
*	Aplicable exclusivamente a las Acciones F EUR.					

CARMIGNAC PORTFOLIO GREEN GOLD	
Fecha de lanzamiento	Este Subfondo se lanzó el 3 de marzo de 2003.
Objetivo de inversión	<p>El objetivo del Subfondo consiste en registrar una rentabilidad superior a la de su indicador de referencia en un horizonte de inversión recomendado de cinco años.</p> <p>Asimismo, el Subfondo pretende invertir de forma sostenible con el fin de lograr un crecimiento a largo plazo, y adopta un enfoque temático para tener una contribución positiva al medio ambiente. El Subfondo pretende invertir como mínimo el 60% de su patrimonio en empresas cuya actividad contribuya a la atenuación del cambio climático, según las normas de taxonomía de la UE. Toda la información sobre cómo se aplica el enfoque temático figura en la sección de análisis extrafinanciero, y puede obtenerse en los siguientes sitios web: www.carmignac.com y https://www.carmignac.lu/en_GB/responsible-investment/template-hub-sri-thematic-funds-4526(el «sitio web sobre inversión responsable de Carmignac»).</p> <p>Este Subfondo es una IIC gestionada activamente. El gestor de inversiones puede determinar, a su discreción, la composición de su cartera, teniendo en cuenta la política y los objetivos de inversión indicados.</p>
Indicador de referencia	<p>Este Subfondo se gestiona activamente con respecto a su indicador de referencia, el índice MSCI AC WORLD NR (USD) (código Bloomberg: NDUEACWF), calculado con dividendos netos reinvertidos.</p> <p>El indicador de referencia representa el conjunto de empresas internacionales más grandes de los países desarrollados y emergentes. El cálculo se realiza en dólares, con dividendos netos reinvertidos.</p> <p>El universo de inversión del Subfondo se deriva, al menos parcialmente, del indicador de referencia, en términos de asignación por zona geográfica, sector o capitalización de mercado. La estrategia de inversión del Subfondo no depende del indicador de referencia; por lo tanto, las posiciones y las ponderaciones del Subfondo en general se desviará sustancialmente de la composición del indicador de referencia. No se establece ningún límite concreto en cuanto al grado de dicha desviación.</p> <p>Si desea obtener más información acerca de los indicadores de referencia y el Reglamento sobre índices de referencia, consulte el punto 27 del folleto.</p>
Estrategia de inversión	<p>El término «Green Gold» (oro verde) hace referencia al medioambiente y engloba productos y servicios centrados en la eficiencia y la transición de la energía necesarios para crear soluciones de bajas emisiones de carbono, a diferencia del «oro negro», que hace referencia a los combustibles basados en carbono (sobre todo el petróleo), que tienen un importante efecto negativo en el medioambiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • «GREEN» se refiere al medioambiente e, indirectamente, a temas como la transición energética y la atenuación del cambio climático. • «GOLD» debe entenderse en el contexto de «Green Gold» (oro verde), ya que el tema principal es la transición energética en nuestro planeta. No guarda relación con el metal precioso (el oro). <p>El Subfondo adopta un enfoque socialmente responsable con respecto al medioambiente e invierte con un criterio temático en acciones de empresas que ofrecen productos o servicios que, en opinión del gestor del fondo, se centran en la atenuación del cambio climático. Con el fin de lograr este objetivo, la estrategia invertirá en empresas que ofrezcan soluciones con reducidas emisiones de carbono, permitan reducir las emisiones o lleven a cabo actividades que contribuyan a la transición hacia las emisiones netas cero de aquí a 2050, incluidas las compañías que apuestan por una extracción de materias primas más eficiente, lo que resulta esencial para la atenuación del cambio climático.</p> <p>También se implementan en el Subfondo criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG). Esto se aplica a los emisores de valores de renta variable y de deuda corporativa. El análisis de los criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo («Análisis ASG integrado») se incorpora al proceso de inversión realizado por el equipo de inversión mediante análisis tanto interno como externo. El universo de inversión se somete a un filtro de discriminación negativa para excluir obligatoriamente a los sectores</p>

	<p>y, en algunos casos, determinadas empresas que no satisfacen los criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo exigidos («Filtro de discriminación negativa/Exclusión»). También se aplica un filtro de discriminación positiva para identificar aquellas empresas que contribuyen de manera positiva al medio ambiente («Filtro de discriminación positiva»). Véase el siguiente apartado, «Análisis extrafinanciero», para más información.</p> <p>La estrategia de inversión se implementa a través de una cartera de inversiones directas en valores. La estrategia de inversión podrá, en menor medida, utilizar instrumentos derivados sobre los mercados de renta variable, de divisas, de renta fija y de crédito, sin restricciones de asignación por zona geográfica, sector o tipo de valores. También puede invertirse de forma indirecta a través de IIC en valores mobiliarios u otras IIC.</p> <p>La estrategia de inversión utiliza unos análisis ascendentes («bottom-up») complementados por un enfoque fundamental de tipo descendente («top-down»). La selección de valores es totalmente discrecional y se basa en las previsiones del gestor del fondo y en análisis financieros y extrafinancieros. No hay ninguna limitación en cuanto a la asignación por región geográfica o capitalización de mercado. Las exposiciones geográficas dependerán de la selección de valores.</p>
Análisis extrafinanciero	<p>Objetivo de inversión extrafinanciero El Subfondo pretende invertir como mínimo el 60% de su patrimonio en empresas cuya actividad contribuya a la atenuación del cambio climático, según las normas de taxonomía de la UE.</p> <p>Tipo de enfoque Este Subfondo aplica un enfoque temático basado en unos filtros obligatorios de discriminación positiva y negativa, mediante unos enfoques de selección de las mejores empresas de su universo («best-in-universe») y las que realizan los mejores esfuerzos («best-efforts»), en función del tema de inversión.</p> <p>El Subfondo emplea una política de voto activa y una participación activa en sus inversiones. Si desea más información, consulte las políticas de voto y de participación activa disponibles en el sitio web sobre inversión responsable de Carmignac.</p> <p>Información detallada sobre la aplicación del análisis extrafinanciero en la estrategia de inversión El análisis extrafinanciero se aplicará en la estrategia de inversión mediante la realización de las actividades que se describen a continuación, por lo que el universo de inversión del Subfondo se reducirá de manera activa en un 20% como mínimo:</p> <p>Se aplica un filtro de discriminación positiva para identificar en el universo de inversión a empresas que ofrezcan una de las tres soluciones siguientes de atenuación del cambio climático:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Empresas que ofrezcan productos y servicios con reducidas emisiones de carbono, como energías renovables ○ Empresas que ofrezcan productos y servicios que permitan a otras actividades reducir o alcanzar unos objetivos de bajas emisiones de carbono ○ Empresas cuyas actividades contribuyan a la transición hacia las emisiones netas cero de aquí a 2050, adoptando unos exhaustivos objetivos de reducción de carbono y ampliando su compromiso a las energías renovables. <p>Los criterios extrafinancieros se tienen en cuenta primero en la definición y filtrado del universo de inversión, y luego en la construcción de la cartera y la selección final de valores.</p> <p>Ejemplos de criterios extrafinancieros El Subfondo se preocupa por la sostenibilidad ambiental de las empresas en las que invierte y utiliza datos científicos para evaluar su progreso y contribución hacia la reducción de gases de efecto invernadero, manteniendo al mismo tiempo unos estándares mínimos de criterios sociales y de gobierno corporativo. Entre las mediciones relativas al clima figuran la intensidad de carbono (toneladas de dióxido de carbono por millón de USD (tCO2/mill. USD)), emisiones de carbono totales (toneladas de dióxido de carbono), objetivos de reducción de gases de efecto invernadero (toneladas por ingresos), producción total de energía renovable (toneladas de dióxido de carbono por kilovatios-hora (tCO2/kWh)), ahorro de emisiones de carbono (toneladas de dióxido de carbono), residuos reciclados (toneladas) o reducción de residuos tóxicos (toneladas). Esta lista no es exhaustiva.</p>

	<p>No hacer un daño significativo</p> <p>El Subfondo se abstendrá de realizar cualquier inversión que pueda perjudicar de manera significativa el objetivo de inversión sostenible, y procederá a excluirá. A tal efecto, se examinan todas las inversiones para determinar sus efectos adversos y la adhesión a las normativa mundial sobre la protección del medio ambiente, derechos humanos, normativa laboral y lucha contra la corrupción. Si desea más información, consulte la política de exclusión disponible en el sitio web sobre inversión responsable de Carmignac.</p> <p>Advertencias sobre los límites del enfoque adoptado</p> <p>Es posible que las emisiones de carbono del Subfondo sean más altas que las de un fondo o indicador de referencia de bajas emisiones de carbono, puesto que el fondo no solo trata de invertir en soluciones con bajas emisiones de carbono, sino también en empresas que estén realizando una transición hacia actividades ecológicas o facilitándolas.</p> <p>Universo de inversión al que se aplica el análisis extrafinanciero</p> <p>El análisis extrafinanciero se aplica en circunstancias normales a como mínimo el 90% de los emisores de renta variable y deuda corporativa.</p>
<p>Categorías de activos y contratos financieros</p>	<p>Renta variable</p> <p>Este Subfondo invertirá principalmente en los mercados de renta variable internacionales.</p> <p>Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario</p> <p>Con el fin de permitir al gestor diversificar la cartera o con fines de gestión del efectivo, el Subfondo podrá invertir, con carácter accesorio, en títulos de deuda (por ejemplo, bonos de tipo fijo y/o variable) y/o instrumentos del mercado monetario.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en bonos con calificación inferior a <i>investment grade</i>, dentro del límite del 10% del patrimonio neto. Se considerará que un título de deuda pertenece a la categoría <i>investment grade</i> si al menos una de las principales agencias de calificación crediticia le otorga dicha calificación. El Subfondo también podrá invertir en bonos sin calificación. La Sociedad llevará a cabo sus propios análisis y evaluaciones de solvencia en relación con los títulos de deuda sin calificación. Si, a raíz de dicho análisis, el título de deuda recibe una calificación interna inferior a <i>investment grade</i>, dicho título estará sujeto al límite mencionado con anterioridad.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en materias primas cotizadas (ETC) sin apalancamiento, negociadas en mercados regulados y organizados de la zona euro y/o internacionales, para obtener exposición a materias primas, incluidos metales preciosos. La inversión en ETC solo está autorizada si la liquidación de estos activos se realiza en efectivo. La exposición global del Subfondo a materias primas a través de todos los activos aptos estará limitada al 100% del patrimonio neto y la exposición global del Subfondo a una materia prima específica estará limitada al 20% del patrimonio neto (este límite podrá ampliarse al 35% para una materia prima específica en circunstancias excepcionales de mercado).</p> <p>Divisas</p> <p>El Subfondo podrá invertir en todas las divisas internacionales y en derivados sobre estas. Esto se realiza con fines de exposición, valor relativo o cobertura.</p> <p>Las exposiciones a las monedas distintas de la divisa de valoración del Subfondo, incluidas las divisas de los mercados emergentes y mercados frontera, generadas mediante la inversión directa en valores o a través de derivados, podrán diferir con respecto al indicador de referencia y/o la cartera de valores por separado.</p> <p>Derivados</p> <p>En cumplimiento del objetivo de inversión, el Subfondo podrá utilizar instrumentos derivados con fines de cobertura, exposición o arbitraje, como los futuros, los contratos a plazo, las opciones (simples, con barrera, binarias), los contratos de permuta financiera (entre otros, los <i>swaps</i> de rentabilidad), los índices de CDS, las <i>swaptions</i> y los contratos por diferencias (CFD), sobre uno o varios riesgos y/o instrumentos subyacentes (valores, índices, cestas) en los que el gestor de carteras pueda invertir. Si desea obtener más información sobre los CDS y los riesgos derivados, consulte el apartado titulado «Descripción de riesgos» del presente folleto.</p> <p>Estos instrumentos derivados permiten al gestor de carteras exponer el Subfondo a los siguientes riesgos, con arreglo a las restricciones globales de la cartera:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - renta variable; - divisas; - renta fija; - dividendos; - crédito; - volatilidad y varianza (en un límite del 10% del patrimonio neto); - materias primas (dentro del límite de exposición global del 100% del patrimonio neto a través de todos los activos aptos); y - ETF (instrumentos financieros). <p>La utilización de instrumentos derivados forma parte integrante de la política principal, y estos desempeñan una función significativa en la consecución del objetivo de inversión. A continuación se recoge la aportación de los derivados y de las estrategias de derivados a la rentabilidad del Subfondo, en orden decreciente (de mayor a menor importancia): derivados de renta variable, derivados de divisas, derivados de tipos de interés, derivados de crédito, derivados de la volatilidad, derivados sobre materias primas, estrategias «long/short» y «short only» en renta variable, estrategias «fixed income arbitrage» y «short only» en renta fija, estrategias «long/short» y «short only» de divisas, estrategias «long/short» y «short only» de crédito, así como derivados sobre dividendos.</p> <p>El Subfondo también podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en bonos convertibles contingentes (y asumir los riesgos específicos vinculados a estos instrumentos, descritos con mayor detalle en el punto 25.II de la Parte B del folleto).</p> <p>IIC, fondos de inversión, trackers y fondos cotizados (ETF) El gestor de carteras podrá invertir hasta un 10% del patrimonio neto en participaciones o acciones de IIC en valores mobiliarios y/u otras IIC. El Subfondo podrá invertir en fondos gestionados por la Sociedad gestora o una entidad afiliada. El Subfondo podrá recurrir a trackers, fondos índice cotizados y fondos cotizados (ETF).</p> <p>Depósitos y efectivo El Subfondo podrá recurrir a los depósitos con el fin de optimizar la gestión del efectivo. Estas operaciones están sujetas a los límites establecidos en el punto 3 de la Parte B del folleto. El Subfondo podrá mantener efectivo con carácter accesorio, sobre todo con el objeto de satisfacer sus obligaciones de reembolso con respecto de los inversores.</p> <p>Empréstitos de efectivo El Subfondo podrá tomar efectivo en préstamo, con arreglo a los límites y las condiciones que se establecen en el punto 3.1.10 de la Parte B del folleto.</p> <p>Operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos A efectos de lograr una gestión eficaz de la cartera, y sin desviarse de los objetivos de inversión, el Subfondo podrá recurrir a técnicas y productos relacionados con valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario, como las operaciones con pacto de recompra/recompra inversa y el préstamo/empréstito de valores, con arreglo a los límites y las condiciones que se establecen en el punto 3.2 de la Parte B del folleto.</p>
Perfil de riesgo	<p>El perfil de riesgo del Subfondo deberá determinarse teniendo en cuenta un horizonte de inversión superior a 5 años.</p> <p>Los inversores potenciales deberán ser conscientes de que los activos del Subfondo están sometidos a las fluctuaciones de los mercados internacionales así como a los riesgos inherentes a las inversiones en renta variable y otros valores mobiliarios en los que invierte el Subfondo.</p> <p>Los principales riesgos en los que incurre el Subfondo son los siguientes: riesgo de renta variable, riesgo de materias primas, riesgo ASG, riesgo de divisas, riesgo vinculado a los mercados emergentes, riesgo ligado al uso de instrumentos financieros a plazo, riesgo discrecional, riesgo de pérdida de capital y riesgo ligado a los títulos de alto rendimiento.</p> <p>Los riesgos anteriormente mencionados se detallan en el apartado «Descripción de riesgos» del presente folleto y en los Documentos de datos fundamentales para el inversor relacionados.</p>

	<p>Por otra parte, es preciso señalar que la gestión adoptada por el Subfondo es discrecional y se basa en la anticipación de la evolución de los diferentes mercados. Por lo tanto, existe el riesgo de que el Subfondo no invierta siempre en los mercados más rentables.</p> <p>Los Accionistas deberán ser conscientes de que las inversiones en los mercados emergentes implican un riesgo suplementario debido a la situación política y económica de dichos mercados que puede afectar al valor de inversión.</p>
Gestor de inversiones	La Sociedad gestora ha delegado la gestión financiera de este Subfondo en Carmignac Gestion, situada en París (Francia).
Método de cálculo del riesgo global	<p>El método empleado para calcular el riesgo global del Subfondo es la metodología del valor en riesgo (VaR) relativo a una cartera de referencia (el indicador de referencia del Subfondo será su cartera de referencia). El nivel de apalancamiento previsto calculado como la suma de los valores nacionales, sin utilizar mecanismos de compensación o de cobertura, es del 200%, aunque podrá ser superior en determinadas circunstancias.</p> <p>Mayor apalancamiento: por lo general, se derivará de unas condiciones de mercado específicas (por ejemplo, reducida/elevada volatilidad, bajos tipos de interés, intervención de los bancos centrales) o del aumento del número de posiciones, las cuales podrán, no obstante, contrarrestar los riesgos de la cartera, o de la utilización de opciones que están muy «fuera del dinero» (<i>out of the money</i>). A título de ejemplo, las nuevas posiciones constituidas para contrarrestar las posiciones existentes pueden conllevar un incremento del importe nominal bruto de los contratos en vigor y, en consecuencia, generar un apalancamiento significativo con una escasa correlación con el riesgo real de la cartera. En todos los casos, se recurrirá a estas posiciones de conformidad con el objetivo de inversión y el perfil de riesgo de la cartera.</p>
Perfil del inversor	<p>Este Subfondo está destinado a todo tipo de inversores, tanto personas físicas como personas jurídicas, que deseen diversificar su inversión en valores internacionales. Debido a la exposición del Subfondo al mercado de renta variable, el horizonte de inversión recomendado es superior a 5 años.</p> <p>Las participaciones de este Subfondo no han sido registradas de conformidad con la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 (<i>United States Securities Act</i>). Por consiguiente, no podrán ser ofrecidas a la venta ni vendidas, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una «Persona estadounidense» (<i>US person</i>), según la definición de este término en la Norma S de EE. UU. (<i>Regulation S</i>).</p>
Rentabilidad histórica	Las rentabilidades históricas del Subfondo están disponibles en el Documento de datos fundamentales para el inversor.

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES					
Clase	Divisa	ISIN	Política de dividendos	Tipo de inversores	Importes mínimos de suscripción inicial y suscripción posterior***
A EUR Acc	EUR	LU0164455502	Capitalización	Todos	1 Acción
A USD Acc	USD	LU0807690754	Capitalización	Todos	1 Acción
E EUR Acc	EUR	LU0705572823	Capitalización	Todos	1 Acción
F EUR Acc	EUR	LU0992629237	Capitalización	Inversores autorizados*	1 Acción
F USD Acc	USD	LU0992629583	Capitalización	Inversores autorizados*	1 Acción
W EUR Acc	EUR	LU1623762090	Capitalización	Inversores autorizados**	2.000.000 EUR (solo suscripción inicial)
W GBP Acc	GBP	LU0992629401	Capitalización	Inversores autorizados**	2.000.000 GBP (solo suscripción inicial)

* Accesible para (i) inversores institucionales que invierten por cuenta propia, (ii) Fondos de fondos, (iii) estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor en cuanto al producto, (iv) los intermediarios financieros que, según los requerimientos normativos o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no tienen permitido aceptar y mantener incentivos y (v) el Grupo Carmignac. Con respecto a los inversores institucionales constituidos en la Unión Europea, los inversores institucionales aluden a la Contraparte admisible/Inversores profesionales en sí como se definen en la MIFID 2.

** Accesible para el Grupo Carmignac y las siguientes personas jurídicas, autorizadas por la Sociedad gestora de forma discrecional: (i) inversores institucionales que invierten por cuenta propia. Con respecto a los inversores institucionales constituidos en la Unión Europea, los inversores institucionales aluden a la Contraparte admisible/Inversores profesionales en sí como se definen en la MIFID 2, (ii) Fondos de fondos, (iii) estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor en cuanto al producto, (iv) los intermediarios financieros que, según los requerimientos normativos o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no tienen permitido aceptar y mantener incentivos.

*** El importe mínimo de suscripción no se aplicará al Grupo Carmignac. El importe mínimo se aplica a cada inversor final.

Las Acciones en USD se emiten al precio inicial de 100 USD; las Acciones en GBP se emiten al precio inicial de 100 GBP; las Acciones en EUR se emiten al precio inicial de 100 EUR.

Valor liquidativo (VL) Día de valoración	El valor liquidativo se calcula a diario en cada Día de valoración en EUR, GBP y USD, conforme al calendario de Euronext Paris, salvo los días festivos oficiales en Francia (en cuyo caso, el VL se calculará el siguiente día hábil bancario completo en París).
Pago de suscripciones y reembolsos	El periodo de tiempo que transcurrirá entre la fecha de centralización de las solicitudes de suscripción o reembolso y la fecha de pago de dichas solicitudes por parte del depositario será de 3 días hábiles completos. La fecha de pago se retrasará si se incluyen uno o varios días festivos (según los calendarios de días festivos de Euronext y de Francia) en el ciclo de pago. La lista de dichos días festivos puede obtenerse, previa solicitud, a través del Agente de transferencias.

COMISIONES						
	Comisiones pagaderas a los distribuidores por cuenta de los Accionistas			Comisiones pagaderas a la Sociedad gestora por cuenta del Subfondo		
Acciones	Suscripción Comisiones	Comisiones de reembolso	Comisiones de conversión	Comisiones de gestión ¹	Otros gastos ²	Comisiones de rentabilidad ³
A	4% máx.	0	1% máx.	1,50%	0,30% máx.	Sí
E	0	0	0	2,25%	0,30% máx.	Sí
F	4% máx.*	0	0	0,85%	0,30% máx.	Sí
W	0	0	0	0,85%	0,30% máx.	No

1 Una comisión anual, pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo más, en su caso, la comisión de rentabilidad del Subfondo.

2 Una comisión anual, pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo. Incluye los gastos de auditoría, custodia, Agente administrativo, Agente de pagos, abogados y cobertura, así como los costes operativos de distribución, los gastos de registro y reglamentarios, etc.

3 Una comisión anual calculada con respecto de cada periodo de rentabilidad. El periodo de rentabilidad es el ejercicio financiero. La comisión de rentabilidad se calcula y devenga cada día de valoración, y es pagadera, en su

	<p>caso, en el último día del ejercicio financiero. Siempre que la rentabilidad del Subfondo desde el inicio del año sea positiva y supere la rentabilidad del indicador de referencia compuesto que se describe a continuación, se constituirá una provisión diaria del 20% de la diferencia positiva entre la variación del valor liquidativo (basado en el número de participaciones en circulación en la fecha de cálculo de este) y la variación del índice. En caso de diferencia negativa de rentabilidad respecto a dicho índice, se realizará una recuperación diaria de la provisión de un 20% de dicha diferencia de rentabilidad hasta el importe de las dotaciones constituidas desde el comienzo del año. Si el Subfondo es elegible para la provisión de una comisión de rentabilidad, entonces, en los casos de suscripción, se aplicará un mecanismo de neutralización del «efecto volumen» de estas participaciones suscritas en el cálculo de la comisión de rentabilidad. Se trata de deducir sistemáticamente de la provisión diaria la parte proporcional de la comisión de rentabilidad generada por estas participaciones recién suscritas. En los casos de reembolso, se abonará a la Sociedad gestora la parte proporcional de la provisión de la comisión de rentabilidad correspondiente a las Acciones reembolsadas, de acuerdo con el principio de «cristalización». La rentabilidad del Subfondo está representada por el valor de mercado de los activos («GAV», por sus siglas en inglés), sin incluir la cristalización y la comisión de gestión devengada para el día pertinente, pero teniendo en cuenta las suscripciones y los reembolsos.</p> <p>El indicador de referencia que sirve de base para el cálculo de la comisión de rentabilidad es el índice MSCI AC WORLD NR (USD), calculado con dividendos netos reinvertidos.</p>
*	Aplicable exclusivamente a las Acciones F EUR.

CARMIGNAC PORTFOLIO EMERGING DISCOVERY	
Fecha de lanzamiento	Este Subfondo se lanzó el 14 de diciembre de 2007.
Objetivo de inversión	<p>El objetivo del Subfondo consiste en registrar una rentabilidad superior a la de su indicador de referencia en un horizonte de inversión recomendado de cinco años.</p> <p>Este Subfondo es una IIC gestionada activamente. El gestor de inversiones puede determinar, a su discreción, la composición de su cartera, teniendo en cuenta la política y los objetivos de inversión indicados.</p>
Indicador de referencia	<p>El indicador de referencia está compuesto por los siguientes índices:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 50% índice MSCI Emerging Small Cap NR USD (código Bloomberg: MSLUEMRN); y - 50% índice MSCI Emerging Mid Cap NR USD (código Bloomberg: MMDUEMRN). <p>Los índices MSCI Emerging Small Cap y MSCI Emerging Mid Cap representan conjuntamente a las empresas de pequeña y mediana capitalización de los mercados emergentes.</p> <p>El cálculo de ambos índices se realiza en dólares con dividendos netos reinvertidos. El indicador de referencia del Subfondo se reajusta trimestralmente.</p> <p>El universo de inversión del Subfondo es totalmente independiente del indicador de referencia, en términos de asignación por zona geográfica, sector o capitalización de mercado. La estrategia de inversión del Subfondo no depende del indicador de referencia; por lo tanto, las posiciones y las ponderaciones del Subfondo en general se desviará sustancialmente de la composición del indicador de referencia. No se establece ningún límite concreto en cuanto al grado de dicha desviación.</p> <p>Si desea obtener más información acerca de los indicadores de referencia y el Reglamento sobre índices de referencia, consulte el punto 27 del folleto.</p>
Estrategia de inversión	<p>El Subfondo invierte en acciones de empresas de pequeña y mediana capitalización domiciliadas o que ejercen la mayor parte de su actividad en mercados emergentes, sin centrarse en ningún sector de actividad en particular.</p> <p>La estrategia de inversión se implementa a través de una cartera de inversiones directas en valores. La estrategia de inversión podrá recurrir, en menor medida, a la utilización de instrumentos derivados sobre los mercados de renta variable, de divisas, de renta fija y de crédito.</p> <p>Estrategia de renta variable La cartera se expondrá de forma activa a los mercados emergentes mediante la selección de pequeñas y medianas empresas que muestran perspectivas de rentabilidad a medio y largo plazo, así como un potencial de crecimiento. Dichas empresas se seleccionan sobre la base de los fundamentales y las ventajas competitivas de la empresa (en particular, la calidad de su estructura financiera, sus perspectivas de futuro, su posicionamiento competitivo), junto a ajustes ligados con su mercado de referencia. Las exposiciones geográficas o sectoriales dependerán de la selección de valores.</p> <p>Para la selección de valores, se utilizan unos análisis ascendentes («bottom-up») complementados por un enfoque fundamental de tipo descendente («top-down»).</p> <p>Estrategia de divisas El Subfondo podrá invertir en todos los mercados de divisas internacionales. Estas inversiones en los mercados de divisas están determinadas por la asignación cambiaria a las diversas regiones por medio de la inversión directa en valores denominados en divisas o directamente a través de la utilización de derivados de divisas.</p> <p>Estrategia de renta fija y crédito El Subfondo también podrá invertir en bonos, títulos de deuda o instrumentos del mercado monetario denominados en euros u otras divisas, en todos los mercados internacionales. Estas inversiones se efectúan con fines de diversificación y de gestión del efectivo. Las inversiones en los mercados de renta fija y de crédito se seleccionan en función de los escenarios macroeconómicos internacionales previstos, un análisis</p>

	<p>de las políticas monetarias de los diversos bancos centrales y evaluaciones financieras sobre la solvencia de los emisores. Esto permite definir el nivel de exposición global a renta fija y crédito del Subfondo.</p>
	<p>Renta variable</p> <p>Como mínimo el 60% del patrimonio neto del Subfondo se invertirá en títulos de renta variable y otros valores, de cualquier sector económico, emitidos en los mercados emergentes.</p> <p>El Subfondo puede invertir hasta el 30% de su patrimonio neto en títulos nacionales de China (este límite máximo incluye bonos y acciones). Podrá invertirse en renta variable de China, por ejemplo, a través de Stock Connect y en renta fija de China, por ejemplo, de forma directa en el mercado interbancario chino de bonos (CIBM).</p> <p>Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario</p> <p>El Subfondo podrá invertir hasta un 40% de su patrimonio neto en títulos de deuda (por ejemplo, bonos de tipo fijo y/o variable) y/o instrumentos del mercado monetario.</p> <p>La calificación media ponderada de los instrumentos de deuda mantenidos directamente por el Subfondo o a través de la inversión en IIC en valores mobiliarios y otras IIC será como mínimo de «investment grade», según la escala de las principales agencias de calificación crediticia. El Subfondo podrá invertir en instrumentos de deuda con una calificación inferior a «investment grade» o sin calificación. Se considerará que un título de deuda pertenece a la categoría investment grade si al menos una de las principales agencias de calificación crediticia le otorga dicha calificación. La Sociedad llevará a cabo sus propios análisis y evaluaciones de solvencia en relación con los títulos de deuda sin calificación. La calificación determinada según dicho procedimiento se aplica a la calificación media ponderada.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en materias primas cotizadas (ETC) sin apalancamiento, negociadas en mercados regulados y organizados de la zona euro y/o internacionales, para obtener exposición a materias primas, incluidos metales preciosos. La inversión en ETC solo está autorizada si la liquidación de estos activos se realiza en efectivo. La exposición global del Subfondo a materias primas a través de todos los activos aptos estará limitada al 10% del patrimonio neto.</p>
Categorías de activos y contratos financieros	<p>Divisas</p> <p>El Subfondo podrá invertir en todas las divisas internacionales y en derivados sobre estas. Esto se realiza con fines de exposición, valor relativo o cobertura.</p> <p>Las exposiciones a las divisas distintas de la divisa de valoración del Subfondo, como las divisas de los mercados emergentes, generadas mediante la inversión directa en valores o derivados, podrán diferir con respecto al indicador de referencia y/o la cartera de valores por separado.</p> <p>Derivados</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos derivados (como los futuros) negociados en mercados de todo el mundo, tanto regulados y organizados como OTC, con fines de cobertura, exposición o arbitraje.</p> <p>Otros instrumentos derivados a los que podrá recurrir el gestor de carteras son los contratos a plazo, las opciones (simples, con barrera, binarias), los contratos de permuta financiera (entre otros, los swaps de rentabilidad) y los contratos por diferencias (CFD) sobre uno o varios instrumentos subyacentes.</p> <p>Los riesgos sobre los que el gestor desea posicionarse (ya sea directamente o mediante el uso de índices) son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - renta variable; - renta fija; - divisas; - volatilidad y varianza (conjuntamente, con un límite del 10% del patrimonio neto); - materias primas (dentro del límite de exposición global del 10% del patrimonio neto a través de todos los activos financieros aptos); y - ETF (instrumentos financieros). <p>La utilización de instrumentos derivados forma parte integrante de la política principal, y estos desempeñan una función significativa en la asignación de activos. A continuación se recoge la aportación de los derivados y de las estrategias de derivados a la rentabilidad del Subfondo, en orden decreciente (de mayor a menor importancia): derivados de renta variable, derivados de divisas, derivados de tipos de interés, derivados de</p>

	<p>crédito, derivados de la volatilidad, derivados sobre materias primas, estrategias «long/short» y «short only» en renta variable, estrategias «fixed income arbitrage» y «short only» en renta fija, estrategias «long/short» y «short only» de divisas, estrategias «long/short» y «short only» de crédito, así como derivados sobre dividendos.</p> <p>Valores que incorporan derivados</p> <p>El Subfondo podrá invertir en valores que incorporan derivados (principalmente <i>warrants</i>, <i>participation notes</i>, bonos convertibles o derechos de suscripción) negociados en mercados de todo el mundo, tanto regulados y organizados como OTC.</p> <p>En cualquier caso, el importe de las inversiones en valores que incorporan derivados, excluidos los bonos convertibles contingentes, no podrá superar el 20% del patrimonio neto.</p> <p>El Subfondo también podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en bonos convertibles contingentes (y asumir los riesgos específicos vinculados a estos instrumentos, descritos con mayor detalle en el punto 25.II de la Parte B del folleto).</p> <p>IIC, fondos de inversión, <i>trackers</i> y fondos cotizados (ETF)</p> <p>El gestor de carteras podrá invertir hasta un 10% del patrimonio neto en participaciones o acciones de IIC en valores mobiliarios y otras IIC. El Subfondo podrá invertir en fondos gestionados por la Sociedad gestora o una entidad afiliada. El Subfondo podrá recurrir a <i>trackers</i>, fondos índice cotizados y fondos cotizados (ETF).</p> <p>Depósitos y efectivo</p> <p>El Subfondo podrá recurrir a los depósitos con el fin de optimizar la gestión del efectivo. Estas operaciones están sujetas a los límites establecidos en el punto 3 de la Parte B del folleto.</p> <p>El Subfondo podrá mantener efectivo con carácter accesorio, sobre todo para satisfacer sus obligaciones de reembolso con respecto de los inversores.</p> <p>Empréstitos de efectivo</p> <p>El Subfondo podrá tomar efectivo en préstamo, con arreglo a los límites y las condiciones que se establecen en el punto 3.1.10 de la Parte B del folleto.</p> <p>Operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos</p> <p>A efectos de lograr una gestión eficaz de la cartera, y sin desviarse de los objetivos de inversión, el Subfondo podrá recurrir a técnicas y productos relacionados con valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario, como las operaciones con pacto de recompra/recompra inversa y el préstamo/empréstito de valores, con arreglo a los límites y las condiciones que se establecen en el punto 3.2 de la Parte B del folleto.</p>
Perfil de riesgo	<p>El perfil de riesgo del Subfondo deberá determinarse teniendo en cuenta un horizonte de inversión superior a 5 años.</p> <p>Los inversores potenciales deberán ser conscientes de que los activos del Subfondo están sometidos a las fluctuaciones de los mercados internacionales así como a los riesgos inherentes a las inversiones en valores mobiliarios en los que invierte el Subfondo.</p> <p>Los principales riesgos en los que incurre el Subfondo son los siguientes: riesgo de renta variable, riesgo de mercados emergentes, riesgo de liquidez, riesgo de divisas, riesgo ligado al uso de instrumentos financieros a plazo, riesgo discrecional, riesgo de pérdida de capital y riesgos específicos vinculados a la inversión en China.</p> <p>Los riesgos anteriormente mencionados se detallan en el apartado «Descripción de riesgos» del presente folleto y en los Documentos de datos fundamentales para el inversor relacionados.</p> <p>Por otra parte, es preciso señalar que la gestión adoptada por el Subfondo es discrecional y se basa en la anticipación de la evolución de los diferentes mercados. Por lo tanto, existe el riesgo de que el Subfondo no invierta siempre en los mercados más rentables.</p> <p>Los Accionistas deberán ser conscientes de que las inversiones en los mercados emergentes implican un riesgo suplementario debido a la situación política y económica de dichos mercados que puede afectar al valor de inversión.</p>

Gestor de inversiones	La Sociedad gestora ha delegado la gestión financiera de este Subfondo en Carmignac Gestión, situada en París (Francia).
Método de cálculo del riesgo global	<p>El método empleado para calcular el riesgo global del Subfondo es el valor en riesgo (VaR) relativo a una cartera de referencia (el indicador de referencia del Subfondo será su cartera de referencia). El nivel de apalancamiento previsto, calculado como la suma de los valores nacionales, sin utilizar mecanismos de compensación o de cobertura, es del 200%, aunque podrá ser superior en determinados entornos de mercado.</p> <p>Mayor apalancamiento: por lo general, se derivará de unas condiciones de mercado específicas (por ejemplo, reducida/elevada volatilidad, bajos tipos de interés, intervención de los bancos centrales) o del aumento del número de posiciones, las cuales podrán, no obstante, contrarrestar los riesgos de la cartera, o de la utilización de opciones que están muy «fuera del dinero» (<i>out of the money</i>). A título de ejemplo, las nuevas posiciones constituidas para contrarrestar las posiciones existentes pueden conllevar un incremento del importe nominal bruto de los contratos en vigor y, en consecuencia, generar un apalancamiento significativo con una escasa correlación con el riesgo real de la cartera. En todos los casos, se recurrirá a estas posiciones de conformidad con el objetivo de inversión y el perfil de riesgo de la cartera.</p>
Perfil del inversor	Este Subfondo está destinado a todos aquellos inversores, privados e institucionales, que deseen diversificar sus inversiones, al mismo tiempo que se benefician de las oportunidades del mercado a través de una gestión dinámica y discrecional de los activos en un horizonte de inversión recomendado superior a 5 años. Las participaciones de este Subfondo no han sido registradas de conformidad con la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 (<i>United States Securities Act</i>). Por consiguiente, no podrán ser ofrecidas a la venta ni vendidas, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una «Personas estadounidense» (<i>US person</i>), según la definición de este término en la Norma S de EE. UU. (<i>Regulation S</i>).
Rentabilidad histórica	Las rentabilidades históricas del Subfondo están disponibles en el Documento de datos fundamentales para el inversor.

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES

Clase	Divisa	ISIN	Política de dividendos	Tipo de inversores	Importes mínimos de suscripción inicial y suscripción posterior***
A EUR Acc	EUR	LU0336083810	Capitalización	Todos	1 Acción
A CHF Acc Hdg	Cubierta en CHF	LU0807689400	Capitalización	Todos	1 Acción
A USD Acc Hdg	Cubierta en USD	LU0807689582	Capitalización	Todos	1 Acción
E USD Acc Hdg	Cubierta en USD	LU0992629666	Capitalización	Todos	1 Acción
F EUR Acc	EUR	LU0992629740	Capitalización	Inversores autorizados*	1 Acción
F CHF Acc Hdg	Cubierta en CHF	LU0992629823	Capitalización	Inversores autorizados*	1 Acción
F USD Acc Hdg	Cubierta en USD	LU0992630169	Capitalización	Inversores autorizados*	1 Acción
W EUR Acc	EUR	LU1623762256	Capitalización	Inversores autorizados**	2.000.000 EUR (solo suscripción inicial)
W GBP Acc	GBP	LU0992630086	Capitalización	Inversores autorizados**	2.000.000 GBP (solo suscripción inicial)
W USD Acc	USD	LU1623762330	Capitalización	Inversores autorizados**	2.000.000 USD (solo suscripción inicial)

* Accesible para (i) inversores institucionales que invierten por cuenta propia. (ii) Fondos de fondos, (iii) estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor en cuanto al producto, (iv) los intermediarios financieros que, según los requerimientos normativos o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no tienen permitido aceptar y mantener incentivos y (v) el Grupo Carmignac. Con respecto a los inversores institucionales constituidos en la Unión Europea, los inversores institucionales aluden a la Contraparte admisible/Inversores profesionales en sí como se definen en la MIFID 2.

** Accesible para el Grupo Carmignac y las siguientes personas jurídicas, autorizadas por la Sociedad gestora de forma discrecional: (i) inversores institucionales que invierten por cuenta propia. Con respecto a los inversores institucionales constituidos en la Unión Europea, los inversores institucionales aluden a la Contraparte admisible/Inversores profesionales en sí como se definen en la MIFID 2, (ii) Fondos de fondos, (iii) estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor en cuanto al producto, (iv) los intermediarios

financieros que, según los requerimientos normativos o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no tienen permitido aceptar y mantener incentivos.

*** El importe mínimo de suscripción no se aplicará al Grupo Carmignac. El importe mínimo se aplica a cada inversor final.

Las Acciones en CHF se emiten al precio inicial de 100 CHF; las Acciones en USD se emiten al precio inicial de 100 USD; las Acciones en GBP se emiten al precio inicial de 100 GBP; las Acciones en EUR se emiten al precio inicial de 100 EUR.

Con el fin de tener en cuenta el universo de inversión y las características de gestión, se procederá a la suspensión de las suscripciones cuando los activos netos de la cartera superen 1.000 millones de EUR.

Valor liquidativo (VL) Día de valoración	El Valor liquidativo se calcula a diario en cada Día de valoración en CHF, EUR, GBP y USD, conforme al calendario de Euronext Paris, salvo los días festivos en Francia en los que las bolsas permanecen cerradas (en cuyo caso, el VL se calculará el siguiente día hábil bancario completo en París).
Pago de suscripciones y reembolsos	El periodo de tiempo que transcurrirá entre la fecha de centralización de las solicitudes de suscripción o reembolso y la fecha de pago de dichas solicitudes por parte del depositario será de 3 días hábiles completos. La fecha de pago se retrasará si se incluyen uno o varios días festivos (según los calendarios de días festivos de Euronext y de Francia) en el ciclo de pago. La lista de dichos días festivos puede obtenerse, previa solicitud, a través del Agente de transferencias.

COMISIONES						
	Comisiones pagaderas a los distribuidores por cuenta de los Accionistas			Comisiones pagaderas a la Sociedad gestora por cuenta del Subfondo		
Acciones	Suscripción Comisiones	Comisiones de reembolso	Comisiones de conversión	Comisiones de gestión ¹	Otros gastos ²	Comisiones de rentabilidad ³
A	4% máx.	0	1% máx.	2,00%	0,30% máx.	Sí
E	0	0	0	2,50%	0,30% máx.	Sí
F	4% máx.*	0	0	1,00%	0,30% máx.	Sí
W	0	0	0	1,00%	0,30% máx.	No
1	Una comisión anual, pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo más, en su caso, la comisión de rentabilidad del Subfondo.					
2	Una comisión anual, pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo. Incluye los gastos de auditoría, custodia, Agente administrativo, Agente de pagos, abogados y cobertura, así como los costes operativos de distribución, los gastos de registro y reglamentarios, etc.					
3	Una comisión anual calculada con respecto de cada periodo de rentabilidad. El periodo de rentabilidad es el ejercicio financiero. La comisión de rentabilidad se calcula y devenga cada día de valoración, y es pagadera, en su caso, en el último día del ejercicio financiero. Siempre que la rentabilidad del Subfondo desde el inicio del año sea positiva y supere la rentabilidad del indicador de referencia que se describe a continuación, se constituirá una provisión diaria del 20% de la diferencia positiva entre la variación del valor liquidativo (basado en el número de participaciones en circulación en la fecha de cálculo de este) y la variación del índice. En caso de diferencia negativa de rentabilidad respecto a dicho índice, se realizará una recuperación diaria de la provisión de un 20% de dicha diferencia de rentabilidad hasta el importe de las dotaciones constituidas desde el comienzo del año. Si el Subfondo es elegible para la provisión de una comisión de rentabilidad, entonces, en los casos de suscripción, se aplicará un mecanismo de neutralización del «efecto volumen» de estas participaciones suscritas en el cálculo de la comisión de rentabilidad. Se trata de deducir sistemáticamente de la provisión diaria la parte proporcional de la comisión de rentabilidad generada por estas participaciones recién suscritas. En los casos de reembolso, se abonará a la Sociedad gestora la parte proporcional de la provisión de la comisión de rentabilidad correspondiente a las Acciones reembolsadas, de acuerdo con el principio de «cristalización». La rentabilidad del Subfondo está representada por el valor de mercado de los activos («GAV», por sus siglas en inglés), sin incluir la cristalización y la comisión de gestión devengada para el día pertinente, pero teniendo en cuenta las suscripciones y los reembolsos. El indicador de referencia que sirve de base para el cálculo de la comisión de rentabilidad es el siguiente índice compuesto: 50% MSCI Emerging Small Cap NR USD y 50% MSCI Emerging Mid Cap NR USD. El indicador de referencia se reajusta trimestralmente. Dado que la ponderación de cada componente del indicador de referencia puede variar en función de su respectiva rentabilidad trimestral, el reajuste se realiza el último día hábil de cada trimestre con el fin de restablecer la ponderación de cada componente (hasta los niveles mencionados con anterioridad).					
*	Aplicable exclusivamente a las Acciones F EUR.					

CARMIGNAC PORTFOLIO UNCONSTRAINED GLOBAL BOND	
Fecha de lanzamiento	Este Subfondo se lanzó el 14 de diciembre de 2007.
Objetivo de inversión	<p>El objetivo del Subfondo consiste en registrar una rentabilidad superior a la de su indicador de referencia en un horizonte de inversión recomendado de dos años.</p> <p>Este Subfondo es una IIC gestionada activamente. El gestor de inversiones puede determinar, a su discreción, la composición de su cartera, teniendo en cuenta la política y los objetivos de inversión indicados.</p>
Indicador de referencia	<p>El indicador de referencia de este Subfondo es el índice JP Morgan Global Government Bond (JNUCGBIG), calculado con cupones reinvertidos.</p> <p>El índice JP Morgan Global Government Bond es un indicador global de bonos del Tesoro en monedas locales de los mercados desarrollados de todo el mundo. Este índice está compuesto por títulos de deuda pública nacionales, negociados regularmente y con tipo fijo, a los que pueden acceder los inversores internacionales. Estos países tendrán unos mercados de deuda pública líquidos, estables y negociados activamente, y cada país está ponderado dentro del índice en función de su capitalización bursátil.</p> <p>El cálculo del índice se realiza en dólares y con cupones reinvertidos.</p> <p>El universo de inversión del Subfondo es independiente, en su mayor parte, del indicador de referencia, en términos de asignación por zona geográfica, sector o capitalización de mercado. La estrategia de inversión del Subfondo no depende del indicador de referencia; por lo tanto, las posiciones y las ponderaciones del Subfondo en general se desviará sustancialmente de la composición del indicador de referencia. No se establece ningún límite concreto en cuanto al grado de dicha desviación. Si desea obtener más información acerca de los indicadores de referencia y el Reglamento sobre índices de referencia, consulte el punto 27 del folleto.</p> <p>Este índice no define de manera estricta el universo de inversión, pero permite a los inversores valorar el perfil de riesgo que pueden esperar al invertir en el fondo.</p>
Estrategia de inversión	<p>El Subfondo invierte en títulos de todo el mundo de deuda pública, deuda corporativa, instrumentos del mercado monetario y, en menor medida, en títulos de renta variable, denominados en euros u otras divisas.</p> <p>La estrategia de inversión del Subfondo evoluciona en función de la orientación del mercado sobre la base de una determinada asignación estratégica. Con un universo de inversión internacional, el Subfondo ofrece una gestión activa en los mercados de deuda pública, de crédito y de divisas.</p> <p>La estrategia de inversión se implementa a través de una cartera de inversiones directas en títulos de deuda pública y privada. El Subfondo puede aplicar estrategias de divisas y de derivados con el mismo objetivo.</p> <p>Estrategia de renta fija y crédito</p> <p>La estrategia de renta fija se basa principalmente en un escenario macroeconómico central, complementado por un análisis fundamental y técnico detallado de los países y empresas en los que el Subfondo puede invertir.</p> <p>La búsqueda de dicha diferencia de rentabilidad respecto al índice se basa en estos siete (7) ejes de valor añadido fundamentales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - la duración modificada global de la cartera, definida como la variación del capital de la cartera (en %) para una variación de 100 puntos básicos (en %) de los tipos de interés. La duración modificada de la cartera podrá oscilar entre -4 y +10; - la asignación de la duración modificada entre los diferentes mercados de renta fija; - la asignación de la duración modificada entre los diferentes segmentos de las curvas de tipos; - la asignación crediticia en bonos corporativos y deuda de mercados emergentes; - selección de emisores y de valores; - exposición a divisas; y - la negociación.

	<p>Estrategia de divisas</p> <p>Las decisiones adoptadas por el gestor de carteras en cuanto a la exposición al mercado de divisas están basadas en un análisis macroeconómico mundial y, sobre todo, en las previsiones de crecimiento, inflación y políticas monetarias y presupuestarias de los diferentes países y zonas económicas. Esto permite definir el nivel de exposición global a divisas del Subfondo. El Subfondo invierte en todos los mercados internacionales.</p> <p>Estas inversiones en el mercado de divisas, que dependen de las previsiones de evolución de las diferentes divisas, están determinadas por: La asignación cambiaria a las diversas regiones por medio de la inversión directa en valores denominados en divisas o directamente a través de la utilización derivados de divisas.</p> <p>En relación con todas estas estrategias, además de las posiciones largas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - el gestor de carteras también podrá abrir posiciones cortas en activos subyacentes aptos para la cartera, si considera que dichos activos subyacentes están sobrevalorados por el mercado, por medio de la utilización de instrumentos elegibles; - El gestor de carteras también podrá adoptar estrategias de valor relativo mediante la combinación de posiciones largas y cortas en activos subyacentes aptos para la cartera. <p>Las posiciones cortas se adoptarán exclusivamente por medio de instrumentos financieros derivados, según se mencionan en el apartado «Derivados» que figura a continuación.</p> <p>El universo de inversión de todas las estrategias comprende los mercados emergentes, dentro de los límites previstos en el apartado «Descripción de las categorías de activos y contratos financieros, así como su contribución a la consecución del objetivo de inversión».</p>
Categorías de activos y contratos financieros	<p>Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario</p> <p>El Subfondo invierte principalmente en títulos de deuda internacionales.</p> <p>La calificación media ponderada de los instrumentos de deuda mantenidos directamente por el Subfondo o a través de la inversión en IIC en valores mobiliarios u otras IIC será como mínimo de «investment grade», según la escala de las principales agencias de calificación crediticia. El Subfondo podrá invertir en instrumentos de deuda con una calificación inferior a «investment grade» o sin calificación. Se considerará que un título de deuda pertenece a la categoría <i>investment grade</i> si al menos una de las principales agencias de calificación crediticia le otorga dicha calificación. La Sociedad llevará a cabo sus propios análisis y evaluaciones de solvencia en relación con los títulos de deuda sin calificación. La calificación determinada según dicho procedimiento se aplica a la calificación media ponderada.</p> <p>El Subfondo también podrá invertir hasta el 5% de su patrimonio neto en Títulos de deuda <i>distressed</i>, y asumir los riesgos específicos vinculados a estos instrumentos (si desea obtener más información sobre los Títulos de deuda <i>distressed</i>, consulte el punto 25.III de la Parte B del folleto).</p> <p>El Subfondo podrá invertir en bonos indexados a la inflación.</p> <p>Las inversiones en China podrán efectuarse, por ejemplo, de forma directa en el mercado interbancario chino de bonos (CIBM).</p> <p>El Subfondo podrá invertir en materias primas cotizadas (ETC) sin apalancamiento, negociadas en mercados regulados y organizados de la zona euro y/o internacionales, para obtener exposición a materias primas, incluidos metales preciosos. La inversión en ETC solo está autorizada si la liquidación de estos activos se realiza en efectivo. La exposición global del Subfondo a materias primas a través de todos los activos aptos estará limitada al 10% del patrimonio neto.</p> <p>Divisas</p> <p>Las exposiciones a las monedas distintas de la divisa de valoración del Subfondo, incluidas las divisas de los mercados emergentes, se generan mediante la inversión directa en valores o a través de derivados y podrán diferir con respecto al indicador de referencia y/o la cartera de valores por separado.</p> <p>El Subfondo las emplea con fines de exposición, valor relativo o cobertura.</p> <p>Derivados</p> <p>En cumplimiento del objetivo de inversión, el Subfondo podrá utilizar instrumentos derivados con fines de cobertura, exposición o arbitraje, sobre uno o varios activos subyacentes. En relación con los mercados en</p>

	<p>los que invierte el Subfondo, el gestor podrá invertir en futuros negociados en mercados de la zona euro e internacionales, tanto regulados y organizados como OTC.</p> <p>Los instrumentos derivados a los que podrá recurrir el gestor de carteras son los futuros, los contratos a plazo, los contratos a plazo sobre divisas, las opciones (simples, con barrera, binarias), los contratos de permuta financiera (entre otros, los <i>swaps</i> de rentabilidad), los contratos de permuta financiera de riesgo de crédito (CDS), los índices de CDS, las <i>swaptions</i> y los contratos por diferencias (CFD), sobre uno o varios riesgos y/o instrumentos subyacentes (valores, índices, cestas) en los que el gestor de carteras pueda invertir. Si desea obtener más información sobre los CDS y los riesgos derivados, consulte el apartado titulado «Descripción de riesgos» del presente folleto.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar permutas de rentabilidad total a los efectos de exposición o cobertura. Se prevé que la exposición a las permutas de rentabilidad total sea del 10% del patrimonio neto del Subfondo. Dicha exposición podrá ser superior, pero estará limitada al 20% del patrimonio neto del Subfondo. Si desea obtener más información acerca de las permutas de rentabilidad total, consulte el punto 3.3. «Utilización de las permutas de rentabilidad total» en la Parte B del presente folleto.</p> <p>Estos instrumentos derivados permiten al gestor de carteras exponer el Subfondo a los siguientes riesgos, con arreglo a las restricciones globales de la cartera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - renta variable; - renta fija; - crédito (en un límite del 30% del patrimonio neto); - divisas; - volatilidad y varianza (en un límite del 10% del patrimonio neto); - materias primas (dentro del límite de exposición global del 10% del patrimonio neto a través de todos los activos aptos); y - ETF (instrumentos financieros). <p>La utilización de instrumentos derivados forma parte integrante de la política principal, y estos desempeñan una función significativa en la consecución del objetivo de inversión. A continuación se recoge la aportación de los derivados y de las estrategias de derivados a la rentabilidad del Subfondo, en orden decreciente (de mayor a menor importancia): derivados de divisas, derivados de tipos de interés, derivados de crédito, estrategias «fixed income arbitrage» y «short only» en renta fija, estrategias «long/short» y «short only» de divisas, estrategias «long/short» y «short only» de crédito, derivados de la volatilidad y derivados sobre materias primas.</p> <p>Valores que incorporan derivados</p> <p>El Subfondo podrá invertir en valores que incorporan derivados (principalmente warrants, p-notes, bonos convertibles-o derechos de suscripción) negociados en mercados de la zona euro y/o internacionales, tanto regulados y organizados como OTC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en bonos convertibles contingentes (y asumir los riesgos específicos vinculados a estos instrumentos, descritos con mayor detalle en el punto 25.II de la Parte B del folleto).</p> <p>En un máximo del 10% de su patrimonio neto, el Subfondo podrá invertir en instrumentos de titulización, especialmente en bonos de titulización de activos (ABS), bonos de titulización hipotecaria sobre inmuebles residenciales (RMBS), bonos de titulización hipotecaria sobre inmuebles comerciales (CMBS), obligaciones garantizadas por préstamos (CLO), credit-linked notes (CLN) y certificados revalorizados con garantía de equipo (EETC).</p> <p>Renta variable</p> <p>En un límite del 10%, el Subfondo podrá estar expuesto a renta variable directamente o a través de bonos convertibles.</p> <p>IIC, fondos de inversión, trackers y fondos cotizados (ETF)</p> <p>El gestor de carteras podrá invertir hasta un 10% del patrimonio neto en participaciones o acciones de IIC en valores mobiliarios y/u otras IIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en fondos gestionados por la Sociedad gestora o una entidad afiliada. El Subfondo podrá recurrir a <i>trackers</i>, fondos índice cotizados y fondos cotizados (ETF).</p>
--	---

	<p>Depósitos y efectivo El Subfondo podrá recurrir a los depósitos con el fin de optimizar la gestión del efectivo. Estas operaciones están sujetas a los límites establecidos en el punto 3 de la Parte B del folleto. El Subfondo podrá mantener efectivo con carácter accesorio, especialmente con el objeto de satisfacer sus obligaciones de reembolso con respecto de los inversores.</p> <p>Empréstitos de efectivo El Subfondo podrá tomar efectivo en préstamo, con arreglo a los límites y las condiciones que se establecen en el punto 3.1.10 de la Parte B del folleto.</p> <p>Operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos A efectos de lograr una gestión eficaz de la cartera, y sin desviarse de los objetivos de inversión, el Subfondo podrá recurrir a técnicas y productos relacionados con valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario, como las operaciones con pacto de recompra/recompra inversa y el préstamo/empréstito de valores, con arreglo a los límites y las condiciones que se establecen en el punto 3.2 de la Parte B del folleto.</p>
Perfil de riesgo	<p>El perfil de riesgo del Subfondo deberá determinarse teniendo en cuenta un horizonte de inversión superior a 2 años.</p> <p>Los inversores potenciales deberán ser conscientes de que los activos del Subfondo están sometidos a las fluctuaciones de los mercados internacionales así como a los riesgos inherentes a las inversiones en valores mobiliarios en los que invierte el Subfondo.</p> <p>Los principales riesgos en los que incurre el Subfondo son los siguientes: riesgo de divisas, riesgo de renta variable, riesgo de tipos de interés, riesgo de crédito (además, existe un riesgo de crédito más específico vinculado al uso de los derivados de crédito), riesgo de los mercados emergentes, riesgo de liquidez, riesgo ligado al uso de instrumentos financieros a plazo, riesgo de volatilidad, riesgo de contraparte, riesgo de pérdida de capital, riesgos específicos vinculados a la inversión en China y riesgo ligado a los títulos de alto rendimiento.</p> <p>Los riesgos anteriormente mencionados se detallan en el apartado «Descripción de riesgos» del presente folleto y en los Documentos de datos fundamentales para el inversor relacionados.</p> <p>Aparte de los riesgos descritos anteriormente, los inversores se exponen a un mayor riesgo crediticio, por la adquisición de bonos de titulización de activos o titulización hipotecaria (ABS/MBS) por parte del Subfondo. Al estar estos títulos ligados a créditos, el deterioro del valor de su garantía subyacente, por motivos como el impago de préstamos, puede traducirse en una reducción del valor del propio título y generar una pérdida para el Subfondo.</p> <p>Por otra parte, es preciso señalar que la gestión adoptada por el Subfondo es discrecional y se basa en la anticipación de la evolución de los diferentes mercados. Por lo tanto, existe el riesgo de que el Subfondo no invierta siempre en los mercados más rentables.</p> <p>Los Accionistas deberán ser conscientes de que las inversiones en los mercados emergentes implican un riesgo suplementario debido a la situación política y económica de dichos mercados que puede afectar al valor de inversión.</p>
Gestor de inversiones	La Sociedad gestora ha delegado la gestión financiera de este Subfondo en Carmignac Gestion, situada en París (Francia).
Método de cálculo del riesgo global	<p>El método empleado para calcular el riesgo global del Subfondo es el valor en riesgo (VaR) relativo a una cartera de referencia (el indicador de referencia del Subfondo será su cartera de referencia). El nivel de apalancamiento previsto, calculado sobre la base del enfoque de la suma de los valores nacionales, es del 500%, aunque podrá ser superior en determinados entornos de mercado.</p> <p>Mayor apalancamiento: por lo general, se derivará de unas condiciones de mercado específicas (por ejemplo, reducida/elevada volatilidad, bajos tipos de interés, intervención de los bancos centrales) o del aumento del número de posiciones, las cuales podrán, no obstante, contrarrestar los riesgos de la cartera, o de la utilización de opciones que están muy «fuera del dinero» (<i>out of the money</i>). A título de ejemplo, las nuevas posiciones constituidas para contrarrestar las posiciones existentes pueden conllevar un incremento del importe nominal bruto de los contratos en vigor y, en consecuencia, generar un apalancamiento</p>

	significativo con una escasa correlación con el riesgo real de la cartera. En todos los casos, se recurrirá a estas posiciones de conformidad con el objetivo de inversión y el perfil de riesgo de la cartera.
Perfil del inversor	Este Subfondo está destinado a todos aquellos inversores, privados e institucionales, que deseen diversificar sus inversiones, al mismo tiempo que se benefician de las oportunidades del mercado a través de una gestión reactiva de los activos en un horizonte de inversión recomendado superior a 2 años. Las participaciones de este Subfondo no han sido registradas de conformidad con la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 (<i>United States Securities Act</i>). Por consiguiente, no podrán ser ofrecidas a la venta ni vendidas, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una «Personas estadounidense» (<i>US person</i>), según la definición de este término en la Norma S de EE. UU. (<i>Regulation S</i>).
Rentabilidad histórica	Las rentabilidades históricas del Subfondo están disponibles en el Documento de datos fundamentales para el inversor.

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES					
Clase	Divisa	ISIN	Política de dividendos	Tipo de inversores	Importes mínimos de suscripción inicial y suscripción posterior***
A EUR Acc	EUR	LU0336083497	Capitalización	Todos	1 Acción
Income A EUR***	EUR	LU1299302098	Reparto (mensual)	Todos	1 Acción
A EUR Ydis	EUR	LU0807690168	Reparto (anual)	Todos	1 Acción
A CHF Acc Hdg	Cubierta en CHF	LU0807689822	Capitalización	Todos	1 Acción
Income A CHF Hdg****	Cubierta en CHF	LU1299301876	Reparto (mensual)	Todos	1 Acción
A USD Acc Hdg	Cubierta en USD	LU0807690085	Capitalización	Todos	1 Acción
E EUR Acc	EUR	LU1299302254	Capitalización	Todos	1 Acción
E USD Acc Hdg	Cubierta en USD	LU0992630243	Capitalización	Todos	1 Acción
Income E USD Hdg****	Cubierta en USD	LU0992630326	Reparto (mensual)	Todos	1 Acción
F EUR Acc	EUR	LU0992630599	Capitalización	Inversores autorizados*	1 Acción
F EUR Ydis	EUR	LU1792392216	Reparto (anual)	Inversores autorizados*	1 Acción
F CHF Acc Hdg	Cubierta en CHF	LU0992630755	Capitalización	Inversores autorizados*	1 Acción
W GBP Acc	GBP	LU0992630839	Capitalización	Inversores autorizados*	1 Acción
F USD Acc Hdg	Cubierta en USD	LU0992630912	Capitalización	Inversores autorizados*	1 Acción
W EUR Acc	EUR	LU1623762769	Capitalización	Inversores autorizados**	2.000.000 EUR (solo suscripción inicial)
W GBP Acc Hdg	Cubierta en GBP	LU0553413385	Capitalización	Inversores autorizados**	2.000.000 GBP (solo suscripción inicial)
Income W GBP	GBP	LU1748451231	Reparto (mensual)	Inversores autorizados*	2.000.000 EUR (solo suscripción inicial)
Income W GBP Hdg****	Cubierta en GBP	LU0807690242	Reparto (mensual)	Inversores autorizados**	2.000.000 GBP (solo suscripción inicial)

* Accesible para (i) inversores institucionales que invierten por cuenta propia. (ii) Fondos de fondos, (iii) estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor en cuanto al producto, (iv) los intermediarios financieros que, según los requerimientos normativos o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no tienen permitido aceptar y mantener incentivos y (v) el Grupo Carmignac. Con respecto a los inversores institucionales constituidos en la Unión Europea, los inversores institucionales aluden a la Contraparte admisible/Inversores profesionales en sí como se definen en la MIFID 2.

** Accesible para el Grupo Carmignac y las siguientes personas jurídicas, autorizadas por la Sociedad gestora de forma discrecional: (i) inversores institucionales que invierten por cuenta propia. Con respecto a los inversores institucionales constituidos en la Unión Europea, los inversores institucionales aluden a la Contraparte admisible/Inversores profesionales en sí como se definen en la MIFID 2, (ii) Fondos de fondos, (iii) estructuras de productos que compran las Acciones directamente,

o en nombre de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor en cuanto al producto, (iv) los intermediarios financieros que, según los requerimientos normativos o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no tienen permitido aceptar y mantener incentivos.

*** El importe mínimo de suscripción no se aplicará al Grupo Carmignac. El importe mínimo se aplica a cada inversor final.

****Estas Acciones tienen un objetivo de reparto anual del 3,5%. Los inversores recibirán dividendos a cuenta mensuales. Si las rentabilidades del Subfondo no resultan satisfactorias, el capital inicialmente invertido podrá distribuirse hasta que se determine un nuevo objetivo de reparto. La rentabilidad no distribuida se capitalizará.

Las Acciones en CHF se emiten al precio inicial de 100 CHF; las Acciones en USD se emiten al precio inicial de 100 USD; las Acciones en GBP se emiten al precio inicial de 100 GBP; las Acciones en EUR se emiten al precio inicial de 100 EUR.

Valor liquidativo (VL) Día de valoración	El Valor liquidativo se calcula a diario en cada Día de valoración en CHF, EUR, GBP y USD, conforme al calendario de Euronext Paris, salvo los días festivos en Francia en los que las bolsas permanecen cerradas (en cuyo caso, el VL se calculará el siguiente día hábil bancario completo en París).
Pago de suscripciones y reembolsos	El periodo de tiempo que transcurrirá entre la fecha de centralización de las solicitudes de suscripción o reembolso y la fecha de pago de dichas solicitudes por parte del depositario será de 3 días hábiles completos. La fecha de pago se retrasará si se incluyen uno o varios días festivos (según los calendarios de días festivos de Euronext y de Francia) en el ciclo de pago. La lista de dichos días festivos puede obtenerse, previa solicitud, a través del Agente de transferencias.

COMISIONES

	Comisiones pagaderas a los distribuidores por cuenta de los Accionistas			Comisiones pagaderas a la Sociedad gestora por cuenta del Subfondo		
Acciones	Suscripción Comisiones	Comisiones de reembolso	Comisiones de conversión	Comisiones de gestión ¹	Otros gastos ²	Comisiones de rentabilidad ³
A	4% máx.	0	1% máx.	1,00%	0,20% máx.	Sí
E	0	0	0	1,40%	0,20% máx.	Sí
F	4% máx.*	0	0	0,60%	0,20% máx.	Sí
W	0	0	0	0,60%	0,20% máx.	No
1	Una comisión anual, pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo más, en su caso, la comisión de rentabilidad del Subfondo.					
2	Una comisión anual, pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo. Incluye los gastos de auditoría, custodia, Agente administrativo, Agente de pagos, abogados y cobertura, así como los costes operativos de distribución, los gastos de registro y reglamentarios, etc.					
3	Una comisión anual calculada con respecto de cada periodo de rentabilidad. El periodo de rentabilidad es el ejercicio financiero. La comisión de rentabilidad se calcula y devenga cada día de valoración, y es pagadera, en su caso, en el último día del ejercicio financiero. Siempre que la rentabilidad del Subfondo desde el inicio del año sea positiva y supere la rentabilidad del índice que se describe a continuación, se constituirá una provisión diaria del 10% de la diferencia positiva entre la variación del VL (en función del número de participaciones en circulación en la fecha de cálculo de este) y la variación del índice. En caso de diferencia negativa de rentabilidad respecto a dicho índice, se realizará una recuperación diaria de la provisión de un 10% de dicha diferencia de rentabilidad hasta el importe de las dotaciones constituidas desde el comienzo del año. Si el Subfondo es elegible para la provisión de una comisión de rentabilidad, entonces, en los casos de suscripción, se aplicará un mecanismo de neutralización del «efecto volumen» de estas participaciones suscritas en el cálculo de la comisión de rentabilidad. Se trata de deducir sistemáticamente de la provisión diaria la parte proporcional de la comisión de rentabilidad generada por estas participaciones recién suscritas. En los casos de reembolso, se abonará a la Sociedad gestora la parte proporcional de la provisión de la comisión de rentabilidad correspondiente a las Acciones reembolsadas, de acuerdo con el principio de «cristalización». La rentabilidad del Subfondo está representada por el valor de mercado de los activos («GAV», por sus siglas en inglés), sin incluir la cristalización y la comisión de gestión devengada para el día pertinente, pero teniendo en cuenta las suscripciones y los reembolsos. El indicador que sirve de base para el cálculo de la comisión de rentabilidad es el índice JP Morgan Global Government Bond, calculado con cupones reinvertidos.					
*	Aplicable exclusivamente a las Acciones F EUR.					

CARMIGNAC PORTFOLIO UNCONSTRAINED EURO FIXED INCOME	
Fecha de lanzamiento	Este Subfondo se creó el 14 de diciembre de 2007.
Objetivo de inversión	<p>El objetivo del Subfondo consiste en registrar una rentabilidad superior a la de su indicador de referencia en un horizonte de inversión mínimo recomendado de 3 años.</p> <p>Este Subfondo es una IIC gestionada activamente. El gestor de inversiones puede determinar, a su discreción, la composición de su cartera, teniendo en cuenta la política y los objetivos de inversión indicados.</p>
Indicador de referencia	<p>El indicador de referencia es el índice ICE BofA ML Euro Broad Market Index, calculado con cupones reinvertidos.</p> <p>El índice ICE BofA ML Euro Broad Market replica la rentabilidad de los títulos de deuda pública denominados en euros, con calificación «investment grade», cotizados en bolsa y emitidos tanto en el mercado de eurobonos como en los mercados nacionales de los países de la zona euro, incluidos los bonos soberanos, cuasi soberanos, corporativos, titulizados y garantizados en euros (código Bloomberg: EMU0).</p> <p>El universo de inversión del Subfondo se deriva, al menos parcialmente, del indicador de referencia, en términos de asignación por zona geográfica, sector o capitalización de mercado. La estrategia de inversión del Subfondo no depende del indicador de referencia; por lo tanto, las posiciones y las ponderaciones del Subfondo en general se desviaran sustancialmente de la composición del indicador de referencia. No se establece ningún límite concreto en cuanto al grado de dicha desviación.</p> <p>Si desea obtener más información acerca de los indicadores de referencia y el Reglamento sobre índices de referencia, consulte el punto 27 del folleto.</p>
Estrategia de inversión	<p>El Subfondo recurre a una estrategia de inversión flexible en renta fija que pretende sacar partido de la variedad y diversidad de oportunidades de inversión presentes en el universo de renta fija a escala mundial. La gestión de la cartera consiste en participar en mercados alcistas con el fin de lograr una rentabilidad total, al tiempo que implementa un enfoque defensivo, mediante la cobertura de la cartera frente a los riesgos de mercado en fases bajistas. El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda denominados en euros u otras divisas. El riesgo de cambio resultante de las inversiones no denominadas en euros se cubrirá, por lo general, en euros.</p> <p>Los gestores de carteras adoptan un enfoque fundamental de tipo descendente («top-down») que refleja las opiniones y proyecciones del equipo de inversión, a través de un análisis macroeconómico mundial fundamental, lo que se complementa con un enfoque ascendente («bottom-up») que refleja las mejores convicciones en los mercados de renta fija de los gestores de carteras. El Subfondo puede explorar todo el espectro de renta fija, y podrá invertir en todos los segmentos a escala mundial, lo que incluye la deuda soberana (de los mercados desarrollados y emergentes), el crédito (con calificación «investment grade», de alto rendimiento, de entidades financieras y valores convertibles) y los instrumentos del mercado monetario.</p> <p>Con el fin de cubrir sus activos y/o lograr su objetivo de inversión, el Subfondo podrá recurrir a los instrumentos financieros derivados. En este contexto, el Subfondo podrá obtener exposición a los riesgos ligados a índices, sectores de actividad o regiones geográficas, o cubrir de manera sintética dichos riesgos. Con esta finalidad, el Subfondo podrá emprender posiciones con miras a cubrir la cartera frente a determinados riesgos (tipos de interés, crédito o divisas) o para obtener exposición a los riesgos de tipos de interés y crédito.</p> <p>Las estrategias se implementarán por medio de instrumentos financieros derivados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - cobertura general de determinados riesgos (tipos de interés, crédito, divisas); - exposición a tipos de interés y crédito; - reconstitución de una exposición sintética a activos y riesgos (tipos de interés, crédito); - aumento de la exposición al mercado; <p>posicionamiento en duración: gestión activa de la duración de la cartera global, así como de curvas de tipos específicas. Por lo general, aumentando la duración de una región/un segmento en concreto donde</p>

	<p>se prevea un descenso de los rendimientos de los bonos y, por el contrario, reduciendo la duración de una región/un segmento donde se prevea un aumento de los rendimientos de los bonos;</p> <ul style="list-style-type: none"> - posicionamiento en la curva de tipos: estrategias de curvas de tipos con el fin de sacar partido de la evolución divergente de los rendimientos en vencimientos diferentes, así como de los movimientos no paralelos de la curva de tipos (pronunciamiento/aplanamiento de la pendiente); y - posicionamiento en la curvatura: estrategias de curvatura con el fin de sacar partido de una distorsión o de un cambio en la forma de una curva de tipos.
	<p>Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario</p> <p>El Subfondo podrá invertir directamente en títulos de deuda negociables, instrumentos del mercado monetario, bonos de tipo fijo o variable, garantizados o no garantizados, que pueden estar indexados a la inflación de la zona euro y/o de los mercados internacionales. El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda de emisores privados o públicos. Las inversiones podrán estar denominadas en divisas distintas de la moneda base del Subfondo.</p> <p>El Subfondo podrá invertir hasta un 100% de su patrimonio neto en títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario de cualquier naturaleza y de todas las zonas geográficas.</p> <p>La exposición acumulada a los títulos de deuda de los mercados emergentes y los bonos corporativos con calificación inferior a «investment grade» no superará el 50% del patrimonio neto del Subfondo.</p> <p>Se considerará que un título de deuda pertenece a la categoría <i>investment grade</i> si al menos una de las principales agencias de calificación crediticia le otorga dicha calificación. El Subfondo también podrá invertir en títulos de deuda sin calificación. La Sociedad llevará a cabo sus propios análisis y evaluaciones de solvencia en relación con los títulos de deuda sin calificación. Si, a raíz de dicho análisis, el título de deuda recibe una calificación interna inferior a «investment grade», dicho título estará sujeto a los límites mencionados con anterioridad.</p> <p>La duración modificada del Subfondo podrá oscilar entre -3 y 8.</p> <p>El Subfondo también podrá invertir hasta el 4% de su patrimonio neto en Títulos de deuda <i>distressed</i>, y asumir los riesgos específicos vinculados a estos instrumentos (si desea obtener más información sobre los Títulos de deuda <i>distressed</i>, consulte el punto 25.III de la Parte B del folleto).</p> <p>Las inversiones en China podrán efectuarse, por ejemplo, de forma directa en el mercado interbancario chino de bonos (CIBM).</p> <p>El Subfondo podrá invertir en materias primas cotizadas (ETC) sin apalancamiento, negociadas en mercados regulados y organizados de la zona euro y/o internacionales, para obtener exposición a materias primas, incluidos metales preciosos. La inversión en ETC solo está autorizada si la liquidación de estos activos se realiza en efectivo. La exposición global del Subfondo a materias primas a través de todos los activos aptos estará limitada al 10% del patrimonio neto.</p>
Categorías de activos y contratos financieros	<p>Renta variable</p> <p>El Subfondo no persigue activamente la inversión en renta variable. No obstante, el Subfondo podrá invertir, de manera directa o indirecta, un 10% como máximo de su patrimonio neto en valores de renta variable. En concreto, el Subfondo podrá estar expuesto, dentro del límite del 10% del patrimonio neto, a los mercados de renta variable a través de bonos convertibles. En circunstancias excepcionales vinculadas a la reestructuración de los títulos en cartera, el Subfondo podrá, de manera temporal, mantener hasta un 10% de su patrimonio neto en títulos de renta variable que, normalmente, se venderán lo antes posible en el mejor interés de los accionistas.</p> <p>Divisas</p> <p>El Subfondo podrá mantener hasta un 100% de su patrimonio neto en títulos emitidos en divisas distintas del euro. Por lo general, el riesgo de cambio resultante de estas inversiones se cubrirá. Sin embargo, podrá seguir existiendo una exposición residual.</p> <p>Derivados</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos derivados con fines de cobertura, exposición o arbitraje, como las opciones (simples, con barrera, binarias), los futuros y los contratos a plazo y los contratos de permuta financiera (entre otros, los <i>swaps</i> de rentabilidad) sobre uno o varios subyacentes. En relación con los</p>

	<p>mercados en los que invierte el Subfondo, el gestor podrá invertir en futuros negociados en mercados de la zona euro e internacionales, tanto regulados y organizados como OTC.</p> <p>El Subfondo podrá operar en el mercado de derivados de crédito celebrando contratos de permuta financiera de riesgo de crédito (CDS) sobre subyacentes de una única entidad de referencia e índices crediticios, incluidos el iTraxx y el CDX, al objeto de vender o comprar protección. La inversión en derivados de crédito estará limitada al 30% del patrimonio neto del Subfondo. Si desea obtener más información sobre los CDS y los riesgos derivados, consulte el apartado titulado «Descripción de riesgos» del presente folleto.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar permutas de rentabilidad total a los efectos de exposición o cobertura. Se prevé que la exposición a las permutas de rentabilidad total sea del 10% del patrimonio neto del Subfondo. Dicha exposición podrá ser superior, pero estará limitada al 20% del patrimonio neto del Subfondo. Si desea obtener más información acerca de las permutas de rentabilidad total, consulte el punto 3.3. «Utilización de las permutas de rentabilidad total» en la Parte B del presente folleto.</p> <p>Los riesgos sobre los que el gestor desea posicionarse (ya sea directamente o mediante el uso de índices) son los siguientes: crédito, tipos de interés, divisas, renta variable, ETF e índices, de todas las clases de activos mencionadas, así como materias primas (dentro del límite de exposición global del 10% del patrimonio neto a través de todos los activos aptos).</p> <p>La utilización de instrumentos derivados forma parte integrante de la política principal, y estos podrían desempeñar una función significativa en la consecución del objetivo de inversión. A continuación se recoge la aportación de los derivados a la rentabilidad del Subfondo, en orden decreciente (de mayor a menor importancia): derivados de tipos de interés, derivados de crédito, derivados de divisas y derivados de renta variable.</p> <p>Los instrumentos derivados se formalizarán con las contrapartes que haya seleccionado la Sociedad gestora de conformidad con la Política de «Best Execution / Best Selection» y el procedimiento de autorización de nuevas contrapartes.</p>
	<p>Valores que incorporan derivados</p> <p>El Subfondo podrá invertir en valores que incorporan derivados (principalmente <i>warrants</i>, <i>p-notes</i>, bonos convertibles, EMTN o derechos de suscripción) negociados en mercados de la zona euro y/o internacionales, tanto regulados y organizados como OTC.</p> <p>En cualquier caso, el importe de las inversiones en valores que incorporan derivados, excluidos los bonos convertibles contingentes, no podrá superar el 20% del patrimonio neto.</p> <p>El Subfondo también podrá invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en bonos convertibles contingentes (y asumir los riesgos específicos vinculados a estos instrumentos, descritos con mayor detalle en el punto 25.II de la Parte B del folleto).</p> <p>En un máximo del 10% de su patrimonio neto, el Subfondo podrá invertir en instrumentos de titulización y, especialmente, en bonos de titulización de activos (ABS), bonos de titulización hipotecaria sobre inmuebles residenciales (RMBS), bonos de titulización hipotecaria sobre inmuebles comerciales (CMBS), obligaciones garantizadas por préstamos (CLO), <i>credit-linked notes</i> (CLN) y certificados revalorizados con garantía de equipo (ETEC).</p>
	<p>IIC, fondos de inversión, trackers y fondos cotizados (ETF)</p> <p>Este Subfondo podrá adquirir participaciones de otras instituciones de inversión colectiva en valores mobiliarios y/o instituciones de inversión colectiva de tipo abierto siempre y cuando no invierta más del 10% de su patrimonio neto en participaciones de dichas IIC en valores mobiliarios y/o IIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en fondos gestionados por la Sociedad gestora o una entidad afiliada. El Subfondo podrá recurrir a <i>trackers</i>, fondos índice cotizados y fondos cotizados (ETF).</p>
	<p>Operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos</p> <p>A efectos de lograr una gestión eficaz de la cartera, y sin desviarse de los objetivos de inversión, el Subfondo podrá recurrir a técnicas y productos relacionados con valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario y el préstamo/empréstito de valores, con arreglo a los límites y las condiciones que se establecen en el punto 3.2 de la Parte B del folleto.</p>

Perfil de riesgo	<p>El perfil de riesgo del Subfondo deberá determinarse teniendo en cuenta un horizonte de inversión superior a 3 años.</p> <p>Los inversores potenciales deberán ser conscientes de que los activos del Subfondo están sometidos a las fluctuaciones de los mercados internacionales así como a los riesgos inherentes a las inversiones en valores mobiliarios en los que invierte el Subfondo.</p> <p>Los principales riesgos en los que incurre el Subfondo son los siguientes: riesgo de tipos de interés, riesgo de crédito (además, existe un riesgo de crédito más específico vinculado al uso de los derivados de crédito), riesgo de liquidez, riesgo de volatilidad, riesgo de divisas, riesgo de renta variable, riesgo ligado al uso de instrumentos financieros a plazo, riesgo de contraparte, riesgo de pérdida de capital, riesgos específicos vinculados a la inversión en China, riesgo relacionado con los bonos de titulización de activos (ABS) y los bonos de titulización hipotecaria (MBS), y riesgo ligado a los títulos de alto rendimiento.</p> <p>Los riesgos anteriormente mencionados se detallan en el apartado «Descripción de riesgos» del presente folleto y en los Documentos de datos fundamentales para el inversor relacionados.</p> <p>Por otra parte, es preciso señalar que la gestión adoptada por el Subfondo es discrecional y se basa en la anticipación de la evolución de los diferentes mercados. Por lo tanto, existe el riesgo de que el Subfondo no siempre invierta en los mercados más rentables.</p> <p>Los Accionistas deberán ser conscientes de que las inversiones en los mercados emergentes implican un riesgo supplementario debido a la situación política y económica de dichos mercados que puede afectar al valor de inversión.</p>
Gestor de inversiones	La Sociedad gestora ha delegado la gestión financiera de este Subfondo en Carmignac Gestion, situada en París (Francia).
Método de cálculo del riesgo global	<p>El método empleado para calcular el riesgo global del Subfondo es el valor en riesgo (VaR) absoluto. El nivel de apalancamiento previsto, calculado como la suma de los valores nacionales, sin utilizar mecanismos de compensación o de cobertura, es del 2.000%, aunque podrá ser superior en determinados contextos. Dado que el nivel de apalancamiento será superior al 500% y podrá alcanzar (o superar) la cota del 2.000%, el Subfondo solo utilizará derivados de tipos de interés a corto plazo para esta parte adicional.</p> <p>Mayor apalancamiento: por lo general, se derivará de unas condiciones de mercado específicas (por ejemplo, reducida/elevada volatilidad, bajos tipos de interés, intervención de los bancos centrales) o del aumento del número de posiciones, las cuales podrán, no obstante, contrarrestar los riesgos de la cartera, o de la utilización de opciones que están muy «fuera del dinero» (<i>out of the money</i>). A título de ejemplo, las nuevas posiciones constituidas para contrarrestar las posiciones existentes pueden conllevar un incremento del importe nominal bruto de los contratos en vigor y, en consecuencia, generar un apalancamiento significativo con una escasa correlación con el riesgo real de la cartera. En todos los casos, se recurrirá a estas posiciones de conformidad con el objetivo de inversión y el perfil de riesgo de la cartera.</p>
Perfil del inversor	Este Subfondo está destinado a todos aquellos inversores, privados e institucionales, que deseen diversificar sus inversiones, al mismo tiempo que se benefician de las oportunidades del mercado a través de una gestión reactiva de los activos en un horizonte de inversión recomendado superior a 3 años. Las participaciones de este Subfondo no han sido registradas de conformidad con la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 (<i>United States Securities Act</i>). Por consiguiente, no podrán ser ofrecidas a la venta ni vendidas, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una «Persona estadounidense» (<i>US person</i>), según la definición de este término en la Norma S de EE. UU. (<i>Regulation S</i>).
Rentabilidad histórica	Las rentabilidades históricas del Subfondo están disponibles en el Documento de datos fundamentales para el inversor.

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES					
Clase	Divisa	ISIN	Política de dividendos	Tipo de inversores	Importes mínimos de suscripción inicial y suscripción posterior**
A EUR Acc	EUR	LU0336084032	Capitalización	Todos	1 Acción
Income A EUR***	EUR	LU1299302684	Reparto (mensual)	Todos	1 Acción
A EUR Ydis	EUR	LU0992631050	Reparto (anual)	Todos	1 Acción
A CHF Acc Hdg	Cubierta en CHF	LU0807689665	Capitalización	Todos	1 Acción

A USD Acc Hdg	Cubierta en USD	LU0807689749	Capitalización	Todos	1 Acción
F EUR Acc	EUR	LU0992631217	Capitalización	Inversores autorizados*	1 Acción
F CHF Acc Hdg	Cubierta en CHF	LU0992631308	Capitalización	Inversores autorizados*	1 Acción
F GBP Acc Hdg	Cubierta en GBP	LU0553411090	Capitalización	Inversores autorizados*	1 Acción

* Accesible para (i) inversores institucionales que invierten por cuenta propia, (ii) Fondos de fondos, (iii) estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor en cuanto al producto, (iv) los intermediarios financieros que, según los requerimientos normativos o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no tienen permitido aceptar y mantener incentivos y (v) el Grupo Carmignac. Con respecto a los inversores institucionales constituidos en la Unión Europea, los inversores institucionales aluden a la Contraparte admisible/Inversores profesionales en sí como se definen en la MIFID 2.

** El importe mínimo de suscripción no se aplicará al Grupo Carmignac. El importe mínimo se aplica a cada inversor final.

*** Estas Acciones tienen un objetivo de reparto anual del 1.5%. Los inversores recibirán dividendos a cuenta mensuales. Si las rentabilidades del Subfondo no resultan satisfactorias, el capital inicialmente invertido podrá distribuirse hasta que se determine un nuevo objetivo de reparto. La rentabilidad no distribuida se capitalizará.

Las Acciones en EUR se emiten al precio inicial de 1.000 EUR; las Acciones en CHF se emiten al precio inicial de 1.000 CHF; las Acciones en USD se emiten al precio inicial de 1.000 USD; las Acciones en GBP se emiten al precio inicial de 5.000 GBP.

Valor liquidativo (VL) Día de valoración	El Valor liquidativo se calcula a diario en cada Día de valoración en CHF, EUR, GBP y USD, conforme al calendario de Euronext Paris, salvo los días festivos en Francia en los que las bolsas permanecen cerradas (en cuyo caso, el VL se calculará el siguiente día hábil bancario completo en París).
Pago de suscripciones y reembolsos	El periodo de tiempo que transcurrirá entre la fecha de centralización de las solicitudes de suscripción o reembolso y la fecha de pago de dichas solicitudes por parte del depositario será de 3 días hábiles completos. La fecha de pago se retrasará si se incluyen uno o varios días festivos (según los calendarios de días festivos de Euronext y de Francia) en el ciclo de pago. La lista de dichos días festivos puede obtenerse, previa solicitud, a través del Agente de transferencias.

COMISIONES						
	Comisiones pagaderas a los distribuidores por cuenta de los Accionistas			Comisiones pagaderas a la Sociedad gestora por cuenta del Subfondo		
Acciones	Suscripción Comisiones	Comisiones de reembolso	Comisiones de conversión	Comisiones de gestión ¹	Otros gastos ²	Comisiones de rentabilidad ³
A	1% máx.	0	1% máx.	1,00%	0,20% máx.	Sí
F	1% máx.*	0	0	0,55%	0,20% máx.	Sí
1	Una comisión anual, pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo más, en su caso, la comisión de rentabilidad del Subfondo.					
2	Una comisión anual, pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo. Incluye los gastos de auditoría, custodia, Agente administrativo, Agente de pagos, abogados y cobertura, así como los costes operativos de distribución, los gastos de registro y reglamentarios, etc.					

3	<p>Una comisión anual calculada con respecto de cada periodo de rentabilidad. El periodo de rentabilidad es el ejercicio financiero. La comisión de rentabilidad se calcula y devenga cada día de valoración, y es pagadera, en su caso, en el último día del ejercicio financiero. Siempre que la rentabilidad del Subfondo desde el inicio del año sea positiva y supere la rentabilidad del índice que se describe a continuación, se constituirá una provisión diaria del 10% de la diferencia positiva entre la variación del VL (en función del número de participaciones en circulación en la fecha de cálculo de este) y la variación del índice. En caso de diferencia negativa de rentabilidad respecto a dicho índice, se realizará una recuperación diaria de la provisión de un 10% de dicha diferencia de rentabilidad hasta el importe de las dotaciones constituidas desde el comienzo del año. Si el Subfondo es elegible para la provisión de una comisión de rentabilidad, entonces, en los casos de suscripción, se aplicará un mecanismo de neutralización del «efecto volumen» de estas participaciones suscritas en el cálculo de la comisión de rentabilidad. Se trata de deducir sistemáticamente de la provisión diaria la parte proporcional de la comisión de rentabilidad generada por estas participaciones recién suscritas. En los casos de reembolso, se abonará a la Sociedad gestora la parte proporcional de la provisión de la comisión de rentabilidad correspondiente a las Acciones reembolsadas, de acuerdo con el principio de «cristalización». La rentabilidad del Subfondo está representada por el valor de mercado de los activos («GAV», por sus siglas en inglés), sin incluir la cristalización y la comisión de gestión devengada para el día pertinente, pero teniendo en cuenta las suscripciones y los reembolsos.</p> <p>El índice que sirve de base para el cálculo de la comisión de rentabilidad es el índice ICE BofA ML Euro Broad Market (código Bloomberg: EMU0), calculado con cupones reinvertidos.</p>
*	Aplicable exclusivamente a las Acciones F EUR.

CARMIGNAC PORTFOLIO EMERGING PATRIMOINE	
Fecha de lanzamiento	Este Subfondo se lanzó el 31 de marzo de 2011.
Objetivo de inversión	<p>El objetivo del Subfondo consiste en registrar una rentabilidad superior a la de su indicador de referencia en un horizonte de inversión recomendado de cinco años.</p> <p>Además, el Subfondo pretende invertir de forma sostenible y adopta un enfoque de inversión socialmente responsable. Toda la información sobre cómo se aplica el enfoque de inversión socialmente responsable figura en la sección de análisis extrafinanciero, y puede obtenerse en los siguientes sitios web: www.carmignac.com y https://www.carmignac.lu/en_GB/responsible-investment/template-hub-sri-thematic-funds-4526 (el «sitio web sobre inversión responsable de Carmignac»).</p> <p>Este Subfondo es una IIC gestionada activamente. El gestor de inversiones puede determinar, a su discreción, la composición de su cartera, teniendo en cuenta la política y los objetivos de inversión indicados.</p>
Indicador de referencia	<p>El indicador de referencia está compuesto por los siguientes índices:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 50% MSCI Emerging Markets NR USD. (código Bloomberg: NDUEEGF). - 50% índice JP Morgan GBI - Emerging Markets Global Diversified Composite Unhedged EUR (código Bloomberg: JGENVUEG). <p>El índice MSCI Emerging Markets es un índice de renta variable reconocido internacionalmente de los mercados emergentes mundiales, que representa empresas de mediana y gran capitalización de 26 mercados emergentes. El índice JP Morgan GBI - Emerging Markets Global Diversified Composite Unhedged EUR es un índice ampliamente utilizado que ofrece una medida global de títulos de deuda pública de mercados emergentes, negociados regularmente, con tipo fijo y denominados en monedas locales, a los que pueden acceder los inversores internacionales.</p> <p>Ambos índices se calculan con dividendos y cupones reinvertidos. El indicador de referencia del Subfondo se reajusta trimestralmente.</p> <p>El universo de inversión del Subfondo es totalmente independiente del indicador de referencia, en términos de asignación por zona geográfica, sector o capitalización de mercado. La estrategia de inversión del Subfondo no depende del indicador de referencia; por lo tanto, las posiciones y las ponderaciones del Subfondo en general se desviaran sustancialmente de la composición del indicador de referencia. No se establece ningún límite concreto en cuanto al grado de dicha desviación. Si desea obtener más información acerca de los indicadores de referencia y el Reglamento sobre índices de referencia, consulte el punto 27 del folleto.</p>
Estrategia de inversión	<p>Este Subfondo invierte principalmente en títulos de renta variable y de deuda de mercados emergentes (o emitidos por sociedades/emisores que tengan su domicilio social o ejerzan la mayor parte de su actividad en mercados emergentes).</p> <p>La estrategia de inversión se implementa a través de una cartera de inversiones directas en valores. La estrategia de inversión podrá utilizar instrumentos derivados sobre los mercados de tipos de interés, de crédito, de renta variable y de divisas, sin restricciones de asignación por sector, tipo o capitalización de mercado.</p> <p>La asignación a las diferentes clases de activos (acciones, renta fija, crédito y divisas) o categorías de fondos de inversión (como de renta variable, equilibrados, de renta fija y monetarios) se basa en un análisis fundamental del entorno macroeconómico mundial y de sus indicadores (como crecimiento, inflación y déficits) y podrá variar en función de las previsiones del gestor de carteras.</p> <p>Estrategia de renta fija y crédito</p> <p>La búsqueda de dicha diferencia de rentabilidad respecto al índice se basa en cuatro ejes de valor añadido fundamentales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - la duración modificada global de la cartera, definida como la variación del capital de la cartera (en %) para una variación de 100 puntos básicos (en %) de los tipos de interés. La duración modificada de la cartera de renta fija podrá oscilar entre -4 y +10;

	<ul style="list-style-type: none"> - la asignación de la duración modificada entre los diferentes mercados de renta fija; - la asignación de la duración modificada entre los diferentes segmentos de las curvas de tipos; - asignación crediticia en deuda pública y deuda corporativa <p>Estrategia de renta variable</p> <p>La estrategia de renta variable se determina en función de un análisis macroeconómico y un análisis financiero detallado de las sociedades en las que el Subfondo podrá abrir posiciones, tanto largas como cortas. Esto permite definir el nivel de exposición global a renta variable del Subfondo.</p> <p>La selección de valores se basa en un análisis financiero detallado, visitas a las sociedades, reuniones periódicas con los equipos directivos y un riguroso seguimiento de las noticias diarias y la evolución del negocio. Las exposiciones geográficas o sectoriales dependerán de la selección de valores.</p> <p>Estrategia de divisas</p> <p>Las decisiones adoptadas por el gestor de carteras en cuanto a la exposición al mercado de divisas están basadas en un análisis macroeconómico mundial, especialmente en las previsiones de crecimiento, inflación y políticas monetarias y presupuestarias de los diferentes países y zonas económicas. Esto permite definir el nivel de exposición global a divisas del Subfondo.</p> <p>Estas inversiones en el mercado de divisas, que dependen de las previsiones de evolución de las diferentes divisas, están determinadas por: la asignación cambiaria a las diversas regiones por medio de la inversión directa en valores denominados en divisas o directamente a través de la utilización derivados de divisas.</p> <p>En relación con todas estas estrategias, además de las posiciones largas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - el gestor de carteras también podrá abrir posiciones cortas en activos subyacentes aptos para la cartera, de forma discrecional; y - el gestor de carteras también podrá adoptar estrategias de valor relativo mediante la combinación de posiciones largas y cortas en activos subyacentes aptos para la cartera. <p>Las posiciones cortas se adoptarán exclusivamente mediante instrumentos financieros derivados, según se mencionan en el apartado «Derivados» que figura a continuación.</p>
Análisis extrafinanciero	<p>Características extrafinancieras</p> <p>Este Subfondo presenta características ambientales (A) y sociales (S).</p> <p>Sin objetivo de inversión sostenible</p> <p>Este subfondo no cuenta con un objetivo de inversión sostenible.</p> <p>Tipo de enfoque</p> <p>El Subfondo aplica o el enfoque de identificación de las mejores empresas en sus respectivos universos (enfoque «best-in-universe») o el enfoque centrado en aquellas que realizan los mejores esfuerzos (enfoque «best-efforts») para identificar a cabo empresas que llevan a cabo actividades sostenibles. Los criterios extrafinancieros se tendrán en cuenta en (1) la definición y reducción activa del universo de inversión de renta variable, (2) la construcción de la cartera y (3) la selección final del emisor.</p> <p>El Subfondo emplea una política de voto activa y una participación activa en sus inversiones. Si desea más información, consulte las políticas de voto y de participación activa disponibles en el sitio web sobre inversión responsable de Carmignac.</p> <p>Aplicación del análisis extrafinanciero en la estrategia de inversión</p> <p>El Subfondo adopta una visión holística a la hora de gestionar el riesgo de sostenibilidad mediante la identificación y la evaluación de los riesgos de sostenibilidad relacionados con sus inversiones y sus partes interesadas.</p> <p>El análisis extrafinanciero se aplicará en la estrategia de inversión mediante la realización de las actividades que se describen a continuación, por lo que el universo de inversión de deuda corporativa y renta variable del Subfondo se reducirá de manera activa en un 20% como mínimo en el caso de ambos componentes:</p> <p>Filtro de inversión en renta variable:</p> <p>(1) Filtro de discriminación negativa para las exclusiones relacionadas con la energía y la ética</p>

	<p>(2) Filtro de discriminación positiva para identificar en el universo de inversión de renta variable a empresas que lleve a cabo actividades sostenibles («mejores en su universo») en las siguientes cuatro temáticas: financiación para el futuro, tecnologías sostenibles, tecnologías innovadoras y mejora de los niveles de vida.</p> <p>Filtro de inversión en la deuda corporativa</p> <p>(1) Filtro de discriminación negativa para las exclusiones relacionadas con la ética.</p> <p>(2) Filtro relativo en que se recurre al análisis ASG de terceros y un análisis interno para garantizar un nivel satisfactorio de calificaciones ASG</p> <p>Filtro de inversión en deuda soberana:</p> <p>(1) Los países emisores soberanos se filtran, en primera instancia, para realizar una evaluación general macroeconómica</p> <p>(2) Se aplica cualquier norma basada en las exclusiones de países sancionados por la UE, las Naciones Unidas y la Oficina de Control de Activos Extranjeros en EE. UU. (OFAC)</p> <p>(3) Los indicadores ambientales, sociales y de gobierno corporativo se calculan componiendo un índice propio de datos públicos e investigaciones de terceros y tienen como fin garantizar un nivel satisfactorio de calificaciones ASG</p> <p>Además, el Subfondo aplica un filtro de discriminación negativa vinculante a escala de empresa y basado en normas para excluir determinados sectores y actividades tanto en el componente de renta variable de cartera como en el de renta fija. Si desea más información, consulte la política de exclusión disponible en el sitio web sobre inversión responsable de Carmignac.</p>
Categorías de activos y contratos financieros	<p>Ejemplos de criterios extrafinancieros (no exhaustivos)</p> <p><u>Renta variable y deuda corporativa:</u></p> <p>Ambiental: aprovisionamiento y proveedores, tipo de energía y eficiencia, el agua en la gestión de residuos, datos sobre las emisiones de carbono, uso del agua por ingresos.</p> <p>Social: políticas de capital humano, protección de datos de clientes y ciberseguridad.</p> <p>Gobierno corporativo: regulación, gobierno corporativo y comportamiento, satisfacción de los empleados, rotación de empleados, porcentaje de miembros independientes del consejo, remuneración de los ejecutivos.</p> <p><u>Emisores soberanos:</u></p> <p>Ambiental: CO2 per cápita, proporción de energía renovable.</p> <p>Social: Coeficiente de Gini, esperanza de vida, educación.</p> <p>Gobierno corporativo: facilidad para hacer negocios.</p> <p>Advertencias sobre los límites del enfoque adoptado</p> <p>El riesgo de sostenibilidad del Subfondo podrá diferir del riesgo de sostenibilidad del indicador de referencia.</p> <p>Universo de inversión al que se aplica el análisis extrafinanciero</p> <p>El análisis extrafinanciero se aplica en circunstancias normales a como mínimo el 90% de las posiciones en renta variable, los emisores de deuda corporativa y deuda soberana.</p>

	<p>también podrá invertir en títulos de deuda sin calificación. La Sociedad llevará a cabo sus propios análisis y evaluaciones de solvencia en relación con los títulos de deuda sin calificación. La calificación determinada según dicho procedimiento se aplica a la calificación media ponderada.</p> <p>El Subfondo también podrá invertir hasta el 5% de su patrimonio neto en Títulos de deuda <i>distressed</i>, y asumir los riesgos específicos vinculados a estos instrumentos (si desea obtener más información sobre los Títulos de deuda <i>distressed</i>, consulte el punto 25.III de la Parte B del folleto).</p> <p>El Subfondo podrá invertir en bonos indexados a la inflación.</p> <p>Las inversiones en los mercados nacionales de China no podrán superar el 30% del patrimonio neto (límite de inversión combinado para los valores de renta variable, los instrumentos de deuda y los instrumentos monetarios). Las inversiones en China podrán efectuarse, por ejemplo, de forma directa en el mercado interbancario chino de bonos (CIBM).</p> <p>El Subfondo podrá invertir en materias primas cotizadas (ETC) sin apalancamiento, negociadas en mercados regulados y organizados de la zona euro y/o internacionales, para obtener exposición a materias primas, incluidos metales preciosos. La inversión en ETC solo está autorizada si la liquidación de estos activos se realiza en efectivo. La exposición global del Subfondo a materias primas a través de todos los activos aptos estará limitada al 10% del patrimonio neto.</p> <p>Renta variable</p> <p>A través de inversiones directas en valores o por medio de derivados, el Subfondo expone hasta un 50% de su patrimonio neto a los mercados de renta variable internacionales, incluidos los mercados emergentes.</p> <p>Un mínimo del 25% del patrimonio neto del Subfondo se invertirá en valores de renta variable. El Subfondo invierte en acciones de cualquier capitalización y sector.</p> <p>Divisas</p> <p>Las exposiciones a las monedas distintas de la divisa de valoración del Subfondo, incluidas las divisas de los mercados emergentes, se generan mediante la inversión directa en valores o a través de derivados y podrán diferir con respecto al indicador de referencia y/o la cartera de valores por separado. El Subfondo las emplea con fines de exposición, valor relativo o cobertura.</p> <p>Derivados</p> <p>Con el fin de lograr su objetivo de inversión, el Subfondo invertirá en futuros negociados en los mercados de la zona euro, emergentes e internacionales (mercados regulados, organizados u OTC), con fines de exposición, valor relativo o cobertura.</p> <p>Los instrumentos derivados a los que podrá recurrir el gestor de carteras son los futuros, los contratos a plazo, los contratos a plazo sobre divisas, las opciones (simples, con barrera, binarias), los contratos de permute financiera (entre otros, los <i>swaps</i> de rentabilidad), los contratos de permute financiera de riesgo de crédito (CDS), los índices de CDS, las <i>swaptions</i> y los contratos por diferencias (CFD), sobre uno o varios riesgos y/o instrumentos subyacentes (valores, índices, cestas) en los que el gestor de carteras pueda invertir. Si desea obtener más información sobre los CDS y los riesgos derivados, consulte el apartado titulado «Descripción de riesgos» del presente folleto.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar permutas de rentabilidad total a los efectos de exposición o cobertura. Se prevé que la exposición a las permutas de rentabilidad total sea del 10% del patrimonio neto del Subfondo. Dicha exposición podrá ser superior, pero estará limitada al 20% del patrimonio neto del Subfondo. Si desea obtener más información acerca de las permutas de rentabilidad total, consulte el punto 3.3. «Utilización de las permutas de rentabilidad total» en la Parte B del presente folleto.</p> <p>Estos instrumentos derivados permiten al gestor de carteras exponer el Subfondo a los siguientes riesgos, con arreglo a las restricciones globales de la cartera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - renta variable; - renta fija; - crédito (en un límite del 30% del patrimonio neto); - divisas; - volatilidad y varianza (en un límite del 10% del patrimonio neto);
--	--

	<ul style="list-style-type: none"> - materias primas (dentro del límite de exposición global del 10% del patrimonio neto a través de todos los activos aptos); y - ETF (instrumentos financieros). <p>Estrategia de utilización de derivados para lograr el objetivo de inversión</p> <p>Con el fin de lograr el objetivo de inversión, el gestor de carteras podrá utilizar derivados de renta variable, derivados de divisas, derivados de tipos de interés, derivados de crédito, derivados de volatilidad o varianza, derivados de dividendos o derivados de materias primas, a los efectos detallados en el punto 26 de la Parte B del folleto.</p> <p>La exposición global a derivados se controla mediante la combinación del apalancamiento (calculado como la suma de los valores nacionales, sin utilizar mecanismos de compensación o de cobertura) con el límite de VaR del fondo (véase el apartado «Perfil de riesgo» a continuación).</p> <p>Valores que incorporan derivados</p> <p>En un máximo del 10% de su patrimonio neto, el Subfondo podrá invertir en instrumentos de titulización y, especialmente, en bonos de titulización de activos (ABS), bonos de titulización hipotecaria sobre inmuebles residenciales (RMBS), bonos de titulización hipotecaria sobre inmuebles comerciales (CMBS), obligaciones garantizadas por préstamos (CLO), <i>credit-linked notes</i> (CLN) y certificados revalorizados con garantía de equipo (EETC).</p> <p>El gestor de carteras podrá invertir hasta el 10% del patrimonio neto en bonos convertibles contingentes (CoCo) (y asumir los riesgos específicos vinculados a estos instrumentos, descritos con mayor detalle en el punto 25.II de la Parte B del folleto).</p> <p>IIC, fondos de inversión, trackers y fondos cotizados (ETF)</p> <p>El Subfondo puede invertir hasta un 10% de su patrimonio en participaciones o acciones de otras IIC en valores mobiliarios y/o IIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en fondos gestionados por la Sociedad gestora o una entidad afiliada.</p> <p>El Subfondo podrá recurrir a <i>trackers</i>, fondos índice cotizados y fondos cotizados (ETF).</p> <p>Depósitos y efectivo</p> <p>El Subfondo podrá recurrir a los depósitos con el fin de optimizar la gestión del efectivo. Estas operaciones están sujetas a los límites establecidos en el punto 3 de la Parte B del folleto.</p> <p>El Subfondo podrá mantener efectivo con carácter accesorio, sobre todo con el objeto de satisfacer sus obligaciones de reembolso con respecto de los inversores.</p> <p>Empréstitos de efectivo</p> <p>El Subfondo podrá tomar efectivo en préstamo, con arreglo a los límites y las condiciones que se establecen en el punto 3.1.10 de la Parte B del folleto.</p> <p>Operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos</p> <p>A efectos de lograr una gestión eficaz de la cartera, y sin desviarse de los objetivos de inversión, el Subfondo podrá recurrir a técnicas y productos relacionados con valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario, como las operaciones con pacto de recompra/recompra inversa y el préstamo/empréstito de valores, con arreglo a los límites y las condiciones que se establecen en el punto 3.2 de la Parte B del folleto.</p>
Perfil de riesgo	<p>El perfil de riesgo del Subfondo deberá determinarse teniendo en cuenta un horizonte de inversión superior a 5 años.</p> <p>Los inversores potenciales deberán ser conscientes de que los activos del Subfondo están sometidos a las fluctuaciones de los mercados internacionales así como a los riesgos inherentes a las inversiones en valores mobiliarios en los que invierte el Subfondo.</p> <p>Los principales riesgos en los que incurre el Subfondo son los siguientes: riesgo de mercados emergentes, riesgo de renta variable, riesgo de divisas, riesgo de tipos de interés, riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgo de volatilidad, riesgo ligado al uso de instrumentos financieros a plazo, riesgo discrecional, riesgo de contraparte, riesgo de pérdida de capital, riesgos específicos vinculados a la inversión en China, riesgo asociado a los CDS y riesgo ligado a los títulos de alto rendimiento.</p>

	<p>Aparte de los riesgos descritos anteriormente, los inversores se exponen a un mayor riesgo crediticio, por la adquisición de bonos de titulización de activos o titulización hipotecaria (ABS/MBS) por parte del Subfondo. Al estar estos títulos ligados a créditos, el deterioro del valor de su garantía subyacente, por motivos como el impago de préstamos, puede traducirse en una reducción del valor del propio título y generar una pérdida para el Subfondo.</p> <p>Los riesgos anteriormente mencionados se detallan en el apartado «Descripción de riesgos» del presente folleto y en los Documentos de datos fundamentales para el inversor relacionados.</p> <p>Por otra parte, es preciso señalar que la gestión adoptada por el Subfondo es discrecional y se basa en la anticipación de la evolución de los diferentes mercados. Por lo tanto, existe el riesgo de que el Subfondo no invierta siempre en los mercados más rentables.</p> <p>Los Accionistas deberán ser conscientes de que las inversiones en los mercados emergentes implican un riesgo suplementario debido a la situación política y económica de dichos mercados que puede afectar al valor de inversión.</p>
Gestor de inversiones	La Sociedad gestora ha delegado la gestión financiera de este Subfondo en Carmignac Gestion, situada en París (Francia).
Método de cálculo del riesgo global	<p>El método empleado para calcular el riesgo global del Subfondo es el valor en riesgo (VaR) relativo a una cartera de referencia. El nivel de apalancamiento previsto, calculado como la suma de los valores nacionales, sin utilizar mecanismos de compensación o de cobertura, es del 500%, aunque podrá ser superior en determinados contextos.</p> <p>Mayor apalancamiento: por lo general, se derivará de unas condiciones de mercado específicas (por ejemplo, reducida/elevada volatilidad, bajos tipos de interés, intervención de los bancos centrales) o del aumento del número de posiciones, las cuales podrán, no obstante, contrarrestar los riesgos de la cartera, o de la utilización de opciones que están muy «fuera del dinero» (<i>out of the money</i>). A título de ejemplo, las nuevas posiciones constituidas para contrarrestar las posiciones existentes pueden conllevar un incremento del importe nominal bruto de los contratos en vigor y, en consecuencia, generar un apalancamiento significativo con una escasa correlación con el riesgo real de la cartera. En todos los casos, se recurrirá a estas posiciones de conformidad con el objetivo de inversión y el perfil de riesgo de la cartera.</p>
Perfil del inversor	Este Subfondo está destinado a todos aquellos inversores, privados e institucionales, que deseen diversificar sus inversiones, al mismo tiempo que se benefician de las oportunidades del mercado a través de una gestión reactiva de los activos en un horizonte de inversión recomendado superior a 5 años. Las participaciones de este Subfondo no han sido registradas de conformidad con la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 (<i>United States Securities Act</i>). Por consiguiente, no podrán ser ofrecidas a la venta ni vendidas, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una «Persona estadounidense» (<i>US person</i>), según la definición de este término en la Norma S de EE. UU. (<i>Regulation S</i>).
Rentabilidad histórica	Las rentabilidades históricas del Subfondo están disponibles en el Documento de datos fundamentales para el inversor.

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES					
Clase	Divisa	ISIN	Política de dividendos	Tipo de inversores	Importes mínimos de suscripción inicial y suscripción posterior**
A EUR Acc	EUR	LU0592698954	Capitalización	Todos	1 Acción
A EUR Ydis	EUR	LU0807690911	Reparto (anual)	Todos	1 Acción
A CHF Acc Hdg	Cubierta en CHF	LU0807690838	Capitalización	Todos	1 Acción
A USD Acc Hdg	Cubierta en USD	LU0592699259	Capitalización	Todos	1 Acción
E EUR Acc	EUR	LU0592699093	Capitalización	Todos	1 Acción
E USD Acc Hdg	Cubierta en USD	LU0992631563	Capitalización	Todos	1 Acción
F EUR Acc	EUR	LU0992631647	Capitalización	Inversores autorizados*	1 Acción
F CHF Acc Hdg	Cubierta en CHF	LU0992631720	Capitalización	Inversores autorizados*	1 Acción

F GBP Acc	GBP	LU0992631993	Capitalización	Inversores autorizados*	1 Acción
F USD Acc Hdg	Cubierta en USD	LU0992632025	Capitalización	Inversores autorizados*	1 Acción

* Accesible para (i) inversores institucionales que invierten por cuenta propia, (ii) Fondos de fondos, (iii) estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor en cuanto al producto, (iv) los intermediarios financieros que, según los requerimientos normativos o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no tienen permitido aceptar y mantener incentivos y (v) el Grupo Carmignac. Con respecto a los inversores institucionales constituidos en la Unión Europea, los inversores institucionales aluden a la Contraparte admisible/Inversores profesionales en sí como se definen en la MIFID 2

** El importe mínimo de suscripción no se aplicará al Grupo Carmignac. El importe mínimo se aplica a cada inversor final.

Las Acciones en EUR se emiten al precio inicial de 100 EUR; las Acciones en GBP se emiten al precio inicial de 100 GBP; las Acciones en CHF se emiten al precio inicial de 100 CHF; las Acciones en USD se emiten al precio inicial de 100 USD.

Valor liquidativo (VL) Día de valoración	El Valor liquidativo se calcula a diario en cada Día de valoración en CHF, EUR, GBP y USD, conforme al calendario de Euronext Paris, salvo los días festivos en Francia en los que las bolsas permanecen cerradas (en cuyo caso, el VL se calculará el siguiente día hábil bancario completo en París).
Pago de suscripciones y reembolsos	El periodo de tiempo que transcurrirá entre la fecha de centralización de las solicitudes de suscripción o reembolso y la fecha de pago de dichas solicitudes por parte del depositario será de 3 días hábiles completos. La fecha de pago se retrasará si se incluyen uno o varios días festivos (según los calendarios de días festivos de Euronext y de Francia) en el ciclo de pago. La lista de dichos días festivos puede obtenerse, previa solicitud, a través del Agente de transferencias.

COMISIONES						
	Comisiones pagaderas a los distribuidores por cuenta de los Accionistas			Comisiones pagaderas a la Sociedad gestora por cuenta del Subfondo		
Acciones	Suscripción Comisiones	Comisiones de reembolso	Comisiones de conversión	Comisiones de gestión ¹	Otros gastos ²	Comisiones de rentabilidad ³
A	4% máx.	0	1% máx.	1,50%	0,30% máx.	Sí
E	0	0	0	2,25%	0,30% máx.	Sí
F	4% máx.*	0	0	0,85%	0,30% máx.	Sí
1	Una comisión anual, pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo más, en su caso, la comisión de rentabilidad del Subfondo.					
2	Una comisión anual, pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo. Incluye los gastos de auditoría, custodia, Agente administrativo, Agente de pagos, abogados y cobertura, así como los costes operativos de distribución, los gastos de registro y reglamentarios, etc.					
3	Una comisión anual calculada con respecto de cada periodo de rentabilidad. El periodo de rentabilidad es el ejercicio financiero. La comisión de rentabilidad se calcula y devenga cada día de valoración, y es pagadera, en su caso, en el último día del ejercicio financiero. Siempre que la rentabilidad del Subfondo desde el inicio del año sea positiva y supere la rentabilidad del indicador de referencia que se describe a continuación, se constituirá una provisión diaria del 15% de la diferencia positiva entre la variación del valor liquidativo (en función del número de participaciones en circulación en la fecha de cálculo de este) y la variación del índice. En caso de diferencia negativa de rentabilidad respecto a dicho índice, se realizará una recuperación diaria de la provisión de un 15% de dicha diferencia de rentabilidad hasta el importe de las dotaciones constituidas desde el comienzo del año. Si el Subfondo es elegible para la provisión de una comisión de rentabilidad, entonces, en los casos de suscripción, se aplicará un mecanismo de neutralización del «efecto volumen» de estas participaciones suscritas en el cálculo de la comisión de rentabilidad. Se trata de deducir sistemáticamente de la provisión diaria la parte proporcional de la comisión de rentabilidad generada por estas participaciones recién suscritas. En los casos de reembolso, se abonará a la Sociedad gestora la parte proporcional de la provisión de la comisión de rentabilidad correspondiente a las Acciones reembolsadas, de acuerdo con el principio de «cristalización». La rentabilidad del Subfondo está representada por el valor de mercado de los activos («GAV», por sus siglas en inglés), sin incluir la cristalización y la comisión de gestión devengada para el día pertinente, pero teniendo en cuenta las suscripciones y los reembolsos. El indicador de referencia que sirve de base para el cálculo de la comisión de rentabilidad es el indicador compuesto en un 50% por el índice mundial MSCI Emerging Markets y en un 50% por el índice de renta fija JP Morgan GBI - Emerging Markets Global Diversified con cupones reinvertidos. El indicador de referencia se reajusta trimestralmente. Dado que la ponderación de cada componente del indicador de referencia puede variar en función de su respectiva rentabilidad trimestral, el reajuste se realiza el último día hábil de cada trimestre con el fin de restablecer la ponderación de cada componente (hasta los niveles mencionados con anterioridad).					
*	Aplicable exclusivamente a las Acciones F EUR.					

CARMIGNAC PORTFOLIO EMERGENTS	
Fecha de lanzamiento	Este Subfondo se lanzó el 15 de noviembre de 2013.
Objetivo de inversión	<p>El objetivo del Subfondo consiste en registrar una rentabilidad superior a la de su indicador de referencia en un horizonte de inversión recomendado de cinco años.</p> <p>Este Subfondo es una IIC gestionada activamente. El gestor de inversiones puede determinar, a su discreción, la composición de su cartera, teniendo en cuenta la política y los objetivos de inversión indicados.</p> <p>El enfoque de gestión flexible y activo del Subfondo se centra en los mercados de renta variable de los países emergentes (aunque sin excluir otros mercados internacionales), así como en los mercados de divisas y renta fija, y se fundamenta en las previsiones del gestor sobre la evolución de las condiciones económicas y de los mercados.</p> <p>Además, el Subfondo pretende invertir de forma sostenible y adopta un enfoque de inversión socialmente responsable. Toda la información sobre cómo se aplica el enfoque de inversión socialmente responsable figura en la sección de análisis extrafinanciero, y puede obtenerse en los siguientes sitios web www.carmignac.com y https://www.carmignac.lu/en_GB/responsible-investment/template-hub-sri-thematic-funds-4526 (el «sitio web sobre inversión responsable de Carmignac»).</p>
Indicador de referencia	<p>El indicador de referencia es el índice de los mercados emergentes MSCI EM NR (USD). El índice MSCI EM NR (USD) representa el conjunto de los mercados emergentes. Su cálculo lo realiza MSCI en dólares, con dividendos netos reinvertidos (código Bloomberg: NDUEEGF).</p> <p>El universo de inversión del Subfondo se deriva, al menos parcialmente, del indicador de referencia, en términos de asignación por zona geográfica, sector o capitalización de mercado. La estrategia de inversión del Subfondo no depende del indicador de referencia; por lo tanto, las posiciones y las ponderaciones del Subfondo en general se desviará sustancialmente de la composición del indicador de referencia. No se establece ningún límite concreto en cuanto al grado de dicha desviación. Si desea obtener más información acerca de los indicadores de referencia y el Reglamento sobre índices de referencia, consulte el punto 27 del folleto.</p>
Estrategia de inversión	<p>Este Subfondo invierte principalmente en valores de renta variable de los mercados emergentes.</p> <p>Al menos el 60% del patrimonio neto del Subfondo está expuesto a los mercados de renta variable, sin restricciones en cuanto a zonas geográficas o tipos de capitalización. Se podrá invertir hasta un 40% en bonos, títulos de deuda negociables e instrumentos del mercado monetario. Al menos dos tercios de los emisores de las acciones y los bonos mantenidos por el Subfondo tendrán su domicilio social, ejercerán una parte preponderante de su actividad o tendrán perspectivas de operar en los países emergentes (incluidos los países «frontera»).</p> <p>El Subfondo puede invertir hasta el 30% de su patrimonio neto en títulos nacionales de China (este límite máximo incluye bonos y acciones). Las inversiones en China podrán efectuarse, por ejemplo, de forma directa en el mercado interbancario chino de bonos (CIBM).</p> <p>La estrategia de inversión se implementa a través de una cartera de inversiones directas en valores y la utilización de derivados de renta variable, divisas y renta fija, sin restricciones de asignación por zona geográfica, sector, tipo o tamaño del título.</p> <p>La asignación de activos podrá diferir considerablemente de la asignación constituida por su indicador de referencia. Del mismo modo, la cartera constituida en cada una de las clases de activos, sobre la base de un análisis financiero detallado, podrá diferir considerablemente de las ponderaciones del indicador de referencia, tanto en términos geográficos como sectoriales.</p> <p>La asignación de la cartera a las diferentes clases de activos (acciones, divisas, tipos de interés, etc.) y categorías de fondos de inversión (de renta variable, equilibrados, de renta fija, monetarios, etc.) se basa</p>

	<p>en un análisis fundamental del entorno macroeconómico mundial y de sus indicadores (crecimiento, inflación, déficits, etc.) y podrá variar en función de las previsiones del gestor de carteras.</p> <p>Estrategia de renta variable</p> <p>La estrategia de renta variable se determina en función de un análisis macroeconómico y un análisis financiero detallado de las sociedades en las que el Subfondo podrá abrir posiciones, tanto largas como cortas. Esto permite definir el nivel de exposición global a renta variable del Subfondo. El Subfondo invierte en todos los mercados internacionales.</p> <p>Estas inversiones están determinadas por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - la selección de valores, que se deriva de un exhaustivo análisis financiero de las sociedades, reuniones periódicas con los equipos directivos y un riguroso seguimiento de la evolución del negocio. Los principales criterios empleados son las perspectivas de crecimiento, la calidad de la cúpula directiva, el rendimiento y el valor de los activos. - la asignación de la exposición a renta variable en diferentes sectores económicos; y - la asignación de la exposición a renta variable en diferentes zonas geográficas. <p>Estrategia de divisas</p> <p>Las decisiones adoptadas por el gestor de carteras en cuanto a la exposición al mercado de divisas están basadas en un análisis macroeconómico mundial y, sobre todo, en las previsiones de crecimiento, inflación y políticas monetarias y presupuestarias de los diferentes países y regiones económicas, junto con un detallado análisis de las tendencias en la balanza de pagos. Este estudio permite definir el nivel de exposición global a divisas del Subfondo. El Subfondo invierte en todos los mercados internacionales.</p> <p>Estas inversiones en el mercado de divisas, que dependen de las previsiones de evolución de las diferentes divisas, están determinadas por la asignación cambiaria a las diversas regiones por medio de la inversión directa en valores denominados en divisas o directamente a través de la utilización de derivados de divisas.</p> <p>Estrategia de renta fija y crédito</p> <p>Asimismo, el Subfondo puede invertir hasta un 40% de su patrimonio neto en bonos, títulos de deuda o instrumentos del mercado monetario denominados en euros u otras divisas con fines de diversificación si el gestor de carteras prevé una evolución negativa de los mercados de renta variable. Las inversiones en los mercados de renta fija y crédito se seleccionan en función de los escenarios macroeconómicos internacionales previstos, un análisis de las políticas monetarias de los diferentes bancos centrales y las evaluaciones financieras sobre la solvencia de los emisores. Esto permite definir el nivel de exposición global a renta fija y crédito del Subfondo. El Subfondo invierte en todos los mercados internacionales.</p> <p>En relación con todas estas estrategias (con la excepción de la estrategia de crédito), además de las posiciones largas, por medio de instrumentos aptos para formar parte de la cartera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - el gestor de carteras también podrá abrir posiciones cortas en activos subyacentes aptos para la cartera, si considera que dichos activos subyacentes están sobrevalorados por el mercado; - el gestor de carteras también podrá adoptar estrategias de valor relativo mediante la combinación de posiciones largas y cortas en activos subyacentes aptos para la cartera. <p>Las posiciones cortas se adoptarán exclusivamente por medio de instrumentos financieros derivados, según se mencionan en el apartado «Derivados» que figura a continuación.</p>
Análisis extrafinanciero	<p>Características extrafinancieras</p> <p>Este Subfondo presenta características ambientales (A) y sociales (S).</p> <p>Sin objetivo de inversión sostenible</p> <p>Este subfondo no cuenta con un objetivo de inversión sostenible.</p> <p>Tipo de enfoque</p> <p>El Subfondo aplica o el enfoque de identificación de las mejores empresas en sus respectivos universos (enfoque «best-in-universe») o el enfoque centrado en aquellas que realizan los mejores esfuerzos (enfoque «best-efforts») para identificar a cabo empresas que llevan a cabo actividades sostenibles. Los criterios extrafinancieros se tienen en cuenta primero (1) la definición y la reducción activa del universo de inversión de renta variable, (2) la construcción de la cartera de renta variable y la (3) selección final de valores.</p>

	<p>El Subfondo emplea una política de voto activa y una participación activa en sus inversiones. Si desea más información, consulte las políticas de voto y de participación activa disponibles en el sitio web sobre inversión responsable de Carmignac.</p> <p>Aplicación del análisis extrafinanciero en la estrategia de inversión</p> <p>El Subfondo adopta una visión holística a la hora de gestionar el riesgo de sostenibilidad mediante la identificación y la evaluación de los riesgos de sostenibilidad relacionados con sus inversiones y sus partes interesadas.</p> <p>El análisis extrafinanciero se aplicará en la estrategia de inversión mediante la realización de las actividades que se describen a continuación, por lo que el universo de inversión del Subfondo se reducirá de manera activa en un 20% como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> (1) Filtro de discriminación negativa para las exclusiones relacionadas con la energía y la ética. (2) Filtro de discriminación positiva para identificar en el universo de inversión de renta variable a empresas que lleve a cabo actividades sostenibles («mejores en su universo») en las siguientes cuatro temáticas: financiación para el futuro, tecnologías sostenibles, tecnologías innovadoras y mejora de los niveles de vida. <p>Además, el Subfondo aplica un filtro negativo vinculante a escala de empresa y basado en normas para excluir determinados sectores y actividades. Si desea más información, consulte la política de exclusión disponible en el sitio web sobre inversión responsable de Carmignac.</p> <p>Ejemplos de criterios extrafinancieros (no exhaustivos)</p> <p>Ambiental: aprovisionamiento y proveedores, tipo de energía y eficiencia, el agua en la gestión de residuos, datos sobre las emisiones de carbono, uso del agua por ingresos.</p> <p>Social: políticas de capital humano, protección de datos de clientes y ciberseguridad.</p> <p>Gobierno corporativo: regulación, gobierno corporativo y comportamiento, satisfacción de los empleados, rotación de empleados, porcentaje de miembros independientes del consejo, remuneración de los ejecutivos.</p> <p>Advertencias sobre los límites del enfoque adoptado</p> <p>El riesgo de sostenibilidad del Subfondo podrá diferir del riesgo de sostenibilidad del Indicador de referencia.</p> <p>Universo de inversión al que se aplica el análisis extrafinanciero</p> <p>El análisis extrafinanciero se aplica en circunstancias normales a como mínimo el 90% de las posiciones en renta variable.</p> <p>Emisiones de CO2</p> <p>El Subfondo tiene como objetivo lograr que las emisiones de carbono sean un 30% inferiores al indicador de referencia medido por la intensidad de carbono (ingresos por toneladas de CO2 en mill. USD en términos agregados a nivel de la cartera; objetivos 1 y 2 del Protocolo de gases de efecto invernadero o «GHG»). Los resultados se indican en el informe anual de la Sociedad. Si desea más información, consulte la política climática disponible en el sitio web sobre inversión responsable de Carmignac.</p>
Categorías de activos y contratos financieros	<p>Renta variable</p> <p>Al menos el 60% del patrimonio neto del Subfondo está expuesto a los mercados de renta variable de todo el mundo, con una significativa asignación a los países emergentes, por medio de inversiones directas en valores o a través de derivados. El Subfondo invierte en acciones de cualquier capitalización, sector y región.</p> <p>Divisas</p> <p>Las exposiciones a las monedas distintas de la divisa de valoración del Subfondo, como las divisas de los mercados emergentes, generadas mediante la inversión directa en valores o derivados, podrán diferir con respecto al indicador de referencia y/o la cartera de valores por separado.</p> <p>Esto se realiza con fines de exposición, valor relativo o cobertura.</p> <p>Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario</p> <p>Con el fin de permitir al gestor diversificar la cartera, el Subfondo podrá invertir hasta un 40% de su patrimonio neto en instrumentos del mercado monetario, títulos de deuda negociables (a corto y medio plazo), bonos de tipo fijo o variable, garantizados o no garantizados, que pueden estar indexados a la</p>

	<p>inflación de la zona euro y/o de los mercados internacionales, incluidos los mercados emergentes. El Subfondo podrá invertir en títulos de emisores privados o públicos.</p> <p>El gestor de carteras se reserva el derecho a invertir, en un límite del 10% del patrimonio neto, en instrumentos de deuda con una calificación inferior a «investment grade». Se considerará que un título de deuda pertenece a la categoría «investment grade» si al menos una de las principales agencias de calificación crediticia le otorga dicha calificación. El Subfondo también podrá invertir en títulos de deuda sin calificación. La Sociedad llevará a cabo sus propios análisis y evaluaciones de solvencia en relación con los títulos de deuda sin calificación. Si, a raíz de dicho análisis, el título de deuda recibe una calificación interna inferior a «investment grade», dicho título estará sujeto al límite mencionado con anterioridad. No se aplicará ninguna limitación en cuanto a la asignación a emisores privados y públicos, ni en relación con el vencimiento y la duración de los activos.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en materias primas cotizadas (ETC) sin apalancamiento, negociadas en mercados regulados y organizados de la zona euro y/o internacionales, para obtener exposición a materias primas, incluidos metales preciosos. La inversión en ETC solo está autorizada si la liquidación de estos activos se realiza en efectivo. La exposición global del Subfondo a materias primas a través de todos los activos aptos estará limitada al 20% del patrimonio neto.</p>
	<p>Derivados</p> <p>Con el fin de lograr su objetivo de inversión, el Subfondo podrá invertir en futuros negociados en los mercados de la zona euro e internacionales (mercados regulados, organizados u OTC), incluidos los mercados emergentes, con fines de exposición, valor relativo o cobertura.</p> <p>Los instrumentos derivados a los que podrá recurrir el gestor de carteras son las opciones (simples, con barrera, binarias), los futuros, los contratos a plazo, los contratos a plazo sobre divisas, los contratos de permuta financiera (entre otros, los <i>swaps</i> de rentabilidad), las <i>swaptions</i> y los contratos por diferencias (CFD), sobre uno o varios riesgos/instrumentos subyacentes (valores, índices, cestas) en los que el gestor del fondo podrá invertir.</p> <p>Estos instrumentos derivados permiten al gestor de carteras exponer el Subfondo a los siguientes riesgos e instrumentos, con arreglo a las restricciones globales de la cartera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - renta variable (en un límite del 100% del patrimonio neto); - divisas; - renta fija; - dividendos; - volatilidad y varianza (en un límite del 10% del patrimonio neto); - materias primas (dentro del límite de exposición global del 20% del patrimonio neto a través de todos los activos aptos); y - ETF (instrumentos financieros). <p><i>Estrategia de utilización de derivados para lograr el objetivo de inversión:</i></p> <p>Con el fin de lograr el objetivo de inversión, el gestor de carteras podrá utilizar derivados de renta variable, derivados de tipos de interés, derivados de volatilidad o varianza, derivados de dividendos o derivados de materias primas, a los efectos detallados en el punto 26 de la Parte B del folleto.</p> <p>La exposición global a derivados se controla mediante la combinación del apalancamiento (calculado como la suma de los valores nacionales, sin utilizar mecanismos de compensación o de cobertura) con el límite de VaR del Subfondo (véase el apartado «Perfil de riesgo» que figura a continuación).</p> <p>Valores que incorporan derivados</p> <p>El Subfondo podrá invertir en valores que incorporan derivados, especialmente <i>warrants</i> (o <i>p-notes</i>), bonos convertibles, <i>credit-linked notes</i> (CLN), EMTN y derechos de suscripción, negociados en mercados de la zona euro y/o internacionales (incluidos los mercados emergentes), tanto regulados y organizados como OTC.</p> <p>Estos instrumentos que incorporan derivados permiten al gestor de carteras exponer el Subfondo a los siguientes riesgos e instrumentos, con arreglo a las restricciones globales de la cartera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - renta variable (en un límite del 100% del patrimonio neto); - divisas;

	<ul style="list-style-type: none"> - renta fija; - dividendos; - volatilidad y varianza (en un límite del 10% del patrimonio neto); y - ETF (instrumentos financieros). <p>El importe de este tipo de inversiones en valores que incorporan derivados, excluidos los bonos convertibles contingentes, no podrá superar el 20% del patrimonio neto.</p> <p>El gestor de carteras podrá invertir hasta el 10% del patrimonio neto en bonos convertibles contingentes (y asumir los riesgos específicos vinculados a estos instrumentos, descritos con mayor detalle en el punto 25.II de la Parte B del folleto).</p> <p><i>Estrategia de utilización de valores que incorporan derivados para lograr el objetivo de inversión:</i></p> <p>El gestor de carteras utiliza los valores que incorporan derivados, en lugar de los instrumentos derivados mencionados con anterioridad, con el objeto de optimizar la exposición de la cartera o con fines de cobertura, mediante la reducción de los costes ligados a la utilización de estos instrumentos financieros o la obtención de exposición a varios motores de rentabilidad.</p> <p>El riesgo asociado a este tipo de inversiones está limitado al importe invertido para su compra. En cualquier caso, el importe de las inversiones en valores que incorporan derivados no podrá superar el 20% del patrimonio neto.</p> <p>IIC, fondos de inversión, trackers y fondos cotizados (ETF)</p> <p>El gestor de carteras podrá invertir hasta el 10% del patrimonio neto en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - participaciones o acciones de IIC en valores mobiliarios; - participaciones o acciones de FIA; - fondos de inversión extranjeros. <p>El Subfondo podrá invertir en fondos gestionados por la Sociedad gestora o una entidad afiliada. El Subfondo podrá recurrir a <i>trackers</i>, fondos índice cotizados y fondos cotizados (ETF).</p> <p>Depósitos y efectivo</p> <p>El Subfondo podrá recurrir a los depósitos con el fin de optimizar la gestión del efectivo. Estas operaciones están sujetas a los límites establecidos en el punto 3 de la Parte B del folleto.</p> <p>El Subfondo podrá mantener efectivo con carácter accesorio, sobre todo con el objeto de satisfacer sus obligaciones de reembolso con respecto de los inversores. El préstamo de efectivo está prohibido.</p> <p>Empréstitos de efectivo</p> <p>El Subfondo podrá tomar efectivo en préstamo, con arreglo a los límites y las condiciones que se establecen en el punto 3.1.10 de la Parte B del folleto.</p> <p>Operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos</p> <p>A efectos de lograr una gestión eficaz de la cartera, y sin desviarse de los objetivos de inversión, el Subfondo podrá recurrir a técnicas y productos relacionados con valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario, como las operaciones con pacto de recompra/recompra inversa y el préstamo/empréstito de valores, con arreglo a los límites y las condiciones que se establecen en el punto 3.2 de la Parte B del folleto.</p>
Perfil de riesgo	<p>El perfil de riesgo del Subfondo deberá determinarse teniendo en cuenta un horizonte de inversión superior a 5 años.</p> <p>Los inversores potenciales deberán ser conscientes de que los activos del Subfondo están sometidos a las fluctuaciones de los mercados internacionales así como a los riesgos inherentes a las inversiones en valores mobiliarios en los que invierte el Subfondo.</p> <p>Los principales riesgos en los que incurre el Subfondo son los siguientes: riesgo vinculado a la gestión discrecional, riesgo de pérdida de capital, riesgo de los mercados emergentes, riesgo de renta variable, riesgo de divisas, riesgo de tipos de interés, riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgo ASG, riesgo vinculado a la inversión en China, riesgo ligado a los bonos de alto rendimiento, riesgos asociados a la inversión en bonos convertibles contingentes (CoCo), riesgo ligado a los índices de materias primas, riesgo vinculado a la capitalización del mercado, riesgo de contraparte, riesgo ligado al uso de instrumentos financieros a plazo, riesgo de volatilidad, riesgos vinculados a las operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos, riesgo legal y riesgo ligado a la reinversión de las garantías.</p>

	Los riesgos anteriormente mencionados se detallan en el apartado «Descripción de riesgos» del presente folleto y en los Documentos de datos fundamentales para el inversor relacionados.
Gestor de inversiones	La Sociedad gestora ha delegado la gestión financiera de este Subfondo en Carmignac Gestion, situada en París (Francia).
Método de cálculo del riesgo global	<p>El método empleado para calcular el riesgo global del Subfondo es el valor en riesgo (VaR) relativo a una cartera de referencia (el indicador de referencia del Subfondo será su cartera de referencia). El nivel de apalancamiento previsto, calculado como la suma de los valores nacionales, sin utilizar mecanismos de compensación o de cobertura, es del 200%, aunque podrá ser superior en determinados entornos de mercado.</p> <p>Mayor apalancamiento: por lo general, se derivará de unas condiciones de mercado específicas (por ejemplo, reducida/elevada volatilidad, bajos tipos de interés, intervención de los bancos centrales) o del aumento del número de posiciones, las cuales podrán, no obstante, contrarrestar los riesgos de la cartera, o de la utilización de opciones que están muy «fuera del dinero» (<i>out of the money</i>). A título de ejemplo, las nuevas posiciones constituidas para contrarrestar las posiciones existentes pueden conllevar un incremento del importe nominal bruto de los contratos en vigor y, en consecuencia, generar un apalancamiento significativo con una escasa correlación con el riesgo real de la cartera. En todos los casos, se recurrirá a estas posiciones de conformidad con el objetivo de inversión y el perfil de riesgo de la cartera.</p>
Perfil del inversor	Este Subfondo está destinado a todos aquellos inversores, privados e institucionales, que deseen diversificar sus inversiones, al mismo tiempo que se benefician de las oportunidades del mercado a través de una gestión reactiva de los activos en un horizonte de inversión recomendado superior a 5 años. Las participaciones de este Subfondo no han sido registradas de conformidad con la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 (<i>United States Securities Act</i>). Por consiguiente, no podrán ser ofrecidas a la venta ni vendidas, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una «Persona estadounidense» (<i>US person</i>), según la definición de este término en la Norma S de EE. UU. (<i>Regulation S</i>).
Rentabilidad histórica	Las rentabilidades históricas del Subfondo están disponibles en el Documento de datos fundamentales para el inversor.

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES					
Clase	Divisa	ISIN	Política de dividendos	Tipo de inversores	Importes mínimos de suscripción inicial y suscripción posterior***
A EUR Acc	EUR	LU1299303229	Capitalización	Todos	1 Acción
A CHF Acc Hdg	Cubierta en CHF	LU1299303062	Capitalización	Todos	1 Acción
A USD Acc Hdg	Cubierta en USD	LU1299303575	Capitalización	Todos	1 Acción
E USD Acc Hdg	Cubierta en USD	LU0992627025	Capitalización	Todos	1 Acción
F EUR Acc	EUR	LU0992626480	Capitalización	Inversores autorizados*	1 Acción
F CHF Acc Hdg	Cubierta en CHF	LU0992626563	Capitalización	Inversores autorizados*	1 Acción
F USD Acc Hdg	Cubierta en USD	LU0992626993	Capitalización	Inversores autorizados*	1 Acción
W EUR Acc	EUR	LU1623762413	Capitalización	Inversores autorizados**	2.000.000 EUR (solo suscripción inicial)
W GBP Acc	GBP	LU0992626720	Capitalización	Inversores autorizados**	2.000.000 GBP (solo suscripción inicial)

* Accesible para (i) inversores institucionales que invierten por cuenta propia, (ii) Fondos de fondos, (iii) estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor en cuanto al producto, (iv) los intermediarios financieros que, según los requerimientos normativos o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no tienen permitido aceptar y mantener incentivos y (v) el Grupo Carmignac. Con respecto a los inversores institucionales constituidos en la Unión Europea, los inversores institucionales aluden a la Contraparte admisible/Inversores profesionales en sí como se definen en la MIFID 2.

** Accesible para el Grupo Carmignac y las siguientes personas jurídicas, autorizadas por la Sociedad gestora de forma discrecional: (i) inversores institucionales que invierten por cuenta propia. Con respecto a los inversores institucionales constituidos en la Unión Europea, los inversores institucionales aluden a la Contraparte admisible/Inversores profesionales en sí como se definen en la MIFID 2, (ii) Fondos de fondos, (iii) estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor en cuanto al producto, (iv) los intermediarios financieros que, según los requerimientos normativos o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no tienen permitido aceptar y mantener incentivos.

*** El importe mínimo de suscripción no se aplicará al Grupo Carmignac. El importe mínimo se aplica a cada inversor final.

Las Acciones en EUR se emiten al precio inicial de 100 EUR; las Acciones en GBP se emiten al precio inicial de 100 GBP; las Acciones en CHF se emiten al precio inicial de 100 CHF; las Acciones en USD se emiten al precio inicial de 100 USD.

Valor liquidativo (VL) Día de valoración	El Valor liquidativo se calcula a diario en cada Día de valoración en CHF, EUR, GBP y USD, conforme al calendario de Euronext Paris, salvo los días festivos en Francia en los que las bolsas permanecen cerradas (en cuyo caso, el VL se calculará el siguiente día hábil bancario completo en París).
Pago de suscripciones y reembolsos	El periodo de tiempo que transcurrirá entre la fecha de centralización de las solicitudes de suscripción o reembolso y la fecha de pago de dichas solicitudes por parte del depositario será de 3 días hábiles completos. La fecha de pago se retrasará si se incluyen uno o varios días festivos (según los calendarios de días festivos de Euronext y de Francia) en el ciclo de pago. La lista de dichos días festivos puede obtenerse, previa solicitud, a través del Agente de transferencias.

COMISIONES						
	Comisiones pagaderas a los distribuidores por cuenta de los Accionistas			Comisiones pagaderas a la Sociedad gestora por cuenta del Subfondo		
Acciones	Suscripción Comisiones	Comisiones de reembolso	Comisiones de conversión	Comisiones de gestión ¹	Otros gastos ²	Comisiones de rentabilidad ³
A	4% máx.	0	1% máx.	1,50%	0,30% máx.	Sí
E	0	0	0	2,25%	0,30% máx.	Sí
F	4% máx.*	0	0	0,85%	0,30% máx.	Sí
W	0	0	0	0,85%	0,30% máx.	No
1	Una comisión anual, pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo más, en su caso, la comisión de rentabilidad del Subfondo.					

2	Una comisión anual, pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo. Incluye los gastos de auditoría, custodia, Agente administrativo, Agente de pagos, abogados y cobertura, así como los costes operativos de distribución, los gastos de registro y reglamentarios, etc.
3	Una comisión anual calculada con respecto de cada periodo de rentabilidad. El periodo de rentabilidad es el ejercicio financiero. La comisión de rentabilidad se calcula y devenga cada día de valoración, y es pagadera, en su caso, en el último día del ejercicio financiero. Siempre que la rentabilidad desde el inicio del año sea positiva y supere la rentabilidad del indicador de referencia MSCI EM NR (USD), con dividendos netos reinvertidos, se constituirá una provisión diaria del 20% de la diferencia positiva entre la variación del valor liquidativo (en función del número de participaciones en circulación en la fecha de cálculo de este) y la variación del índice. En caso de diferencia negativa de rentabilidad respecto a dicho índice, se realizará una recuperación diaria de la provisión de un 20% como máximo de dicha diferencia de rentabilidad hasta el importe de las dotaciones constituidas desde el comienzo del año. Si el Subfondo es elegible para la provisión de una comisión de rentabilidad, entonces, en los casos de suscripción, se aplicará un mecanismo de neutralización del «efecto volumen» de estas participaciones suscritas en el cálculo de la comisión de rentabilidad. Se trata de deducir sistemáticamente de la provisión diaria la parte proporcional de la comisión de rentabilidad generada por estas participaciones recién suscritas. En los casos de reembolso, se abonará a la Sociedad gestora la parte proporcional de la provisión de la comisión de rentabilidad correspondiente a las Acciones reembolsadas, de acuerdo con el principio de «cristalización». La rentabilidad del Subfondo está representada por el valor de mercado de los activos («GAV», por sus siglas en inglés), sin incluir la cristalización y la comisión de gestión devengada para el día pertinente, pero teniendo en cuenta las suscripciones y los reembolsos.
*	Aplicable exclusivamente a las Acciones F EUR.

CARMIGNAC PORTFOLIO LONG-SHORT EUROPEAN EQUITIES	
Fecha de lanzamiento	Este Subfondo se lanzó el 15 de noviembre de 2013.
Objetivo de inversión	<p>El objetivo del Subfondo consiste en registrar una rentabilidad superior a la de su indicador de referencia. La búsqueda de rentabilidad implica una gestión activa y discrecional, sobre todo en los mercados de renta variable, pero también en los mercados de renta fija y divisas, fundamentada en las previsiones del gestor de la cartera sobre la evolución de las condiciones económicas y de mercado.</p> <p>Este Subfondo es una IIC gestionada activamente. El gestor de inversiones puede determinar, a su discreción, la composición de su cartera, teniendo en cuenta la política y los objetivos de inversión indicados.</p>
Indicador de referencia	<p>Hasta el 31 de diciembre de 2020, el índice compuesto en un 85% por el EONIA Capitalization 7 D (código Bloomberg: EONCAPL7) y, a partir del 1 de enero, en un 85% por el ESTER, y en un 15% Stoxx Europe 600 NR (EUR) (código Bloomberg: SXXR), calculado con dividendos netos reinvertidos. El indicador de referencia se reajusta trimestralmente.</p> <p>Con un número fijo de 600 componentes, el índice STOXX Europe 600 representa el universo de empresas de pequeña, mediana y gran capitalización de los países de la región europea, según se especifica en el manual de normas del índice. Su cálculo lo realiza Stoxx en euros y con dividendos netos reinvertidos.</p> <p>El índice EONIA capitalizado a 7 días es el tipo de interés medio a un día de la zona euro. Lo publica el Banco Central Europeo y representa el tipo de interés sin riesgo de la zona euro. El índice expresa la rentabilidad diaria de una inversión cuyo interés se reinvierte a diario.</p> <p>El ESTER (también «€STR») es un tipo de interés a corto plazo en euros, publicado por el Banco Central Europeo, que refleja los costes de financiación mayorista a un día no garantizada en euros de bancos de la zona euro.</p> <p>El universo de inversión del Subfondo es totalmente independiente del indicador de referencia, en términos de asignación por zona geográfica, sector o capitalización de mercado. La estrategia de inversión del Subfondo no depende del indicador de referencia; por lo tanto, las posiciones y las ponderaciones del Subfondo en general se desviará sustancialmente de la composición del indicador de referencia. No se establece ningún límite concreto en cuanto al grado de dicha desviación. Si desea obtener más información acerca de los indicadores de referencia y el Reglamento sobre índices de referencia, consulte el punto 27 del folleto.</p>
Estrategia de inversión	<p>Con el fin de lograr su objetivo de inversión, los Subfondos adoptan una estrategia <i>long/short</i>. Esta estrategia consiste en la construcción de una cartera compuesta por posiciones tanto largas como cortas en instrumentos financieros que satisfacen los requisitos para formar parte del patrimonio neto del Subfondo.</p> <p>El Subfondo podrá invertir al menos un 50% de su patrimonio neto en acciones de pequeña, mediana y gran capitalización de empresas de los países de la Unión Europea, Suiza, Islandia y Noruega. El porcentaje restante podrá invertirse, directa o indirectamente, en valores de renta variable de emisores situados fuera del Espacio Económico Europeo. Además de estas posiciones compradoras, el gestor de carteras podrá adoptar posiciones vendedoras en los subyacentes aptos para la cartera (i) si estos subyacentes se consideran sobrevalorados o (ii) para las estrategias de valor relativo, mediante la combinación de dichas posiciones cortas y largas. Las posiciones cortas se adoptarán exclusivamente por medio de instrumentos financieros derivados, según se mencionan en el apartado «Derivados» que figura a continuación. La exposición neta resultante del Subfondo a la renta variable podrá variar entre un -20% y un 50% de su patrimonio neto.</p> <p>Asimismo, se podrá invertir hasta un 50% del patrimonio neto del Subfondo en títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario que se negocien en los mercados europeos o extranjeros y que ofrezcan el mejor potencial de revalorización o contribuyan a la reducción del riesgo.</p>

	<p>La estrategia de inversión se implementa a través de una cartera de inversiones directas en valores y la utilización de instrumentos derivados sobre los mercados de renta variable, de divisas, de renta fija y de crédito, en menor medida, sin restricciones de asignación por zona geográfica, sector, tipo o capitalización de mercado.</p> <p>Puesto que la gestión del Subfondo es flexible y discrecional, la asignación de activos podrá diferir considerablemente de la de su indicador de referencia. De hecho, el gestor de carteras gestiona de forma dinámica la exposición a los diferentes mercados y clases de activos aptas, en función de las previsiones de evolución de los ratios de riesgo/rentabilidad. La política de inversión distribuye el riesgo por medio de la diversificación de las inversiones. Del mismo modo, la cartera constituida en cada una de las clases de activos, sobre la base de un análisis financiero detallado, podrá diferir considerablemente de las ponderaciones del indicador de referencia, tanto en términos geográficos como sectoriales.</p> <p>La asignación de la cartera a las diferentes clases de activos (acciones, divisas, tipos de interés, etc.) y categorías de inversión (de renta variable, equilibrados, de renta fija, monetarios, etc.) se basa en un análisis del entorno macroeconómico mundial y de sus indicadores (crecimiento, inflación, déficits, etc.) y podrá variar en función de las previsiones del gestor de carteras.</p> <p>Estrategia de renta variable</p> <p>La estrategia de renta variable <i>long/short</i> se determina en función de un análisis macroeconómico y un análisis financiero detallado de las sociedades en las que el Subfondo podrá invertir. Esto permite definir el nivel de exposición global a renta variable del Subfondo. El Subfondo invierte en todos los mercados internacionales y hace especial hincapié en los mercados europeos.</p> <p>Estas inversiones están determinadas por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - la selección de valores, que se deriva de un exhaustivo análisis financiero de las sociedades, reuniones periódicas con los equipos directivos y un riguroso seguimiento de la evolución del negocio. Los principales criterios empleados son las perspectivas de crecimiento, la calidad de la cúpula directiva, el rendimiento y el valor de los activos; - la asignación de la exposición a renta variable en diferentes regiones y sectores económicos. <p>Estrategia de divisas</p> <p>Las decisiones adoptadas por el gestor de carteras en cuanto a la exposición al mercado de divisas están basadas en un análisis macroeconómico mundial y, sobre todo, en las previsiones de crecimiento, inflación y políticas monetarias y presupuestarias de los diferentes países y zonas económicas. Esto permite definir el nivel de exposición global a divisas del Subfondo. El Subfondo invierte en todos los mercados internacionales y hace especial hincapié en los mercados europeos.</p> <p>Estas inversiones en el mercado de divisas, que dependen de las previsiones de evolución de las diferentes divisas, están determinadas por la asignación cambiaria a las diversas regiones por medio de la inversión directa en valores denominados en divisas o la utilización de derivados de divisas. Podrá exponerse hasta un 25% del patrimonio neto del Subfondo a divisas distintas de la moneda del Espacio Económico Europeo.</p> <p>Estrategia de tipos de interés y crédito:</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir hasta un 50% de su patrimonio neto en bonos, títulos de deuda o instrumentos del mercado monetario denominados en euros u otras divisas con fines de diversificación si el gestor de carteras prevé una evolución negativa en los mercados de renta variable. Las inversiones en los mercados de crédito y tipos de interés también se seleccionan en función de un análisis de las políticas monetarias de diversos bancos centrales.</p> <p>El universo de inversión de todas las estrategias comprende los mercados emergentes, dentro de los límites previstos más adelante.</p>
Categorías de activos y contratos financieros	<p>Renta variable</p> <p>El Subfondo invierte al menos un 50% de su cartera en acciones de los países de la Unión Europea, Suiza, Islandia y Noruega. El porcentaje restante podrá invertirse en valores de renta variable u otros títulos de capital del resto del mundo, de cualquier capitalización y sector, y podrá destinarse un 10% como máximo del patrimonio neto a los mercados emergentes. Estas inversiones tienen como objetivo la búsqueda de oportunidades en zonas de fuerte crecimiento económico.</p> <p>Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario</p>

	<p>Con el fin de permitir al gestor diversificar la cartera, el Subfondo podrá invertir hasta un 50% de su patrimonio neto en instrumentos del mercado monetario, títulos de deuda negociables, bonos de tipo fijo o variable, garantizados (incluidas las cédulas hipotecarias o «covered bonds»), que pueden estar indexados a la inflación de la zona euro y/o de los mercados internacionales, incluidos los mercados emergentes. El Subfondo podrá invertir en títulos de emisores privados o públicos. No se aplicará ninguna limitación ni en cuanto a la asignación a emisores privados y públicos, ni en relación con el vencimiento y la duración de los títulos seleccionados.</p> <p>El gestor de carteras se reserva el derecho a invertir, en un límite del 10% del patrimonio neto, en bonos cuya calificación podrá ser inferior a «investment grade». Se considerará que un título de deuda pertenece a la categoría «investment grade» si al menos una de las principales agencias de calificación crediticia le otorga dicha calificación. El Subfondo también podrá invertir en títulos de deuda sin calificación. La Sociedad llevará a cabo sus propios análisis y evaluaciones de solvencia en relación con los títulos de deuda sin calificación. Si, a raíz de dicho análisis, el título de deuda recibe una calificación interna inferior a «investment grade», dicho título estará sujeto al límite mencionado con anterioridad.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en materias primas cotizadas (ETC) sin apalancamiento, negociadas en mercados regulados y organizados de la zona euro y/o internacionales, para obtener exposición a materias primas, incluidos metales preciosos. La inversión en ETC solo está autorizada si la liquidación de estos activos se realiza en efectivo. La exposición global del Subfondo a materias primas a través de todos los activos aptos estará limitada al 20% del patrimonio neto.</p> <p>En relación con todos estos activos, la Sociedad gestora efectuará su propio análisis del perfil de riesgo/remuneración de los valores (rentabilidad, solvencia, liquidez, vencimiento). Por lo tanto, la decisión de comprar, mantener o vender un título (sobre todo cuando se hayan modificado las calificaciones de las agencias de calificación crediticia) no se fundamenta exclusivamente en los criterios de calificación, sino que refleja además el análisis interno de los riesgos de crédito y las condiciones de mercado llevado a cabo por la Sociedad gestora.</p> <p>IIC, fondos de inversión, <i>trackers</i> y fondos cotizados (ETF)</p> <p>El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - participaciones o acciones de IIC en valores mobiliarios; - participaciones o acciones de FIA; - otros fondos de inversión. <p>El Subfondo podrá invertir en fondos gestionados por la Sociedad gestora o una entidad afiliada. El Subfondo podrá recurrir a <i>trackers</i>, fondos índice cotizados y fondos cotizados (ETF).</p> <p>Derivados</p> <p>Con el fin de lograr su objetivo de inversión, el Subfondo invertirá en futuros negociados en los mercados de la zona euro e internacionales, incluidos los mercados emergentes, con fines de exposición, valor relativo o cobertura.</p> <p>Los instrumentos derivados a los que podrá recurrir el gestor de carteras son las opciones (simples, con barrera, binarias), los futuros, los contratos a plazo, los contratos a plazo sobre divisas, los contratos de permuta financiera (entre otros, los <i>swaps</i> de rentabilidad) y los contratos por diferencias (CFD), sobre uno o varios riesgos/instrumentos subyacentes en los que el gestor de carteras podrá invertir.</p> <p>Estos instrumentos derivados permiten al gestor de carteras exponer el Subfondo a los siguientes riesgos, con arreglo a las restricciones globales de la cartera (y en un límite de una vez el patrimonio neto del Subfondo para cada categoría, salvo mención en contrario):</p> <ul style="list-style-type: none"> - renta variable; - divisas; - tipos de interés; - dividendos; - volatilidad y varianza (en un límite del 10% del patrimonio neto); - materias primas (dentro del límite de exposición global del 20% del patrimonio neto a través de todos los activos aptos); y - ETF (instrumentos financieros).
--	--

	<p>La utilización de instrumentos derivados forma parte integrante de la política principal, y estos desempeñan una función significativa en la consecución del objetivo de inversión. A continuación se recoge la aportación de los derivados a la rentabilidad del Subfondo, en orden decreciente (de mayor a menor importancia): derivados de renta variable (posiciones largas, «long/short» y «short only»), derivados de divisas (posiciones largas, «long/short» y «short only»), estrategias «fixed income arbitrage» y «short only» en renta fija, derivados de volatilidad, derivados de dividendos, derivados sobre materias primas y derivados de tipos de interés.</p> <p>Valores que incorporan derivados</p> <p>El Subfondo podrá invertir en valores que incorporan derivados (principalmente <i>warrants</i>, bonos convertibles, <i>credit-linked notes</i> [CLN], EMTN, derechos de suscripción) negociados en mercados de la zona euro y/o internacionales, tanto regulados y organizados como OTC.</p> <p>El importe de este tipo de inversiones en valores que incorporan derivados, excluidos los bonos convertibles contingentes, no podrá superar el 10% del patrimonio neto.</p> <p>El gestor de carteras también podrá invertir hasta el 10% del patrimonio neto en bonos convertibles contingentes (y asumir los riesgos específicos vinculados a estos instrumentos, descritos con mayor detalle en el punto 25.II de la Parte B del folleto).</p> <p>Estrategia de utilización de valores que incorporan derivados para lograr el objetivo de inversión</p> <p>El gestor de carteras utiliza los valores que incorporan derivados, en lugar de los instrumentos derivados mencionados con anterioridad, con el objeto de optimizar la exposición de la cartera o con fines de cobertura, mediante la reducción de los costes ligados a la utilización de estos instrumentos financieros o la obtención de exposición a varios motores de rentabilidad.</p> <p>Depósitos y efectivo</p> <p>El Subfondo podrá recurrir a los depósitos con el fin de optimizar la gestión del efectivo. Estas operaciones están sujetas a los límites establecidos en el punto 3 de la Parte B del folleto.</p> <p>El Subfondo podrá mantener efectivo con carácter accesorio, sobre todo con el objeto de satisfacer sus obligaciones de reembolso con respecto de los inversores. El préstamo de efectivo está prohibido.</p> <p>Empréstitos de efectivo</p> <p>El Subfondo podrá tomar efectivo en préstamo, con arreglo a los límites y las condiciones que se establecen en el punto 3.1.10 de la Parte B del folleto.</p> <p>Operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos</p> <p>A efectos de lograr una gestión eficaz de la cartera, y sin desviarse de los objetivos de inversión, el Subfondo podrá recurrir a técnicas y productos relacionados con valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario, como las operaciones con pacto de recompra/recompra inversa y el préstamo/empréstito de valores, con arreglo a los límites y las condiciones que se establecen en el punto 3.2 de la Parte B del folleto.</p>
Perfil de riesgo	<p>El perfil de riesgo del Fondo deberá determinarse teniendo en cuenta un horizonte de inversión superior a 3 años.</p> <p>Los inversores potenciales deberán ser conscientes de que los activos del Subfondo están sometidos a las fluctuaciones de los mercados internacionales así como a los riesgos inherentes a las inversiones en valores mobiliarios en los que invierte el Subfondo.</p> <p>Los principales riesgos en los que incurre el Subfondo son los siguientes: riesgo «long/short», riesgo de renta variable, riesgo de divisas, riesgo de tipos de interés, riesgo vinculado a los mercados emergentes, riesgo de crédito, riesgo ligado al uso de instrumentos financieros a plazo, riesgo ligado a los índices de materias primas, riesgo de contraparte, riesgo ligado a las obligaciones de alto rendimiento y riesgo de pérdida de capital.</p> <p>Los riesgos anteriormente mencionados se detallan en el apartado «Descripción de riesgos» del presente folleto y en los Documentos de datos fundamentales para el inversor relacionados.</p> <p>Por otra parte, es preciso señalar que la gestión adoptada por el Subfondo es discrecional y se basa en la anticipación de la evolución de los diferentes mercados. Por lo tanto, existe el riesgo de que el Subfondo no invierta siempre en los mercados más rentables.</p>

	Los Accionistas deberán ser conscientes de que las inversiones en los mercados emergentes implican un riesgo suplementario debido a la situación política y económica de dichos mercados que puede afectar al valor de inversión.
Gestor de inversiones	El Subfondo está gestionado por la Sociedad gestora a través de su sucursal londinense.
Método de cálculo del riesgo global	<p>El método empleado para calcular el riesgo global del Subfondo es el valor en riesgo (VaR) absoluto. El nivel de apalancamiento previsto calculado como la suma de los valores nocionales, sin utilizar mecanismos de compensación o de cobertura, es del 200%, aunque podrá ser superior en determinadas circunstancias.</p> <p>Mayor apalancamiento: por lo general, se derivará de unas condiciones de mercado específicas (por ejemplo, reducida/elevada volatilidad, bajos tipos de interés, intervención de los bancos centrales) o del aumento del número de posiciones, las cuales podrán, no obstante, contrarrestar los riesgos de la cartera, o de la utilización de opciones que están muy «fuera del dinero» (<i>out of the money</i>). A título de ejemplo, las nuevas posiciones constituidas para contrarrestar las posiciones existentes pueden conllevar un incremento del importe nominal bruto de los contratos en vigor y, en consecuencia, generar un apalancamiento significativo con una escasa correlación con el riesgo real de la cartera. En todos los casos, se recurrirá a estas posiciones de conformidad con el objetivo de inversión y el perfil de riesgo de la cartera.</p>
Perfil del inversor	Este Subfondo está destinado a todos aquellos inversores, privados e institucionales, que deseen diversificar sus inversiones, al mismo tiempo que se benefician de las oportunidades del mercado a través de una gestión reactiva de los activos en un horizonte de inversión recomendado superior a 3 años. Las participaciones de este Subfondo no han sido registradas de conformidad con la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 (<i>United States Securities Act</i>). Por consiguiente, no podrán ser ofrecidas a la venta ni vendidas, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una «Persona estadounidense» (<i>US person</i>), según la definición de este término en la Norma S de EE. UU. (<i>Regulation S</i>).
Rentabilidad histórica	Las rentabilidades históricas del Subfondo están disponibles en el Documento de datos fundamentales para el inversor.

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES					
Clase	Divisa	ISIN	Política de dividendos	Tipo de inversores	Importes mínimos de suscripción inicial y suscripción posterior**
A EUR Acc	EUR	LU1317704051	Capitalización	Todos	1 Acción
E EUR Acc	EUR	LU1317704135	Capitalización	Todos	1 Acción
E USD Acc Hdg	Cubierta en USD	LU1317704218	Capitalización	Todos	1 Acción
F EUR Acc	EUR	LU0992627298	Capitalización	Inversores autorizados*	1 Acción
F CHF Acc Hdg	Cubierta en CHF	LU0992627371	Capitalización	Inversores autorizados*	1 Acción
F GBP Acc	GBP	LU1317704309	Capitalización	Inversores autorizados*	1 Acción
F GBP Acc Hdg	Cubierta en GBP	LU0992627454	Capitalización	Inversores autorizados*	1 Acción
F USD Acc Hdg	Cubierta en USD	LU0992627538	Capitalización	Inversores autorizados*	1 Acción

* Accesible para (i) inversores institucionales que invierten por cuenta propia, (ii) Fondos de fondos, (iii) estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor en cuanto al producto, (iv) los intermediarios financieros que, según los requerimientos normativos o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no tienen permitido aceptar y mantener incentivos y (v) el Grupo Carmignac. Con respecto a los inversores institucionales constituidos en la Unión Europea, los inversores institucionales aluden a la Contraparte admisible/Inversores profesionales en sí como se definen en la MIFID 2

** El importe mínimo de suscripción no se aplicará al Grupo Carmignac. El importe mínimo se aplica a cada inversor final.

Las Acciones en EUR se emiten al precio inicial de 100 EUR; las Acciones en GBP se emiten al precio inicial de 100 GBP; las Acciones en CHF se emiten al precio inicial de 100 CHF; las Acciones en USD se emiten al precio inicial de 100 USD.

Valor liquidativo (VL) Día de valoración	El Valor liquidativo se calcula a diario en cada Día de valoración en CHF, EUR, GBP y USD, conforme al calendario de Euronext Paris, salvo los días festivos en Francia en los que las bolsas permanecen cerradas (en cuyo caso, el VL se calculará el siguiente día hábil bancario completo en París).
Pago de suscripciones y reembolsos	El periodo de tiempo que transcurrirá entre la fecha de centralización de las solicitudes de suscripción o reembolso y la fecha de pago de dichas solicitudes por parte del depositario será de 3 días hábiles completos. La fecha de pago se retrasará si se incluyen uno o varios días festivos (según los calendarios de días festivos de Euronext y de Francia) en el ciclo de pago. La lista de dichos días festivos puede obtenerse, previa solicitud, a través del Agente de transferencias.

COMISIONES						
	Comisiones pagaderas a los distribuidores por cuenta de los Accionistas			Comisiones pagaderas a la Sociedad gestora por cuenta del Subfondo		
Acciones	Suscripción Comisiones	Comisiones de reembolso	Comisiones de conversión	Comisiones de gestión ¹	Otros gastos ²	Comisiones de rentabilidad ³
A	4% máx.	0	1% máx.	1,50%	0,30% máx.	Sí
E	0	0	0	2,25%	0,30% máx.	Sí
F	4% máx.*	0	0	0,85%	0,30% máx.	Sí
1	Una comisión anual, pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo más, en su caso, la comisión de rentabilidad del Subfondo.					
2	Una comisión anual, pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo. Incluye los gastos de auditoría, custodia, Agente administrativo, Agente de pagos, abogados y cobertura, así como los costes operativos de distribución, los gastos de registro y reglamentarios, etc.					
3	Para cada Clase de Acciones relevante, la comisión de rentabilidad se calcula con respecto de cada periodo de rentabilidad. El periodo de rentabilidad es el ejercicio financiero. La comisión de rentabilidad se calcula y devenga cada día de valoración, y es pagadera, en su caso, en el último día de valoración del ejercicio financiero. Siempre que (i) el VL de la Acción pertinente supere la Cota máxima (o «High Watermark», según se define a más adelante), y (ii) la rentabilidad del Subfondo desde el inicio del año sea positiva y supere la rentabilidad del indicador de referencia que se describe a continuación, se constituirá una provisión diaria del 20% de la diferencia positiva entre la variación del VL (en función del número de participaciones en circulación en la fecha de cálculo de este) y la variación del índice. A estos efectos, la «Cota máxima» o «High Watermark» se define como el mayor VL por Acción					

	<p>al cierre registrado el último día de valoración del periodo de rentabilidad, en un periodo de tres (3) años. En caso de diferencia negativa de rentabilidad respecto a dicho índice, se realizará una recuperación diaria de la provisión de un 20% de dicha diferencia de rentabilidad hasta el importe de las dotaciones constituidas desde el comienzo del año. Si el Subfondo es elegible para la provisión de una comisión de rentabilidad, entonces, en los casos de suscripción, se aplicará un mecanismo de neutralización del «efecto volumen» de estas participaciones suscritas en el cálculo de la comisión de rentabilidad. Se trata de deducir sistemáticamente de la provisión diaria la parte proporcional de la comisión de rentabilidad generada por estas participaciones recién suscritas. En los casos de reembolso, se abonará a la Sociedad gestora la parte proporcional de la provisión de la comisión de rentabilidad correspondiente a las Acciones reembolsadas, de acuerdo con el principio de «cristalización». La rentabilidad del Subfondo está representada por el valor de mercado de los activos («GAV», por sus siglas en inglés), sin incluir la cristalización y la comisión de gestión devengada para el día pertinente, pero teniendo en cuenta las suscripciones y los reembolsos.</p> <p>El indicador de referencia que sirve de base para el cálculo de la comisión de rentabilidad estará compuesto, hasta el 31 de diciembre de 2020% en un 85% por el índice Eonia Capitalization 7 D y, a partir del 1 de enero de 2021, en un 85% por el ESTER, y en un 15% por el índice Stoxx Europe 600 NR, calculado con dividendos netos reinvertidos. El indicador de referencia se reajusta trimestralmente. Dado que la ponderación de cada componente del indicador de referencia puede variar en función de su respectiva rentabilidad trimestral, el reajuste se realiza el último día hábil de cada trimestre con el fin de restablecer la ponderación de cada componente (hasta los niveles mencionados con anterioridad).</p>
*	Aplicable exclusivamente a las Acciones F EUR.

CARMIGNAC PORTFOLIO INVESTISSEMENT	
Fecha de lanzamiento	Este Subfondo se lanzó el 15 de noviembre de 2013.
Objetivo de inversión	<p>El objetivo del Subfondo consiste en registrar una rentabilidad superior a la de su indicador de referencia en un horizonte de inversión recomendado de cinco años.</p> <p>La búsqueda de rentabilidad implica una gestión activa y flexible, sobre todo en los mercados de renta variable, pero también en los mercados de renta fija y divisas, fundamentada en las previsiones del gestor de la cartera sobre la evolución de las condiciones económicas y de mercado.</p> <p>Este Subfondo es una IIC gestionada activamente. El gestor de inversiones puede determinar, a su discreción, la composición de su cartera, teniendo en cuenta la política y los objetivos de inversión indicados.</p>
Indicador de referencia	<p>El indicador de referencia es el índice de renta variable mundial de MSCI, el MSCI AC WORLD NR (USD).</p> <p>El índice MSCI AC WORLD NR (USD) representa el conjunto de empresas internacionales más grandes de los países desarrollados y emergentes. Su cálculo lo realiza MSCI en dólares, con dividendos netos reinvertidos (código Bloomberg: NDUEACWF). El universo de inversión del Subfondo se deriva, al menos parcialmente, del indicador de referencia, en términos de asignación por zona geográfica, sector o capitalización de mercado.</p> <p>La estrategia de inversión del Subfondo no depende del indicador de referencia; por lo tanto, las posiciones y las ponderaciones del Subfondo en general se desviaran sustancialmente de la composición del indicador de referencia. No se establece ningún límite concreto en cuanto al grado de dicha desviación.</p> <p>Si desea obtener más información acerca de los indicadores de referencia y el Reglamento sobre índices de referencia, consulte el punto 27 del folleto.</p>
Estrategia de inversión	<p>El Subfondo expone en todo momento al menos un 60% de su patrimonio neto a los valores de renta variable de la zona euro, los mercados internacionales y los mercados emergentes, de cualquier tipo de capitalización, cotizados en los mercados financieros de todo el mundo.</p> <p>La estrategia de inversión se implementa a través de una cartera de inversiones directas en valores y la utilización de instrumentos derivados sobre los mercados de renta variable, de divisas, de renta fija y, en menor medida, de crédito, así como derivados de índices de materias primas, sin restricciones de asignación por zona geográfica, sector, tipo o tamaño de los valores.</p> <p>Puesto que la gestión del Subfondo es flexible y dinámica, la asignación de activos podrá diferir considerablemente de la de su indicador de referencia. De hecho, el gestor de carteras gestiona de forma dinámica la exposición a los diferentes mercados y clases de activos aptas, en función de las previsiones de evolución de los ratios de riesgo/rentabilidad. La política de inversión distribuye el riesgo por medio de la diversificación de las inversiones. Del mismo modo, la cartera constituida en cada una de las clases de activos, sobre la base de un análisis financiero detallado, podrá diferir considerablemente de las ponderaciones del indicador de referencia, tanto en términos geográficos como sectoriales.</p> <p>La asignación de la cartera a las diferentes clases de activos (acciones, renta fija, divisas) y categorías de fondos (de renta variable, equilibrados, de renta fija, monetarios, etc.) se basa en un análisis del entorno macroeconómico mundial y de sus indicadores (crecimiento, inflación, déficits, etc.) y podrá variar en función de las previsiones del gestor de carteras.</p> <p>Estrategia de renta variable</p> <p>Este Subfondo invierte principalmente en títulos de renta variable internacionales. La estrategia de renta variable se determina en función de un análisis macroeconómico y un análisis financiero detallado de las sociedades en las que el Subfondo podrá abrir posiciones, tanto largas como cortas. Esto permite definir el nivel de exposición global a renta variable del Subfondo. El Subfondo invierte en todos los mercados internacionales.</p> <p>Estas inversiones están determinadas por:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - la selección de valores, que se deriva de un exhaustivo análisis financiero de las sociedades, reuniones periódicas con los equipos directivos y un riguroso seguimiento de la evolución del negocio. Los principales criterios empleados son las perspectivas de crecimiento, la calidad de la cúpula directiva, el rendimiento y el valor de los activos; - la asignación de la exposición a renta variable en diferentes sectores económicos; - la asignación de la exposición a renta variable en diferentes zonas geográficas. <p>Estrategia de divisas</p> <p>Las decisiones adoptadas por el gestor de carteras en cuanto a la exposición al mercado de divisas están basadas en un análisis macroeconómico mundial y, sobre todo, en las previsiones de crecimiento, inflación y políticas monetarias y presupuestarias de los diferentes países y zonas económicas. Esto permite definir el nivel de exposición global del Subfondo a cada divisa. El Subfondo invierte en todos los mercados internacionales.</p> <p>Estas inversiones en el mercado de divisas, que dependen de las previsiones de evolución de las diferentes divisas, están determinadas por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - la asignación cambiaria a las diversas regiones por medio de inversión directa en valores denominados en divisas; - la asignación cambiaria a las diversas regiones directamente a través de derivados de divisas. <p>Estrategia de renta fija</p> <p>Las inversiones en los mercados de renta fija se seleccionan en función de los escenarios macroeconómicos internacionales previstos y un análisis de las políticas monetarias de los diversos bancos centrales. Esto permite definir la duración modificada global del Subfondo. El Subfondo invierte en todos los mercados internacionales.</p> <p>Estas inversiones en los mercados de renta fija están determinadas por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - la asignación de la duración modificada entre los diferentes mercados de renta fija; - la asignación de la duración modificada entre los diferentes segmentos de las curvas de tipos. <p>Estrategia de crédito</p> <p>Las inversiones en los mercados de crédito se seleccionan en función de los escenarios macroeconómicos internacionales previstos y las evaluaciones financieras sobre la solvencia de los emisores. Este estudio permite definir el nivel de exposición global a crédito del Subfondo. El Subfondo invierte en todos los mercados internacionales.</p> <p>Estas inversiones en los mercados de crédito están determinadas por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - la selección de valores en función de un análisis interno que se fundamenta, principalmente, en la rentabilidad, la solvencia, la liquidez, el vencimiento y, en el caso de los emisores en situaciones difíciles (distressed), las perspectivas de recuperar la inversión; - la asignación a deuda pública/corporativa; - la asignación crediticia a títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario (públicos o privados) o bonos corporativos, según criterios de calificación, sector y prelación. <p>En relación con todas estas estrategias (excluidas las estrategias de crédito), además de las posiciones largas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El gestor de carteras también podrá abrir posiciones cortas en activos subyacentes aptos para la cartera, si considera que dichos activos subyacentes están sobrevalorados por el mercado; - El gestor de carteras también podrá adoptar estrategias de valor relativo mediante la combinación de posiciones largas y cortas en activos subyacentes aptos para la cartera. <p>Las posiciones cortas se adoptarán exclusivamente por medio de instrumentos financieros derivados, según se mencionan en el apartado «Derivados» que figura a continuación.</p> <p>El universo de inversión de todas las estrategias comprende los mercados emergentes, dentro de los límites previstos en el apartado «Descripción de las categorías de activos y contratos financieros, así como su contribución a la consecución del objetivo de inversión».</p>
Categorías de activos y	Renta variable

contratos financieros	<p>A través de inversiones directas en valores o por medio de derivados, el Subfondo expone en todo momento un mínimo del 60% de su patrimonio neto a la renta variable de los mercados de la zona euro y/o internacionales, incluidos los mercados emergentes.</p> <p>El Subfondo invierte en acciones de cualquier capitalización, sector y región.</p> <p>Divisas</p> <p>Las exposiciones a las monedas distintas de la divisa de valoración del Subfondo, como las divisas de los mercados emergentes, generadas mediante la inversión directa en valores o derivados, podrán diferir con respecto al indicador de referencia y/o la cartera de valores por separado.</p> <p>Esto se realiza con fines de exposición, valor relativo o cobertura.</p> <p>Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario</p> <p>Con el fin de lograr su objetivo de inversión, el Subfondo podrá invertir en títulos de deuda negociables, instrumentos del mercado monetario, bonos de tipo fijo o variable, garantizados o no garantizados, que pueden estar indexados a la inflación de la zona euro y/o de los mercados internacionales, incluidos los mercados emergentes. El Subfondo podrá invertir en emisores privados o públicos.</p> <p>La duración modificada total de la cartera, definida como la variación del capital de la cartera (en %) para una variación de 100 puntos básicos de los tipos de interés, podrá oscilar entre -4 y +5.</p> <p>La calificación media ponderada de los instrumentos de deuda mantenidos por el Subfondo directamente o a través de la inversión en fondos será como mínimo de «investment grade», según la escala de las principales agencias de calificación crediticia. El gestor de carteras podrá invertir en instrumentos de deuda con una calificación inferior a «investment grade» o sin calificación. Se considerará que un título de deuda pertenece a la categoría «investment grade» si al menos una de las principales agencias de calificación crediticia le otorga dicha calificación. El Subfondo también podrá invertir en títulos de deuda sin calificación. La Sociedad llevará a cabo sus propios análisis y evaluaciones de solvencia en relación con dichos títulos de deuda sin calificación. La calificación determinada según dicho procedimiento se aplica a la calificación media ponderada.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en materias primas cotizadas (ETC) sin apalancamiento, negociadas en mercados regulados y organizados de la zona euro y/o internacionales, para obtener exposición a materias primas, incluidos metales preciosos. La inversión en ETC solo está autorizada si la liquidación de estos activos se realiza en efectivo. La exposición global del Subfondo a materias primas a través de todos los activos aptos estará limitada al 20% del patrimonio neto.</p> <p>La Sociedad gestora efectuará su propio análisis del perfil de riesgo/remuneración de los valores (rentabilidad, calificación crediticia, liquidez, vencimiento). Por lo tanto, la decisión de comprar, mantener o vender un título (sobre todo cuando la calificación se haya modificado) no se fundamenta exclusivamente en los criterios de calificación, sino que refleja además el análisis interno de los riesgos de crédito y las condiciones de mercado llevado a cabo por la Sociedad gestora. No se aplicará ninguna limitación en cuanto a la asignación a emisores privados y públicos, ni en relación con el vencimiento y la duración de los activos.</p> <p>Derivados</p> <p>Con el fin de lograr su objetivo de inversión, el Subfondo podrá invertir en futuros negociados en los mercados de la zona euro e internacionales (mercados regulados, organizados u OTC), incluidos los mercados emergentes, con fines de exposición, valor relativo o cobertura.</p> <p>Los instrumentos derivados a los que podrá recurrir el gestor de carteras son las opciones (simples, con barrera, binarias), los futuros, los contratos a plazo, los contratos a plazo sobre divisas, los contratos de permuto financiera (entre otros, los <i>swaps</i> de rentabilidad), las <i>swaptions</i> y los contratos por diferencias (CFD), sobre uno o varios riesgos/instrumentos subyacentes (valores, índices, cestas) en los que el gestor de carteras podrá invertir.</p> <p>Estos instrumentos derivados permiten al gestor de carteras exponer el Subfondo a los siguientes riesgos, con arreglo a las restricciones globales de la cartera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - renta variable (en un límite del 100% del patrimonio neto); - divisas; - renta fija; - dividendos; - volatilidad y varianza (en un límite del 10% del patrimonio neto);
------------------------------	---

- Materias primas (dentro del límite de exposición global del 20% del patrimonio neto a través de todos los activos aptos); y
- ETF (instrumentos financieros).

Estrategia de utilización de derivados para lograr el objetivo de inversión

Con el fin de lograr el objetivo de inversión, el gestor de carteras podrá utilizar derivados de renta variable, derivados de divisas, derivados de tipos de interés, derivados de volatilidad o varianza, derivados de dividendos o derivados de materias primas, a los efectos detallados en el punto 26 de la Parte B del folleto.

La exposición global a derivados se controla mediante la combinación del apalancamiento (calculado como la suma de los valores nacionales, sin utilizar mecanismos de compensación o de cobertura) con el límite de VaR del Subfondo (véase el apartado «Perfil de riesgo» que figura a continuación).

Valores que incorporan derivados

El Subfondo podrá invertir en valores que incorporan derivados (principalmente *warrants*, bonos convertibles, *credit-linked notes* [CLN], EMTN, derechos de suscripción) negociados en mercados de la zona euro y/o internacionales, tanto regulados y organizados como OTC.

Estos instrumentos que incorporan derivados permiten al gestor de carteras exponer el Subfondo a los siguientes riesgos, con arreglo a las restricciones globales de la cartera:

- renta variable (en un límite del 100% del patrimonio neto);
- divisas;
- renta fija;
- dividendos;
- volatilidad y varianza (en un límite del 10% del patrimonio neto); y
- ETF (instrumentos financieros).

El importe de este tipo de inversiones en valores que incorporan derivados, excluidos los bonos convertibles contingentes, no podrá superar el 10% del patrimonio neto.

El Subfondo también podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en bonos convertibles contingentes (y asumir los riesgos específicos vinculados a estos instrumentos, descritos con mayor detalle en el punto 25.II de la Parte B del folleto).

Estrategia de utilización de valores que incorporan derivados para lograr el objetivo de inversión

El gestor de carteras utiliza los valores que incorporan derivados, en lugar de los instrumentos derivados mencionados con anterioridad, con el objeto de optimizar la exposición de la cartera o con fines de cobertura mediante la reducción de los costes vinculados a la utilización de estos instrumentos financieros o la obtención de exposición a varios motores de rentabilidad.

El riesgo asociado a este tipo de inversiones está limitado al importe invertido para la compra de los valores que incorporan derivados.

IIC, fondos de inversión, *trackers* o fondos cotizados (ETF)

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en:

- participaciones o acciones de IIC en valores mobiliarios;
- participaciones o acciones de FIA;
- otros fondos de inversión.

El Subfondo podrá invertir en fondos gestionados por la Sociedad gestora o una entidad afiliada. El Subfondo podrá recurrir a *trackers*, fondos índice cotizados y fondos cotizados (ETF).

Depósitos y efectivo

El Subfondo podrá recurrir a los depósitos con el fin de optimizar la gestión del efectivo. Estas operaciones están sujetas a los límites establecidos en el punto 3 de la Parte B del folleto.

El fondo podrá mantener efectivo con carácter accesorio, sobre todo con el objeto de satisfacer sus obligaciones de reembolso con respecto de los inversores. El préstamo de efectivo está prohibido.

Empréstitos de efectivo

	<p>El Subfondo podrá tomar efectivo en préstamo, con arreglo a los límites y las condiciones que se establecen en el punto 3.1.10 de la Parte B del folleto.</p> <p>Operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos</p> <p>A efectos de lograr una gestión eficaz de la cartera, y sin desviarse de los objetivos de inversión, el Subfondo podrá recurrir a técnicas y productos relacionados con valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario, como las operaciones con pacto de recompra/recompra inversa y el préstamo/empréstito de valores, con arreglo a los límites y las condiciones que se establecen en el punto 3.2 de la Parte B del folleto.</p>
Perfil de riesgo	<p>El perfil de riesgo del Subfondo deberá determinarse teniendo en cuenta un horizonte de inversión superior a 5 años.</p> <p>Los inversores potenciales deberán ser conscientes de que los activos del Subfondo están sometidos a las fluctuaciones de los mercados internacionales así como a los riesgos inherentes a las inversiones en valores mobiliarios en los que invierte el Subfondo.</p> <p>Los principales riesgos en los que incurre el Subfondo son los siguientes: Riesgo vinculado a la gestión discrecional, riesgo de pérdida de capital, riesgo de renta variable, riesgo de divisas, riesgo de los mercados emergentes, riesgo de tipos de interés, riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgo vinculado a la inversión en China, riesgo ligado a los bonos de alto rendimiento, riesgos asociados a la inversión en bonos convertibles contingentes (CoCo), riesgo ligado a los índices de materias primas, riesgo vinculado a la capitalización del mercado, riesgo de contraparte, riesgo de volatilidad, riesgos vinculados a las operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos, riesgo legal y riesgo ligado a la reinversión de las garantías.</p> <p>Los riesgos anteriormente mencionados se detallan en el apartado «Descripción de riesgos» del presente folleto y en los Documentos de datos fundamentales para el inversor relacionados.</p>
Gestor de inversiones	El Subfondo está gestionado por la Sociedad gestora a través de su sucursal londinense.
Método de cálculo del riesgo global	<p>El método empleado para calcular el riesgo global del Subfondo es el valor en riesgo (VaR) relativo a una cartera de referencia (el indicador de referencia del Subfondo será su cartera de referencia). El nivel de apalancamiento previsto, calculado como la suma de los valores nacionales, sin utilizar mecanismos de compensación o de cobertura, es del 200%, aunque podrá ser superior en determinados entornos de mercado.</p> <p>Mayor apalancamiento: por lo general, se derivará de unas condiciones de mercado específicas (por ejemplo, reducida/elevada volatilidad, bajos tipos de interés, intervención de los bancos centrales) o del aumento del número de posiciones, las cuales podrán, no obstante, contrarrestar los riesgos de la cartera, o de la utilización de opciones que están muy «fuera del dinero» (<i>out of the money</i>). A título de ejemplo, las nuevas posiciones constituidas para contrarrestar las posiciones existentes pueden conllevar un incremento del importe nominal bruto de los contratos en vigor y, en consecuencia, generar un apalancamiento significativo con una escasa correlación con el riesgo real de la cartera. En todos los casos, se recurrirá a estas posiciones de conformidad con el objetivo de inversión y el perfil de riesgo de la cartera.</p>
Perfil del inversor	Este Subfondo está destinado a todos aquellos inversores, privados e institucionales, que deseen diversificar sus inversiones, al mismo tiempo que se benefician de las oportunidades del mercado a través de una gestión reactiva de los activos en un horizonte de inversión recomendado superior a 5 años. Las participaciones de este Subfondo no han sido registradas de conformidad con la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 (<i>United States Securities Act</i>). Por consiguiente, no podrán ser ofrecidas a la venta ni vendidas, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una «Persona estadounidense» (<i>US person</i>), según la definición de este término en la Norma S de EE. UU. (<i>Regulation S</i>).
Rentabilidad histórica	Las rentabilidades históricas del Subfondo están disponibles en el Documento de datos fundamentales para el inversor.

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES

Clase	Divisa	ISIN	Política de dividendos	Tipo de inversores	Importes mínimos de suscripción inicial y suscripción posterior**
A EUR Acc	EUR	LU1299311164	Capitalización	Todos	1 Acción
A EUR Ydis	EUR	LU1299311321	Reparto (anual)	Todos	1 Acción
A USD Acc Hdg	Cubierta en USD	LU1299311677	Capitalización	Inversores autorizados*	1 Acción
E EUR Acc	EUR	LU1299311834	Capitalización	Inversores autorizados*	1 Acción
E USD Acc Hdg	Cubierta en USD	LU0992626308	Capitalización	Todos	1 Acción

F EUR Acc	EUR	LU0992625839	Capitalización	Inversores autorizados*	1 Acción
F GBP Acc	GBP	LU0992626050	Capitalización	Inversores autorizados*	1 Acción
F GBP Acc Hdg	Cubierta en GBP	LU0992626134	Capitalización	Inversores autorizados*	1 Acción
F USD Acc Hdg	Cubierta en USD	LU0992626217	Capitalización	Inversores autorizados*	1 Acción

* Accesible para (i) inversores institucionales que invierten por cuenta propia, (ii) Fondos de fondos, (iii) estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor en cuanto al producto, (iv) los intermediarios financieros que, según los requerimientos normativos o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no tienen permitido aceptar y mantener incentivos y (v) el Grupo Carmignac. Con respecto a los inversores institucionales constituidos en la Unión Europea, los inversores institucionales aluden a la Contraparte admisible/Inversores profesionales en sí como se definen en la MIFID 2.

** El importe mínimo de suscripción no se aplicará al Grupo Carmignac. El importe mínimo se aplica a cada inversor final.

Las Acciones en EUR se emiten al precio inicial de 100 EUR; las Acciones en GBP se emiten al precio inicial de 100 GBP; las Acciones en USD se emiten al precio inicial de 100 USD.

Valor liquidativo (VL)	El valor liquidativo se calcula a diario en cada Día de valoración en EUR, GBP y USD, conforme al calendario de Euronext Paris, salvo los días festivos oficiales en Francia (en cuyo caso, el VL se calculará el siguiente día hábil bancario completo en París).
Pago de suscripciones y reembolsos	El periodo de tiempo que transcurrirá entre la fecha de centralización de las solicitudes de suscripción o reembolso y la fecha de pago de dichas solicitudes por parte del depositario será de 3 días hábiles completos. La fecha de pago se retrasará si se incluyen uno o varios días festivos (según los calendarios de días festivos de Euronext y de Francia) en el ciclo de pago. La lista de dichos días festivos puede obtenerse, previa solicitud, a través del Agente de transferencias.

COMISIONES

	Comisiones pagaderas a los distribuidores por cuenta de los Accionistas			Comisiones pagaderas a la Sociedad gestora por cuenta del Subfondo		
Acciones	Suscripción Comisiones	Comisiones de reembolso	Comisiones de conversión	Comisiones de gestión ¹	Otros gastos ²	Comisiones de rentabilidad ³
A	4% máx.	0	1% máx.	1,50%	0,30% máx.	Sí
E	0	0	0	2,25%	0,30% máx.	Sí
F	4% máx.*	0	0	0,85%	0,30% máx.	Sí
1	Una comisión anual, pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo más, en su caso, la comisión de rentabilidad del Subfondo.					
2	Una comisión anual, pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo. Incluye los gastos de auditoría, custodia, Agente administrativo, Agente de pagos, abogados y cobertura, así como los costes operativos de distribución, los gastos de registro y reglamentarios, etc.					
3	Una comisión anual calculada con respecto de cada periodo de rentabilidad. El periodo de rentabilidad es el ejercicio financiero. La comisión de rentabilidad se calcula y devenga cada día de valoración, y es pagadera, en su caso, en el último día del ejercicio financiero. Hasta el 31 de diciembre de 2020, si la rentabilidad del Subfondo desde el inicio del ejercicio es positiva y supera el 10% en términos anuales, se constituirá una provisión diaria del 10% de dicha diferencia de rentabilidad. A partir del 1 de enero de 2021, siempre que la rentabilidad del Subfondo desde el inicio del año sea positiva y supere la rentabilidad del indicador de referencia, se constituirá una provisión diaria del 20% de la diferencia positiva entre la variación del valor liquidativo (en función del número de participaciones en circulación en la fecha de cálculo de este) y la variación del índice. En caso de que la diferencia de rentabilidad se reduzca, hasta el 31 de diciembre de 2020, se realizará una recuperación diaria de la provisión de un 10% como máximo de dicha diferencia de rentabilidad y, a partir del 1 de enero de 2021, se realizará una deducción del 20% de esta diferencia de rentabilidad a partir del importe de las provisiones constituidas desde el comienzo del año. Si el Subfondo es elegible para la provisión de una comisión de rentabilidad, entonces, en los casos de suscripción, se aplicará un mecanismo de neutralización del «efecto volumen» de estas participaciones suscritas en el cálculo de la comisión de rentabilidad. Se trata de deducir sistemáticamente de la provisión diaria la parte proporcional de la comisión de rentabilidad generada por estas participaciones recién suscritas. En los casos de reembolso, se abonará a la Sociedad gestora la parte proporcional de la provisión de la comisión de rentabilidad correspondiente a las Acciones reembolsadas, de acuerdo con el principio de «cristalización». La rentabilidad del fondo está representada por el valor de mercado de los activos («GAV», por sus siglas en inglés), sin incluir la cristalización y la comisión de gestión devengada para el día pertinente, pero teniendo en cuenta las suscripciones y los reembolsos.					
*	Aplicable exclusivamente a las Acciones F EUR.					

CARMIGNAC PORTFOLIO PATRIMOINE	
Fecha de lanzamiento	Este Subfondo se lanzó el 15 de noviembre de 2013.
Objetivo de inversión	<p>El objetivo del Subfondo consiste en registrar una rentabilidad superior a la de su indicador de referencia en un horizonte de inversión recomendado de tres (3) años. La búsqueda de la rentabilidad implica una gestión flexible y discrecional en los mercados de renta variable, renta fija, divisas y crédito, en función de las expectativas del gestor sobre la evolución de las condiciones económicas y de mercado. El Subfondo podrá adoptar una estrategia defensiva si se prevé un comportamiento negativo de los mercados.</p> <p>Este Subfondo es una IIC gestionada activamente. El gestor de inversiones puede determinar, a su discreción, la composición de su cartera, teniendo en cuenta la política y los objetivos de inversión indicados.</p>
Indicador de referencia	<p>El indicador de referencia está compuesto por los siguientes índices:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 50% MSCI AC WORLD NR (USD) (el índice de renta variable mundial de MSCI); y - hasta el 31 de diciembre de 2020, 50% FTSE World Government Bond Index EUR (un índice de renta fija mundial), calculado con cupones reinvertidos; y - a partir del 1 de enero de 2021, 50% ICE BofA Global Government Index (un índice de renta fija mundial), con cupones reinvertidos. <p>El indicador de referencia se reajusta trimestralmente.</p> <p>El índice MSCI AC WORLD NR (USD) representa el conjunto de empresas internacionales más grandes de los países desarrollados y emergentes. Su cálculo lo realiza MSCI en dólares, con dividendos reinvertidos (código Bloomberg: NDUEACWF). El indicador de referencia del componente de renta fija es el FTSE World Government Bond Index EUR. Se calcula en euros con cupones reinvertidos (código Bloomberg: SBWGEU).</p> <p>El índice ICE BofAML Global Government replica la rentabilidad de los títulos de deuda pública cotizados en bolsa, con calificación «investment grade» y denominados en la propia moneda nacional del emisor. El cálculo del índice se realiza en dólares y con cupones reinvertidos. El índice se convierte a EUR para las Acciones EUR y las Acciones cubiertas, o a la moneda de referencia correspondiente para las Acciones no cubiertas.</p> <p>El universo de inversión del Subfondo se deriva, al menos parcialmente, del indicador de referencia, en términos de asignación por zona geográfica, sector o capitalización de mercado. La estrategia de inversión del Subfondo no depende del indicador de referencia; por lo tanto, las posiciones y las ponderaciones del Subfondo en general se desviará sustancialmente de la composición del indicador de referencia. No se establece ningún límite concreto en cuanto al grado de dicha desviación.</p> <p>Si desea obtener más información acerca de los indicadores de referencia y el Reglamento sobre índices de referencia, consulte el punto 27 del folleto.</p>
Estrategia de inversión	<p>El Subfondo expondrá hasta un 50% de su patrimonio neto a los mercados de renta variable, e invertirá al menos un 50% en bonos, títulos de deuda negociables e instrumentos del mercado monetario.</p> <p>Puesto que la gestión del Subfondo es dinámica y flexible, la asignación de activos podrá diferir considerablemente de la de su indicador de referencia. Por consiguiente, el gestor de carteras gestiona de forma dinámica la exposición a los diferentes mercados y clases de activos aptas, en función de las previsiones de evolución de los ratios de riesgo/rentabilidad. La política de inversión distribuye el riesgo por medio de la diversificación de las inversiones. Del mismo modo, la cartera constituida en cada una de las clases de activos, basada en un análisis financiero detallado, podrá diferir considerablemente de las ponderaciones del indicador de referencia, tanto en términos geográficos como en términos sectoriales, de calificaciones crediticias o de vencimientos.</p> <p>La asignación de la cartera a las diferentes clases de activos (acciones, renta fija, crédito, divisas) o categorías de fondos de inversión (de renta variable, equilibrados, de renta fija, monetarios, etc.) se basa en un análisis del entorno macroeconómico mundial y de sus indicadores (crecimiento, inflación, déficits, etc.) y podrá variar en función de las previsiones del gestor de carteras.</p>

	<p>Estrategia de renta variable</p> <p>La estrategia de renta variable se determina en función de un análisis macroeconómico y un análisis financiero detallado de las sociedades en las que el Subfondo podrá abrir posiciones, tanto largas como cortas. Esto permite definir el nivel de exposición global a renta variable del Subfondo. El Subfondo invierte en todos los mercados internacionales.</p> <p>Estas inversiones están determinadas por:</p> <p>la selección de valores, que se deriva de un exhaustivo análisis financiero de las sociedades, reuniones periódicas con los equipos directivos y un riguroso seguimiento de la evolución del negocio. Los principales criterios empleados son las perspectivas de crecimiento, la calidad de la cúpula directiva, el rendimiento y el valor de los activos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - la asignación de la exposición a renta variable en diferentes sectores económicos; - la asignación de la exposición a renta variable en diferentes zonas geográficas. <p>Estrategia de renta fija</p> <p>Las inversiones en los mercados de renta fija se seleccionan en función de los escenarios económicos internacionales previstos y un análisis de las políticas monetarias de los diversos bancos centrales. Esto permite definir la duración modificada global del Subfondo. El Subfondo invierte en todos los mercados internacionales.</p> <p>Estas inversiones en los mercados de renta fija están determinadas por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - la asignación de la duración modificada entre los diferentes mercados de renta fija; - la asignación de la duración modificada entre los diferentes segmentos de las curvas de tipos. <p>Estrategia de crédito</p> <p>Las inversiones en los mercados de crédito se seleccionan en función de los escenarios económicos internacionales previstos y las evaluaciones financieras sobre la solvencia de los emisores. Esto permite definir el nivel de exposición global a crédito del Subfondo. El Subfondo invierte en todos los mercados internacionales.</p> <p>Estas inversiones en los mercados de crédito están determinadas por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - la selección de valores en función de un análisis interno que se fundamenta, principalmente, en la rentabilidad, la solvencia, la liquidez, el vencimiento y, en el caso de los emisores en situaciones difíciles (<i>distressed</i>), las perspectivas de recuperar la inversión; - la asignación a deuda pública/corporativa; - la asignación crediticia a títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario (públicos o privados) o bonos corporativos, según criterios de calificación, sector y prelación. <p>Estrategia de divisas</p> <p>Las decisiones adoptadas por el gestor de carteras en cuanto a la exposición al mercado de divisas están basadas en un análisis macroeconómico mundial y, sobre todo, en las previsiones de crecimiento, inflación y políticas monetarias y presupuestarias de los diferentes países y zonas económicas. Esto permite definir el nivel de exposición global a divisas del Subfondo. El Subfondo invierte en todos los mercados internacionales.</p> <p>Estas inversiones en el mercado de divisas, que dependen de las previsiones de evolución de las diferentes divisas, están determinadas por: La asignación cambiaria a las diversas regiones por medio de la inversión directa en valores denominados en divisas o directamente a través de la utilización derivados de divisas.</p> <p>En relación con todas estas estrategias, además de las posiciones largas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - el gestor de carteras también podrá abrir posiciones cortas en activos subyacentes aptos para la cartera, si considera que dichos activos subyacentes están sobrevalorados por el mercado, por medio de la utilización de instrumentos elegibles; - el gestor de carteras también podrá adoptar estrategias de valor relativo mediante la combinación de posiciones largas y cortas en activos subyacentes aptos para la cartera. <p>Las posiciones cortas se adoptarán exclusivamente por medio de instrumentos financieros derivados, según se mencionan en el apartado «Derivados» que figura a continuación.</p>
--	--

	<p>El universo de inversión de todas las estrategias comprende los mercados emergentes, dentro de los límites previstos en el apartado «Descripción de las categorías de activos y contratos financieros, así como su contribución a la consecución del objetivo de inversión».</p>
	<p>Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario</p> <p>El Subfondo invierte al menos un 50% de su patrimonio neto en títulos de deuda negociables, instrumentos del mercado monetario, bonos de tipo fijo o variable, garantizados o no garantizados, que pueden estar indexados a la inflación de la zona euro y/o de los mercados internacionales. Las inversiones en los mercados emergentes no podrán superar el 25% del patrimonio neto, con un máximo del 10% en el mercado nacional de China (límite de inversión combinado para los valores de renta variable, los instrumentos de deuda y los instrumentos monetarios). Las inversiones en China podrán efectuarse, por ejemplo, de forma directa en el mercado interbancario chino de bonos (CIBM). El Subfondo podrá invertir en emisores privados o públicos.</p> <p>La duración modificada total de la cartera, definida como la variación del capital de la cartera (en %) para una variación de 100 puntos básicos de los tipos de interés, podrá ser muy diferente de la duración modificada total del indicador de referencia. La duración modificada del Subfondo podrá oscilar entre -4 y +10.</p> <p>En relación con estas dos clases de activos en su conjunto, la deuda distressed (por ejemplo, la deuda de empresas en proceso de reestructuración o en situación de impago) no podrá representar más del 5% del patrimonio neto (la inversión en Títulos de deuda distressed conlleva riesgos específicos; si desea obtener más información sobre los Títulos de deuda distressed, consulte el punto 25.III de la Parte B del folleto). El Subfondo también podrá invertir en instrumentos de deuda con una calificación inferior a «investment grade». Se considerará que un título de deuda pertenece a la categoría «investment grade» si al menos una de las principales agencias de calificación crediticia le otorga dicha calificación. El Subfondo también podrá invertir en títulos de deuda sin calificación. La Sociedad llevará a cabo sus propios análisis y evaluaciones de solvencia en relación con los títulos de deuda sin calificación. La calificación determinada según dicho procedimiento se aplica a la calificación media ponderada. La calificación media ponderada de los instrumentos de deuda mantenidos directamente por el Subfondo o a través de la inversión en IIC será como mínimo de «investment grade», según la escala de las principales agencias de calificación crediticia.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en materias primas cotizadas (ETC) sin apalancamiento, negociadas en mercados regulados y organizados de la zona euro y/o internacionales, para obtener exposición a materias primas, incluidos metales preciosos. La inversión en ETC solo está autorizada si la liquidación de estos activos se realiza en efectivo. La exposición global del Subfondo a materias primas a través de todos los activos aptos estará limitada al 20% del patrimonio neto.</p> <p>Por último, el Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio en instrumentos de titulización. Estos instrumentos serán, principalmente, bonos de titulización de activos (ABS), certificados revalorizados con garantía de equipo (EETC), bonos de titulización hipotecaria sobre inmuebles residenciales (RMBS), bonos de titulización hipotecaria sobre inmuebles comerciales (CMBS) y obligaciones garantizadas por préstamos (CLO).</p> <p>En relación con todos estos activos, la sociedad gestora efectuará su propio análisis del perfil de riesgo/remuneración de los valores (rentabilidad, solvencia, liquidez, vencimiento). Por lo tanto, la decisión de comprar, mantener o vender un título (sobre todo cuando la calificación se haya modificado) no se fundamenta exclusivamente en los criterios de calificación, sino que refleja además el análisis interno de los riesgos de crédito y las condiciones de mercado llevado a cabo por la Sociedad gestora.</p> <p>No se aplicará ninguna limitación en cuanto a la asignación a emisores privados y públicos, ni en relación con el vencimiento y la duración de los activos.</p> <p>Renta variable</p> <p>A través de inversiones directas en valores o por medio de derivados, el Subfondo expone hasta un 50% de su patrimonio neto a la renta variable de los mercados de la zona euro y/o internacionales. El Subfondo podrá exponer hasta un 25% de su patrimonio neto a la renta variable de los mercados emergentes, con un máximo del 10% en el mercado nacional de China (límite de inversión combinado para los valores de renta variable, los instrumentos de deuda y los instrumentos monetarios). El Subfondo invierte en acciones de cualquier capitalización y sector.</p> <p>El Subfondo invierte un mínimo del 25% en valores de renta variable.</p> <p>Divisas</p>

	<p>Las exposiciones a las divisas distintas de la divisa de valoración del Subfondo, como las divisas de los mercados emergentes, generadas mediante la inversión directa en valores o derivados, podrán diferir con respecto al indicador de referencia y/o la cartera de valores por separado.</p> <p>El Subfondo las emplea con fines de exposición, valor relativo o cobertura.</p> <p>Derivados</p> <p>Con el fin de lograr su objetivo de inversión, el Subfondo invertirá en futuros negociados en los mercados de la zona euro e internacionales (mercados regulados, organizados u OTC), con fines de exposición, valor relativo o cobertura.</p> <p>Los instrumentos derivados a los que podrá recurrir el gestor de carteras son las opciones (simples, con barrera, binarias), los futuros, los contratos a plazo, los contratos a plazo sobre divisas, los contratos de permuta financiera (entre otros, los <i>swaps</i> de rentabilidad), los contratos de permuta financiera de riesgo de crédito (CDS), los índices de CDS, las <i>swaptions</i> y los contratos por diferencias (CFD), sobre uno o varios riesgos y/o instrumentos subyacentes (valores, índices, cestas) en los que el gestor de carteras podrá invertir.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar permutas de rentabilidad total a los efectos de exposición o cobertura. Se prevé que la exposición a las permutas de rentabilidad total sea del 10% del patrimonio neto del Subfondo. Dicha exposición podrá ser superior, pero estará limitada al 20% del patrimonio neto del Subfondo. Si desea obtener más información acerca de las permutas de rentabilidad total, consulte el punto 3.3. «Utilización de las permutas de rentabilidad total» en la Parte B del presente folleto.</p> <p>Estos instrumentos derivados permiten al gestor de carteras exponer el Subfondo a los siguientes riesgos, con arreglo a las restricciones globales de la cartera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - renta variable; - renta fija; - crédito (en un límite del 30% del patrimonio neto); - divisas; - volatilidad y varianza (en un límite del 10% del patrimonio neto); - materias primas (dentro del límite de exposición global del 20% del patrimonio neto a través de todos los activos aptos); y - ETF (instrumentos financieros). <p><i>Estrategia de utilización de derivados para lograr el objetivo de inversión</i></p> <p>Con el fin de lograr el objetivo de inversión, el gestor de carteras podrá utilizar derivados de renta variable, derivados de divisas, derivados de tipos de interés, derivados de crédito, derivados de volatilidad o varianza, derivados de dividendos o derivados de materias primas, a los efectos detallados en el punto 26 de la Parte B del folleto.</p> <p>La exposición global a derivados se controla mediante la combinación del apalancamiento (calculado como la suma de los valores nacionales, sin utilizar mecanismos de compensación o de cobertura) con el límite de VaR del fondo (véase el apartado «Perfil de riesgo» a continuación).</p> <p>Valores que incorporan derivados</p> <p>El Subfondo podrá invertir en valores que incorporan derivados (principalmente <i>warrants</i>, bonos convertibles, <i>credit-linked notes</i> [CLN], EMTN, derechos de suscripción) negociados en mercados de la zona euro y/o internacionales, tanto regulados y organizados como OTC.</p> <p>Estos instrumentos que incorporan derivados permiten al gestor de carteras exponer el Subfondo a los siguientes riesgos, con arreglo a las restricciones globales de la cartera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - renta variable; - renta fija; - crédito (en un límite del 30% del patrimonio neto); - divisas; - dividendos; - volatilidad y varianza (en un límite del 10% del patrimonio neto); y - ETF (instrumentos financieros). <p><i>Estrategia de utilización de valores que incorporan derivados para lograr el objetivo de inversión</i></p>
--	--

	<p>El gestor de carteras utiliza los valores que incorporan derivados, en lugar de los instrumentos derivados mencionados con anterioridad, con el objeto de optimizar la exposición de la cartera o con fines de cobertura mediante la reducción de los costes vinculados a la utilización de estos instrumentos financieros o la obtención de exposición a varios motores de rentabilidad.</p> <p>El riesgo asociado a este tipo de inversiones está limitado al importe invertido para su compra. En cualquier caso, el importe de las inversiones en valores que incorporan derivados, excluidos los bonos convertibles contingentes, no podrá superar el 10% del patrimonio neto.</p> <p>El gestor de carteras podrá invertir hasta el 15% del patrimonio neto en bonos convertibles contingentes (CoCo) (y asumir los riesgos específicos vinculados a estos instrumentos, descritos con mayor detalle en el punto 25.II de la Parte B del folleto).</p> <p>IIC, fondos de inversión, <i>trackers</i> o fondos cotizados (ETF)</p> <p>El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - participaciones o acciones de IIC en valores mobiliarios; - participaciones o acciones de FIA; - otros fondos de inversión. - <p>El Subfondo podrá invertir en fondos gestionados por la Sociedad gestora o una entidad afiliada. El Subfondo podrá recurrir a <i>trackers</i>, fondos índice cotizados y fondos cotizados (ETF).</p> <p>Depósitos y efectivo</p> <p>El Subfondo podrá recurrir a los depósitos con el fin de optimizar la gestión del efectivo. Estas operaciones están sujetas a los límites establecidos en el punto 3 de la Parte B del folleto.</p> <p>El Subfondo podrá mantener efectivo con carácter accesorio, sobre todo con el objeto de satisfacer sus obligaciones de reembolso con respecto de los inversores. El préstamo de efectivo está prohibido.</p> <p>Empréstitos de efectivo</p> <p>El Subfondo podrá tomar efectivo en préstamo, con arreglo a los límites y las condiciones que se establecen en el punto 3.1.10 de la Parte B del folleto.</p> <p>Operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos</p> <p>A efectos de lograr una gestión eficaz de la cartera, y sin desviarse de los objetivos de inversión, el Subfondo podrá recurrir a técnicas y productos relacionados con valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario, como las operaciones con pacto de recompra/recompra inversa y el préstamo/empréstito de valores, con arreglo a los límites y las condiciones que se establecen en el punto 3.2 de la Parte B del folleto.</p>
Perfil de riesgo	<p>El perfil de riesgo del Subfondo deberá determinarse teniendo en cuenta un horizonte de inversión superior a 3 años.</p> <p>Los inversores potenciales deberán ser conscientes de que los activos del Subfondo están sometidos a las fluctuaciones de los mercados internacionales así como a los riesgos inherentes a las inversiones en valores mobiliarios en los que invierte el Subfondo.</p> <p>Los principales riesgos en los que incurre el Subfondo son los siguientes: riesgo vinculado a la gestión discrecional, riesgo de pérdida de capital, riesgo de renta variable, riesgo de divisas, riesgo de tipos de interés, riesgo de crédito (además, existe un riesgo de crédito más específico vinculado al uso de los derivados de crédito), riesgo de los mercados emergentes, riesgo ligado a los bonos de alto rendimiento, riesgos asociados a la inversión en bonos convertibles contingentes, riesgo de liquidez, riesgo vinculado a la inversión en China, riesgo ligado a los índices de materias primas, riesgo vinculado a la capitalización del mercado, riesgo de contraparte, riesgo de volatilidad, riesgos vinculados a las operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos, riesgo legal y riesgo ligado a la reinversión de las garantías.</p> <p>Los riesgos anteriormente mencionados se detallan en el apartado «Descripción de riesgos» del presente folleto y en los Documentos de datos fundamentales para el inversor relacionados.</p>
Gestor de inversiones	La Sociedad gestora delegará mayoritariamente la gestión en Carmignac Gestion, situada en París (Francia), y parcialmente a la sucursal londinense de la Sociedad gestora.
Método de cálculo del riesgo global	El método empleado para calcular el riesgo global del Subfondo es la metodología del valor en riesgo (VaR) relativo a una cartera de referencia (el indicador de referencia del Subfondo será su cartera de referencia). El nivel de apalancamiento previsto, calculado como la suma de los valores nacionales, sin utilizar mecanismos de compensación o de cobertura, es del 500%, aunque podrá ser superior en determinados contextos.

	Mayor apalancamiento: por lo general, se derivará de unas condiciones de mercado específicas (por ejemplo, reducida/elevada volatilidad, bajos tipos de interés, intervención de los bancos centrales) o del aumento del número de posiciones, las cuales podrán, no obstante, contrarrestar los riesgos de la cartera, o de la utilización de opciones que están muy «fuera del dinero» (<i>out of the money</i>). A título de ejemplo, las nuevas posiciones constituidas para contrarrestar las posiciones existentes pueden conllevar un incremento del importe nominal bruto de los contratos en vigor y, en consecuencia, generar un apalancamiento significativo con una escasa correlación con el riesgo real de la cartera. En todos los casos, se recurrirá a estas posiciones de conformidad con el objetivo de inversión y el perfil de riesgo de la cartera.
Perfil del inversor	Este Subfondo está destinado a todos aquellos inversores, privados e institucionales, que deseen diversificar sus inversiones, al mismo tiempo que se benefician de las oportunidades del mercado a través de una gestión reactiva de los activos en un horizonte de inversión recomendado superior a 3 años. Las participaciones de este Subfondo no han sido registradas de conformidad con la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 (<i>United States Securities Act</i>). Por consiguiente, no podrán ser ofrecidas a la venta ni vendidas, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una «Persona estadounidense» (<i>US person</i>), según la definición de este término en la Norma S de EE. UU. (<i>Regulation S</i>).
Rentabilidad histórica	Las rentabilidades históricas del Subfondo están disponibles en el Documento de datos fundamentales para el inversor.

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES					
Clase	Divisa	ISIN	Política de dividendos	Tipo de inversores	Importes mínimos de suscripción inicial y suscripción posterior**
Income A EUR ***	EUR	LU1163533422	Reparto (mensual)	Todos	1 Acción
Income A CHF Hdg***	Cubierta en CHF	LU1163533695	Reparto (mensual)	Todos	1 Acción
Income A USD Hdg***	Cubierta en USD	LU1792391838	Reparto (mensual)	Todos	1 Acción
A EUR Acc	EUR	LU1299305190	Capitalización	Todos	1 Acción
A EUR Ydis	EUR	LU1299305356	Reparto (anual)	Todos	1 Acción
A CHF Acc Hdg	Cubierta en CHF	LU1299305513	Capitalización	Todos	1 Acción
A USD Acc Hdg	Cubierta en USD	LU1299305786	Capitalización	Todos	1 Acción
E EUR Acc	EUR	LU1299305943	Capitalización	Todos	1 Acción
Income E EUR ***	EUR	LU1163533349	Reparto (mensual)	Todos	1 Acción
E USD Acc Hdg	Cubierta en USD	LU0992628429	Capitalización	Todos	1 Acción
Income E USD Hdg ***	Cubierta en USD	LU0992628692	Reparto (mensual)	Todos	1 Acción
F EUR Acc	EUR	LU0992627611	Capitalización	Inversores autorizados*	1 Acción
F EUR Ydis	EUR	LU1792391671	Reparto (anual)	Inversores autorizados*	1 Acción
Income F EUR ***	EUR	LU1163533778	Reparto (mensual)	Inversores autorizados*	1 Acción
F CHF Acc Hdg	Cubierta en CHF	LU0992627702	Capitalización	Inversores autorizados*	1 Acción
F GBP Acc	GBP	LU0992627884	Capitalización	Inversores autorizados*	1 Acción
F GBP Acc Hdg	Cubierta en GBP	LU0992627967	Capitalización	Inversores autorizados*	1 Acción
F USD Acc Hdg	Cubierta en USD	LU0992628346	Capitalización	Inversores autorizados*	1 Acción

* Accesible para (i) inversores institucionales que invierten por cuenta propia, (ii) Fondos de fondos, (iii) estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor en cuanto al producto, (iv) los intermediarios financieros que, según los requerimientos normativos o los acuerdos de

comisiones individuales con sus clientes, no tienen permitido aceptar y mantener incentivos y (v) el Grupo Carmignac. Con respecto a los inversores institucionales constituidos en la Unión Europea, los inversores institucionales aluden a la Contraparte admisible/Inversores profesionales en sí como se definen en la MIFID 2.

** El importe mínimo de suscripción no se aplicará al Grupo Carmignac. El importe mínimo se aplica a cada inversor final.

*** Estas Acciones tienen un objetivo de reparto anual del 5%. Los inversores recibirán dividendos a cuenta mensuales. Si las rentabilidades del Subfondo no resultan satisfactorias, el capital inicialmente invertido podrá distribuirse hasta que se determine un nuevo objetivo de reparto. La rentabilidad no distribuida se capitalizará.

Las Acciones en EUR se emiten al precio inicial de 100 EUR; las Acciones en GBP se emiten al precio inicial de 100 GBP; las Acciones en CHF se emiten al precio inicial de 100 CHF; las Acciones en USD se emiten al precio inicial de 100 USD.

Valor liquidativo (VL) Día de valoración	El Valor liquidativo se calcula a diario en cada Día de valoración en CHF, EUR, GBP y USD, conforme al calendario de Euronext Paris, salvo los días festivos en Francia en los que las bolsas permanecen cerradas (en cuyo caso, el VL se calculará el siguiente día hábil bancario completo en París).
Pago de suscripciones y reembolsos	El periodo de tiempo que transcurrirá entre la fecha de centralización de las solicitudes de suscripción o reembolso y la fecha de pago de dichas solicitudes por parte del depositario será de 3 días hábiles completos. La fecha de pago se retrasará si se incluyen uno o varios días festivos (según los calendarios de días festivos de Euronext y de Francia) en el ciclo de pago. La lista de dichos días festivos puede obtenerse, previa solicitud, a través del Agente de transferencias.

COMISIONES

	Comisiones pagaderas a los distribuidores por cuenta de los Accionistas			Comisiones pagaderas a la Sociedad gestora por cuenta del Subfondo		
Acciones	Suscripción Comisiones	Comisiones de reembolso	Comisiones de conversión	Comisiones de gestión ¹	Otros gastos ²	Comisiones de rentabilidad ³
A	4% máx.	0	1% máx.	1,50%	0,30% máx.	Sí
E	0*	0	0	2,00%	0,30% máx.	Sí
F	4% máx.**	0	0	0,85%	0,30% máx.	Sí
1	Una comisión anual, pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo más, en su caso, la comisión de rentabilidad del Subfondo.					
2	Una comisión anual, pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo. Incluye los gastos de auditoría, custodia, Agente administrativo, Agente de pagos, abogados y cobertura, así como los costes operativos de distribución, los gastos de registro y reglamentarios, etc.					
3	Una comisión anual calculada con respecto de cada periodo de rentabilidad. El periodo de rentabilidad es el ejercicio financiero. La comisión de rentabilidad se calcula y devenga cada día de valoración, y es pagadera, en su caso, en el último día del ejercicio financiero. Siempre que la rentabilidad del Subfondo desde el inicio del año sea positiva y supere la rentabilidad del indicador de referencia que se describe a continuación, se constituirá una provisión diaria del 10% de la diferencia positiva entre la variación del VL (en función del número de participaciones en circulación en la fecha de cálculo de este) y la variación del índice. En caso de diferencia negativa de rentabilidad respecto a dicho índice, se realizará una recuperación diaria de la provisión de un 10% de dicha diferencia de rentabilidad hasta el importe de las dotaciones constituidas desde el comienzo del año. Si el fondo es elegible para la provisión de una comisión de rentabilidad, entonces, en los casos de suscripción, se aplicará un mecanismo de neutralización del «efecto volumen» de estas participaciones suscritas en el cálculo de la comisión de rentabilidad. Se trata de deducir sistemáticamente de la provisión diaria la parte proporcional de la comisión de rentabilidad generada por estas participaciones recién suscritas. En los casos de reembolso, se abonará a la Sociedad gestora la parte proporcional de la provisión de la comisión de rentabilidad correspondiente a las Acciones reembolsadas, de acuerdo con el principio de «cristalización». La rentabilidad del fondo está representada por el valor de mercado de los activos («GAV», por sus siglas en inglés), sin incluir la cristalización y la comisión de gestión devengada para el día pertinente, pero teniendo en cuenta las suscripciones y los reembolsos. El indicador de referencia que sirve de base para el cálculo de la comisión de rentabilidad está compuesto en un 50% por el índice MSCI AC World NR (USD) y en un 50% por el FTSE World Government Bond Index EUR (hasta el 31 de diciembre de 2020) y en un 50% por el índice ICE BofA Global Government con dividendos/cupones reinvertidos. El indicador de referencia se reajusta trimestralmente. Dado que la ponderación de cada componente del indicador de referencia puede variar en función de su respectiva rentabilidad trimestral, el reajuste se realiza el último día hábil de cada trimestre con el fin de restablecer la ponderación de cada componente (hasta los niveles mencionados con anterioridad).					
*	Los distribuidores taiwaneses podrán exigir comisiones de suscripción de hasta un 4%.					
**	Aplicable exclusivamente a las Acciones F EUR.					

CARMIGNAC PORTFOLIO SÉCURITÉ	
Fecha de lanzamiento	Este Subfondo se lanzó el 25 de noviembre de 2013.
Objetivo de inversión	<p>El objetivo de inversión consiste en registrar una rentabilidad superior a la rentabilidad del indicador de referencia en un horizonte de inversión recomendado de dos años.</p> <p>Este Subfondo es una IIC gestionada activamente. El gestor de inversiones puede determinar, a su discreción, la composición de su cartera, teniendo en cuenta la política y los objetivos de inversión indicados.</p>
Indicador de referencia	<p>El indicador de referencia del Subfondo será, hasta el 31 de diciembre de 2020, el índice Euro MTS 1-3 años, calculado con cupones reinvertidos. Este índice replica la evolución del mercado de deuda pública a 1-3 años denominada en euros, con dividendos reinvertidos (código Bloomberg: EMTXART index). Se incluyen los precios ofrecidos por más de 250 actores del mercado. A partir del 1 de enero de 2021, el indicador de referencia será el índice ICE BofA ML 1-3 Year All Euro Government, con cupones reinvertidos.</p> <p>El índice ICE BofA ML 1-3 Year All Euro Government replica la rentabilidad de los títulos de deuda pública denominados en euros, cotizados en bolsa, emitidos por los países de la zona euro, tanto en el mercado de eurobonos, como en el mercado nacional de la entidad emisora, con un vencimiento residual de menos de 3 años. Se calcula con cupones reinvertidos.</p> <p>El universo de inversión del Subfondo se deriva, al menos parcialmente, del indicador de referencia, en términos de asignación por zona geográfica, sector o capitalización de mercado. La estrategia de inversión del Subfondo no depende del indicador de referencia; por lo tanto, las posiciones y las ponderaciones del Subfondo en general se desviará sustancialmente de la composición del indicador de referencia. No se establece ningún límite concreto en cuanto al grado de dicha desviación.</p> <p>Si desea obtener más información acerca de los indicadores de referencia y el Reglamento sobre índices de referencia, consulte el punto 27 del folleto.</p>
Estrategia de inversión	<p>El Subfondo pretende registrar una rentabilidad superior a la del indicador de referencia exponiendo la cartera a los tipos de interés de la zona euro y, en menor medida, a los tipos de interés de países no pertenecientes a la zona euro, así como exponiendo la cartera a los mercados internacionales de crédito por medio de inversiones en títulos de deuda o instrumentos del mercado monetario emitidos por empresas y gobiernos internacionales, o por medio de derivados.</p> <p>El Subfondo se reserva la posibilidad de modificar su exposición cambiaria, dentro del límite del 10% del patrimonio neto.</p> <p>Puesto que la gestión del Subfondo es flexible y dinámica, la asignación de activos podrá diferir considerablemente de la de su indicador de referencia. Del mismo modo, la duración modificada del Subfondo podrá diferir significativamente de la de su indicador de referencia (dentro del rango especificado con anterioridad).</p> <p>La estrategia de inversión se basa principalmente en el análisis por parte del gestor de los diferenciales de rendimiento entre los diferentes vencimientos (curvas de tipos), entre los diferentes países y entre las diferentes calificaciones de los bonos ofrecidos por los emisores privados o públicos. Por lo tanto, los criterios de selección de las emisiones se articulan en torno al conocimiento de los fundamentales de la entidad emisora y de la apreciación de elementos cuantitativos como el suplemento de remuneración respecto a la deuda pública.</p> <p>Estrategia de renta fija</p> <p>Las inversiones en los mercados de renta fija se seleccionan en función de los escenarios económicos internacionales previstos y un análisis de las políticas monetarias de los diversos bancos centrales. Esto permite definir la duración modificada global del Subfondo. La duración modificada de la cartera podrá oscilar entre -3 y +4.</p> <p>El Subfondo invierte en los mercados de la zona euro y, en menor medida, en los mercados internacionales.</p> <p>Estas inversiones en los mercados de renta fija están determinadas por:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - la asignación de la duración modificada entre los diferentes mercados de renta fija; - la asignación de la duración modificada entre los diferentes segmentos de las curvas de tipos. <p>Estrategia de crédito</p> <p>Las inversiones en los mercados de crédito se seleccionan en función de los escenarios macroeconómicos internacionales previstos y las evaluaciones financieras sobre la solvencia de los emisores. Este estudio permite definir el nivel de exposición global a crédito del Subfondo. El Subfondo invierte en todos los mercados internacionales.</p> <p>Estas inversiones en los mercados de crédito están determinadas por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - la selección de valores en función de un análisis interno que se fundamenta, principalmente, en la rentabilidad, la solvencia, la liquidez, el vencimiento y, en el caso de los emisores en situaciones difíciles (<i>distressed</i>), las perspectivas de recuperar la inversión; - la asignación a deuda pública/corporativa; - la asignación crediticia a títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario (públicos o privados) o bonos corporativos, según criterios de calificación, sector y prelación. <p>Estrategia de divisas</p> <p>Las decisiones adoptadas por el gestor de carteras en cuanto a la exposición al mercado de divisas están basadas en un análisis macroeconómico mundial y, sobre todo, en las previsiones de crecimiento, inflación y políticas monetarias y presupuestarias de los diferentes países y zonas económicas. Este estudio permite definir el nivel de exposición global a divisas del Subfondo. El Subfondo invierte en todos los mercados internacionales.</p> <p>Estas inversiones en el mercado de divisas, que dependen de las previsiones de evolución de diversas divisas, están determinadas por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - la asignación cambiaria a las diversas regiones por medio de inversión directa en valores denominados en divisas; - la asignación cambiaria a las diversas regiones directamente a través de derivados de divisas. <p>El universo de inversión de todas las estrategias comprende los mercados emergentes.</p>
Categorías de activos y contratos financieros	<p>Renta variable</p> <p>N/A</p> <p>Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario</p> <p>El Subfondo invierte principalmente en títulos de deuda negociables (a corto y medio plazo), instrumentos del mercado monetario, bonos a tipo fijo o variable, garantizados o no garantizados, y/o bonos ligados a la inflación de los países de la zona euro. El Subfondo podrá invertir en emisores privados o públicos. Podrá invertir hasta el 20% de su patrimonio en valores denominados en divisas distintas del euro.</p> <p>La calificación media ponderada de los instrumentos de deuda mantenidos por el Subfondo directamente o a través de la inversión en fondos será como mínimo de «investment grade», según la escala de las principales agencias de calificación crediticia. No obstante, el Subfondo se reserva el derecho de invertir en títulos de deuda de alto rendimiento, de emisores públicos y privados, en un límite máximo del 10% del patrimonio neto por cada categoría de emisor. Se considerará que un título de deuda pertenece a la categoría «investment grade» o «high yield» (alto rendimiento) si al menos una de las principales agencias de calificación crediticia le otorga dicha calificación. En relación con estas dos clases de activos en su conjunto, la deuda <i>distressed</i> no podrá representar más del 4% del patrimonio neto. La inversión en Títulos de deuda <i>distressed</i> conlleva riesgos específicos. Si desea obtener más información sobre los Títulos de deuda <i>distressed</i>, consulte el punto 25.III de la Parte B del folleto.</p> <p>El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio en instrumentos de titulización. Estos instrumentos serán, principalmente, bonos de titulización de activos (ABS), certificados revalorizados con garantía de equipo (EETC), bonos de titulización hipotecaria sobre inmuebles residenciales (RMBS), bonos de titulización hipotecaria sobre inmuebles comerciales (CMBS) y obligaciones garantizadas por préstamos (CLO).</p> <p>En relación con todos estos activos, la sociedad gestora efectuará su propio análisis del perfil de riesgo/remuneración de los valores (rentabilidad, solvencia, liquidez, vencimiento). Por lo tanto, la decisión de comprar, mantener o vender un título (sobre todo cuando la calificación se haya modificado) no se</p>

	<p>fundamenta exclusivamente en los criterios de calificación, sino que refleja además el análisis interno de los riesgos de crédito y las condiciones de mercado llevado a cabo por la Sociedad gestora.</p> <p>No se aplicarán restricciones sobre las inversiones directas en valores, ni en términos de duración ni de asignación entre emisores públicos y privados.</p> <p>Divisas</p> <p>La exposición neta a divisas distintas de la divisa de valoración del Subfondo, incluidas las monedas de los mercados emergentes, obtenida por medio de la inversión en valores o a través de derivados, estará limitada al 10% del patrimonio neto.</p> <p>El Subfondo las emplea con fines de exposición o cobertura.</p> <p>Derivados</p> <p>Con el fin de lograr su objetivo de inversión, el Subfondo podrá invertir en futuros negociados en los mercados de la zona euro e internacionales (mercados regulados, organizados u OTC), incluidos los mercados emergentes, con fines de exposición o cobertura.</p> <p>Los instrumentos derivados a los que podrá recurrir el gestor de carteras son las opciones, los futuros, los contratos a plazo, los contratos de permuta financiera, los contratos de permuta financiera de riesgo de crédito (CDS) sobre uno o varios riesgos y/o instrumentos subyacentes (valores, índices, cestas) en los que el gestor de carteras podrá invertir.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar permutas de rentabilidad total a los efectos de exposición o cobertura. Se prevé que la exposición a las permutas de rentabilidad total sea del 10% del patrimonio neto del Subfondo. Dicha exposición podrá ser superior, pero estará limitada al 20% del patrimonio neto del Subfondo. Si desea obtener más información acerca de las permutas de rentabilidad total, consulte el punto 3.3. «Utilización de las permutas de rentabilidad total» en la Parte B del presente folleto.</p> <p>Estos instrumentos derivados permiten al gestor de carteras exponer el Subfondo a los siguientes riesgos, con arreglo a las restricciones globales de la cartera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - renta fija; - crédito (en un límite del 30% del patrimonio neto); - divisas. <p><i>Estrategia de utilización de derivados para lograr el objetivo de inversión</i></p> <p>Con el fin de lograr el objetivo de inversión, el gestor de carteras podrá utilizar derivados de tipos de interés, derivados de crédito y derivados de divisas, a los efectos detallados en el punto 26 de la Parte B del folleto.</p> <p>Valores que incorporan derivados</p> <p>El Subfondo podrá invertir en valores que incorporan derivados (en concreto, <i>warrants</i>, <i>credit-linked notes</i> [CLN], EMTN, <i>warrants</i> de renta variable, etc.) negociados en la zona euro o, en menor medida, en los mercados internacionales (regulados u OTC), con el fin de lograr el objetivo de inversión.</p> <p>Estos instrumentos que incorporan derivados permiten al gestor de carteras exponer el Subfondo a los siguientes riesgos, con arreglo a las restricciones globales de la cartera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - renta fija; - crédito (en un límite del 30% del patrimonio neto); - divisas. <p><i>Estrategia de utilización de valores que incorporan derivados para lograr el objetivo de inversión</i></p> <p>La estrategia de utilización de valores que incorporan derivados es la misma que la descrita para los derivados. La utilización de valores que incorporan derivados, en comparación con los otros instrumentos derivados a los que se hace referencia más arriba, se justifica por la decisión del gestor de optimizar la cobertura o, en caso necesario, la exposición de la cartera mediante la reducción de los costes asociados al uso de estos instrumentos financieros a efectos de lograr el objetivo de inversión. El riesgo asociado a este tipo de inversiones está limitado al importe invertido para la compra de los valores que incorporan derivados.</p> <p>El riesgo asociado a este tipo de inversiones está limitado al importe invertido para la compra de los valores que incorporan derivados. En cualquier caso, el importe de las inversiones en valores que incorporan derivados, excluidos los bonos convertibles contingentes, no podrá superar el 10% del patrimonio neto.</p>
--	---

	<p>El gestor de carteras podrá invertir hasta el 8% del patrimonio neto en bonos convertibles contingentes (CoCo) (y asumir los riesgos específicos vinculados a estos instrumentos, descritos con mayor detalle en el punto 25.II de la Parte B del folleto).</p> <p>IIC, fondos de inversión, trackers o fondos cotizados (ETF)</p> <p>El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - participaciones o acciones de IIC en valores mobiliarios; - participaciones o acciones de FIA; - otros fondos de inversión. <p>El Subfondo podrá invertir en fondos gestionados por la Sociedad gestora o una entidad afiliada. El Subfondo podrá recurrir a <i>trackers</i>, fondos índice cotizados y fondos cotizados (ETF).</p> <p>Depósitos y efectivo</p> <p>El Subfondo podrá recurrir a los depósitos con el fin de optimizar la gestión del efectivo. Estas operaciones están sujetas a los límites establecidos en el punto 3 de la Parte B del folleto.</p> <p>El Subfondo podrá mantener efectivo con carácter accesorio, sobre todo con el objeto de satisfacer sus obligaciones de reembolso con respecto de los inversores. El préstamo de efectivo está prohibido.</p> <p>Empréstitos de efectivo</p> <p>El Subfondo podrá tomar efectivo en préstamo, con arreglo a los límites y las condiciones que se establecen en el punto 3.1.10 de la Parte B del folleto.</p> <p>Operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos</p> <p>A fin de lograr una gestión eficaz de la cartera, y sin desviarse de los objetivos de inversión, el fondo podrá recurrir a técnicas y productos relacionados con valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario, como las operaciones con pacto de recompra/recompra inversa y el préstamo/empréstito de valores, con arreglo a los límites y las condiciones que se establecen en el punto 3.2 de la Parte B del folleto.</p>
Perfil de riesgo	<p>El perfil de riesgo del Subfondo deberá determinarse teniendo en cuenta un horizonte de inversión superior a 2 años.</p> <p>Los inversores potenciales deberán ser conscientes de que los activos del Subfondo están sometidos a las fluctuaciones de los mercados internacionales así como a los riesgos inherentes a las inversiones en valores mobiliarios en los que invierte el Subfondo.</p> <p>Los principales riesgos en los que incurre el Subfondo son los siguientes: riesgo vinculado a la gestión discrecional, riesgo de tipos de interés, riesgo de crédito (además, existe un riesgo de crédito más específico vinculado al uso de los derivados de crédito), riesgo de pérdida de capital, riesgo ligado a los bonos de alto rendimiento, riesgo de liquidez, riesgo de divisas, riesgo de contraparte, riesgos asociados a la inversión en bonos convertibles contingentes (CoCo), riesgos vinculados a las operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos, riesgo legal y riesgo ligado a la reinversión de las garantías.</p> <p>Los riesgos anteriormente mencionados se detallan en el apartado «Descripción de riesgos» del presente folleto y en los Documentos de datos fundamentales para el inversor relacionados.</p>
Gestor de inversiones	La Sociedad gestora ha delegado la gestión financiera de este Subfondo en Carmignac Gestion, situada en París (Francia).
Método de cálculo del riesgo global	El riesgo global se calcula utilizando la metodología de los compromisos.
Perfil del inversor	Este Subfondo está destinado a todos aquellos inversores, privados e institucionales, que deseen diversificar sus inversiones, al mismo tiempo que se benefician de las oportunidades del mercado a través de una gestión reactiva de los activos en un horizonte de inversión recomendado de 2 años. Las participaciones de este Subfondo no han sido registradas de conformidad con la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 (<i>United States Securities Act</i>). Por consiguiente, no podrán ser ofrecidas a la venta ni vendidas, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una «Persona estadounidense» (<i>US person</i>), según la definición de este término en la Norma S de EE. UU. (<i>Regulation S</i>).
Rentabilidad histórica	Las rentabilidades históricas del Subfondo están disponibles en el Documento de datos fundamentales para el inversor.

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES

Clase	Divisa	ISIN	Política de dividendos	Tipo de inversores	Importes mínimos de suscripción inicial y suscripción posterior**
A EUR Acc	EUR	LU1299306321	Capitalización	Todos	1 Acción
A EUR Ydis	EUR	LU1299306677	Reparto (anual)	Todos	1 Acción
A CHF Acc Hdg	Cubierta en CHF	LU1299307055	Capitalización	Todos	1 Acción
A USD Acc Hdg	Cubierta en USD	LU1299306834	Capitalización	Todos	1 Acción
F EUR Acc	EUR	LU0992624949	Capitalización	Inversores autorizados*	1 Acción
F EUR Ydis	EUR	LU1792391911	Reparto (anual)	Inversores autorizados*	1 Acción
F CHF Acc Hdg	Cubierta en CHF	LU0992625086	Capitalización	Inversores autorizados*	1 Acción
F GBP Acc Hdg	Cubierta en GBP	LU0992625169	Capitalización	Inversores autorizados*	1 Acción
F USD Acc Hdg	Cubierta en USD	LU0992625243	Capitalización	Inversores autorizados*	1 Acción

* Accesible para (i) inversores institucionales que invierten por cuenta propia, (ii) Fondos de fondos, (iii) estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor en cuanto al producto, (iv) los intermediarios financieros que, según los requerimientos normativos o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no tienen permitido aceptar y mantener incentivos y (v) el Grupo Carmignac. Con respecto a los inversores institucionales constituidos en la Unión Europea, los inversores institucionales aluden a la Contraparte admisible/Inversores profesionales en sí como se definen en la MIFID 2.

** El importe mínimo de suscripción no se aplicará al Grupo Carmignac. El importe mínimo se aplica a cada inversor final.

Las Acciones en EUR se emiten al precio inicial de 100 EUR; las Acciones en GBP se emiten al precio inicial de 100 GBP; las Acciones en CHF se emiten al precio inicial de 100 CHF; las Acciones en USD se emiten al precio inicial de 100 USD.

Valor liquidativo (VL) Día de valoración	El Valor liquidativo se calcula a diario en cada Día de valoración en CHF, EUR, GBP y USD, conforme al calendario de Euronext Paris, salvo los días festivos en Francia en los que las bolsas permanecen cerradas (en cuyo caso, el VL se calculará el siguiente día hábil bancario completo en París).
Pago de suscripciones y reembolsos	El periodo de tiempo que transcurrirá entre la fecha de centralización de las solicitudes de suscripción o reembolso y la fecha de pago de dichas solicitudes por parte del depositario será de 3 días hábiles completos. La fecha de pago se retrasará si se incluyen uno o varios días festivos (según los calendarios de días festivos de Euronext y de Francia) en el ciclo de pago. La lista de dichos días festivos puede obtenerse, previa solicitud, a través del Agente de transferencias.

COMISIONES

	Comisiones pagaderas a los distribuidores por cuenta de los Accionistas			Comisiones pagaderas a la Sociedad gestora por cuenta del Subfondo		
Acciones	Suscripción Comisiones	Comisiones de reembolso	Comisiones de conversión	Comisiones de gestión ¹	Otros gastos ²	Comisiones de rentabilidad
A	1% máx.	0	1% máx.	1,00% máx.	0,20% máx.	No
F	1% máx.*	0	0	0,55% máx.	0,20% máx.	No
1	Una comisión anual, pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo.					
2	Una comisión anual, pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo. Incluye los gastos de auditoría, custodia, Agente administrativo, Agente de pagos, abogados y cobertura, así como los costes operativos de distribución, los gastos de registro y reglamentarios, etc.					
*	Aplicable exclusivamente a las Acciones F EUR.					

CARMIGNAC PORTFOLIO UNCONSTRAINED CREDIT	
Fecha de lanzamiento	Este Subfondo se creó el 31 de julio de 2017.
Objetivo de inversión	<p>El objetivo de inversión del Subfondo consiste en registrar una rentabilidad superior a la de su indicador de referencia, en términos anuales, en un periodo mínimo de inversión de dos años.</p> <p>Este Subfondo es una IIC gestionada activamente. El gestor de inversiones puede determinar, a su discreción, la composición de su cartera, teniendo en cuenta la política y los objetivos de inversión indicados.</p>
Indicador de referencia	<p>75% BofA Merrill Lynch Euro Corporate (ER00) y 25% BofA Merrill Lynch Euro High Yield (HE00). El indicador de referencia del Subfondo se calcula con cupones reinvertidos y se reajusta trimestralmente.</p> <p>El universo de inversión del Subfondo es independiente, en su mayor parte, del indicador de referencia, en términos de asignación por zona geográfica, sector o capitalización de mercado. La estrategia de inversión del Subfondo no depende del indicador de referencia; por lo tanto, las posiciones y las ponderaciones del Subfondo en general se desviaran sustancialmente de la composición del indicador de referencia. No se establece ningún límite concreto en cuanto al grado de dicha desviación. Si desea obtener más información acerca de los indicadores de referencia y el Reglamento sobre índices de referencia, consulte el punto 27 del folleto.</p>
Estrategia de inversión	<p>Con el fin de registrar una rentabilidad superior a la del indicador de referencia, este Subfondo invertirá principalmente en un amplio abanico de títulos de deuda corporativa e instrumentos de titulización (como los descritos en la Parte B, punto 3.4 del folleto). Con carácter accesorio, el Subfondo también podrá invertir en títulos de deuda pública y podrá estar expuesto, dentro de los límites que se especifican a continuación, a valores de renta variable y divisas.</p> <p>La construcción de la cartera del Subfondo se fundamenta en una estrategia de gestión activa y sin restricciones. Las inversiones se realizan con un criterio discrecional, sin limitaciones en cuanto a sectores y regiones geográficas, si bien las inversiones en los mercados emergentes estarán limitadas a un 25% del patrimonio neto del Subfondo.</p> <p>El Subfondo podrá estar expuesto, de manera directa o indirecta, en un 10% como máximo de su patrimonio neto, a los mercados de renta variable.</p> <p>La estrategia de gestión sin restricciones del Subfondo consiste en un enfoque macroeconómico sobre los mercados mundiales de crédito, lo que permite identificar una asignación objetivo por regiones geográficas, sectores y clases de activos, seguido de una selección discrecional de títulos de deuda corporativa, valores de renta variable y vehículos de titulización. Con arreglo a la presente política de inversión, el equipo de gestión establece principalmente posiciones direccionales y recurre, en menor medida, a estrategias «long/short» y/o «short only» en relación con los mercados de renta fija de todo el mundo.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar las estrategias de «Relative Value» (valor relativo) como motores de rentabilidad, con el fin de sacar partido del valor relativo entre instrumentos diferentes, en concreto, a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - estrategias «Long/Short Interest Rate» y «Short-Only Interest Rate»: ofrecen una exposición larga y corta a diferentes zonas geográficas, diferentes tramos de la curva de tipos y/o diferentes instrumentos de renta fija, así como una exposición direccional únicamente vendedora en el caso de las estrategias «Short-Only»; - estrategias «Long/Short Credit» y «Short-Only Credit»: ofrecen simultáneamente una exposición larga y corta a los diferentes segmentos del mercado de crédito, así como una exposición direccional únicamente vendedora en el caso de las estrategias «Short-Only». <p>Las estrategias de posiciones vendedoras se implementarán a través de instrumentos financieros derivados, sobre todo de las categorías especificadas en el apartado «Descripción de las categorías de activos y contratos financieros».</p>
Categorías de activos y	Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario

contratos financieros	<p>La estrategia de inversión implica la inversión por parte del Subfondo en títulos de deuda corporativa de tipo fijo y/o variable, títulos de deuda corporativa ligados a la inflación e instrumentos del mercado monetario. El Subfondo podrá invertir hasta el 50% de su patrimonio neto en valores con calificación inferior a «investment grade»*. Se considerará que un título de deuda pertenece a la categoría «investment grade» si al menos una de las principales agencias de calificación crediticia le otorga dicha calificación. El Subfondo también podrá invertir en títulos de deuda sin calificación. La Sociedad llevará a cabo sus propios análisis y evaluaciones de solvencia en relación con los títulos de deuda sin calificación. Si, a raíz de dicho análisis, el título de deuda recibe una calificación interna inferior a «investment grade», dicho título estará sujeto al límite mencionado con anterioridad. El Subfondo también podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en Títulos de deuda distressed, y asumir los riesgos específicos vinculados a estos instrumentos (si desea obtener más información sobre los Títulos de deuda distressed, consulte el punto 25.III de la Parte B del folleto).</p> <p>El Subfondo podrá mantener una posición accesoria en títulos de deuda pública indexada a la inflación, así como en títulos de deuda pública de tipo fijo y/o variable. El Subfondo podrá invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en instrumentos de titulización, como los mencionados en el punto 3.6 de la Parte B del folleto. Las inversiones en los instrumentos de titulización con una calificación inferior a «investment grade» están permitidas dentro de un límite del 10% del patrimonio neto del Subfondo.</p> <p>La duración modificada o sensibilidad global de la cartera, definida como la variación del capital de la cartera (en %) para una variación de 100 puntos básicos de los tipos de interés, podrá oscilar entre -4 y +10.</p> <p>Renta variable El Subfondo podrá invertir, de manera directa o indirecta, un 10% como máximo de su patrimonio neto en valores de renta variable.</p> <p>Divisas La exposición neta a divisas distintas de la divisa de valoración del Subfondo, incluidas las monedas de los mercados emergentes, obtenida por medio de la inversión en valores o a través de derivados, estará limitada al 10% del patrimonio neto.</p> <p>IIC, fondos de inversión, trackers o fondos cotizados (ETF) El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - participaciones o acciones de IIC en valores mobiliarios; - participaciones o acciones de FIA; - otros fondos de inversión. <p>El Subfondo podrá invertir en fondos gestionados por la Sociedad gestora o una entidad afiliada. El Subfondo podrá recurrir a <i>trackers</i>, fondos índice cotizados y fondos cotizados (ETF).</p> <p>Derivados El Subfondo podrá utilizar instrumentos derivados con fines de cobertura, exposición o arbitraje, como las opciones (simples, con barrera, binarias), los futuros y los contratos a plazo y los contratos de permute financiera (entre otros, los swaps de rentabilidad) sobre uno o varios subyacentes. En relación con los mercados en los que invierte el Subfondo, el gestor podrá invertir en futuros negociados en mercados de la zona euro e internacionales, tanto regulados y organizados como OTC.</p> <p>El Subfondo podrá operar en el mercado de derivados de crédito celebrando contratos de permute financiera de riesgo de crédito (CDS) sobre subyacentes de una única entidad de referencia e índices crediticios, incluidos el iTraxx y el CDX, al objeto de vender o comprar protección. La inversión en derivados de crédito estará limitada al 30% del patrimonio neto del Subfondo. Si desea obtener más información sobre los CDS y los riesgos derivados, consulte el apartado titulado «Descripción de riesgos» del presente folleto.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar permutas de rentabilidad total a los efectos de exposición o cobertura. Se prevé que la exposición a las permutas de rentabilidad total sea del 10% del patrimonio neto del Subfondo. Dicha</p>
------------------------------	--

	<p>exposición podrá ser superior, pero estará limitada al 20% del patrimonio neto del Subfondo. Si desea obtener más información acerca de las permutas de rentabilidad total, consulte el punto 3.3. «Utilización de las permutas de rentabilidad total» en la Parte B del presente folleto.</p> <p>Los riesgos sobre los que el gestor desea posicionarse (ya sea directamente o mediante el uso de índices) son los siguientes: crédito, tipos de interés, divisas, renta variable, dividendos e índices (de todas las clases de activos mencionadas con anterioridad).</p> <p>La utilización de instrumentos derivados forma parte integrante de la política principal, y estos podrían desempeñar una función significativa en la consecución del objetivo de inversión. A continuación se recoge la aportación de los derivados a la rentabilidad del Subfondo, en orden decreciente (de mayor a menor importancia): derivados de crédito, derivados de tipos de interés, derivados de divisas, derivados de renta variable y derivados de dividendos.</p> <p>Los instrumentos derivados se formalizarán con las contrapartes que haya seleccionado la Sociedad gestora de conformidad con la Política de «Best Execution / Best Selection» y el procedimiento de autorización de nuevas contrapartes.</p> <p>Valores que incorporan derivados</p> <p>El Subfondo podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en bonos convertibles, y hasta el 20% de su patrimonio neto en bonos convertibles contingentes (y asumir los riesgos específicos vinculados a estos instrumentos, descritos con mayor detalle en el punto 25.III de la Parte B del folleto).</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en <i>credit-linked notes</i> (CLN), dentro del límite aplicable a los instrumentos de titulización que se especifica más arriba, así como en el punto 3.6 de la Parte B del folleto.</p>
Perfil de riesgo	<p>El perfil de riesgo del Subfondo deberá determinarse teniendo en cuenta un horizonte de inversión superior a dos años.</p> <p>Los inversores potenciales deberán ser conscientes de que los activos del Subfondo están sometidos a las fluctuaciones de los mercados internacionales así como a los riesgos inherentes a las inversiones en valores mobiliarios en los que invierte el Subfondo.</p> <p>Los principales riesgos en los que incurre el Subfondo son los siguientes: riesgo de crédito (además, existe un riesgo de crédito más específico vinculado al uso de los derivados de crédito), riesgo de tipos de interés, riesgo de divisas, riesgo de renta variable, riesgo de los mercados emergentes, riesgo de liquidez, riesgo ligado al uso de instrumentos financieros a plazo, riesgo de volatilidad, riesgo de contraparte, riesgo de pérdida de capital, riesgos específicos vinculados a la inversión en China, riesgo vinculado a la gestión discrecional, riesgos relacionados con los activos titulizados (ABS) y riesgo ligado a los títulos de alto rendimiento.</p> <p>Los riesgos anteriormente mencionados se detallan en los apartados «Descripción de riesgos» e «Inversiones en la República Popular China» del presente folleto y en los Documentos de datos fundamentales para el inversor relacionados.</p> <p>Los Accionistas deberán ser conscientes de que las inversiones en los mercados emergentes implican un riesgo suplementario debido a la situación política y económica de dichos mercados que puede afectar al valor de inversión.</p>
Gestor de inversiones	<p>La Sociedad gestora ha delegado la gestión financiera de este Subfondo en Carmignac Gestion, situada en París (Francia).</p>
Método de cálculo del riesgo global	<p>El método empleado para calcular el riesgo global del Subfondo es el valor en riesgo (VaR) relativo a una cartera de referencia (el indicador de referencia del Subfondo será su cartera de referencia).</p> <p>El nivel de apalancamiento previsto, calculado como la suma de los valores nacionales, sin utilizar mecanismos de compensación o de cobertura, es del 500%, aunque podrá ser superior en determinados entornos de mercado (por ejemplo, reducida/elevada volatilidad, bajos tipos de interés, intervención de los bancos centrales).</p> <p>Mayor apalancamiento: Por lo general, se deberá al aumento del número de posiciones, las cuales podrán, no obstante, contrarrestar los riesgos de la cartera, o a la utilización de opciones que están muy «fuera del dinero» (<i>out of the money</i>). A título de ejemplo, las nuevas posiciones constituidas para contrarrestar las posiciones existentes pueden conllevar un incremento del importe nominal bruto de los contratos en vigor</p>

	<p>y, en consecuencia, generar un apalancamiento significativo con una escasa correlación con el riesgo real de la cartera.</p> <p>En todos los casos, se recurrirá a estas posiciones de conformidad con el objetivo de inversión y el perfil de riesgo de la cartera.</p>
Perfil del inversor	Este Subfondo está destinado a todos aquellos inversores, privados e institucionales, que deseen diversificar sus inversiones, al mismo tiempo que se benefician de las oportunidades del mercado a través de una gestión activa de los activos en un horizonte de inversión recomendado superior a dos años. Las participaciones de este Subfondo no han sido registradas de conformidad con la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 (<i>United States Securities Act</i>). Por consiguiente, no podrán ser ofrecidas a la venta ni vendidas, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una «Personas estadounidense» (<i>US person</i>), según la definición de este término en la Norma S de EE. UU. (<i>Regulation S</i>).
Rentabilidad histórica	No se dispone actualmente de la rentabilidad histórica. En caso de estar disponibles, las rentabilidades históricas del Subfondo figurarán en el Documento de datos fundamentales para el inversor.

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES					
Clase	Divisa	ISIN	Política de dividendos	Tipo de inversores	Importes mínimos de suscripción inicial y suscripción posterior*
A EUR Acc	EUR	LU1623762843	Capitalización	Todos	1 Acción
A USD Acc Hdg	USD con cobertura	LU1623763064	Capitalización	Todos	1 Acción
A CHF Acc Hdg	CHF con cobertura	LU2020612490	Capitalización	Todos	1 Acción
Income A EUR**	EUR	LU1623762926	Reparto (mensual)	Todos	1 Acción
F EUR Acc	EUR	LU1932489690	Capitalización	Inversores autorizados***	1 Acción
F CHF Acc Hdg	CHF Con cobertura	LU2020612730	Capitalización	Inversores autorizados***	1 Acción
F USD Acc Hdg	USD Con cobertura	LU2020612904	Capitalización	Inversores autorizados***	1 Acción
W EUR Acc	EUR	LU1623763148	Capitalización	Inversores autorizados****	2.000.000 EUR (solo suscripción inicial)
W CHF Acc Hdg	CHF Con cobertura	LU2020612813	Capitalización	Inversores autorizados****	2.000.000 CHF (solo suscripción inicial)

* El importe mínimo de suscripción no se aplicará al Grupo Carmignac. El importe mínimo se aplica a cada inversor final.

** Estas Acciones tienen un objetivo de reparto anual del 2,5%. Los inversores recibirán dividendos a cuenta mensuales. Si las rentabilidades del Subfondo no resultan satisfactorias, el capital inicialmente invertido podrá distribuirse hasta que se determine un nuevo objetivo de reparto. La rentabilidad no distribuida se capitalizará.

*** Accesible para (i) inversores institucionales que invierten por cuenta propia, (ii) Fondos de fondos, (iii) estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor en cuanto al producto, (iv) los intermediarios financieros que, según los requerimientos normativos o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no tienen permitido aceptar y mantener incentivos y (v) el Grupo Carmignac. Con respecto a los inversores institucionales constituidos en la Unión Europea, los inversores institucionales aluden a la Contraparte admisible/Inversores profesionales en sí como se definen en la MIFID 2**** Accesible para el Grupo Carmignac y las siguientes personas jurídicas, autorizadas por la Sociedad gestora de forma discrecional: (i) inversores institucionales que invierten por cuenta propia. Con respecto a los inversores institucionales constituidos en la Unión Europea, los inversores institucionales aluden a la Contraparte admisible/Inversores profesionales en sí como se definen en la MIFID 2, (ii) Fondos de fondos, (iii) estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor en cuanto al producto, (iv) los intermediarios financieros que, según los requerimientos normativos o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no tienen permitido aceptar y mantener incentivos.

Las Acciones en EUR se emiten al precio inicial de 100 EUR; las Acciones en USD se emiten al precio inicial de 100 USD; las Acciones en CHF se emiten al precio inicial de 100 CHF.

Valor liquidativo (VL) Día de valoración	El valor liquidativo se calcula a diario en cada Día de valoración en EUR, USD y CHF, conforme al calendario de Euronext Paris, salvo los días festivos en Francia en los que las
---	---

	bolsas permanecen cerradas (en cuyo caso, el VL se calculará el siguiente día hábil bancario completo en París).
Pago de suscripciones y reembolsos	El periodo de tiempo que transcurrirá entre la fecha de centralización de las solicitudes de suscripción o reembolso y la fecha de pago de dichas solicitudes por parte del depositario será de 3 días hábiles completos. La fecha de pago se retrasará si se incluyen uno o varios días festivos (según los calendarios de días festivos de Euronext y de Francia) en el ciclo de pago. La lista de dichos días festivos puede obtenerse, previa solicitud, a través del Agente de transferencias.

COMISIONES						
	Comisiones pagaderas a los distribuidores por cuenta de los Accionistas			Comisiones pagaderas a la Sociedad gestora por cuenta del Subfondo		
Acciones	Suscripción Comisiones	Comisiones de reembolso	Comisiones de conversión	Comisiones de gestión ¹	Otros gastos ²	Comisiones de rentabilidad ³
A	4% máx.	0	1% máx.	1,00%	0,20% máx.	Sí
F	4% máx.*	0	0	0,60%	0,20% máx.	Sí
W	0	0	0	0,80%	0,20% máx.	No
1	Una comisión anual, pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo más, en su caso, la comisión de rentabilidad del Subfondo.					
2	Una comisión anual, pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo. Incluye los gastos de auditoría, custodia, Agente administrativo, Agente de pagos, abogados y cobertura, así como los costes operativos de distribución, los gastos de registro y reglamentarios, etc.					
3	Una comisión anual calculada con respecto de cada periodo de rentabilidad. El periodo de rentabilidad es el ejercicio financiero. La comisión de rentabilidad se calcula y devenga cada día de valoración, y es pagadera, en su caso, en el último día del ejercicio financiero. Siempre que la rentabilidad del Subfondo desde el inicio del año sea positiva y supere la rentabilidad del indicador de referencia, se constituirá una provisión diaria del 10% de la diferencia positiva entre la variación del valor liquidativo (en función del número de participaciones en circulación en la fecha de cálculo de este) y la variación del índice. En caso de diferencia negativa de rentabilidad respecto a dicho índice, se realizará una recuperación diaria de la provisión de un 10% de dicha diferencia de rentabilidad hasta el importe de las dotaciones constituidas desde el comienzo del año. Si el fondo es elegible para la provisión de una comisión de rentabilidad, entonces, en los casos de suscripción, se aplicará un mecanismo de neutralización del «efecto volumen» de estas participaciones suscritas en el cálculo de la comisión de rentabilidad. Se trata de deducir sistemáticamente de la provisión diaria la parte proporcional de la comisión de rentabilidad generada por estas participaciones recién suscritas. En los casos de reembolso, se abonará a la Sociedad gestora la parte proporcional de la provisión de la comisión de rentabilidad correspondiente a las Acciones reembolsadas, de acuerdo con el principio de «cristalización». La rentabilidad del fondo está representada por el valor de mercado de los activos («GAV», por sus siglas en inglés), sin incluir la cristalización y la comisión de gestión devengada para el día pertinente, pero teniendo en cuenta las suscripciones y los reembolsos. El indicador que sirve de base para el cálculo de la comisión de rentabilidad está compuesto en un 75% por el BofA Merrill Lynch Euro Corporate (ER00) y en un 25% por el BofA Merrill Lynch Euro High Yield (HE00). El indicador de referencia del Subfondo se calcula con cupones reinvertidos y se reajusta trimestralmente. Dado que la ponderación de cada componente del indicador de referencia puede variar en función de su respectiva rentabilidad trimestral, el reajuste se realiza el último día hábil de cada trimestre con el fin de restablecer la ponderación de cada componente (hasta los niveles mencionados con anterioridad).					
*	Aplicable exclusivamente a las Acciones F EUR					

CARMIGNAC PORTFOLIO UNCONSTRAINED EM DEBT	
Fecha de lanzamiento	Este Subfondo se creó el 31 de julio de 2017.
Objetivo de inversión	<p>El objetivo de inversión del Subfondo es registrar una rentabilidad superior a la de su indicador de referencia, con cupones reinvertidos, en un horizonte mínimo de inversión de tres años.</p> <p>Asimismo, el Subfondo pretende invertir de forma sostenible con el fin de lograr un crecimiento a largo plazo, y adopta un enfoque de inversión socialmente responsable. Toda la información sobre cómo se aplica el enfoque de inversión socialmente responsable figura en la sección de análisis extrafinanciero, y puede obtenerse en los siguientes sitios web: www.carmignac.com y https://www.carmignac.lu/en_GB/responsible-investment/template-hub-sri-thematic-funds-4526 (el «sitio web sobre inversión responsable de Carmignac »).</p> <p>Este Subfondo es una IIC gestionada activamente. El gestor de inversiones puede determinar, a su discreción, la composición de su cartera, teniendo en cuenta la política y los objetivos de inversión indicados.</p>
Indicador de referencia	<p>JP Morgan GBI – Emerging Markets Global Diversified Composite Unhedged EUR (JGENVUEG).</p> <p>El universo de inversión del Subfondo es independiente, en su mayor parte, del indicador de referencia, en términos de asignación por zona geográfica, sector o capitalización de mercado. La estrategia de inversión del Subfondo no depende del indicador de referencia; por lo tanto, las posiciones y las ponderaciones del Subfondo en general se desviará sustancialmente de la composición del indicador de referencia. No se establece ningún límite concreto en cuanto al grado de dicha desviación. Si desea obtener más información acerca de los indicadores de referencia y el Reglamento sobre índices de referencia, consulte el punto 27 del folleto.</p>
Estrategia de inversión	<p>Con el fin de registrar una rentabilidad superior a la del indicador de referencia, este Subfondo invertirá principalmente en un amplio abanico de instrumentos de deuda de los mercados emergentes. En consecuencia, el Subfondo invertirá en títulos de deuda corporativa, soberana y cuasi soberana, como deuda emitida por entidades cuasi soberanas que están participadas o garantizadas al 100% por un gobierno nacional) sin restricciones en cuanto a calificación crediticia (incluidos los valores de alto rendimiento) y divisa de denominación. La asignación a deuda corporativa soberana, y cuasi soberana se efectúa con un criterio discrecional.</p> <p>El Subfondo adopta un enfoque socialmente responsable por el que invierte en emisores soberanos o cuasi soberanos que exhiben características sólidas o en fase de mejora en términos ASG. Si desea más información, consulte la sección «Análisis extrafinanciero» que aparece más abajo.</p> <p>La construcción de la cartera del Subfondo se fundamenta en una estrategia de gestión activa y sin restricciones con respecto a los tipos de interés, el crédito y las divisas, dentro del universo de inversión de los mercados emergentes. El Subfondo ofrece una gestión activa que consiste en un enfoque macroeconómico sobre los mercados de tipos de interés y de crédito de los países emergentes, lo que permite identificar una asignación objetivo por regiones geográficas, sectores y clases de activos, seguido de una selección discrecional de los emisores, las emisiones y los instrumentos financieros más adecuados para expresar las opiniones descendentes (<i>top down</i>) del equipo de gestión.</p> <p>Con arreglo a la presente política de inversión, el equipo de gestión establece principalmente posiciones direcciones y recurre, en menor medida, a estrategias «long/short» y/o «short only» en relación con los mercados de renta fija y divisas de todo el mundo.</p> <p>El Subfondo podrá exponer su patrimonio neto directamente a los instrumentos de deuda de los mercados emergentes, con un límite del 30% del patrimonio neto en el caso de los valores nacionales chinos descritos en el punto 25.I. de la Parte B del folleto (este límite máximo incluye bonos y acciones). Las inversiones en China podrán efectuarse, por ejemplo, de forma directa en el mercado interbancario chino de bonos (CIBM). El Subfondo podrá mantener, con carácter accesorio, posiciones en obligaciones de emisores soberanos de los mercados desarrollados.</p>

	<p>El Subfondo podrá utilizar las estrategias de «Relative Value» (valor relativo) como motores de rentabilidad, con el fin de sacar partido del valor relativo entre instrumentos diferentes, en concreto, a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - estrategias «Long/Short Interest Rate» y «Short-Only Interest Rate»: ofrecen una exposición larga y corta a diferentes zonas geográficas, diferentes tramos de la curva de tipos y/o diferentes instrumentos de renta fija, así como una exposición direccional únicamente vendedora en el caso de las estrategias «Short-Only»; - estrategias «Long/Short Credit» y «Short-Only Credit»: ofrecen simultáneamente una exposición larga y corta a los diferentes segmentos del mercado de crédito, así como una exposición direccional únicamente vendedora en el caso de las estrategias «Short-Only»; y - estrategias «Long/Short Currencies» y «Short-Only Currencies»: ofrecen exposición a la variación de dos o más divisas. <p>Estos motores de rentabilidad se implementarán, al menos parcialmente, por medio de instrumentos derivados.</p>
Análisis extrafinanciero	<p>Características extrafinancieras</p> <p>El Subfondo trata invertir, como mínimo, el 60% de su patrimonio neto en títulos de renta fija emitidos por emisores soberanos y cuasi soberanos de mercados emergentes que presentan características sólidas o en fase de mejora en términos ASG. El Subfondo revelará características tanto ambientales como sociales por la selección de emisores fundamentada en criterios ASG.</p> <p>Tipo de enfoque</p> <p>El Subfondo determina los riesgos y las oportunidades de ASG mediante la puntuación de los emisores soberanos de acuerdo con los indicadores ASG. Al identificar las malas puntuaciones y la dinámica en materia ASG, el Subfondo mantiene, de media, una puntuación ASG más elevada cuando en comparación con el universo de inversión del Subfondo.</p> <p>Información detallada sobre la aplicación del análisis extrafinanciero en la estrategia de inversión</p> <p>Los indicadores ASG se componen de datos públicos y se calculan mensualmente para detectar la mejora o el deterioro en este sentido. De esta manera, más de setenta emisores soberanos de países emergentes forman parte de la evaluación realizada para su incorporación a la cartera. Se aplica una política de participación activa para plantear cuestiones ASG a los departamentos de deuda soberana, los ministerios de finanzas, los tesoros y los funcionarios del gobierno. Esta política también incluye el diálogo con instituciones como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI), cuyo objetivo estriba en comprender las medidas de política relacionadas con los criterios ASG.</p> <p>Además, el Subfondo está sujeto a exclusiones a escala de empresa de los emisores corporativos, así como a cualquier exclusión de países, basada en normas, que hayan sido sancionados por la UE, las Naciones Unidas y la Oficina de Control de Activos Extranjeros en EE. UU. (OFAC). Si desea sobre la política de exclusión, consulte el sitio web sobre inversión responsable de Carmignac.</p> <p>Ejemplos de criterios extrafinancieros (no exhaustivos)</p> <p>Emisores soberanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ambiental: CO2 per cápita, proporción de energía renovable. - Social: Coeficiente de Gini, esperanza de vida, educación. - Gobierno corporativo: facilidad para hacer negocios. <p>Emisores corporativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Indicadores ambientales: aprovisionamiento y proveedores, tipo de energía y eficiencia, el agua en la gestión de residuos, datos sobre las emisiones de carbono, uso del agua por ingresos. - Indicadores sociales: políticas de capital humano, protección de datos de clientes y ciberseguridad. - Indicadores de gobierno corporativo: regulación, gobierno corporativo y comportamiento, satisfacción de los empleados, rotación de empleados, porcentaje de miembros independientes del consejo, remuneración de los ejecutivos. <p>Advertencias sobre los límites del enfoque adoptado</p> <p>En lo que respecta a los emisores soberanos, puede que el Subfondo no disponga de una cobertura perfecta de todos los indicadores ASG relevantes en todo momento. Cuando no se disponga de un indicador determinado al realizar o actualizar la puntuación de un emisor, el gestor de carteras tratará de hallar indicadores alternativos o, cuando no se disponga de un indicador alternativo o no sea pertinente, puntuará al emisor sin el indicador que falta.</p>

	<p>Universo de inversión al que se aplica el análisis extrafinanciero El análisis extrafinanciero se aplica en circunstancias normales a como mínimo el 90% de los emisores títulos de deuda soberana y deuda corporativa.</p>
	<p>Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario El Subfondo podrá invertir su patrimonio neto en títulos de deuda pública y corporativa de tipo fijo y/o variable, bonos ligados a la inflación e instrumentos del mercado monetario, con independencia de su divisa de denominación y calificación crediticia (se excluyen los valores <i>distressed</i> y en mora).</p> <p>Además, el Subfondo podrá mantener, en un límite del 5% de su patrimonio neto, títulos de deuda corporativa <i>distressed</i> y, en un límite del 15% de su patrimonio neto, títulos de deuda pública <i>distressed</i>. La inversión en Títulos de deuda <i>distressed</i> conlleva riesgos específicos. Si desea obtener más información sobre los Títulos de deuda <i>distressed</i>, consulte el punto 25.III de la Parte B del folleto.</p> <p>La duración modificada o sensibilidad global de la cartera, definida como la variación del capital de la cartera (en %) para una variación de 100 puntos básicos de los tipos de interés, podrá oscilar entre -4 y +10.</p> <p>Renta variable El Subfondo podrá mantener valores de renta variable que se deriven de la conversión en Acciones de uno o varios CoCo o bonos convertibles. Con el fin de satisfacer la estrategia de inversión del Subfondo, el gestor podrá verse obligado a vender dichos valores de renta variable, por lo que el Subfondo estará expuesto al riesgo de conversión (según se describe en el punto 25 de la Parte B del folleto).</p> <p>IIC, fondos de inversión, trackers o fondos cotizados (ETF) El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - participaciones o acciones de IIC en valores mobiliarios; - participaciones o acciones de FIA; - otros fondos de inversión. <p>El Subfondo podrá invertir en fondos gestionados por la Sociedad gestora o una entidad afiliada. El Subfondo podrá recurrir a <i>trackers</i>, fondos índice cotizados y fondos cotizados (ETF).</p> <p>Derivados El Subfondo podrá utilizar instrumentos derivados con fines de cobertura, exposición, implementación de las estrategias «Long/Short» y las estrategias «Short-Only», como las opciones (simples, con barrera, binarias), los contratos a plazo firme (futuros/<i>forward</i>) y los contratos de permuta financiera (entre otros, los <i>swaps</i> de rentabilidad) sobre uno o varios subyacentes. En relación con los mercados en los que invierte el Subfondo, el gestor podrá invertir en futuros negociados en mercados de la zona euro e internacionales, tanto regulados y organizados como OTC.</p> <p>El Subfondo podrá operar en el mercado de derivados de crédito celebrando contratos de permuta financiera de riesgo de crédito (CDS) sobre índices crediticios, incluidos el iTraxx y el CDX, y subyacentes de una única entidad de referencia, al objeto de vender o comprar protección. La inversión en derivados de crédito estará limitada al 50% del patrimonio neto del Subfondo. Si desea obtener más información sobre los CDS y los riesgos derivados, consulte el apartado titulado «Descripción de riesgos» del presente folleto.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar permutes de rentabilidad total a los efectos de exposición o cobertura. Se prevé que la exposición a las permutes de rentabilidad total sea del 10% del patrimonio neto del Subfondo. Dicha exposición podrá ser superior, pero estará limitada al 20% del patrimonio neto del Subfondo. Si desea obtener más información acerca de las permutes de rentabilidad total, consulte el punto 3.3. «Utilización de las permutes de rentabilidad total» en la Parte B del presente folleto.</p> <p>Los riesgos sobre los que el gestor desea posicionarse (ya sea directamente o mediante el uso de índices) son los siguientes: divisas, tipos de interés, crédito, volatilidad y varianza (que en su conjunto no superen el 10% del patrimonio neto) e índices de todas las clases de activos mencionadas (el total de instrumentos derivados de varianza y volatilidad no podrá superar el 10% del patrimonio neto). La utilización de instrumentos derivados forma parte integrante de la política principal, y estos podrían desempeñar una función significativa en la consecución del objetivo de inversión. A continuación se recoge la aportación de los derivados a la rentabilidad del Subfondo, en orden decreciente (de mayor a menor importancia): derivados de divisas, derivados de crédito y derivados de tipos de interés.</p>
Categorías de activos y contratos financieros	

	<p>Los instrumentos derivados se formalizarán con las contrapartes que haya seleccionado la Sociedad gestora de conformidad con la Política de «Best Execution / Best Selection» y el procedimiento de autorización de nuevas contrapartes.</p> <p>Valores que incorporan derivados</p> <p>El Subfondo podrá invertir en valores que incorporan derivados, especialmente pagarés, bonos convertibles, <i>credit-linked notes</i> (CLN), EMTN y derechos de suscripción, negociados en mercados de la zona euro y/o internacionales (incluidos los mercados emergentes), tanto regulados y organizados como OTC. El importe de este tipo de inversiones en valores que incorporan derivados, excluidos los bonos convertibles contingentes, no podrá superar el 10% del patrimonio neto.</p> <p>El Subfondo podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en bonos convertibles, y hasta el 10% de su patrimonio neto en bonos convertibles contingentes (y asumir los riesgos específicos vinculados a estos instrumentos, descritos con mayor detalle en el punto 25.II de la Parte B del folleto).</p>
Perfil de riesgo	<p>El perfil de riesgo del Subfondo deberá determinarse teniendo en cuenta un horizonte de inversión superior a tres años. Los inversores potenciales deberán ser conscientes de que los activos del Subfondo están sujetos a las fluctuaciones de los mercados internacionales así como a los riesgos inherentes a las inversiones en valores mobiliarios en los que invierte el Subfondo.</p> <p>Los principales riesgos en los que incurre el Subfondo son los siguientes: riesgo de divisas, riesgo de tipos de interés, riesgo de crédito (además, existe un riesgo de crédito más específico vinculado al uso de los derivados de crédito), riesgo de los mercados emergentes, riesgo de liquidez, riesgo ligado al uso de instrumentos financieros a plazo, riesgo de volatilidad, riesgo de contraparte, riesgo de pérdida de capital, riesgos específicos vinculados a la inversión en China, riesgo vinculado a la gestión discrecional y riesgo ligado a los títulos de alto rendimiento.</p> <p>Los riesgos anteriormente mencionados se detallan en los apartados «Descripción de riesgos» e «Inversiones en la República Popular China» del presente folleto y en los Documentos de datos fundamentales para el inversor relacionados.</p> <p>Los Accionistas deberán ser conscientes de que las inversiones en los mercados emergentes implican un riesgo suplementario debido a la situación política y económica de dichos mercados que puede afectar al valor de inversión.</p>
Gestor de inversiones	La Sociedad gestora ha delegado la gestión financiera de este Subfondo en Carmignac Gestion, situada en París (Francia).
Método de cálculo del riesgo global	<p>El método empleado para calcular el riesgo global del Subfondo es el valor en riesgo (VaR) relativo a una cartera de referencia (el indicador de referencia del Subfondo será su cartera de referencia).</p> <p>El nivel de apalancamiento previsto, calculado como la suma de los valores nacionales, sin utilizar mecanismos de compensación o de cobertura, es del 500%, aunque podrá ser superior en determinados entornos de mercado.</p> <p>Mayor apalancamiento: por lo general, se derivará de unas condiciones de mercado específicas (por ejemplo, reducida/elevada volatilidad, bajos tipos de interés, intervención de los bancos centrales) o del aumento del número de posiciones, las cuales podrán, no obstante, contrarrestar los riesgos de la cartera, o de la utilización de opciones que están muy «fuera del dinero» (<i>out of the money</i>). A título de ejemplo, las nuevas posiciones constituidas para contrarrestar las posiciones existentes pueden conllevar un incremento del importe nominal bruto de los contratos en vigor y, en consecuencia, generar un apalancamiento significativo con una escasa correlación con el riesgo real de la cartera. En todos los casos, se recurrirá a estas posiciones de conformidad con el objetivo de inversión y el perfil de riesgo de la cartera.</p>
Perfil del inversor	<p>Este Subfondo está destinado a todos aquellos inversores, privados e institucionales, que deseen diversificar sus inversiones, al mismo tiempo que se benefician de las oportunidades del mercado a través de una gestión activa de los activos en un horizonte de inversión recomendado superior a tres años.</p> <p>Las participaciones de este Subfondo no han sido registradas de conformidad con la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 (<i>United States Securities Act</i>). Por consiguiente, no podrán ser ofrecidas a la venta ni vendidas, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una «Persona estadounidense» (<i>US person</i>), según la definición de este término en la Norma S de EE. UU. (<i>Regulation S</i>).</p>
Rentabilidad histórica	No se dispone actualmente de la rentabilidad histórica. En caso de estar disponibles, las rentabilidades históricas del Subfondo figurarán en el Documento de datos fundamentales para el inversor.

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES					
Clase	Divisa	ISIN	Política de dividendos	Tipo de inversores	Importes mínimos de suscripción inicial y suscripción posterior*
A EUR Acc	EUR	LU1623763221	Capitalización	Todos	1 Acción
Income A EUR**	EUR	LU1623763494	Reparto (mensual)	Todos	1 Acción
E USD Acc Hdg	USD con cobertura	LU1623763577	Capitalización	Todos	1 Acción
W EUR Acc	EUR	LU1623763734	Capitalización	Inversores autorizados***	2.000.000 EUR (solo suscripción inicial)

* El importe mínimo de suscripción no se aplicará al Grupo Carmignac. El importe mínimo se aplica a cada inversor final.

** Estas Acciones tienen un objetivo de reparto anual del 4,5%. Los inversores recibirán dividendos a cuenta mensuales. Si las rentabilidades del Subfondo no resultan satisfactorias, el capital inicialmente invertido podrá distribuirse hasta que se determine un nuevo objetivo de reparto. La rentabilidad no distribuida se capitalizará.

*** Accesible para (i) inversores institucionales que invierten por cuenta propia, (ii) Fondos de fondos, (iii) estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor en cuanto al producto, (iv) los intermediarios financieros que, según los requerimientos normativos o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no tienen permitido aceptar y mantener incentivos y (v) el Grupo Carmignac. Con respecto a los inversores institucionales constituidos en la Unión Europea, los inversores institucionales aluden a la Contraparte admisible/Inversores profesionales en sí como se definen en la MIFID 2.

Las Acciones en EUR se emiten al precio inicial de 100 EUR; las Acciones en USD se emiten al precio inicial de 100 USD.

Valor liquidativo (VL) Día de valoración	El valor liquidativo se calcula a diario en cada Día de valoración en EUR y USD, conforme al calendario de Euronext Paris, salvo los días festivos en Francia en los que las bolsas permanecen cerradas (en cuyo caso, el VL se calculará el siguiente día hábil bancario completo en París).
Pago de suscripciones y reembolsos	El periodo de tiempo que transcurrirá entre la fecha de centralización de las solicitudes de suscripción o reembolso y la fecha de pago de dichas solicitudes por parte del depositario será de 3 días hábiles completos. La fecha de pago se retrasará si se incluyen uno o varios días festivos (según los calendarios de días festivos de Euronext y de Francia) en el ciclo de pago. La lista de dichos días festivos puede obtenerse, previa solicitud, a través del Agente de transferencias.

COMISIONES						
	Comisiones pagaderas a los distribuidores por cuenta de los Accionistas			Comisiones pagaderas a la Sociedad gestora por cuenta del Subfondo		
Acciones	Suscripción Comisiones	Comisiones de reembolso	Comisiones de conversión	Comisiones de gestión ¹	Otros gastos ²	Comisiones de rentabilidad ³
A	4% máx.	0	1% máx.	1,20%	0,20% máx.	Sí
E	0	0	0	1,60%	0,20% máx.	Sí
W	0	0	0	0,65%	0,20% máx.	No
1	Una comisión anual, pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo más, en su caso, la comisión de rentabilidad del Subfondo.					
2	Una comisión anual, pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo. Incluye los gastos de auditoría, custodia, Agente administrativo, Agente de pagos, abogados y cobertura, así como los costes operativos de distribución, los gastos de registro y reglamentarios, etc.					
3	Una comisión anual calculada con respecto de cada periodo de rentabilidad. El periodo de rentabilidad es el ejercicio financiero. La comisión de rentabilidad se calcula y devenga cada día de valoración, y es pagadera, en su caso, en el último día del ejercicio financiero. Siempre que la rentabilidad del Subfondo desde el inicio del año sea positiva y supere la rentabilidad del indicador de referencia que se describe a continuación, se constituirá una provisión diaria del 10% de la diferencia positiva entre la variación del VL (en función del número de participaciones en circulación en la fecha de cálculo de este) y la variación del índice. En caso de diferencia negativa de rentabilidad respecto a dicho índice, se realizará una recuperación diaria de la provisión de un 10% de dicha diferencia de rentabilidad hasta el importe de las dotaciones constituidas desde el comienzo del año. Si el fondo es elegible para la provisión de una comisión de rentabilidad, entonces, en los casos de suscripción, se aplicará un mecanismo de neutralización del «efecto volumen» de estas participaciones suscritas en el cálculo de la comisión de rentabilidad. Se trata de deducir					

	<p>sistemáticamente de la provisión diaria la parte proporcional de la comisión de rentabilidad generada por estas participaciones recién suscritas. En los casos de reembolso, se abonará a la Sociedad gestora la parte proporcional de la provisión de la comisión de rentabilidad correspondiente a las Acciones reembolsadas, de acuerdo con el principio de «cristalización». La rentabilidad del fondo está representada por el valor de mercado de los activos («GAV», por sus siglas en inglés), sin incluir la cristalización y la comisión de gestión devengada para el día pertinente, pero teniendo en cuenta las suscripciones y los reembolsos.</p> <p>El indicador de referencia que sirve de base para el cálculo de la comisión de rentabilidad es el índice JP Morgan GBI – Emerging Markets Global Diversified Composite Unhedged EUR (JGENVUEG), calculado con cupones reinvertidos. Este indicador de referencia se reajusta trimestralmente. Dado que la ponderación de cada componente del indicador de referencia puede variar en función de su respectiva rentabilidad trimestral, el reajuste se realiza el último día hábil de cada trimestre con el fin de restablecer la ponderación de cada componente (hasta los niveles mencionados con anterioridad).</p>
--	---

CARMIGNAC PORTFOLIO PATRIMOINE EUROPE	
Fecha de lanzamiento	Este Subfondo se lanzó el 29 de diciembre de 2017.
Objetivo de inversión	<p>El objetivo del Subfondo consiste en registrar una rentabilidad superior a la de su indicador de referencia en un horizonte de inversión mínimo recomendado de 3 años. La búsqueda de la rentabilidad implica una gestión flexible y discrecional en la renta fija, renta variable, en el crédito y, en menor medida, en los mercados de divisas, así como las expectativas del gestor sobre la evolución de la coyuntura económica, corporativa y de los mercados. El Subfondo podrá adoptar una estrategia defensiva si se prevé un comportamiento negativo de los mercados.</p> <p>El Subfondo pretende invertir de forma sostenible con el fin de lograr un crecimiento a largo plazo, y adopta un enfoque de inversión socialmente responsable. Toda la información sobre cómo se aplica el enfoque de inversión socialmente responsable figura en la sección de análisis extrafinanciero, y puede obtenerse en los siguientes sitios web: www.carmignac.com y https://www.carmignac.lu/en_GB/responsible-investment/template-hub-sri-thematic-funds-4526 (el «sitio web sobre inversión responsable de Carmignac»).</p> <p>Este Subfondo es una IIC gestionada activamente. El gestor de inversiones puede determinar, a su discreción, la composición de su cartera, teniendo en cuenta la política y los objetivos de inversión indicados.</p>
Indicador de referencia	<p>50% STOXX Europe 600 (índice SXXR) y 50% BofA Merrill Lynch All Maturity All Euro Government (índice ECAS)</p> <p>Con un número fijo de 600 componentes, el índice STOXX Europe 600 representa el universo de empresas de pequeña, mediana y gran capitalización de los países de la región europea, según se especifica en el manual de normas del índice. Su cálculo lo realiza Stoxx en euros y con dividendos netos reinvertidos.</p> <p>El índice BofA Merrill Lynch Euro Government replica la rentabilidad de los títulos de deuda pública denominados en euros, cotizados en bolsa y emitidos por los países de la zona euro, tanto en el mercado de eurobonos, como en el mercado nacional de la entidad emisora. El indicador de referencia se reajusta trimestralmente.</p> <p>El universo de inversión del Subfondo se deriva, al menos parcialmente, del indicador de referencia, en términos de asignación por zona geográfica, sector o capitalización de mercado. La estrategia de inversión del Subfondo no depende del indicador de referencia; por lo tanto, las posiciones y las ponderaciones del Subfondo en general se desviaran sustancialmente de la composición del indicador de referencia. No se establece ningún límite concreto en cuanto al grado de dicha desviación. Si desea obtener más información acerca de los indicadores de referencia y el Reglamento sobre índices de referencia, consulte el punto 27 del folleto.</p>
Estrategia de inversión	<p>Este Subfondo invierte principalmente en títulos de deuda emitidos por empresas/emisores domiciliados o que ejercen la mayor parte de su actividad en los países europeos, o que están denominados en una divisa europea. El Subfondo también invierte en valores de renta variable de los países europeos, o emitidos por empresas/emisores domiciliados o que ejercen la mayor parte de su actividad en los países europeos, entre los que se incluyen Turquía y Rusia.</p> <p>Además, el Subfondo adopta un enfoque socialmente responsable en el que aplica un filtro tanto negativo como positivo para identificar empresas y emisores con criterios de crecimiento sostenible a largo plazo.</p> <p>La estrategia de inversión se implementa principalmente a través de una cartera de inversiones directas en valores y la utilización de instrumentos derivados sobre los mercados de renta variable, de tipos de interés, de crédito y de divisas, sin restricciones de asignación por sector, tipo o capitalización de mercado.</p> <p>Tanto la exposición neta a los valores de renta variable y los instrumentos de deuda denominados en divisas europeas, como la exposición a monedas distintas de las divisas europeas están limitadas al 20% del patrimonio neto del Subfondo.</p> <p>Las inversiones en los mercados emergentes están limitadas al 10% del patrimonio neto del Subfondo.</p>

	<p>Puesto que la gestión del Subfondo es flexible y dinámica, la asignación de activos podrá diferir considerablemente de la de su indicador de referencia. De hecho, los gestores de carteras gestionan de forma dinámica la exposición a los diferentes mercados y clases de activos aptas, en función de las previsiones de evolución de los ratios de riesgo/rentabilidad. Del mismo modo, la cartera constituida en cada una de las clases de activos, basada en un análisis financiero detallado, podrá diferir considerablemente de las ponderaciones del indicador de referencia, tanto en términos geográficos como en términos sectoriales, de calificaciones crediticias o de vencimientos.</p> <p>La asignación de la cartera a las diferentes clases de activos (acciones, divisas, tipos de interés, crédito) y categorías de fondos de inversión (de renta variable, equilibrados, de renta fija, monetarios, etc.) se basa en un análisis del entorno macroeconómico mundial y de sus indicadores (crecimiento, inflación, déficits, etc.) y podrá variar en función de las previsiones del gestor de carteras.</p> <p>Estrategia de renta variable</p> <p>La selección de valores se fundamenta en análisis financieros, visitas a empresas y noticias diarias. Entre los principales criterios utilizados durante el proceso de selección de valores se encuentran la estimación del valor razonable de los títulos, la rentabilidad prevista, el crecimiento potencial de los beneficios empresariales y la calidad de la cúpula directiva.</p> <p>También se implementan en el Subfondo otros análisis no financieros, como los criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG), con el fin de contribuir a la decisión sobre la selección de valores.</p> <p>Estrategia de tipos de interés y crédito</p> <p>La selección de instrumentos de renta fija se basa en el análisis de los diferenciales de rendimiento entre los diferentes vencimientos (la curva de tipos) entre los diferentes países y en el análisis de las diferentes calificaciones y los rendimientos de los bonos de emisores privados o públicos.</p> <p>Estrategia de divisas</p> <p>Las decisiones adoptadas por el gestor en cuanto a la exposición al riesgo de cambio estarán basadas en un análisis macroeconómico mundial y, sobre todo, en las previsiones de crecimiento, la inflación y las políticas monetarias y presupuestarias de los diferentes países y zonas económicas.</p> <p>El Subfondo podrá recurrir a las estrategias de «Relative Value» (valor relativo) como motores de rentabilidad, con el fin de sacar partido del valor relativo entre instrumentos diferentes, en concreto, a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estrategias «Long/Short Equity»: ofrecen simultáneamente una exposición larga y corta a los mercados de renta variable; - estrategias «Long/Short Interest Rate»: ofrecen una exposición larga y corta a diferentes zonas geográficas, diferentes tramos de la curva de tipos y/o diferentes instrumentos de los mercados de renta fija; - estrategias «Long/Short Credit»: ofrecen simultáneamente una exposición larga y corta a los diferentes segmentos del mercado de crédito; - Estrategias «Long/Short Currencies»: ofrecen exposición a la variación de dos o más divisas. <p>Todas estas estrategias se implementarán por medio de productos derivados, al menos parcialmente. Asimismo, el gestor podrá adoptar posiciones cortas sobre los subyacentes aptos para la cartera. Las posiciones cortas se adoptarán exclusivamente a través de instrumentos financieros derivados, incluidos los contratos por diferencias (CFD).</p>
Análisis extrafinanciero	<p>Características extrafinancieras</p> <p>Este Subfondo presenta características ambientales (A) y sociales (S).</p> <p>Sin objetivo de inversión sostenible</p> <p>Este subfondo no cuenta con un objetivo de inversión sostenible.</p> <p>Tipo de enfoque</p> <p>El Subfondo aplica el enfoque de identificación de las mejores empresas en sus respectivos universos (enfoque «best-in-universe») o aquellas que realizan los mejores esfuerzos (enfoque «best-efforts») para cada tema de inversión. El Subfondo emplea una política de voto activa y una participación activa en sus inversiones. Si desea más información, consulte las políticas de voto y de participación activa disponibles en el sitio web sobre inversión responsable de Carmignac.</p>

	<p>Aplicación del análisis extrafinanciero en la estrategia de inversión</p> <p>El Subfondo adopta una visión holística a la hora de gestionar el riesgo de sostenibilidad mediante la identificación y la evaluación de los riesgos de sostenibilidad relacionados con sus inversiones y sus partes interesadas.</p> <p>El análisis extrafinanciero se aplicará en la estrategia de inversión mediante la realización de las actividades que se describen a continuación, por lo que el universo de inversión de renta variable y deuda corporativa del Subfondo se reducirá de manera activa en un 20% como mínimo:</p> <p>Filtro de inversión de renta variable</p> <ul style="list-style-type: none"> (1) Filtro de discriminación negativa para las exclusiones relacionadas con la energía y la ética (2) Filtro relativo en que se recurre al análisis ASG de terceros y un análisis interno para garantizar un nivel satisfactorio de calificaciones ASG. (3) Filtro de discriminación positiva para aquellas empresas que se considera que contribuyen positivamente a 4 objetivos principales de sostenibilidad: las necesidades básicas, el empoderamiento, el cambio climático y el capital natural. (4) Exclusión de las empresas que contribuyan negativamente a los objetivos mencionados en el punto 3. <p>Filtro de inversión en la deuda corporativa</p> <ul style="list-style-type: none"> (1) Filtro de discriminación negativa para las exclusiones relacionadas con la energía y la ética (2) Filtro relativo en que se recurre al análisis ASG de terceros y un análisis interno para garantizar un nivel satisfactorio de calificaciones ASG <p>Filtro de inversión en la deuda soberana:</p> <ul style="list-style-type: none"> (1) Los países emisores soberanos se filtran, en primera instancia, para realizar una evaluación general macroeconómica (2) Se aplican exclusiones, basadas en normas, a países que hayan sido sancionados por la UE, las Naciones Unidas o la OFAC (3) Los indicadores ambientales, sociales y de gobierno corporativo se calculan componiendo un índice propio de datos públicos e investigaciones de terceros y tienen como fin garantizar un nivel satisfactorio de calificaciones ASG. <p>Además, el Subfondo aplica un filtro negativo vinculante a escala de empresa y basado en normas para excluir determinados sectores y actividades. Si desea más información, consulte la política de exclusión disponible en el sitio web sobre inversión responsable de Carmignac.</p> <p>Ejemplos de criterios extrafinancieros (no exhaustivos)</p> <p><u>Emisores de valores de renta variable y de deuda corporativa.</u></p> <p>Ambiental: aprovisionamiento y proveedores, tipo de energía y eficiencia, el agua en la gestión de residuos, datos sobre las emisiones de carbono, uso del agua por ingresos.</p> <p>Social: políticas de capital humano, protección de datos de clientes y ciberseguridad.</p> <p>Gobierno corporativo: regulación, gobierno corporativo y comportamiento, satisfacción de los empleados, rotación de empleados, porcentaje de miembros independientes del consejo, remuneración de los ejecutivos.</p> <p><u>Emisores soberanos:</u></p> <p>Ambiental: CO2 per cápita, proporción de energía renovable.</p> <p>Social: Coeficiente de Gini, esperanza de vida, educación.</p> <p>Gobierno corporativo: facilidad para hacer negocios.</p> <p>Advertencias sobre los límites del enfoque adoptado</p> <p>El riesgo de sostenibilidad del Subfondo podrá diferir del riesgo de sostenibilidad del Indicador de referencia.</p> <p>Universo de inversión al que se aplica el análisis extrafinanciero</p> <p>El análisis extrafinanciero se aplica en circunstancias normales a como mínimo el 90% de las posiciones en renta variable y los emisores de deuda corporativa y deuda soberana.</p> <p>Emisiones de CO2</p>
--	--

	<p>El Subfondo tiene como objetivo lograr que las emisiones de carbono sean un 30% inferiores al indicador de referencia medido por la intensidad de carbono (ingresos por toneladas de CO2 en mill. USD en términos agregados a nivel de la cartera; objetivos 1 y 2 del Protocolo de gases de efecto invernadero o «GHG»). Los resultados se indican en el informe anual de la Sociedad. Si desea más información, consulte la política climática disponible en el sitio web sobre inversión responsable de Carmignac.</p>
Categorías de activos y contratos financieros	<p>Renta variable El Subfondo expondrá como máximo el 50% de su patrimonio neto a valores de renta variable y otros valores que den o puedan dar acceso, directa o indirectamente, al capital o a los derechos a voto de las empresas.</p> <p>El Subfondo invertirá como mínimo el 25% de su patrimonio neto en valores de renta variable, ya sean de pequeña, mediana o gran capitalización.</p> <p>Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario El Subfondo invertirá entre un 50% y un 100% de su patrimonio neto en instrumentos de deuda, incluidos los instrumentos del mercado monetario, los bonos del Tesoro, la deuda de tipo fijo y/o variable, pública y/o privada, y bonos ligados a la inflación.</p> <p>El Subfondo podrá invertir hasta el 5% de su patrimonio neto en Títulos de deuda <i>distressed</i>, y asumir los riesgos específicos vinculados a estos instrumentos. Si desea obtener más información sobre los Títulos de deuda <i>distressed</i>, consulte el punto 25.III de la Parte B del folleto.</p> <p>La duración modificada global de la cartera de productos e instrumentos de renta fija podrá diferir sensiblemente de la de su indicador de referencia. La duración modificada se define como la variación porcentual del valor de la cartera para una variación de 100 puntos básicos de los tipos de interés. El Subfondo se beneficia de un margen de duración modificada que podrá oscilar entre -4 y +10.</p> <p>La calificación media ponderada de los instrumentos de deuda mantenidos directamente por el Subfondo o a través de la inversión en IIC en valores mobiliarios u otras IIC será como mínimo de «investment grade», según la escala de las principales agencias de calificación crediticia. El Subfondo podrá invertir en instrumentos de deuda con una calificación inferior a <i>investment grade</i> o sin calificación. Se considerará que un título de deuda pertenece a la categoría <i>investment grade</i> si al menos una de las principales agencias de calificación crediticia le otorga dicha calificación. La Sociedad llevará a cabo sus propios análisis y evaluaciones de solvencia en relación con los títulos de deuda sin calificación. La calificación determinada según dicho procedimiento se aplica a la calificación media ponderada.</p> <p>No se aplicará ninguna limitación en cuanto a la duración y la distribución entre deuda privada y pública de los valores seleccionados.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en materias primas cotizadas (ETC) sin apalancamiento, negociadas en mercados regulados y organizados de la zona euro y/o internacionales, para obtener exposición a materias primas, incluidos metales preciosos. La inversión en ETC solo está autorizada si la liquidación de estos activos se realiza en efectivo. La exposición global del Subfondo a materias primas a través de todos los activos aptos estará limitada al 10% del patrimonio neto.</p> <p>Divisas La exposición neta a las divisas distintas de la divisa de valoración del Subfondo, como las divisas de los mercados emergentes, generadas mediante la inversión directa en valores o derivados, podrá diferir con respecto al indicador de referencia y/o la cartera de valores por separado.</p> <p>El Subfondo las emplea con fines de exposición, valor relativo o cobertura.</p> <p>Derivados Con el fin de lograr su objetivo de inversión, el Subfondo podrá utilizar instrumentos derivados con fines de cobertura, exposición o arbitraje, como las opciones (simples, con barrera, binarias), los futuros y los contratos a plazo, los contratos de permuta financiera (entre otros, los swaps de rentabilidad) y los contratos por diferencias (CFD), sobre uno o varios subyacentes. En relación con los mercados en los que invierte el Subfondo, el gestor podrá invertir en futuros negociados en mercados europeos e internacionales, tanto regulados y organizados como OTC.</p> <p>El Subfondo podrá operar en el mercado de derivados de crédito, en un límite máximo del 30% de su patrimonio neto, celebrando contratos de permuta financiera de riesgo de crédito (CDS) al objeto de vender</p>

	<p>o comprar protección. Si desea obtener más información sobre los CDS y los riesgos derivados, consulte el apartado titulado «Descripción de riesgos» del presente folleto.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar permutas de rentabilidad total a los efectos de exposición o cobertura. Se prevé que la exposición a las permutas de rentabilidad total sea del 10% del patrimonio neto del Subfondo. Dicha exposición podrá ser superior, pero estará limitada al 20% del patrimonio neto del Subfondo. Si desea obtener más información acerca de las permutas de rentabilidad total, consulte el punto 3.3. «Utilización de las permutas de rentabilidad total» en la Parte B del presente folleto.</p> <p>Los riesgos sobre los que el gestor desea posicionarse (ya sea directamente o mediante el uso de índices) son los siguientes: tipos de interés, crédito, renta variable (cualquier tipo de capitalización), divisas, ETF, dividendos, volatilidad y varianza (que en su conjunto no superen el 10% del patrimonio neto), e índices de todas las clases de activos mencionadas (el total de instrumentos derivados de varianza y volatilidad no podrá superar el 10% del patrimonio neto), así como materias primas (dentro del límite de exposición global del 10% del patrimonio neto a través de todos los activos aptos).</p> <p>La utilización de instrumentos derivados forma parte integrante de la política principal, y estos podrían desempeñar una función significativa en la consecución del objetivo de inversión. A continuación se recoge la aportación de los derivados y de las estrategias de derivados a la rentabilidad del Subfondo, en orden decreciente (de mayor a menor importancia): derivados de renta variable, derivados de divisas, derivados de tipos de interés, derivados de crédito (además, existe un riesgo de crédito más específico vinculado al uso de los derivados de crédito), derivados de volatilidad, derivados sobre materias primas, derivados sobre dividendos, estrategias «long/short» y «short only» de renta variable, estrategias «long/short» y «short only» de tipos de interés, estrategias «long/short» y «short only» de crédito, estrategias «short only» de renta fija, y estrategias «long/short» y «short only» de divisas.</p> <p>Valores que incorporan derivados</p> <p>El Subfondo podrá invertir en valores que incorporan derivados (principalmente <i>warrants</i>, <i>credit-linked notes</i>, EMTN y derechos de suscripción) negociados en mercados europeos y/o internacionales, tanto regulados y organizados como OTC.</p> <p>En cualquier caso, el importe de las inversiones en valores que incorporan derivados, excluidos los bonos convertibles contingentes, no podrá superar el 10% del patrimonio neto. El Subfondo también podrá invertir el 15% de su patrimonio neto en CoCo, y asumir los riesgos específicos vinculados a estos instrumentos.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en bonos convertibles de los mercados europeos (entre los que se incluyen Rusia y Turquía) y/o internacionales, incluidos los países emergentes.</p> <p>En un máximo del 10% de su patrimonio neto, el Subfondo podrá invertir en instrumentos de titulización y, especialmente, en bonos de titulización de activos (ABS), bonos de titulización hipotecaria sobre inmuebles residenciales (RMBS), bonos de titulización hipotecaria sobre inmuebles comerciales (CMBS), obligaciones garantizadas por préstamos (CLO), <i>credit-linked notes</i> (CLN) y certificados revalorizados con garantía de equipo (EETC).</p> <p>IIC, fondos de inversión, trackers o fondos cotizados (ETF)</p> <p>El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - participaciones o acciones de IIC en valores mobiliarios; - participaciones o acciones de FIA; - otros fondos de inversión. <p>El Subfondo podrá invertir en fondos gestionados por la Sociedad gestora o una entidad afiliada. El Subfondo podrá recurrir a <i>trackers</i>, fondos índice cotizados y fondos cotizados (ETF).</p> <p>Depósitos y efectivo</p> <p>El Subfondo podrá recurrir a los depósitos con el fin de optimizar la gestión del efectivo. Estas inversiones están sujetas a los límites establecidos en el punto 3 de la Parte B del folleto.</p> <p>El Subfondo podrá mantener efectivo con carácter accesorio, sobre todo con el objeto de satisfacer sus obligaciones de reembolso con respecto de los inversores. El préstamo de efectivo está prohibido.</p> <p>Empréstitos de efectivo</p>
--	---

	<p>El Subfondo podrá tomar efectivo en préstamo, con arreglo a los límites y las condiciones que se establecen en el punto 3.1.10 de la Parte B del folleto.</p> <p>Operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos</p> <p>A efectos de lograr una gestión eficaz de la cartera, y sin desviarse de los objetivos de inversión, el Subfondo podrá recurrir a técnicas y productos relacionados con valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario, como las operaciones con pacto de recompra/recompra inversa y el préstamo/empréstito de valores, con arreglo a los límites y las condiciones que se establecen en el punto 3.2 de la Parte B del folleto.</p>
Perfil de riesgo	<p>El perfil de riesgo del Subfondo deberá determinarse teniendo en cuenta un horizonte de inversión superior a 3 años. Los inversores potenciales deberán ser conscientes de que los activos del Subfondo están sometidos a las fluctuaciones de los mercados internacionales así como a los riesgos inherentes a las inversiones en valores mobiliarios en los que invierte el Subfondo.</p> <p>Los principales riesgos en los que incurre el Subfondo son los siguientes: riesgo de renta variable, riesgo de crédito (además, existe un riesgo de crédito más específico vinculado al uso de los derivados de crédito), riesgo de tipos de interés, riesgo de divisas, riesgo de los mercados emergentes, riesgo ligado a los índices de materias primas, riesgo de liquidez, riesgo ASG, riesgo de volatilidad, riesgo ligado al uso de instrumentos financieros a plazo, riesgo de contraparte, riesgo de pérdida de capital, riesgo relacionado con los bonos de titulización de activos (ABS) y los bonos de titulización hipotecaria (MBS) y riesgo ligado a los títulos de alto rendimiento.</p> <p>Los riesgos anteriormente mencionados se detallan en el apartado «Descripción de riesgos» del presente folleto y en los Documentos de datos fundamentales para el inversor relacionados.</p> <p>Por otra parte, es preciso señalar que la gestión adoptada por el Subfondo es discrecional y se basa en la anticipación de la evolución de los diferentes mercados. Por lo tanto, existe el riesgo de que el Subfondo no invierta siempre en los mercados más rentables.</p> <p>Los Accionistas deberán ser conscientes de que las inversiones en los mercados emergentes implican un riesgo suplementario debido a la situación política y económica de dichos mercados que puede afectar al valor de inversión.</p>
Gestor de inversiones	<p>La Sociedad gestora del Subfondo delegará parcialmente la gestión en Carmignac Gestion en París (Francia), y será efectuada parcialmente por la Sociedad gestora a través de su sucursal londinense.</p>
Método de cálculo del riesgo global	<p>El método empleado para calcular el riesgo global del Subfondo es la metodología del valor en riesgo (VaR) relativo a una cartera de referencia (el indicador de referencia del Subfondo será su cartera de referencia). El nivel de apalancamiento previsto, calculado como la suma de los valores nacionales, sin utilizar mecanismos de compensación o de cobertura, es del 500%, aunque podrá ser superior en determinados contextos.</p> <p>Mayor apalancamiento: por lo general, se derivará de unas condiciones de mercado específicas (por ejemplo, reducida/elevada volatilidad, bajos tipos de interés, intervención de los bancos centrales) o del aumento del número de posiciones, las cuales podrán, no obstante, contrarrestar los riesgos de la cartera, o de la utilización de opciones que están muy «fuera del dinero» (<i>out of the money</i>). A título de ejemplo, las nuevas posiciones constituidas para contrarrestar las posiciones existentes pueden conllevar un incremento del importe nominal bruto de los contratos en vigor y, en consecuencia, generar un apalancamiento significativo con una escasa correlación con el riesgo real de la cartera. En todos los casos, se recurirá a estas posiciones de conformidad con el objetivo de inversión y el perfil de riesgo de la cartera.</p>
Perfil del inversor	<p>Este Subfondo está destinado a todos aquellos inversores, privados e institucionales, que deseen diversificar sus inversiones, al mismo tiempo que se benefician de las oportunidades del mercado a través de una gestión reactiva de los activos en un horizonte de inversión recomendado superior a 3 años. Las participaciones de este Subfondo no han sido registradas de conformidad con la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 (<i>United States Securities Act</i>). Por consiguiente, no podrán ser ofrecidas a la venta ni vendidas, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una «Persona estadounidense» (<i>US person</i>), según la definición de este término en la Norma S de EE. UU. (<i>Regulation S</i>).</p>
Rentabilidad histórica	<p>Las rentabilidades históricas del Subfondo están disponibles en el Documento de datos fundamentales para el inversor.</p>

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES					
Clase	Divisa	ISIN	Política de dividendos	Tipo de inversores	Importes mínimos de suscripción inicial y suscripción posterior

A EUR Acc	EUR	LU1744628287	Capitalización	Todos	1 Acción
A USD Acc Hdg	Cubierta en USD	LU1744628873	Capitalización	Todos	1 Acción
AW EUR Acc	EUR	LU1932476879	Capitalización	Inversores en Alemania*	1 Acción
F EUR Acc	EUR	LU1744630424	Capitalización	Inversores autorizados**	1 Acción

* Solo los inversores en Alemania podrán suscribir Acciones de esta Clase de Acciones.

** Accesible para (i) inversores institucionales que invierten por cuenta propia, (ii) Fondos de fondos, (iii) estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor en cuanto al producto, (iv) los intermediarios financieros que, según los requerimientos normativos o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no tienen permitido aceptar y mantener incentivos y (v) el Grupo Carmignac. Con respecto a los inversores institucionales constituidos en la Unión Europea, los inversores institucionales aluden a la Contraparte admisible/Inversores profesionales en sí como se definen en la MIFID 2.

Las Acciones en EUR se emiten al precio inicial de 100 EUR; las Acciones en USD se emiten al precio inicial de 100 USD.

Valor liquidativo (VL) Día de valoración	El valor liquidativo se calcula a diario en cada Día de valoración en EUR y USD, conforme al calendario de Euronext Paris, salvo los días festivos en Francia en los que las bolsas permanecen cerradas (en cuyo caso, el VL se calculará el siguiente día hábil bancario completo en París).
Pago de suscripciones y reembolsos	El periodo de tiempo que transcurrirá entre la fecha de centralización de las solicitudes de suscripción o reembolso y la fecha de pago de dichas solicitudes por parte del depositario será de 3 días hábiles completos. La fecha de pago se retrasará si se incluyen uno o varios días festivos (según los calendarios de días festivos de Euronext y de Francia) en el ciclo de pago. La lista de dichos días festivos puede obtenerse, previa solicitud, a través del Agente de transferencias.

COMISIONES						
	Comisiones pagaderas a los distribuidores por cuenta de los Accionistas			Comisiones pagaderas a la Sociedad gestora por cuenta del Subfondo		
Acciones	Suscripción Comisiones	Comisiones de reembolso	Comisiones de conversión	Comisiones de gestión ¹	Otros gastos ²	Comisiones de rentabilidad ³
A	4% máx.	0	1% máx.	1,50%	0,30% máx.	Sí
AW	4% máx.	0	1% máx.	1,70%	0,30% máx.	No
F	4% máx.*	0	0	0,85%	0,30% máx.	Sí
1	Una comisión anual, pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo más, en su caso, la comisión de rentabilidad del Subfondo.					
2	Una comisión anual, pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo. Incluye los gastos de auditoría, custodia, Agente administrativo, Agente de pagos, abogados y cobertura, así como los costes operativos de distribución, los gastos de registro y reglamentarios, etc.					
3	Una comisión anual calculada con respecto de cada periodo de rentabilidad. El periodo de rentabilidad es el ejercicio financiero. La comisión de rentabilidad se calcula y devenga cada día de valoración, y es pagadera, en su caso, en el último día del ejercicio financiero. Siempre que la rentabilidad del Subfondo desde el inicio del año sea positiva y supere la rentabilidad del indicador de referencia que se describe a continuación, se constituirá una provisión diaria del 10% de la diferencia positiva entre la variación del VL (en función del número de participaciones en circulación en la fecha de cálculo de este) y la variación del índice. En caso de diferencia negativa de rentabilidad respecto a dicho índice, se realizará una recuperación diaria de la provisión de un 10% de dicha diferencia de rentabilidad hasta el importe de las dotaciones constituidas desde el comienzo del año. Si el Subfondo es elegible para la provisión de una comisión de rentabilidad, entonces, en los casos de suscripción, se aplicará un mecanismo de neutralización del «efecto volumen» de estas participaciones suscritas en el cálculo de la comisión de rentabilidad. Se trata de deducir sistemáticamente de la provisión diaria la parte proporcional de la comisión de rentabilidad generada por estas participaciones recién suscritas. En los casos de reembolso, se abonará a la Sociedad gestora la parte proporcional de la provisión de la comisión de rentabilidad correspondiente a las Acciones reembolsadas, de acuerdo con el principio de «cristalización». La rentabilidad del Subfondo está representada por el valor de mercado de los activos («GAV», por sus siglas en inglés), sin incluir la cristalización y la comisión de gestión devengada para el día pertinente, pero teniendo en cuenta las suscripciones y los reembolsos. El indicador de referencia que sirve de base para el cálculo de la comisión de rentabilidad está compuesto en un 50% por el índice STOXX Europe 600 con dividendos netos reinvertidos (índice SXXR) y en un 50% por el BofA Merrill Lynch All Maturity All Euro Government (índice ECAS). Este indicador de referencia se reajusta trimestralmente. Dado que la ponderación de cada componente del indicador de referencia puede variar en función de su respectiva rentabilidad trimestral, el reajuste se realiza el último día hábil de cada trimestre con el fin de restablecer la ponderación de cada componente (hasta los niveles mencionados con anterioridad).					

*

Aplicable exclusivamente a las Acciones F EUR.

CARMIGNAC PORTFOLIO FLEXIBLE ALLOCATION 2024	
Fecha de lanzamiento	Este Subfondo se lanzó el 20 de noviembre de 2018.
Objetivo de inversión	<p>El objetivo del Subfondo consiste en lograr el crecimiento del capital en un horizonte de inversión recomendado de seis años. El Subfondo llegará a su vencimiento y se liquidará el 19 de noviembre de 2024 (véase a continuación el apartado «Fecha de vencimiento») o en la fecha que haya establecido el Consejo de administración tras haber ampliado o reducido el Periodo de oferta inicial.</p> <p>Este Subfondo es una IIC gestionada activamente. El gestor de inversiones puede determinar, a su discreción, la composición de su cartera, teniendo en cuenta la política y los objetivos de inversión indicados.</p>
Indicador de referencia	La rentabilidad del Subfondo no se mide con respecto a ningún índice de referencia.
Estrategia de inversión	<p>Este Subfondo adopta una estrategia de asignación de la cartera flexible. El Subfondo asigna los activos de forma dinámica entre varios tipos de inversiones con el fin de optimizar el perfil de riesgo/remuneración de la cartera de inversiones y lograr el objetivo de inversión.</p> <p>La asignación de la cartera se lleva a cabo combinando análisis discretionarios y cuantitativos, y pretende sacar partido de la inexistencia de correlación entre las diferentes inversiones a efectos de maximizar el potencial de crecimiento del capital para un nivel de riesgo dado. La asignación de la cartera se revisa periódicamente.</p> <p>La asignación de la cartera también tendrá en cuenta la fecha de vencimiento del Subfondo (en 2024) y la rentabilidad cosechada por el Subfondo desde su lanzamiento. El gestor de carteras podrá decidir, en cualquier momento y a su entera discreción, reducir el perfil de riesgo del Subfondo con el fin de proteger parte de la rentabilidad obtenida desde el lanzamiento del Subfondo. De manera alternativa, el perfil de riesgo del Subfondo podrá reducirse en determinadas circunstancias, por ejemplo, cuando el gestor de carteras considere que el perfil de riesgo/remuneración del universo de inversión disponible no sea coherente con el vencimiento residual del Subfondo.</p> <p>El Subfondo tiene por objetivo conseguir una volatilidad <i>ex ante</i> inferior al 8%.</p> <p>El Subfondo invierte en acciones de fondos de inversión gestionados por el grupo Carmignac (los «fondos Carmignac»), incluidos los Subfondos de la Sociedad, con el fin de obtener la exposición deseada a una gama de activos óptima.</p> <p>Los fondos objetivo tendrán exposición a un abanico de clases de activos, incluidos, entre otros, los valores de renta variable, los títulos de deuda, los bonos convertibles, las divisas y los instrumentos del mercado monetario.</p> <p>El gestor de inversiones no pretende invertir directamente en instrumentos de titulización, como los bonos de titulización de activos (ABS), los bonos convertibles contingentes (CoCo) o los títulos de deuda <i>distressed</i>; no obstante, el Subfondo podrá adquirir exposición (y asumir los riesgos específicos conexos, como se describe con mayor detalle en la parte general del folleto) a través de los fondos de inversión subyacentes.</p> <p>La exposición del Subfondo a través de los fondos de inversión subyacentes podrá abarcar la inversión en instrumentos de deuda con una calificación inferior a «investment grade» o sin calificación. Se considerará que un título de deuda pertenece a la categoría «investment grade» si al menos una de las principales agencias de calificación crediticia le otorga dicha calificación. La Sociedad llevará a cabo sus propios análisis y evaluaciones de solvencia en relación con los títulos de deuda sin calificación.</p> <p>El Subfondo podrá invertir, a través de fondos de inversión subyacentes y en un máximo del 10% de su patrimonio neto, en instrumentos de titulización y, especialmente, en bonos de titulización de activos (ABS), bonos de titulización hipotecaria sobre inmuebles residenciales (RMBS), bonos de titulización hipotecaria sobre inmuebles comerciales (CMBS), obligaciones garantizadas por préstamos (CLO), <i>credit-linked notes</i> (CLN) y certificados revalorizados con garantía de equipo (EETC).</p>

	<p>El Subfondo podrá invertir, a través de fondos de inversión subyacentes, en Títulos de deuda <i>distressed</i> (en un máximo del 5% de su patrimonio neto) y en Bonos convertibles contingentes (CoCo) (en un máximo del 10% de su patrimonio neto), y asumir los riesgos específicos vinculados a estos instrumentos, como se describe en la parte general del presente folleto.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir directamente en derivados con fines de cobertura o para adquirir exposición a las clases de activos, divisas o regiones que no estén disponibles a través de la inversión en acciones de los fondos Carmignac.</p> <p>El Subfondo también podrá invertir directamente en títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario con el propósito de reducir el perfil de riesgo del Subfondo.</p> <p>Durante un periodo máximo de dos (2) semanas antes de la fecha de vencimiento, el Subfondo podrá mantener un elevado nivel de efectivo y otros activos líquidos.</p>
Categorías de activos y contratos financieros	<p>IIC, fondos de inversión, <i>trackers</i> o fondos cotizados (ETF) El Subfondo podrá invertir su patrimonio neto en fondos de inversión gestionados por el grupo Carmignac (los «fondos Carmignac»), incluidos los Subfondos de la Sociedad.</p> <p>Si el gestor de carteras considera que no se puede lograr una asignación de la cartera óptima mediante la inversión en fondos Carmignac, el Subfondo podrá invertir hasta un 25% de su patrimonio en otros fondos de inversión, por ejemplo, ETF que cumplen los criterios aplicables a las IIC (Directiva relativa a las IIC).</p> <p>Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario El Subfondo podrá invertir directamente en títulos de deuda negociables, instrumentos del mercado monetario, bonos de tipo fijo o variable, garantizados o no garantizados, que pueden estar indexados a la inflación de la zona euro y/o de los mercados internacionales. El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda de emisores privados o públicos. La calificación de los instrumentos de deuda mantenidos directamente por el Subfondo será como mínimo de «<i>investment grade</i>», según la escala de al menos una de las principales agencias de calificación crediticia. Las inversiones podrán estar denominadas en divisas distintas de la moneda base del Subfondo.</p> <p>Derivados El Subfondo podrá invertir directamente en derivados negociados en los mercados de la zona euro e internacionales (mercados regulados, organizados u OTC), con fines de exposición o cobertura.</p> <p>Los instrumentos derivados podrán incluir las opciones (simples, con barrera, binarias), los futuros, los contratos a plazo, los contratos a plazo sobre divisas, los contratos de permuta financiera (entre otros, los <i>swaps</i> de rentabilidad), los índices de CDS, las <i>swaptions</i> y los contratos por diferencias (CFD), sobre uno o varios riesgos y/o instrumentos subyacentes (valores, índices, cestas) en los que el gestor de carteras podrá invertir.</p> <p>El Subfondo podrá operar en el mercado de derivados de crédito, en un límite máximo del 20% de su patrimonio neto, celebrando contratos de permuta financiera de riesgo de crédito (CDS) (exclusivamente vinculados a índices) al objeto de vender o comprar protección. Si desea obtener más información sobre los CDS y los riesgos derivados, consulte el apartado titulado «Descripción de riesgos» del presente folleto.</p> <p>Estos instrumentos derivados permiten al gestor de carteras exponer el Subfondo a los siguientes riesgos, con arreglo a las restricciones globales de la cartera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - renta variable; - tipos de interés; - crédito (en un límite del 20% del patrimonio neto); - divisas; y - derivados de volatilidad y varianza (en un límite del 10% del patrimonio neto). <p>Estrategia de utilización de derivados para lograr el objetivo de inversión Con el fin de lograr el objetivo de inversión, el gestor de carteras podrá utilizar derivados de renta variable, derivados de divisas, derivados de tipos de interés, derivados de crédito, instrumentos de volatilidad con fines de exposición o cobertura, según se detalla en el punto 26 de la Parte B del folleto.</p>

	<p>La exposición global a derivados se controla mediante la combinación del apalancamiento (calculado como la suma de los valores nacionales, sin utilizar mecanismos de compensación o de cobertura) con el límite de VaR del fondo (véase el apartado «Perfil de riesgo» a continuación).</p> <p>Exposición indirecta a determinados instrumentos y clases de activos</p> <p>El Subfondo podrá estar expuesto indirectamente a determinadas clases de activos, ya que los fondos objetivo subyacentes podrán invertir, entre otros, en instrumentos de deuda con una calificación inferior a «investment grade» o sin calificación, CoCo, títulos de deuda <i>distressed</i> y/o ABS. Se considerará que un título de deuda pertenece a la categoría <i>investment grade</i> si al menos una de las principales agencias de calificación crediticia le otorga dicha calificación.</p> <p>La Sociedad llevará a cabo sus propios análisis y evaluaciones de solvencia en relación con los títulos de deuda sin calificación. La exposición a estas clases de activos podrá oscilar debido a las variaciones en la exposición de los fondos subyacentes, y esta exposición podrá ser diferente de la exposición en el momento de la inversión.</p>
	<p>El perfil de riesgo del Subfondo deberá determinarse teniendo en cuenta un horizonte de inversión de 6 años.</p> <p>Los inversores potenciales deberán ser conscientes de que los activos del Subfondo están sometidos a las fluctuaciones de los mercados internacionales así como a los riesgos inherentes a las inversiones en valores mobiliarios en los que invierte el Subfondo.</p> <p>Los principales riesgos en los que incurre el Subfondo son los siguientes: riesgo vinculado a la gestión discrecional, riesgo de pérdida de capital, riesgo de renta variable, riesgo de divisas, riesgo de tipos de interés, riesgo de crédito (además, existe un riesgo de crédito más específico vinculado al uso de los derivados de crédito), riesgo de los mercados emergentes, riesgo de liquidez, riesgo de volatilidad, riesgo vinculado al uso de instrumentos derivados financieros, riesgo de contraparte y riesgo legal.</p>
Perfil de riesgo	<p>Los riesgos asumidos indirectamente a través de la inversión en los fondos de inversión subyacentes, incluidos los fondos Carmignac, también podrán incluir los siguientes: riesgos específicos vinculados a la inversión en China y riesgo ligado a los títulos de alto rendimiento, los instrumentos de titulización, los títulos de deuda <i>distressed</i>, los bonos convertibles contingentes y las operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos.</p> <p>Los riesgos anteriormente mencionados se detallan en el apartado «Descripción de riesgos» del presente folleto y en los Documentos de datos fundamentales para el inversor relacionados.</p> <p>Por otra parte, es preciso señalar que la gestión adoptada por el Subfondo es discrecional y se basa en la anticipación de la evolución de los diferentes mercados. Por lo tanto, existe el riesgo de que el Subfondo no invierta siempre en los mercados más rentables.</p> <p>Los Accionistas deberán ser conscientes de que las inversiones en los mercados emergentes implican un riesgo suplementario debido a la situación política y económica de dichos mercados que puede afectar al valor de inversión.</p>
Gestor de inversiones	El Subfondo está gestionado por la Sociedad gestora.
Método de cálculo del riesgo global	<p>El método empleado para calcular el riesgo global del Subfondo es el valor en riesgo (VaR) absoluto. El nivel de apalancamiento previsto calculado como la suma de los valores nacionales, sin utilizar mecanismos de compensación o de cobertura, es del 200%, aunque podrá ser superior en determinadas circunstancias.</p> <p>Mayor apalancamiento: por lo general, se derivará de unas condiciones de mercado específicas (por ejemplo, reducida/elevada volatilidad, bajos tipos de interés, intervención de los bancos centrales) o del aumento del número de posiciones, las cuales podrán, no obstante, contrarrestar los riesgos de la cartera, o de la utilización de opciones que están muy «fuera del dinero» (<i>out of the money</i>). A título de ejemplo, las nuevas posiciones constituidas para contrarrestar las posiciones existentes pueden conllevar un incremento del importe nominal bruto de los contratos en vigor y, en consecuencia, generar un apalancamiento significativo con una escasa correlación con el riesgo real de la cartera. En todos los casos, se recurrirá a estas posiciones de conformidad con el objetivo de inversión y el perfil de riesgo de la cartera.</p>
Perfil del inversor	Este Subfondo está destinado a todos aquellos inversores, privados e institucionales, que deseen diversificar sus inversiones, al mismo tiempo que se benefician de las oportunidades del mercado a través de una

	gestión dinámica de los activos en un horizonte de inversión recomendado de 6 años, y que tengan la intención de mantener su inversión hasta la Fecha de vencimiento del Subfondo. Las participaciones de este Subfondo no han sido registradas de conformidad con la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 (<i>United States Securities Act</i>). Por consiguiente, no podrán ser ofrecidas a la venta ni vendidas, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una «Personas estadounidense» (<i>US person</i>), según la definición de este término en la Norma S de EE. UU. (<i>Regulation S</i>).
Rentabilidad histórica	No se dispone actualmente de la rentabilidad histórica. En caso de estar disponibles, las rentabilidades históricas del Subfondo figurarán en el Documento de datos fundamentales para el inversor.

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES

Clase	Divisa	ISIN	Política de dividendos	Tipo de inversores	Importes mínimos de suscripción inicial y suscripción posterior
M EUR Acc	EUR	LU1873147984	Capitalización	Inversores autorizados*	1 Acción
M EUR Ydis**	EUR	LU1873148016	Reparto (anual)	Inversores autorizados*	1 Acción

* Acceso limitado al Grupo Carmignac y a determinadas personas jurídicas, que inviertan por cuenta propia o en nombre de inversores minoristas o institucionales, seleccionadas por la Sociedad gestora de forma discrecional.

** Estas Acciones tienen un objetivo de reparto anual del 2,5%. Si las rentabilidades del Subfondo no resultan satisfactorias, el capital inicialmente invertido podrá distribuirse hasta que se determine un nuevo objetivo de reparto. La rentabilidad no distribuida se capitalizará.

Las Acciones denominadas en EUR se emiten a un precio inicial de 100 EUR.

Valor liquidativo (VL) Día de valoración	El valor liquidativo se calcula a diario en cada Día de valoración en EUR, conforme al calendario de Euronext Paris, salvo los días festivos en Francia en los que las bolsas permanecen cerradas (en cuyo caso, el VL se calculará el siguiente día hábil bancario completo en París).
Pago de suscripciones y reembolsos	El periodo de tiempo que transcurrirá entre la fecha de centralización de las solicitudes de suscripción o reembolso y la fecha de pago de dichas solicitudes por parte del depositario será de 3 días hábiles completos. La fecha de pago se retrasará si se incluyen uno o varios días festivos (según los calendarios de días festivos de Euronext y de Francia) en el ciclo de pago. La lista de dichos días festivos puede obtenerse, previa solicitud, a través del Agente de transferencias.
Periodo de oferta inicial	El Subfondo dispone de un periodo de oferta inicial comprendido entre el 20 de septiembre de 2018 y el 20 de noviembre de 2018 (el «Periodo de oferta inicial»), durante el cual los Accionistas podrán suscribir las Acciones del Subfondo. No se aceptarán suscripciones una vez concluido el Periodo de oferta inicial. El Consejo de administración podrá, a su entera discreción, ampliar o reducir el Periodo de oferta inicial.
Fecha de vencimiento	El Subfondo llegará a su vencimiento y se liquidará el 19 de noviembre de 2024 («Fecha de vencimiento») o en la fecha que haya establecido el Consejo de administración tras haber ampliado o reducido el Periodo de oferta inicial. En esta fecha, las Acciones serán objeto de reembolso obligatorio, y el precio de liquidación se abonará a los Accionistas del Subfondo al Valor liquidativo aplicable. Los Accionistas serán debidamente informados por escrito de cualquier modificación de la Fecha de vencimiento.

COMISIONES

	Comisiones pagaderas a los distribuidores por cuenta de los Accionistas			Comisiones pagaderas a la Sociedad gestora por cuenta del Subfondo			Comisiones pagaderas a la Sociedad gestora por cuenta de los Accionistas
Acciones	Suscripción Comisiones	Comisiones de reembolso	Comisiones de conversión	Comisiones de gestión ¹	Otros gastos ²	Comisiones de rentabilidad	Comisiones de reembolso anticipado ³
M	0	0*	0*	1,85% máx.	0,10% máx.	No	Sí
1	Una comisión anual, pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo. Con el fin de evitar la doble aplicación de comisiones, se tendrán en cuenta las Comisiones de gestión cargadas por los fondos Carmignac, y la Comisión de gestión total no superará el 1,85% del VL. Además, no se cobrará al Subfondo comisiones de suscripción, reembolso y conversión en relación con sus inversiones en los fondos Carmignac.						

2	Una comisión anual, pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo. Incluye los gastos de auditoría, custodia, Agente administrativo, Agente de pagos, abogados y cobertura, así como los costes operativos de distribución, los gastos de registro y reglamentarios, etc.														
3	Los Accionistas que soliciten el reembolso o la conversión de sus Acciones antes de la Fecha de vencimiento podrán tener que abonar una comisión de reembolso anticipado (la «Comisión de reembolso anticipado»), según se establece más abajo. El Consejo de administración podrá suspender el pago del importe de la Comisión de reembolso anticipado, de forma total o parcial, a su entera discreción. En el caso de una conversión de Acciones de reparto en Acciones de capitalización, y viceversa, dentro del Subfondo, no será pagadera ninguna Comisión de reembolso anticipado.														
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Año</th><th style="text-align: center;">1</th><th style="text-align: center;">2</th><th style="text-align: center;">3</th><th style="text-align: center;">4</th><th style="text-align: center;">5</th><th style="text-align: center;">6</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Comisión de reembolso anticipado</td><td style="text-align: center;">2,5%</td><td style="text-align: center;">2%</td><td style="text-align: center;">1,5%</td><td style="text-align: center;">1%</td><td style="text-align: center;">0,5%</td><td style="text-align: center;">0%</td></tr> </tbody> </table>	Año	1	2	3	4	5	6	Comisión de reembolso anticipado	2,5%	2%	1,5%	1%	0,5%	0%
Año	1	2	3	4	5	6									
Comisión de reembolso anticipado	2,5%	2%	1,5%	1%	0,5%	0%									
*	Podrá aplicarse una Comisión de reembolso anticipado, pagadera a la Sociedad gestora. Véase la nota 3.														

CARMIGNAC PORTFOLIO LONG-SHORT GLOBAL EQUITIES	
Fecha de lanzamiento	Este Subfondo se lanzó el 31 de diciembre de 2018.
Objetivo de inversión	<p>El objetivo del Subfondo consiste en registrar una rentabilidad superior a la de su indicador de referencia. La búsqueda de rentabilidad implica una gestión activa y discrecional de las inversiones, que consiste principalmente en posiciones largas y cortas en los mercados de renta variable, fundamentada en las previsiones del gestor de la cartera sobre la evolución de las condiciones económicas y de mercado.</p> <p>Este Subfondo es una IIC gestionada activamente. El gestor de inversiones puede determinar, a su discreción, la composición de su cartera, teniendo en cuenta la política y los objetivos de inversión indicados.</p>
Indicador de referencia	<p>Hasta el 31 de diciembre de 2020, el índice compuesto en un 90% por el EONIA Capitalization 7 D (código Bloomberg: EONCAPL7) y, a partir del 1 de enero, en un 90% por el ESTER, y en un 10% por el MSCI AC WORLD NR (USD) (código Bloomberg: NDUEACWF), calculado con dividendos netos reinvertidos. El indicador de referencia se reajusta trimestralmente.</p> <p>El índice MSCI AC WORLD NR (USD) representa el conjunto de empresas internacionales más grandes de los países desarrollados y emergentes. Su cálculo lo realiza MSCI en dólares, con dividendos netos reinvertidos.</p> <p>El índice EONIA capitalizado a 7 días es el tipo de interés medio a un día de la zona euro. Lo publica el Banco Central Europeo y representa el tipo de interés sin riesgo de la zona euro. El índice expresa la rentabilidad diaria de una inversión cuyo interés se reinvierte a diario.</p> <p>El ESTER (también «€STR») es un tipo de interés a corto plazo en euros, publicado por el Banco Central Europeo, que refleja los costes de financiación mayorista a un día no garantizada en euros de bancos de la zona euro.</p> <p>El universo de inversión del Subfondo es totalmente independiente del indicador de referencia, en términos de asignación por zona geográfica, sector o capitalización de mercado. La estrategia de inversión del Subfondo no depende del indicador de referencia; por lo tanto, las posiciones y las ponderaciones del Subfondo en general se desviarán sustancialmente de la composición del indicador de referencia. No se establece ningún límite concreto en cuanto al grado de dicha desviación. Si desea obtener más información acerca de los indicadores de referencia y el Reglamento sobre índices de referencia, consulte el punto 27 del folleto.</p>
Estrategia de inversión	<p>Con el fin de lograr su objetivo de inversión, los Subfondos adoptan una estrategia <i>long/short</i>. Esta estrategia consiste en la construcción de una cartera compuesta por posiciones tanto largas como cortas en instrumentos financieros que satisfacen los requisitos para formar parte del patrimonio neto del Subfondo.</p> <p>El Subfondo invierte principalmente en títulos de renta variable internacional y de los mercados emergentes, sin limitaciones en cuanto a la asignación por región geográfica, sector, tipo o capitalización de mercado. Además de estas posiciones compradoras, el gestor de carteras podrá adoptar posiciones vendedoras en los activos subyacentes aptos para la cartera (i) si estos subyacentes se consideran sobrevalorados, (ii) para las estrategias de valor relativo, mediante la combinación de dichas posiciones cortas y largas, o (iii) con fines de cobertura. Las posiciones cortas se adoptarán exclusivamente por medio de instrumentos financieros derivados, según se mencionan en el apartado «Derivados» que figura a continuación.</p> <p>La exposición neta resultante del Subfondo a la renta variable podrá variar entre un -10% y un 30% de su patrimonio neto.</p> <p>De forma secundaria, el patrimonio neto del Subfondo podrá invertirse, con carácter accesorio, en títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario que se negocien en los mercados europeos o extranjeros.</p> <p>La utilización de instrumentos financieros derivados forma parte integrante de la estrategia de inversión y podría desempeñar una función significativa en la consecución del objetivo de inversión. El gestor de carteras utiliza los valores que incorporan derivados con el objeto de optimizar la exposición de la cartera o con fines de cobertura, mediante la reducción de los costes ligados a la utilización de estos instrumentos financieros o la obtención de exposición a varios motores de rentabilidad.</p>

	<p>La exposición neta a divisas distintas de la moneda base del Fondo podrá cubrirse con instrumentos financieros derivados, según se detalla a continuación.</p> <p>Puesto que la gestión del Subfondo es flexible y discrecional, la asignación de activos podrá diferir considerablemente de la de su indicador de referencia. De hecho, el gestor de carteras gestiona de forma dinámica la exposición a los diferentes mercados y clases de activos aptas, en función de las previsiones de evolución de los ratios de riesgo/rentabilidad. La política de inversión distribuye el riesgo por medio de la diversificación de las inversiones. Del mismo modo, la cartera constituida en cada una de las clases de activos, sobre la base de un análisis financiero detallado, podrá diferir considerablemente de las ponderaciones del indicador de referencia, tanto en términos geográficos como sectoriales.</p> <p>Estrategia de renta variable</p> <p>La estrategia de renta variable <i>long/short</i> se determina en función de un análisis macroeconómico y un análisis financiero detallado de las sociedades en las que el Subfondo podrá invertir. Esto permite definir el nivel de exposición global a renta variable del Subfondo. El Subfondo invierte en todos los mercados internacionales.</p> <p>Estas inversiones se determinarán mediante la selección de valores de renta variable que se fundamentará esencialmente en un análisis ascendente (<i>bottom up</i>) de los títulos, llevado a cabo a través de un riguroso procedimiento que establecerá una serie de estrictos criterios que los títulos deberán satisfacer para poder formar parte de la cartera de inversiones del Subfondo.</p> <p>Estrategia de renta fija e instrumentos del mercado monetario</p> <p>El Subfondo también podrá invertir su patrimonio neto, con carácter accesorio, en bonos, títulos de deuda o instrumentos del mercado monetario denominados en euros u otras divisas.</p> <p>El universo de inversión de todas las estrategias comprende los mercados emergentes, dentro de los límites previstos más adelante.</p>
Categorías de activos y contratos financieros	<p>Renta variable</p> <p>La cartera invierte principalmente en títulos de renta variable internacional y de los mercados emergentes, sin limitaciones en cuanto a la asignación por región geográfica, sector, tipo o capitalización de mercado.</p> <p>Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario</p> <p>Con el fin de permitir al gestor diversificar la cartera, el patrimonio neto del Subfondo podrá invertirse, con carácter accesorio, en instrumentos del mercado monetario, títulos de deuda negociables, bonos de tipo fijo o variable, garantizados (incluidos los bonos garantizados o <i>covered bonds</i>), que pueden estar indexados a la inflación de la zona euro y/o de los mercados internacionales, incluidos los mercados emergentes. El Subfondo podrá invertir en títulos de emisores privados o públicos. No se aplicará ninguna limitación en cuanto a la asignación a emisores privados y públicos, ni en relación con el vencimiento y la duración de los títulos seleccionados.</p> <p>El gestor de carteras se reserva el derecho a invertir, en un límite del 10% del patrimonio neto, en bonos cuya calificación podrá ser inferior a «<i>investment grade</i>». Se considerará que un título de deuda pertenece a la categoría <i>investment grade</i> si al menos una de las principales agencias de calificación crediticia le otorga dicha calificación. El Subfondo también podrá invertir en bonos sin calificación. La Sociedad llevará a cabo sus propios análisis y evaluaciones de solvencia en relación con dichos títulos de deuda sin calificación. Si, a raíz de dicho análisis, el título de deuda recibe una calificación interna inferior a <i>investment grade</i>, dicho título estará sujeto al límite mencionado con anterioridad.</p> <p>En relación con todos estos activos, la Sociedad gestora efectuará su propio análisis del perfil de riesgo/remuneración de los valores (rentabilidad, solvencia, liquidez, vencimiento). Por lo tanto, la decisión de comprar, mantener o vender un título (sobre todo cuando se hayan modificado las calificaciones de las agencias de calificación crediticia) no se fundamenta exclusivamente en los criterios de calificación, sino que refleja además el análisis interno de los riesgos de crédito y las condiciones de mercado llevado a cabo por la Sociedad gestora.</p> <p>IIC, fondos de inversión, trackers y fondos cotizados (ETF)</p> <p>Este Subfondo podrá adquirir participaciones de otras instituciones de inversión colectiva en valores mobiliarios y/o instituciones de inversión colectiva de tipo abierto siempre y cuando no invierta más del 10% de su patrimonio neto en participaciones de dichas IIC en valores mobiliarios y/o IIC.</p>

	<p>El Subfondo podrá invertir en fondos gestionados por la Sociedad gestora o una entidad afiliada. El Subfondo podrá recurrir a <i>trackers</i>, fondos índice cotizados y fondos cotizados (ETF).</p> <p>Sociedades de inversión inmobiliaria (REIT)</p> <p>El Subfondo podrá invertir en sociedades de inversión inmobiliaria («REIT», por sus siglas en inglés) de tipo cerrado.</p> <p>Derivados</p> <p>Con el fin de lograr su objetivo de inversión, el Subfondo invertirá en futuros negociados en los mercados de la zona euro e internacionales, incluidos los mercados emergentes, con fines de exposición, valor relativo o cobertura.</p> <p>Los instrumentos derivados a los que podrá recurrir el gestor de carteras incluyen, principalmente, los contratos por diferencias (CFD), los futuros, los contratos a plazo, los contratos a plazo sobre divisas y, en menor medida, las opciones (simples, con barrera, binarias) y los contratos de permuta financiera (entre otros, los <i>swaps</i> de rentabilidad), sobre uno o varios riesgos/instrumentos subyacentes en los que el gestor de carteras podrá invertir.</p> <p>Estos instrumentos derivados permiten al gestor de carteras exponer el Subfondo a los siguientes riesgos, con arreglo a las restricciones globales de la cartera (y en un límite de una vez el patrimonio neto del Subfondo para cada categoría, salvo mención en contrario):</p> <ul style="list-style-type: none"> - renta variable; - divisas; - tipos de interés; - dividendos; - ETF (instrumentos financieros). <p>La utilización de instrumentos derivados forma parte integrante de la política principal y podría desempeñar una función significativa en la consecución del objetivo de inversión. A continuación se recoge la aportación de los derivados a la rentabilidad del Subfondo, en orden decreciente (de mayor a menor importancia): derivados de renta variable (posiciones largas, «long/short» y «short only»), derivados de divisas (posiciones largas, «long/short» y «short only»), estrategias «fixed income arbitrage» y «short only» en renta fija, derivados de dividendos y derivados de tipos de interés.</p> <p>Valores que incorporan derivados</p> <p>El Subfondo podrá invertir en valores que incorporan derivados (principalmente <i>warrants</i> [o <i>p-notes</i>], bonos convertibles, EMTN, derechos de suscripción) negociados en mercados de la zona euro y/o internacionales, tanto regulados y organizados como OTC. Dichos valores que incorporan derivados se utilizan normalmente para obtener exposición a la clase de activos de renta variable.</p> <p>El importe de este tipo de inversiones en valores que incorporan derivados no podrá superar el 10% del patrimonio neto.</p> <p>Depósitos y efectivo</p> <p>El Subfondo podrá recurrir a los depósitos con el fin de optimizar la gestión del efectivo. Estas operaciones están sujetas a los límites establecidos en el punto 3 de la Parte B del folleto. El Subfondo podrá mantener efectivo con carácter accesorio, sobre todo con el objeto de satisfacer sus obligaciones de reembolso con respecto de los inversores. El préstamo de efectivo está prohibido.</p> <p>Empréstitos de efectivo</p> <p>El Subfondo podrá tomar efectivo en préstamo, con arreglo a los límites y las condiciones que se establecen en el punto 3.1.10 de la Parte B del folleto.</p> <p>Operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos</p> <p>A efectos de lograr una gestión eficaz de la cartera, y sin desviarse de los objetivos de inversión, el Subfondo podrá recurrir a técnicas y productos relacionados con valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario y el préstamo/empréstito de valores, con arreglo a los límites y las condiciones que se establecen en el punto 3.2 de la Parte B del folleto.</p>
Perfil de riesgo	El perfil de riesgo del Fondo deberá determinarse teniendo en cuenta un horizonte de inversión superior a 3 años.

	<p>Los inversores potenciales deberán ser conscientes de que los activos del Subfondo están sometidos a las fluctuaciones de los mercados internacionales así como a los riesgos inherentes a las inversiones en valores mobiliarios en los que invierte el Subfondo.</p> <p>Los principales riesgos en los que incurre el Subfondo son los siguientes: riesgo «long/short», riesgo de renta variable, riesgo de divisas, riesgo de tipos de interés, riesgo vinculado a los mercados emergentes, riesgo de crédito, riesgo ligado al uso de instrumentos financieros a plazo, riesgo de contraparte, riesgo ligado a las obligaciones de alto rendimiento y riesgo de pérdida de capital.</p> <p>Los riesgos anteriormente mencionados se detallan en el apartado «Descripción de riesgos» del presente folleto y en los Documentos de datos fundamentales para el inversor relacionados.</p> <p>Por otra parte, es preciso señalar que la gestión adoptada por el Subfondo es discrecional y se basa en la anticipación de la evolución de los diferentes mercados. Por lo tanto, existe el riesgo de que el Subfondo no invierta siempre en los mercados más rentables.</p> <p>Los Accionistas deberán ser conscientes de que las inversiones en los mercados emergentes implican un riesgo suplementario debido a la situación política y económica de dichos mercados que puede afectar al valor de inversión.</p>
Gestor de inversiones	El Subfondo está gestionado por la Sociedad gestora a través de su sucursal londinense.
Método de cálculo del riesgo global	<p>El método empleado para calcular el riesgo global del Subfondo es el valor en riesgo (VaR) absoluto. El nivel de apalancamiento previsto calculado como la suma de los valores nacionales, sin utilizar mecanismos de compensación o de cobertura, es del 200%, aunque podrá ser superior en determinadas circunstancias.</p> <p><u>Mayor apalancamiento:</u> por lo general, se derivará de unas condiciones de mercado específicas (por ejemplo, reducida/elevada volatilidad, bajos tipos de interés, intervención de los bancos centrales) o del aumento del número de posiciones, las cuales podrán, no obstante, contrarrestar los riesgos de la cartera, o de la utilización de opciones que están muy «fuera del dinero» (<i>out of the money</i>). A título de ejemplo, las nuevas posiciones constituidas para contrarrestar las posiciones existentes pueden conllevar un incremento del importe nominal bruto de los contratos en vigor y, en consecuencia, generar un apalancamiento significativo con una escasa correlación con el riesgo real de la cartera. En todos los casos, se recurrirá a estas posiciones de conformidad con el objetivo de inversión y el perfil de riesgo de la cartera.</p>
Perfil del inversor	Este Subfondo está destinado a todos aquellos inversores, privados e institucionales, que deseen diversificar sus inversiones, al mismo tiempo que se benefician de las oportunidades del mercado a través de una gestión reactiva de los activos en un horizonte de inversión recomendado superior a 3 años. Las participaciones de este Subfondo no han sido registradas de conformidad con la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 (<i>United States Securities Act</i>). Por consiguiente, no podrán ser ofrecidas a la venta ni vendidas, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una «Persona estadounidense» (<i>US person</i>), según la definición de este término en la Norma S de EE. UU. (<i>Regulation S</i>).
Rentabilidad histórica	Las rentabilidades históricas del Subfondo están disponibles en el Documento de datos fundamentales para el inversor.

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES

Clase	Divisa	ISIN	Política de dividendos	Tipo de inversores	Importes mínimos de suscripción inicial y suscripción posterior**
A EUR Acc	EUR	LU1910837258	Capitalización	Todos	1 Acción
A USD Acc Hdg	Cubierta en USD	LU1910837332	Capitalización	Todos	1 Acción
F EUR Acc	EUR	LU1910837415	Capitalización	Inversores autorizados*	1 Acción
F GBP Acc Hdg	Cubierta en GBP	LU1910837506	Capitalización	Inversores autorizados*	1 Acción

* Accesible para (i) inversores institucionales que invierten por cuenta propia, (ii) Fondos de fondos, (iii) estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor en cuanto al producto, (iv) los intermediarios financieros que, según los requerimientos normativos o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no tienen permitido aceptar y mantener incentivos y (v) el Grupo Carmignac. Con respecto a los inversores institucionales constituidos en la Unión Europea, los inversores institucionales aluden a la Contraparte admisible/Inversores profesionales en sí como se definen en la MIFID 2.

** El importe mínimo de suscripción no se aplicará al Grupo Carmignac. El importe mínimo se aplica a cada inversor final.

Las Acciones en EUR se emiten al precio inicial de 100 EUR; las Acciones en USD se emiten al precio inicial de 100 USD; las Acciones en GBP se emiten al precio inicial de 100 GBP.

Valor liquidativo (VL) Día de valoración	El valor liquidativo se calcula a diario en cada Día de valoración en EUR, USD y GBP, conforme al calendario de Euronext Paris, salvo los días festivos en Francia en los que las bolsas permanecen cerradas (en cuyo caso, el VL se calculará el siguiente día hábil bancario completo en París).
Pago de suscripciones y reembolsos	El periodo de tiempo que transcurrirá entre la fecha de centralización de las solicitudes de suscripción o reembolso y la fecha de pago de dichas solicitudes por parte del depositario será de 3 días hábiles completos. La fecha de pago se retrasará si se incluyen uno o varios días festivos (según los calendarios de días festivos de Euronext y de Francia) en el ciclo de pago. La lista de dichos días festivos puede obtenerse, previa solicitud, a través del Agente de transferencias.

COMISIONES						
	Comisiones pagaderas a los distribuidores por cuenta de los Accionistas			Comisiones pagaderas a la Sociedad gestora por cuenta del Subfondo		
Acciones	Suscripción Comisiones	Comisiones de reembolso	Comisiones de conversión	Comisiones de gestión ¹	Otros gastos ²	Comisiones de rentabilidad ³
A	4% máx.	0	1% máx.	1,50%	0,30% máx.	Sí
F	4% máx.*	0	0	0,85%	0,30% máx.	Sí
1	Una comisión anual, pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo más, en su caso, la comisión de rentabilidad del Subfondo.					
2	Una comisión anual, pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo. Incluye los gastos de auditoría, custodia, Agente administrativo, Agente de pagos, abogados y cobertura, así como los costes operativos de distribución, los gastos de registro y reglamentarios, etc.					
3	<p>Para cada Clase de Acciones relevante, la comisión de rentabilidad se calcula con respecto de cada periodo de rentabilidad. El periodo de rentabilidad es el ejercicio financiero. La comisión de rentabilidad se calcula y devenga cada día de valoración, y es pagadera, en su caso, en el último día de valoración del ejercicio financiero. Siempre que (i) el VL de la Acción pertinente supere la Cota máxima (o «High Watermark», según se define a más adelante), y (ii) la rentabilidad del Subfondo desde el inicio del año sea positiva y supere la rentabilidad del indicador de referencia que se describe a continuación, se constituirá una provisión diaria del 20% de la diferencia positiva entre la variación del VL (en función del número de participaciones en circulación en la fecha de cálculo de este) y la variación del índice. A estos efectos, la «Cota máxima» o «High Watermark» se define como el mayor VL por Acción al cierre registrado el último día de valoración del periodo de rentabilidad, en un periodo de tres (3) años. En caso de diferencia negativa de rentabilidad respecto a dicho índice, se realizará una recuperación diaria de la provisión de un 20% de dicha diferencia de rentabilidad hasta el importe de las dotaciones constituidas desde el comienzo del año. Si el fondo es elegible para la provisión de una comisión de rentabilidad, entonces, en los casos de suscripción, se aplicará un mecanismo de neutralización del «efecto volumen» de estas participaciones suscritas en el cálculo de la comisión de rentabilidad. Se trata de deducir sistemáticamente de la provisión diaria la parte proporcional de la comisión de rentabilidad generada por estas participaciones recién suscritas. En los casos de reembolso, se abonará a la Sociedad gestora la parte proporcional de la provisión de la comisión de rentabilidad correspondiente a las Acciones reembolsadas, de acuerdo con el principio de «cristalización». La rentabilidad del fondo está representada por el valor de mercado de los activos («GAV», por sus siglas en inglés), sin incluir la cristalización y la comisión de gestión devengada para el día pertinente, pero teniendo en cuenta las suscripciones y los reembolsos.</p> <p>El indicador de referencia que sirve de base para el cálculo de la comisión de rentabilidad está compuesto, hasta el 31 de diciembre de 2020, en un 90% por el índice EONIA Capitalization 7 D (código Bloomberg: EONCAPL7) y, a partir del 1 de enero de 2021 en un 90% por el ESTER, y en un 10% por el índice MSCI AC WORLD NR (USD) (código Bloomberg: NDUEACWF) calculado con dividendos netos reinvertidos y reajustado trimestralmente. Dado que la ponderación de cada componente del indicador de referencia puede variar en función de su respectiva rentabilidad trimestral, el reajuste se realiza el último día hábil de cada trimestre con el fin de restablecer la ponderación de cada componente (hasta los niveles mencionados con anterioridad).</p>					
*	Aplicable exclusivamente a las Acciones F EUR.					

CARMIGNAC PORTFOLIO FAMILY GOVERNED	
Fecha de lanzamiento	Este Subfondo se lanzó el 31 de mayo de 2019.
Objetivo de inversión	<p>El objetivo del Subfondo consiste en obtener un crecimiento del capital a largo plazo e implica una gestión activa y flexible centrada en los mercados de renta variable.</p> <p>El Subfondo pretende invertir de forma sostenible con el fin de lograr un crecimiento a largo plazo, y adopta un enfoque de inversión socialmente responsable. Toda la información sobre cómo se aplica el enfoque de inversión socialmente responsable figura en la sección de análisis extrafinanciero, y puede obtenerse en los siguientes sitios web: www.carmignac.com y https://www.carmignac.lu/en_GB/responsible-investment/template-hub-sri-thematic-funds-4526 (el «sitio web sobre inversión responsable de Carmignac»).</p> <p>Este Subfondo es una IIC gestionada activamente. El gestor de inversiones puede determinar, a su discreción, la composición de su cartera, teniendo en cuenta la política y los objetivos de inversión indicados.</p>
Indicador de referencia	<p>Este Subfondo se gestiona activamente con respecto a su indicador de referencia, el índice MSCI AC WORLD NR (USD) (código Bloomberg: NDUEACWF) con dividendos netos reinvertidos.</p> <p>El indicador de referencia representa el conjunto de empresas internacionales más grandes de los países desarrollados y emergentes. El cálculo se realiza en dólares, con dividendos netos reinvertidos.</p> <p>El universo de inversión del Subfondo se deriva, al menos parcialmente, del indicador de referencia, en términos de asignación por zona geográfica, sector o capitalización de mercado. La estrategia de inversión del Subfondo no depende del indicador de referencia; por lo tanto, las posiciones y las ponderaciones del Subfondo en general se desviaran sustancialmente de la composición del indicador de referencia. No se establece ningún límite concreto en cuanto al grado de dicha desviación.</p> <p>Si desea obtener más información acerca de los indicadores de referencia y el Reglamento sobre índices de referencia, consulte el punto 27 del folleto.</p>
Estrategia de inversión	<p>Con el fin de lograr su objetivo de inversión, el Subfondo trata de invertir en empresas familiares, es decir, empresas participadas total o parcialmente (bien de manera directa o indirecta), controladas y/o gestionadas por un fundador, una familia o sus descendientes.</p> <p>El Subfondo adopta un enfoque de inversión socialmente responsable, con fuerte énfasis en el gobierno corporativo.</p> <p>Las inversiones en empresas familiares se determinan en función de un filtro cuantitativo, un análisis fundamental y una evaluación del gobierno corporativo.</p> <p>La estrategia de inversión se implementa a través de una cartera de inversiones directas en valores y, en menor medida, a través de derivados. Con carácter accesorio, el Subfondo también podrá mantener posiciones de liquidez y/o invertir en otros valores mobiliarios.</p> <p>La estrategia de inversión se basa en un análisis ascendente (<i>bottom-up</i>) de empresas familiares, determinado mediante un filtro cuantitativo, que se complementa con la sesuda evaluación de su gobierno corporativo. La selección de valores es totalmente discrecional y se basa en las previsiones del gestor del fondo y en análisis financieros y extrafinancieros.</p>
Análisis extrafinanciero	<p>Características extrafinancieras Este Subfondo presenta como principal característica el gobierno corporativo (G), además de presentar características ambientales (A)..</p> <p>Sin objetivo de inversión sostenible Este Subfondo no cuenta con un objetivo de inversión sostenible.</p> <p>Tipo de enfoque</p>

	<p>El Subfondo recurre al análisis externo de terceros para identificar las mejores prácticas en materia de gobierno corporativo (<i>best-in-class</i>) como punto de partida para llevar a cabo una evaluación más exhaustiva del gobierno corporativo.</p> <p>El Subfondo emplea una política de voto activa y una participación activa en sus inversiones. Si desea más información, consulte las políticas de voto y de participación activa disponibles en el sitio web sobre inversión responsable de Carmignac.</p> <p>Aplicación del análisis extrafinanciero en la estrategia de inversión</p> <p>El Subfondo adopta una visión holística a la hora de gestionar el riesgo de sostenibilidad mediante la identificación y la evaluación de los riesgos de sostenibilidad relacionados con sus inversiones y sus partes interesadas.</p> <p>Tras examinar las empresas familiares, las dirigidas por fundaciones y las que son propiedad de los fundadores, así como los criterios financieros, el Subfondo recurre al análisis externo de terceros para identificar las mejores prácticas en materia de gobierno corporativo (<i>best-in-class</i>) como punto de partida para llevar a cabo una evaluación más exhaustiva del gobierno corporativo. Este análisis se centra en el gobierno y el comportamiento corporativo para garantizar que tanto el consejo como la cúpula directiva de cada firma en la que se invierte alineen su objetivo a largo plazo con los intereses de las partes interesadas, incluidos los accionistas minoritarios.</p> <p>El análisis extrafinanciero se aplicará en la estrategia de inversión mediante la realización de las actividades que se describen a continuación, por lo que el universo de inversión del Subfondo se reducirá de manera activa en un 20% como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> (1) Filtro de discriminación negativa para las exclusiones relacionadas con la energía y la ética. (2) Filtro de discriminación negativa en términos de gobierno corporativo. <p>Además, el Subfondo aplica un filtro negativo vinculante a escala de empresa y basado en normas para excluir determinados sectores y actividades. Si desea más información, consulte la política de exclusión disponible en el sitio web sobre inversión responsable de Carmignac.</p> <p>Ejemplos de criterios extrafinancieros (no exhaustivos)</p> <p>Gobierno corporativo: independencia de la cúpula directiva, comités de gestión, habilidades y experiencia, tratamiento de los accionistas minoritarios y remuneración), factores de comportamiento corporativo en torno a los incidentes, controversias pasadas y planes de mitigación (prácticas contables, soborno y corrupción, impuestos), cultura corporativa y capital humano.</p> <p>Advertencias sobre los límites del enfoque adoptado</p> <p>El riesgo de sostenibilidad del Subfondo podrá diferir del riesgo de sostenibilidad del Indicador de referencia.</p> <p>Universo de inversión al que se aplica el análisis extrafinanciero</p> <p>El análisis extrafinanciero se aplica en circunstancias normales a como mínimo el 90% de las posiciones en renta variable y los emisores de deuda corporativa.</p> <p>Emisiones de CO2</p> <p>El Subfondo tiene como objetivo lograr que las emisiones de carbono sean un 30% inferiores al indicador de referencia medido por la intensidad de carbono (ingresos por toneladas de CO2 en mill. USD en términos agregados a nivel de la cartera; objetivos 1 y 2 del Protocolo de gases de efecto invernadero o «GHG»). Los resultados se indican en el informe anual de la Sociedad. Si desea más información, consulte la política climática disponible en el sitio web sobre inversión responsable de Carmignac.</p>
Categorías de activos y contratos financieros	<p>Renta variable</p> <p>El Subfondo invierte en todo momento un mínimo del 51% de su patrimonio neto en la renta variable de los mercados de la zona euro y/o internacionales. Las inversiones en la renta variable de los mercados emergentes no podrán superar el 20% del patrimonio neto del Subfondo.</p> <p>Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario</p> <p>El Subfondo podrá invertir, con carácter accesorio, en instrumentos del mercado monetario, títulos de deuda negociables, bonos de tipo fijo o variable y deuda garantizada (incluidos los bonos garantizados o «covered bonds»), que pueden estar indexados a la inflación de la zona euro y/o de los mercados</p>

internacionales, incluidos los mercados emergentes. El Subfondo podrá invertir en títulos de emisores privados o públicos. No se aplicará ninguna limitación ni en cuanto a la asignación a emisores privados y públicos, ni en relación con el vencimiento y la duración de los títulos seleccionados.

El gestor de carteras se reserva el derecho a invertir, en un límite del 10% del patrimonio neto, en bonos cuya calificación podrá ser inferior a «*investment grade*». Se considerará que un título de deuda pertenece a la categoría *investment grade* si al menos una de las principales agencias de calificación crediticia le otorga dicha calificación. El Subfondo también podrá invertir en bonos sin calificación. La Sociedad llevará a cabo sus propios análisis y evaluaciones de solvencia en relación con dichos títulos de deuda sin calificación. Si, a raíz de dicho análisis, el título de deuda recibe una calificación interna inferior a *investment grade*, dicho título estará sujeto al límite mencionado con anterioridad.

En relación con todos estos activos, la Sociedad gestora efectuará su propio análisis del perfil de riesgo/remuneración de los valores (rentabilidad, solvencia, liquidez, vencimiento). Por lo tanto, la decisión de comprar, mantener o vender un título (sobre todo cuando se hayan modificado las calificaciones de las agencias de calificación crediticia) no se fundamenta exclusivamente en los criterios de calificación, sino que refleja además el análisis interno de los riesgos de crédito y las condiciones de mercado llevado a cabo por la Sociedad gestora.

IIC, fondos de inversión, trackers y fondos cotizados (ETF)

Este Subfondo podrá adquirir participaciones de otras instituciones de inversión colectiva en valores mobiliarios y/o instituciones de inversión colectiva de tipo abierto siempre y cuando no invierta más del 10% de su patrimonio neto en participaciones de dichas IIC en valores mobiliarios y/o IIC. El Subfondo podrá invertir en fondos gestionados por la Sociedad gestora o una entidad afiliada. El Subfondo podrá recurrir a *trackers*, fondos índice cotizados y fondos cotizados (ETF).

Sociedades de inversión inmobiliaria (REIT)

El Subfondo podrá invertir en sociedades de inversión inmobiliaria («REIT», por sus siglas en inglés) de tipo cerrado.

Derivados

Con el fin de lograr su objetivo de inversión, el Subfondo podrá invertir en futuros negociados en los mercados de la zona euro e internacionales, incluidos los mercados emergentes, con fines de exposición o cobertura.

Otros instrumentos derivados a los que podrá recurrir el gestor de carteras, con fines de exposición o cobertura, incluyen los contratos por diferencias (CFD), los contratos a plazo, los contratos a plazo sobre divisas, las opciones (simples, con barrera, binarias) y los contratos de permuta financiera, sobre uno o varios riesgos/instrumentos subyacentes en los que el gestor de carteras podrá invertir.

Estos instrumentos derivados permiten al gestor de carteras exponer el Subfondo a los siguientes riesgos, con arreglo a las restricciones globales de la cartera (y en un límite de una vez el patrimonio neto del Subfondo para cada categoría, salvo mención en contrario):

- renta variable;
- divisas;
- tipos de interés;
- ETF (instrumentos financieros).

Valores que incorporan derivados

El Subfondo podrá invertir en valores que incorporan derivados (principalmente *warrants*, *p-notes*, bonos convertibles, EMTN, derechos de suscripción) negociados en mercados de la zona euro y/o internacionales, tanto regulados y organizados como OTC. Dichos valores que incorporan derivados se utilizan normalmente para obtener exposición a la clase de activos de renta variable. El importe de este tipo de inversiones en valores que incorporan derivados no podrá superar el 10% del patrimonio neto.

Depósitos y efectivo

El Subfondo podrá recurrir a los depósitos con el fin de optimizar la gestión del efectivo. Estas operaciones están sujetas a los límites establecidos en el punto 3 de la Parte B del folleto. El Subfondo podrá mantener efectivo con carácter accesorio, sobre todo con el objeto de satisfacer sus obligaciones de reembolso con respecto de los inversores. El préstamo de efectivo está prohibido.

	<p>Empréstitos de efectivo El Subfondo podrá tomar efectivo en préstamo, con arreglo a los límites y las condiciones que se establecen en el punto 3.1.10 de la Parte B del folleto.</p> <p>Operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos A efectos de lograr una gestión eficaz de la cartera, y sin desviarse de los objetivos de inversión, el Subfondo podrá recurrir a técnicas y productos relacionados con valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario y el préstamo/empréstito de valores, con arreglo a los límites y las condiciones que se establecen en el punto 3.2 de la Parte B del folleto.</p>
Perfil de riesgo	<p>El perfil de riesgo del Fondo deberá determinarse teniendo en cuenta un horizonte de inversión superior a cinco años.</p> <p>Los inversores potenciales deberán ser conscientes de que los activos del Subfondo están sometidos a las fluctuaciones de los mercados internacionales así como a los riesgos inherentes a los valores mobiliarios en los que invierte el Subfondo.</p> <p>Los principales riesgos en los que incurre el Subfondo son los siguientes: riesgos vinculados a la gestión discrecional, riesgo ASG, riesgo de renta variable, riesgo de divisas, riesgo de tipos de interés, riesgo de los mercados emergentes, riesgo de crédito, riesgo ligado al uso de instrumentos financieros a plazo, riesgo de contraparte, riesgo ligado a los bonos de alto rendimiento, riesgo de pérdida de capital y riesgos específicos vinculados a la inversión en China. Los riesgos anteriormente mencionados se detallan en el apartado «Descripción de riesgos» del presente folleto y en los Documentos de datos fundamentales para el inversor relacionados.</p> <p>Por otra parte, es preciso señalar que la gestión adoptada por el Subfondo es discrecional y se basa en la anticipación de la evolución de los diferentes mercados. Por lo tanto, existe el riesgo de que el Subfondo no invierta siempre en los mercados más rentables.</p> <p>Los Accionistas deberán ser conscientes de que las inversiones en los mercados emergentes implican un riesgo suplementario debido a la situación política y económica de dichos mercados que puede afectar al valor de inversión.</p>
Gestor de inversiones	El Subfondo está gestionado por la Sociedad gestora a través de su sucursal londinense.
Método de cálculo del riesgo global	El método empleado para calcular el riesgo global del Subfondo es la metodología del valor en riesgo (VaR) relativo, con respecto a una cartera de referencia (el indicador de referencia del Subfondo será su cartera de referencia). El nivel de apalancamiento previsto, calculado como la suma de los valores nacionales, sin utilizar mecanismos de compensación o de cobertura, es del 200%.
Perfil del inversor	Este Subfondo está destinado a todos aquellos inversores, privados e institucionales, que deseen diversificar sus inversiones, al mismo tiempo que se benefician de las oportunidades del mercado a través de una gestión reactiva de los activos en un horizonte de inversión recomendado superior a cinco años. Las participaciones de este Subfondo no han sido registradas de conformidad con la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 (<i>United States Securities Act</i>). Por consiguiente, no podrán ser ofrecidas a la venta ni vendidas, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una «Persona estadounidense» (<i>US person</i>), según la definición de este término en la Norma S de EE. UU. (<i>Regulation S</i>).
Rentabilidad histórica	Las rentabilidades históricas del Subfondo están disponibles en el Documento de datos fundamentales para el inversor.

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES					
Clase	Divisa	ISIN	Política de dividendos	Tipo de inversores	Importes mínimos de suscripción inicial y suscripción posterior*
A EUR Acc	EUR	LU1966630706	Capitalización	Todos	1 Acción
F EUR Acc	EUR	LU2004385154	Capitalización	Inversores autorizados**	1 Acción
W EUR Acc	EUR	LU1966630961	Capitalización	Inversores autorizados***	2.000.000 EUR (solo suscripción inicial)

* El importe mínimo de suscripción no se aplicará al Grupo Carmignac. El importe mínimo se aplica a cada inversor final.

** Accesible para (i) inversores institucionales que invierten por cuenta propia, (ii) Fondos de fondos, (iii) estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor en cuanto al producto, (iv) los intermediarios financieros que, según los requerimientos normativos o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no tienen permitido aceptar y mantener incentivos y (v) el Grupo Carmignac. Con

respecto a los inversores institucionales constituidos en la Unión Europea, los inversores institucionales aluden a la Contraparte admisible/Inversores profesionales en sí como se definen en la MIFID 2.

*** Accesible para personas jurídicas autorizadas por la Sociedad gestora de forma discrecional: (i) inversores institucionales que invierten por cuenta propia. Con respecto a los inversores institucionales constituidos en la Unión Europea, los inversores institucionales aluden a la Contraparte admisible/Inversores profesionales en sí como se definen en la MIFID 2, (ii) Fondos de fondos, (iii) estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor en cuanto al producto, (iv) los intermediarios financieros que, según los requerimientos normativos o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no tienen permitido aceptar y mantener incentivos.

Las Acciones denominadas en EUR se emiten a un precio inicial de 100 EUR.

Valor liquidativo (VL)	El valor liquidativo se calcula a diario en cada Día de valoración en EUR, conforme al calendario de Euronext Paris, salvo los días festivos en Francia en los que las bolsas permanecen cerradas (en cuyo caso, el VL se calculará el siguiente día hábil bancario completo en París).
Pago de suscripciones y reembolsos	El periodo de tiempo que transcurrirá entre la fecha de centralización de las solicitudes de suscripción o reembolso y la fecha de pago de dichas solicitudes por parte del depositario será de 3 días hábiles completos. La fecha de pago se retrasará si se incluyen uno o varios días festivos (según los calendarios de días festivos de Euronext y de Francia) en el ciclo de pago. La lista de dichos días festivos puede obtenerse, previa solicitud, a través del Agente de transferencias.

COMISIONES						
	Comisiones pagaderas a los distribuidores por cuenta de los Accionistas			Comisiones pagaderas a la Sociedad gestora por cuenta del Subfondo		
Acciones	Suscripción Comisiones	Comisiones de reembolso	Comisiones de conversión	Comisiones de gestión ¹	Otros gastos ²	Comisiones de rentabilidad ³
A	4% máx.	0	1% máx.	1,50%	0,30% máx.	Sí
F	4% máx.	0	0	0,85%	0,30% máx.	Sí
W	0	0	0	0,85%	0,30% máx.	No
1	Una comisión anual, pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo más, en su caso, la comisión de rentabilidad del Subfondo.					
2	Una comisión anual, pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo. Incluye los gastos de auditoría, custodia, Agente administrativo, Agente de pagos, abogados y cobertura, así como los costes operativos de distribución, los gastos de registro y reglamentarios, etc.					
3	Una comisión anual calculada con respecto de cada periodo de rentabilidad. El periodo de rentabilidad es el ejercicio financiero. El periodo de rentabilidad para el primer año comprende desde el lanzamiento del subfondo hasta el final del (primer) ejercicio financiero. La comisión de rentabilidad se calcula y devenga cada día de valoración, y es pagadera, en su caso, en el último día del ejercicio financiero. Siempre que la rentabilidad del Subfondo desde el inicio del año sea positiva y supere la rentabilidad del indicador de referencia que se describe a continuación, se constituirá una provisión diaria del 20% de la diferencia positiva entre la variación del valor liquidativo (basado en el número de participaciones en circulación en la fecha de cálculo de este) y la variación del índice. En caso de diferencia negativa de rentabilidad respecto a dicho índice, se realizará una recuperación diaria de la provisión de un 20% de dicha diferencia de rentabilidad hasta el importe de las dotaciones constituidas desde el comienzo del año. Si el Subfondo es elegible para la provisión de una comisión de rentabilidad, entonces, en los casos de suscripción, se aplicará un mecanismo de neutralización del «efecto volumen» de estas participaciones suscritas en el cálculo de la comisión de rentabilidad. Se trata de deducir sistemáticamente de la provisión diaria la parte proporcional de la comisión de rentabilidad generada por estas participaciones recién suscritas. En los casos de reembolso, se abonará a la Sociedad gestora la parte proporcional de la provisión de la comisión de rentabilidad correspondiente a las Acciones reembolsadas, de acuerdo con el principio de «cristalización». La rentabilidad del Subfondo está representada por el valor de mercado de los activos («GAV», por sus siglas en inglés), sin incluir la cristalización y la comisión de gestión devengada para el día pertinente, pero teniendo en cuenta las suscripciones y los reembolsos. El indicador de referencia que sirve de base para el cálculo de la comisión de rentabilidad es el índice MSCI AC WORLD NR (USD), calculado con dividendos netos reinvertidos.					

CARMIGNAC PORTFOLIO GRANDCHILDREN	
Fecha de lanzamiento	Este Subfondo se lanzó el 31 de mayo de 2019.
Objetivo de inversión	<p>El objetivo del Subfondo consiste en obtener un crecimiento del capital a largo plazo e implica una gestión activa y flexible centrada en los mercados de renta variable.</p> <p>El Subfondo pretende invertir de forma sostenible con el fin de lograr un crecimiento a largo plazo, y adopta un enfoque de inversión socialmente responsable. Toda la información sobre cómo se aplica el enfoque de inversión socialmente responsable figura en la sección de análisis extrafinanciero, y puede obtenerse en los siguientes sitios web: www.carmignac.com y https://www.carmignac.lu/en_GB/responsible-investment/template-hub-sri-thematic-funds-4526 (el «sitio web sobre inversión responsable de Carmignac»).</p> <p>Este Subfondo es una IIC gestionada activamente. El gestor de inversiones puede determinar, a su discreción, la composición de su cartera, teniendo en cuenta la política y los objetivos de inversión indicados.</p>
Indicador de referencia	<p>Este Subfondo se gestiona activamente con respecto a su indicador de referencia, el índice MSCI WORLD NR (USD) (código Bloomberg: M1WO), calculado con dividendos netos reinvertidos.</p> <p>El indicador de referencia representa el conjunto de empresas internacionales más grandes de los países desarrollados. El cálculo se realiza en dólares, con dividendos netos reinvertidos.</p> <p>El universo de inversión del Subfondo se deriva, al menos parcialmente, del indicador de referencia, en términos de asignación por zona geográfica, sector o capitalización de mercado. La estrategia de inversión del Subfondo no depende del indicador de referencia; por lo tanto, las posiciones y las ponderaciones del Subfondo en general se desviaran sustancialmente de la composición del indicador de referencia. No se establece ningún límite concreto en cuanto al grado de dicha desviación.</p> <p>Si desea obtener más información acerca de los indicadores de referencia y el Reglamento sobre índices de referencia, consulte el punto 27 del folleto.</p>
Estrategia de inversión	<p>La estrategia de inversión del Subfondo consiste en abordar los objetivos y las metas intergeneracionales que muchos inversores tienen hoy en día. Habida cuenta de la mayor esperanza de vida y los importantes cambios sociales, muchos inversores están replanteándose la forma en que sus inversiones podrían favorecer a sus hijos y nietos. Estos objetivos intergeneracionales se fijan con una visión a largo plazo, lo que coincide con el horizonte de inversión del Subfondo.</p> <p>Con el fin de lograr su objetivo de inversión, el Subfondo pretende invertir en empresas que presentan unas sólidas tasas de reinversión y una rentabilidad recurrente. Además, el Subfondo adopta un enfoque socialmente responsable en el que aplica un filtro tanto negativo como positivo para identificar empresas con criterios de crecimiento sostenible a largo plazo.</p> <p>Se efectuará un pormenorizado análisis fundamental de los estados financieros de la empresa y otras fuentes de información cualitativa para establecer las perspectivas de crecimiento de la empresa y su posible inclusión en la cartera. La selección final de valores es totalmente discrecional y se basa en las previsiones del gestor del fondo y en análisis financieros y extrafinancieros.</p>
Análisis extrafinanciero	<p>Características extrafinancieras Este Subfondo presenta características ambientales (A) y sociales (S).</p> <p>Sin objetivo de inversión sostenible Este subfondo no cuenta con un objetivo de inversión sostenible.</p> <p>Tipo de enfoque El Subfondo aplica el enfoque de identificación de las mejores empresas en sus respectivos universos (enfoque «best-in-universe») o aquellas que realizan los mejores esfuerzos (enfoque «best-efforts») para cada tema de inversión. El Subfondo emplea una política de voto activa y una participación activa en sus inversiones. Si desea más información, consulte las políticas de voto y de participación activa disponibles en el sitio web sobre inversión responsable de Carmignac.</p>

	<p>Aplicación del análisis extrafinanciero en la estrategia de inversión</p> <p>El Subfondo adopta una visión holística a la hora de gestionar el riesgo de sostenibilidad mediante la identificación y la evaluación de los riesgos de sostenibilidad relacionados con sus inversiones y sus partes interesadas.</p> <p>El análisis extrafinanciero se aplicará en la estrategia de inversión mediante la realización de las actividades que se describen a continuación, por lo que el universo de inversión del Subfondo se reducirá de manera activa en un 20% como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> (1) Filtro de discriminación negativa para las exclusiones relacionadas con la energía y la ética. (2) Filtro relativo en que se recurre al análisis ASG de terceros y un análisis interno para garantizar un nivel satisfactorio de calificaciones ASG. (3) Filtro de discriminación positiva para aquellas empresas que se considera que contribuyen positivamente a 4 objetivos principales de sostenibilidad: las necesidades básicas, el empoderamiento, el cambio climático y el capital natural. (4) Exclusión de las empresas que contribuyan negativamente a los objetivos mencionados en el punto 3. <p>Además, el Subfondo aplica un filtro negativo vinculante a escala de empresa y basado en normas para excluir determinados sectores y actividades. Si desea más información, consulte la política de exclusión disponible en el sitio web sobre inversión responsable de Carmignac.</p> <p>Ejemplos de criterios extrafinancieros (no exhaustivos)</p> <p>Ambiental: aprovisionamiento y proveedores, tipo de energía y eficiencia, el agua en la gestión de residuos, datos sobre las emisiones de carbono, uso del agua por ingresos.</p> <p>Social: políticas de capital humano, protección de datos de clientes y ciberseguridad.</p> <p>Gobierno corporativo: regulación, gobierno corporativo y comportamiento, satisfacción de los empleados, rotación de empleados, porcentaje de miembros independientes del consejo, remuneración de los ejecutivos.</p> <p>Advertencias sobre los límites del enfoque adoptado</p> <p>El riesgo de sostenibilidad del Subfondo podrá diferir del riesgo de sostenibilidad del Indicador de referencia.</p> <p>Universo de inversión al que se aplica el análisis extrafinanciero</p> <p>El análisis extrafinanciero se aplica en circunstancias normales a como mínimo el 90% de las posiciones en renta variable y los emisores de deuda corporativa.</p> <p>Emisiones de CO2</p> <p>El Subfondo tiene como objetivo lograr que las emisiones de carbono sean un 30% inferiores al indicador de referencia medido por la intensidad de carbono (ingresos por toneladas de CO2 en mill. USD en términos agregados a nivel de la cartera; objetivos 1 y 2 del Protocolo de gases de efecto invernadero o «GHG»). Los resultados se indican en el informe anual de la Sociedad. Si desea más información, consulte la política climática disponible en el sitio web sobre inversión responsable de Carmignac.</p>
Categorías de activos y contratos financieros	<p>Renta variable</p> <p>Al menos un 51% de la cartera se invierte en títulos de renta variable mundial, sin limitaciones en cuanto a la asignación por región geográfica, sector, tipo o capitalización de mercado.</p> <p>Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario</p> <p>El Subfondo podrá invertir, con carácter accesorio, en instrumentos del mercado monetario, títulos de deuda negociables, bonos de tipo fijo o variable y deuda garantizada (incluidos los bonos garantizados o «covered bonds»), que pueden estar indexados a la inflación de la zona euro y/o de los mercados internacionales, incluidos los mercados emergentes. El Subfondo podrá invertir en títulos de emisores privados o públicos. No se aplicará ninguna limitación en cuanto a la asignación a emisores privados y públicos, ni en relación con el vencimiento y la duración de los títulos seleccionados.</p> <p>El gestor de carteras se reserva el derecho a invertir, en un límite del 10% del patrimonio neto, en bonos cuya calificación podrá ser inferior a «investment grade». Se considerará que un título de deuda pertenece a la categoría <i>investment grade</i> si al menos una de las principales agencias de calificación crediticia le otorga dicha calificación. El Subfondo también podrá invertir en bonos sin calificación. La Sociedad llevará a cabo</p>

	<p>sus propios análisis y evaluaciones de solvencia en relación con dichos títulos de deuda sin calificación. Si, a raíz de dicho análisis, el título de deuda recibe una calificación interna inferior a <i>investment grade</i>, dicho título estará sujeto al límite mencionado con anterioridad.</p> <p>En relación con todos estos activos, la Sociedad gestora efectuará su propio análisis del perfil de riesgo/remuneración de los valores (rentabilidad, solvencia, liquidez, vencimiento). Por lo tanto, la decisión de comprar, mantener o vender un título (sobre todo cuando se hayan modificado las calificaciones de las agencias de calificación crediticia) no se fundamenta exclusivamente en los criterios de calificación, sino que refleja además el análisis interno de los riesgos de crédito y las condiciones de mercado llevado a cabo por la Sociedad gestora.</p>
	<p>IIC, fondos de inversión, <i>trackers</i> y fondos cotizados (ETF)</p> <p>Este Subfondo podrá adquirir participaciones de otras instituciones de inversión colectiva en valores mobiliarios y/o instituciones de inversión colectiva de tipo abierto siempre y cuando no invierta más del 10% de su patrimonio neto en participaciones de dichas IIC en valores mobiliarios y/o IIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en fondos gestionados por la Sociedad gestora o una entidad afiliada. El Subfondo podrá recurrir a <i>trackers</i>, fondos índice cotizados y fondos cotizados (ETF).</p>
	<p>Sociedades de inversión inmobiliaria (REIT)</p> <p>El Subfondo podrá invertir en sociedades de inversión inmobiliaria («REIT», por sus siglas en inglés) de tipo cerrado.</p>
	<p>Derivados</p> <p>Con el fin de lograr su objetivo de inversión, el Subfondo podrá invertir en futuros negociados en los mercados de la zona euro e internacionales, incluidos los mercados emergentes, con fines de exposición o cobertura.</p> <p>Otros instrumentos derivados a los que podrá recurrir el gestor de carteras, con fines de exposición o cobertura, incluyen los contratos por diferencias (CFD), los contratos a plazo, los contratos a plazo sobre divisas, las opciones (simples, con barrera, binarias) y los contratos de permuta financiera, sobre uno o varios riesgos/instrumentos subyacentes en los que el gestor de carteras podrá invertir.</p> <p>Estos instrumentos derivados permiten al gestor de carteras exponer el Subfondo a los siguientes riesgos, con arreglo a las restricciones globales de la cartera (y en un límite de una vez el patrimonio neto del Subfondo para cada categoría, salvo mención en contrario):</p> <ul style="list-style-type: none"> - renta variable; - divisas; - tipos de interés; y - ETF (instrumentos financieros).
	<p>Valores que incorporan derivados</p> <p>El Subfondo podrá invertir en valores que incorporan derivados (principalmente <i>warrants</i>, <i>p-notes</i>, bonos convertibles, EMTN o derechos de suscripción) negociados en mercados de la zona euro y/o internacionales, tanto regulados y organizados como OTC. Dichos valores que incorporan derivados se utilizan normalmente para obtener exposición a la clase de activos de renta variable.</p> <p>El importe de este tipo de inversiones en valores que incorporan derivados no podrá superar el 10% del patrimonio neto.</p>
	<p>Depósitos y efectivo</p> <p>El Subfondo podrá recurrir a los depósitos con el fin de optimizar la gestión del efectivo. Estas operaciones están sujetas a los límites establecidos en el punto 3 de la Parte B del folleto. El Subfondo podrá mantener efectivo con carácter accesorio, sobre todo con el objeto de satisfacer sus obligaciones de reembolso con respecto de los inversores. El préstamo de efectivo está prohibido.</p>
	<p>Empréstitos de efectivo</p>

	<p>El Subfondo podrá tomar efectivo en préstamo, con arreglo a los límites y las condiciones que se establecen en el punto 3.1.10 de la Parte B del folleto.</p> <p>Operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos</p> <p>A efectos de lograr una gestión eficaz de la cartera, y sin desviarse de los objetivos de inversión, el Subfondo podrá recurrir a técnicas y productos relacionados con valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario y el préstamo/empréstito de valores, con arreglo a los límites y las condiciones que se establecen en el punto 3.2 de la Parte B del folleto.</p>
Perfil de riesgo	<p>El perfil de riesgo del Fondo deberá determinarse teniendo en cuenta un horizonte de inversión superior a cinco años.</p> <p>Los inversores potenciales deberán ser conscientes de que los activos del Subfondo están sometidos a las fluctuaciones de los mercados internacionales así como a los riesgos inherentes a los valores mobiliarios en los que invierte el Subfondo.</p> <p>Los principales riesgos en los que incurre el Subfondo son los siguientes: riesgos vinculados a la gestión discrecional, riesgo de renta variable, riesgo ASG, riesgo de divisas, riesgo de tipos de interés, riesgo de los mercados emergentes, riesgo de crédito, riesgo ligado al uso de instrumentos financieros a plazo, riesgo de contraparte, riesgo ligado a los bonos de alto rendimiento, riesgo de pérdida de capital y riesgos específicos vinculados a la inversión en China. Los riesgos anteriormente mencionados se detallan en el apartado «Descripción de riesgos» del presente folleto y en los Documentos de datos fundamentales para el inversor relacionados.</p> <p>Por otra parte, es preciso señalar que la gestión adoptada por el Subfondo es discrecional y se basa en la anticipación de la evolución de los diferentes mercados. Por lo tanto, existe el riesgo de que el Subfondo no invierta siempre en los mercados más rentables.</p> <p>Los Accionistas deberán ser conscientes de que las inversiones en los mercados emergentes implican un riesgo suplementario debido a la situación política y económica de dichos mercados que puede afectar al valor de inversión.</p>
Gestor de inversiones	El Subfondo está gestionado por la Sociedad gestora a través de su sucursal londinense.
Método de cálculo del riesgo global	El método empleado para calcular el riesgo global del Subfondo es la metodología del valor en riesgo (VaR) relativo, con respecto a una cartera de referencia (el indicador de referencia del Subfondo será su cartera de referencia). El nivel de apalancamiento previsto, calculado como la suma de los valores nacionales, sin utilizar mecanismos de compensación o de cobertura, es del 200%.
Perfil del inversor	Este Subfondo está destinado a todos aquellos inversores, privados e institucionales, que deseen diversificar sus inversiones, al mismo tiempo que se benefician de las oportunidades del mercado a través de una gestión reactiva de los activos en un horizonte de inversión recomendado superior a cinco años. Las participaciones de este Subfondo no han sido registradas de conformidad con la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 (<i>United States Securities Act</i>). Por consiguiente, no podrán ser ofrecidas a la venta ni vendidas, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una «Persona estadounidense» (<i>US person</i>), según la definición de este término en la Norma S de EE. UU. (<i>Regulation S</i>).
Rentabilidad histórica	Las rentabilidades históricas del Subfondo están disponibles en el Documento de datos fundamentales para el inversor.

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES					
Clase	Divisa	ISIN	Política de dividendos	Tipo de inversores	Importes mínimos de suscripción inicial y suscripción posterior*
A EUR Acc	EUR	LU1966631001	Capitalización	Todos	1 Acción
F EUR Acc	EUR	LU2004385667	Capitalización	Inversores autorizados**	1 Acción
W EUR Acc	EUR	LU1966630961	Capitalización	Inversores autorizados***	2.000.000 EUR (solo suscripción inicial)

* El importe mínimo de suscripción no se aplicará al Grupo Carmignac. El importe mínimo se aplica a cada inversor final.

** Accesible para (i) inversores institucionales que invierten por cuenta propia, (ii) Fondos de fondos, (iii) estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor en cuanto al producto, (iv) los intermediarios financieros que, según los requerimientos normativos o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no tienen permitido aceptar y mantener incentivos y (v) el Grupo Carmignac. Con respecto a los inversores institucionales constituidos en la Unión Europea, los inversores institucionales aluden a la Contraparte admisible/Inversores profesionales en sí como se definen en la MIFID 2.

*** Accesible para inversores profesionales en la Unión Europea.

*** Accesible para personas jurídicas autorizadas por la Sociedad gestora de forma discrecional: (i) inversores institucionales que invierten por cuenta propia. Con respecto a los inversores institucionales constituidos en la Unión Europea, los inversores institucionales aluden a la Contraparte admisible/Inversores profesionales en sí como se definen en la MIFID 2, (ii) Fondos de fondos, (iii) estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor en cuanto al producto, (iv) los intermediarios financieros que, según los requerimientos normativos o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no tienen permitido aceptar y mantener incentivos.

Las Acciones denominadas en EUR se emiten a un precio inicial de 100 EUR.

Valor liquidativo (VL)	El valor liquidativo se calcula a diario en cada Día de valoración en EUR, conforme al calendario de Euronext Paris, salvo los días festivos en Francia en los que las bolsas permanecen cerradas (en cuyo caso, el VL se calculará el siguiente día hábil bancario completo en París).
Pago de suscripciones y reembolsos	El periodo de tiempo que transcurrirá entre la fecha de centralización de las solicitudes de suscripción o reembolso y la fecha de pago de dichas solicitudes por parte del depositario será de 3 días hábiles completos. La fecha de pago se retrasará si se incluyen uno o varios días festivos (según los calendarios de días festivos de Euronext y de Francia) en el ciclo de pago. La lista de dichos días festivos puede obtenerse, previa solicitud, a través del Agente de transferencias.

COMISIONES						
	Comisiones pagaderas a los distribuidores por cuenta de los Accionistas			Comisiones pagaderas a la Sociedad gestora por cuenta del Subfondo		
Acciones	Suscripción Comisiones	Comisiones de reembolso	Comisiones de conversión	Comisiones de gestión ¹	Otros gastos ²	Comisiones de rentabilidad ³
A	4% máx.	0	1% máx.	1,40%	0,30% máx.	Sí
F	4% máx.	0	0	0,80%	0,30% máx.	Sí
W	0	0	0	0,80%	0,30% máx.	No
1	Una comisión anual, pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo más, en su caso, la comisión de rentabilidad del Subfondo.					
2	Una comisión anual, pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo. Incluye los gastos de auditoría, custodia, Agente administrativo, Agente de pagos, abogados y cobertura, así como los costes operativos de distribución, los gastos de registro y reglamentarios, etc.					
3	Una comisión anual calculada con respecto de cada periodo de rentabilidad. El periodo de rentabilidad es el ejercicio financiero. El periodo de rentabilidad para el primer año comprende desde el lanzamiento del subfondo hasta el final del (primer) ejercicio financiero. La comisión de rentabilidad se calcula y devenga cada día de valoración, y es pagadera, en su caso, en el último día del ejercicio financiero. Siempre que la rentabilidad del Subfondo desde el inicio del año sea positiva y supere la rentabilidad del indicador de referencia que se describe a continuación, se constituirá una provisión diaria del 20% de la diferencia positiva entre la variación del valor liquidativo (basado en el número de participaciones en circulación en la fecha de cálculo de este) y la variación del índice. En caso de diferencia negativa de rentabilidad respecto a dicho índice, se realizará una recuperación diaria de la provisión de un 20% de dicha diferencia de rentabilidad hasta el importe de las dotaciones constituidas desde el comienzo del año. Si el Subfondo es elegible para la provisión de una comisión de rentabilidad, entonces, en los casos de suscripción, se aplicará un mecanismo de neutralización del «efecto volumen» de estas participaciones suscritas en el cálculo de la comisión de rentabilidad. Se trata de deducir sistemáticamente de la provisión diaria la parte proporcional de la comisión de rentabilidad generada por estas participaciones recién suscritas. En los casos de reembolso, se abonará a la Sociedad gestora la parte proporcional de la provisión de la comisión de rentabilidad correspondiente a las Acciones reembolsadas, de acuerdo con el principio de «cristalización». La rentabilidad del Subfondo está representada por el valor de mercado de los activos («GAV», por sus siglas en inglés), sin incluir la cristalización y la comisión de gestión devengada para el día pertinente, pero teniendo en cuenta las suscripciones y los reembolsos. El indicador de referencia que sirve de base para el cálculo de la comisión de rentabilidad es el índice MSCI WORLD NR (USD), calculado con dividendos netos reinvertidos.					

CARMIGNAC PORTFOLIO ALPHA THEMES	
Fecha de lanzamiento	Este Subfondo se lanzó el 3 de abril de 2020.
Objetivo de inversión	<p>El objetivo del Subfondo consiste en registrar una rentabilidad superior a la de su indicador de referencia en un horizonte de inversión mínimo de 3 años. La búsqueda de rentabilidad implica una gestión activa y discrecional de las inversiones, que consiste principalmente en posiciones largas y cortas en los mercados de renta variable, fundamentada en las previsiones del gestor de la cartera sobre la evolución de las condiciones económicas y de mercado.</p> <p>Este Subfondo es una IIC gestionada activamente. El gestor de inversiones puede determinar, a su discreción, la composición de su cartera, teniendo en cuenta la política y los objetivos de inversión indicados.</p>
Indicador de referencia	<p>Este Subfondo se gestiona activamente con respecto a su indicador de referencia, que será el índice EONIA Capitalization 7 D (código Bloomberg: EONCAPL7) hasta el 31 de diciembre de 2020 y, a partir del 1 de enero de 2021, el ESTER. El índice EONIA capitalizado a 7 días es el tipo de interés medio a un día de la zona euro. Lo publica el Banco Central Europeo y representa el tipo de interés sin riesgo de la zona euro. El índice expresa la rentabilidad diaria de una inversión cuyo interés se reinvierte a diario.</p> <p>El ESTER (también «€STR») es un tipo de interés a corto plazo en euros, publicado por el Banco Central Europeo, que refleja los costes de financiación mayorista a un día no garantizada en euros de bancos de la zona euro.</p> <p>El universo de inversión del Subfondo es totalmente independiente del indicador de referencia, en términos de asignación por zona geográfica, sector o capitalización de mercado. La estrategia de inversión del Subfondo no depende del indicador de referencia; por lo tanto, las posiciones y las ponderaciones del Subfondo en general se desviarán sustancialmente de la composición del indicador de referencia. No se establece ningún límite concreto en cuanto al grado de dicha desviación.</p> <p>Si desea obtener más información acerca de los indicadores de referencia y el Reglamento sobre índices de referencia, consulte el punto 27 del folleto.</p>
Estrategia de inversión	<p>Con el fin de lograr el objetivo de inversión, el gestor de carteras aplica principalmente una estrategia neutral en el mercado de renta variable.</p> <p>El Subfondo combina unas tendencias temáticas de tipo descendente («top-down») con análisis ascendentes («bottom-up») de los fundamentales específicos del sector o de las empresas, para generar unas ideas de inversión asimétricas, tanto en posiciones largas como cortas. La exposición neta resultante del Subfondo a la renta variable podrá variar entre un -30% y un 30% de su patrimonio neto.</p> <p>La utilización de instrumentos financieros derivados forma parte integrante de la estrategia de inversión y podría desempeñar una función significativa en la consecución del objetivo de inversión. El gestor de carteras utiliza los valores que incorporan derivados con el objeto de optimizar la exposición de la cartera o con fines de cobertura, mediante la reducción de los costes ligados a la utilización de estos instrumentos financieros o la obtención de exposición a varios motores de rentabilidad.</p> <p>La exposición neta a divisas distintas de la moneda base del Fondo podrá cubrirse con instrumentos financieros derivados, según se detalla a continuación.</p> <p>Puesto que la gestión del Subfondo es flexible y discrecional, la asignación de activos podrá diferir considerablemente de la de su indicador de referencia. De hecho, el gestor de carteras gestiona de forma dinámica la exposición a los diferentes mercados y clases de activos aptas, en función de las previsiones de evolución de los ratios de riesgo/rentabilidad. La política de inversión distribuye el riesgo por medio de la diversificación de las inversiones. Del mismo modo, la cartera constituida en cada una de las clases de activos, sobre la base de un análisis financiero detallado, podrá diferir considerablemente de las ponderaciones del indicador de referencia, tanto en términos geográficos como sectoriales.</p>

Categorías de activos y contratos financieros	<p>Renta variable La cartera invierte principalmente en títulos de renta variable internacional y de los mercados emergentes, sin limitaciones en cuanto a la asignación por región geográfica, sector, tipo o capitalización de mercado.</p> <p>Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario Con el fin de permitir al gestor diversificar la cartera o con fines de gestión del efectivo, el patrimonio neto del Subfondo podrá invertirse, con carácter accesorio, en instrumentos del mercado monetario, títulos de deuda negociables, bonos de tipo fijo o variable, garantizados (incluidos los bonos garantizados o <i>covered bonds</i>), que pueden estar indexados a la inflación de la zona euro o de los mercados internacionales, incluidos los mercados emergentes. El Subfondo podrá invertir en títulos de emisores privados o públicos. No se aplicará ninguna limitación ni en cuanto a la asignación a emisores privados y públicos, ni en relación con el vencimiento y la duración de los títulos seleccionados.</p> <p>El gestor de carteras se reserva el derecho a invertir, en un límite del 10% del patrimonio neto, en bonos cuya calificación podrá ser inferior a «<i>investment grade</i>». Se considerará que un título de deuda pertenece a la categoría <i>investment grade</i> si al menos una de las principales agencias de calificación crediticia le otorga dicha calificación. El Subfondo también podrá invertir en bonos sin calificación. La Sociedad llevará a cabo sus propios análisis y evaluaciones de solvencia en relación con dichos títulos de deuda sin calificación. Si, a raíz de dicho análisis, el título de deuda recibe una calificación interna inferior a <i>investment grade</i>, dicho título estará sujeto al límite mencionado con anterioridad.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en materias primas cotizadas (ETC) sin apalancamiento, negociadas en mercados regulados y organizados de la zona euro y/o internacionales, para obtener exposición a materias primas, incluidos metales preciosos. La inversión en ETC solo está autorizada si la liquidación de estos activos se realiza en efectivo. La exposición global del Subfondo a materias primas a través de todos los activos aptos estará limitada al 10% del patrimonio neto.</p> <p>En relación con todos estos activos, la Sociedad gestora efectuará su propio análisis del perfil de riesgo/remuneración de los valores (rentabilidad, solvencia, liquidez, vencimiento). Por lo tanto, la decisión de comprar, mantener o vender un título (sobre todo cuando se hayan modificado las calificaciones de las agencias de calificación crediticia) no se fundamenta exclusivamente en los criterios de calificación, sino que refleja además el análisis interno de los riesgos de crédito y las condiciones de mercado llevado a cabo por la Sociedad gestora.</p> <p>IIC, fondos de inversión, <i>trackers</i> y fondos cotizados (ETF) Este Subfondo podrá adquirir participaciones de otras instituciones de inversión colectiva en valores mobiliarios y/o instituciones de inversión colectiva de tipo abierto siempre y cuando no invierta más del 10% de su patrimonio neto en participaciones de dichas IIC en valores mobiliarios y/o IIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en fondos gestionados por la Sociedad gestora o una entidad afiliada. El Subfondo podrá recurrir a <i>trackers</i>, fondos índice cotizados y fondos cotizados (ETF).</p> <p>Sociedades de inversión inmobiliaria (REIT) El Subfondo podrá invertir en sociedades de inversión inmobiliaria («REIT», por sus siglas en inglés).</p> <p>Derivados Con el fin de lograr su objetivo de inversión, el Subfondo invertirá en futuros negociados en los mercados de la zona euro e internacionales, incluidos los mercados emergentes, con fines de exposición, valor relativo o cobertura.</p> <p>Los instrumentos derivados a los que podrá recurrir el gestor de carteras incluyen, principalmente, los contratos por diferencias (CFD), los futuros, los contratos a plazo, los contratos a plazo sobre divisas y, en menor medida, las opciones (simples, con barrera, binarias) y los contratos de permuta financiera (entre otros, los <i>swaps</i> de rentabilidad), sobre uno o varios riesgos/instrumentos subyacentes en los que el gestor de carteras podrá invertir.</p>
--	---

	<p>Estos instrumentos derivados permiten al gestor de carteras exponer el Subfondo a los siguientes riesgos, con arreglo a las restricciones globales de la cartera (y en un límite de una vez el patrimonio neto del Subfondo para cada categoría, salvo mención en contrario):</p> <ul style="list-style-type: none"> - renta variable; - divisas; - tipos de interés; - dividendos; - ETF (instrumentos financieros); y - Materias primas (dentro del límite de exposición global del 10% del patrimonio neto a través de todos los activos aptos) <p>La utilización de instrumentos derivados forma parte integrante de la política principal y podría desempeñar una función significativa en la consecución del objetivo de inversión. A continuación se recoge la aportación de los derivados a la rentabilidad del Subfondo, en orden decreciente (de mayor a menor importancia): derivados de renta variable (posiciones largas, «long/short» y «short only»), derivados de divisas (posiciones largas, «long/short» y «short only»), estrategias «fixed income arbitrage» y «short only» en renta fija, derivados de dividendos y derivados de tipos de interés.</p> <p>Valores que incorporan derivados</p> <p>El Subfondo podrá invertir en valores que incorporan derivados (principalmente warrants [o <i>p-notes</i>], bonos convertibles, EMTN, derechos de suscripción) negociados en mercados de la zona euro y/o internacionales, tanto regulados y organizados como OTC.</p> <p>Dichos valores que incorporan derivados se utilizan normalmente para obtener exposición a la clase de activos de renta variable.</p> <p>El importe de este tipo de inversiones en valores que incorporan derivados no podrá superar el 10% del patrimonio neto.</p> <p>Depósitos y efectivo</p> <p>El Subfondo podrá recurrir a los depósitos con el fin de optimizar la gestión del efectivo. Estas operaciones están sujetas a los límites establecidos en el punto 3 de la Parte B del folleto. El Subfondo podrá mantener efectivo con carácter accesorio, sobre todo con el objeto de satisfacer sus obligaciones de reembolso con respecto de los inversores. El préstamo de efectivo está prohibido.</p> <p>Empréstitos de efectivo</p> <p>El Subfondo podrá tomar efectivo en préstamo, con arreglo a los límites y las condiciones que se establecen en el punto 3.1.10 de la Parte B del folleto.</p> <p>Operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos</p> <p>A efectos de lograr una gestión eficaz de la cartera, y sin desviarse de los objetivos de inversión, el Subfondo podrá recurrir a técnicas y productos relacionados con valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario y el préstamo/empréstito de valores, con arreglo a los límites y las condiciones que se establecen en el punto 3.2 de la Parte B del folleto.</p>
Perfil de riesgo	<p>El perfil de riesgo del Fondo deberá determinarse teniendo en cuenta un horizonte de inversión superior a 3 años.</p> <p>Los inversores potenciales deberán ser conscientes de que los activos del Subfondo están sometidos a las fluctuaciones de los mercados internacionales así como a los riesgos inherentes a las inversiones en valores mobiliarios en los que invierte el Subfondo.</p> <p>Los principales riesgos en los que incurre el Subfondo son los siguientes: riesgo «long/short», riesgo de renta variable, riesgo de divisas, riesgo de tipos de interés, riesgo vinculado a los mercados emergentes, riesgos vinculados a la inversión en China, riesgo de crédito, riesgo ligado al uso de instrumentos financieros a plazo, riesgo de contraparte, riesgo ligado a las obligaciones de alto rendimiento y riesgo de pérdida de capital.</p> <p>Los riesgos anteriormente mencionados se detallan en el apartado «Descripción de riesgos» del presente folleto y en los Documentos de datos fundamentales para el inversor relacionados.</p> <p>Por otra parte, es preciso señalar que la gestión adoptada por el Subfondo es discrecional y se basa en la anticipación de la evolución de los diferentes mercados. Por lo tanto, existe el riesgo de que el Subfondo no siempre invierta en los mercados más rentables.</p>

	Los Accionistas deberán ser conscientes de que las inversiones en los mercados emergentes implican un riesgo suplementario debido a la situación política y económica de dichos mercados que puede afectar al valor de inversión.
Gestor de inversiones	El Subfondo está gestionado por la Sociedad gestora a través de su sucursal londinense.
Método de cálculo del riesgo global	<p>El método empleado para calcular el riesgo global del Subfondo es el valor en riesgo (VaR) absoluto. El nivel de apalancamiento previsto, calculado como la suma de los valores nacionales, sin utilizar mecanismos de compensación o de cobertura, es del 300%, aunque podrá ser superior en determinados contextos.</p> <p>Mayor apalancamiento: por lo general, se derivará de unas condiciones de mercado específicas (por ejemplo, reducida/elevada volatilidad, bajos tipos de interés, intervención de los bancos centrales) o del aumento del número de posiciones, las cuales podrán, no obstante, contrarrestar los riesgos de la cartera, o de la utilización de opciones que están muy «fuera del dinero» (<i>out of the money</i>). A título de ejemplo, las nuevas posiciones constituidas para contrarrestar las posiciones existentes pueden conllevar un incremento del importe nominal bruto de los contratos en vigor y, en consecuencia, generar un apalancamiento significativo con una escasa correlación con el riesgo real de la cartera. En todos los casos, se recurrirá a estas posiciones de conformidad con el objetivo de inversión y el perfil de riesgo de la cartera.</p>
Perfil del inversor	Este Subfondo está destinado a todos aquellos inversores, privados e institucionales, que deseen diversificar sus inversiones, al mismo tiempo que se benefician de las oportunidades del mercado a través de una gestión reactiva de los activos en un horizonte de inversión recomendado superior a 3 años. Las participaciones de este Subfondo no han sido registradas de conformidad con la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 (<i>United States Securities Act</i>). Por consiguiente, no podrán ser ofrecidas a la venta ni vendidas, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una «Persona estadounidense» (<i>US person</i>), según la definición de este término en la Norma S de EE. UU. (<i>Regulation S</i>).
Rentabilidad histórica	Las rentabilidades históricas del Subfondo están disponibles en el Documento de datos fundamentales para el inversor.

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES					
Clase	Divisa	ISIN	Política de dividendos	Tipo de inversores	Importes mínimos de suscripción inicial y suscripción posterior**
A EUR Acc	EUR	LU2125044326	Capitalización	Grupo Carmignac*	1 Acción
F EUR Acc	EUR	LU2125044839	Capitalización	Grupo Carmignac*	1 Acción
* Grupo Carmignac o determinados inversores institucionales seleccionados por la Sociedad gestora de forma discrecional. ** El importe mínimo de suscripción no se aplicará al Grupo Carmignac. El importe mínimo se aplica a cada inversor final.					
Las Acciones denominadas en EUR se emiten a un precio inicial de 100 EUR.					
Valor liquidativo (VL) Día de valoración		El valor liquidativo se calcula a diario en cada Día de valoración en EUR, conforme al calendario de Euronext Paris, salvo los días festivos en Francia en los que las bolsas permanecen cerradas (en cuyo caso, el VL se calculará el siguiente día hábil bancario completo en París).			
Pago de suscripciones y reembolsos		El periodo de tiempo que transcurrirá entre la fecha de centralización de las solicitudes de suscripción o reembolso y la fecha de pago de dichas solicitudes por parte del depositario será de 3 días hábiles completos. La fecha de pago se retrasará si se incluyen uno o varios días festivos (según los calendarios de días festivos de Euronext y de Francia) en el ciclo de pago. La lista de dichos días festivos puede obtenerse, previa solicitud, a través del Agente de transferencias.			

COMISIONES						
	Comisiones pagaderas a los distribuidores por cuenta de los Accionistas			Comisiones pagaderas a la Sociedad gestora por cuenta del Subfondo		
Acciones	Suscripción Comisiones	Comisiones de reembolso	Comisiones de conversión	Comisiones de gestión ¹	Otros gastos ²	Comisiones de rentabilidad ³
A	4% máx.	0	1% máx.	1,70%	0,30% máx.	Sí
F	4% máx.	0	0	0,95%	0,30% máx.	Sí
1	Una comisión anual, pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo más, en su caso, la comisión de rentabilidad del Subfondo.					

2	Una comisión anual, pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo. Incluye los gastos de auditoría, custodia, Agente administrativo, Agente de pagos, abogados y cobertura, así como los costes operativos de distribución, los gastos de registro y reglamentarios, etc.
3	<p>Para cada Clase de Acciones relevante, la comisión de rentabilidad se calcula con respecto de cada periodo de rentabilidad. El periodo de rentabilidad es el ejercicio financiero. La comisión de rentabilidad se calcula y devenga cada día de valoración, y es pagadera, en su caso, en el último día de valoración del ejercicio financiero. Siempre que la rentabilidad del Subfondo desde el inicio del año sea positiva y supere la rentabilidad del indicador de referencia que se describe a continuación o cero (el que sea mayor), se constituirá una provisión diaria del 20% de la diferencia positiva entre la variación del valor liquidativo (basado en el número de participaciones en circulación en la fecha de cálculo de este) y la variación del indicador de referencia o cero, según proceda. Si el fondo es elegible para la provisión de una comisión de rentabilidad, entonces, en los casos de suscripción, se aplicará un mecanismo de neutralización del «efecto volumen» de estas participaciones suscritas en el cálculo de la comisión de rentabilidad. Se trata de deducir sistemáticamente de la provisión diaria la parte proporcional de la comisión de rentabilidad generada por estas participaciones recién suscritas. En los casos de reembolso, se abonará a la Sociedad gestora la parte proporcional de la provisión de la comisión de rentabilidad correspondiente a las Acciones reembolsadas, de acuerdo con el principio de «cristalización». La rentabilidad del fondo está representada por el valor de mercado de los activos («GAV», por sus siglas en inglés), sin incluir la cristalización y la comisión de gestión devengada para el día pertinente, pero teniendo en consideración las suscripciones y los reembolsos.</p> <p>El indicador de referencia que sirve de base para el cálculo de la comisión de rentabilidad será, hasta el 31 de diciembre de 2020, el índice EONIA Capitalization 7 D (código Bloomberg: EONCAPL7) y, a partir del 1 de enero de 2021, el ESTER (en adelante, el «€STR»).</p>

Parte B: PARTE GENERAL

1. DESCRIPCIÓN DE LA SOCIEDAD

1.1. Información general

Los Accionistas deberán ser conscientes de que todas las inversiones implican un riesgo y de que no se puede ofrecer garantía alguna contra las pérdidas que se deriven de una inversión realizada en cualquiera de los diferentes Subfondos. Asimismo, no se podrá garantizar que se alcance el objetivo establecido por la Sociedad, según se define más adelante. No se podrá dar garantía alguna en cuanto a los resultados futuros o la rentabilidad futura de la Sociedad, ni por parte de la Sociedad, ni por parte de uno de sus consejeros (los «Consejeros»), sus representantes o el/los Gestor(es) de inversiones. El presente folleto se publica en relación con una oferta pública de Acciones de la Sociedad. La decisión de suscribir Acciones deberá adoptarse sobre la base de la información reflejada en el presente folleto, así como en el informe anual y el/los informe(s) semestral(es) más recientes de la Sociedad que se encuentran disponibles en el domicilio social de la Sociedad o en las oficinas de sus representantes autorizados.

El consejo de administración («**Consejo de administración**») de CARMIGNAC PORTFOLIO («**Sociedad**») asume la entera responsabilidad de la exactitud de la información reflejada en el presente folleto y de la gestión de la Sociedad. Por consiguiente, el Consejo de administración es responsable de la política de inversión de la Sociedad, así como de su definición y su aplicación. El registro de la Sociedad conforme a la Ley de 2010, según se define en el presente documento, no requiere que una autoridad luxemburguesa de cualquier índole apruebe o desapruebe el carácter adecuado o exacto del presente folleto o la cartera de valores de la Sociedad. Cualquier declaración en sentido contrario estaría prohibida y sería ilegal. Se recomienda a los potenciales suscriptores y compradores de Acciones de la Sociedad que se informen adecuadamente sobre (i) las posibles consecuencias a efectos tributarios, (ii) los requisitos legales y (iii) cualquier restricción o control de los cambios derivados de las leyes de su país de origen, de residencia o de domicilio, que pueda incidir en la suscripción, la tenencia o la venta de Acciones de la Sociedad.

La Sociedad se rige por el derecho luxemburgués y se constituye como una sociedad de inversión de capital variable («SICAV») de tipo paraguas. Las principales características de la Sociedad son los siguientes:

- **Tipo de fondo:** IIC en valores mobiliarios sujeta a la Parte I de la Ley luxemburguesa de 17 de diciembre de 2010 sobre instituciones de inversión colectiva y sus respectivas modificaciones, complementada por la Ley luxemburguesa de 10 de mayo de 2016 (la «**Ley de 2010**») y a la supervisión de la autoridad luxemburguesa de supervisión del mercado financiero (la Commission de Surveillance du Secteur Financier, la «**CSSF**»);
- **Constitución:** el 30 de junio de 1999, con una duración ilimitada;
- **Estatutos de la Sociedad** (los «**Estatutos**»): publicados el 2 de agosto de 1999 en el boletín oficial del Gran Ducado de Luxemburgo, el *Mémorial (Recueil des Sociétés et Associations)* y modificados por última vez en la junta general de accionistas celebrada el 7 de mayo de 2019. La última versión de los Estatutos coordinados y actualizados se presentó en el Registro Mercantil de Luxemburgo el 5 de agosto de 2019.
- **Capital de la Sociedad:** siempre equivalente al patrimonio neto de todos sus Subfondos, representado por Acciones totalmente desembolsadas, sin mención de valor, y denominadas en euros («**euros**» o «**EUR**»);
- **Capital mínimo (con arreglo al derecho luxemburgués):** 1.250.000 EUR;
- **Número de inscripción en el Registro Mercantil de Luxemburgo:** B 70 409.

Cualquier pregunta relativa a la estructura general y a la política aplicada por la Sociedad deberá remitirse a la Sociedad, a su domicilio social.

Las quejas o reclamaciones de los inversores deben remitirse a la Sociedad gestora por escrito a la siguiente dirección: 7, rue de la Chapelle, L-1325 Luxembourg (Gran Ducado de Luxemburgo).

1.2. Información específica destinada a las personas estadounidenses

La Sociedad, sus Subfondos o Acciones no están registradas en los Estados Unidos de América con arreglo a la Ley de Sociedades de Inversión de Estados Unidos de 1940 (*United States Investment Company Act*) y la Ley de Valores de Estados Unidos de 1933 (*United States Securities Act*) y sus respectivas modificaciones y complementos.

Por tanto, no son ni podrán ser ofrecidas a la venta, vendidas, transferidas o entregadas en los Estados Unidos de América (además de sus territorios y posesiones) o a «Personas estadounidenses» en el sentido que se recoge en la normativa de Estados Unidos de América, salvo en el marco de operaciones que no incumplan la legislación aplicable (por ejemplo, cuando el Nacional de los Estados Unidos de América no sea residente en este país). En su calidad de sociedad de inversión de capital variable, la Sociedad tendrá la estatus de «sociedad de inversión extranjera pasiva» (*passive foreign investment company* o «PFIC») a efectos del impuesto federal estadounidense sobre la renta, con arreglo a la normativa aplicable del Tesoro estadounidense. La Sociedad no proporciona a sus Accionistas ninguna información que permitiera a una persona sujeta al impuesto estadounidense designar a la Sociedad como un fondo cualificado de elección (*qualified electing fund*) a efectos del impuesto sobre la renta estadounidense. La aplicación de las normas relativas a las «sociedades de inversión extranjeras pasivas» se revela compleja e incierta en numerosos puntos.

Se recomienda encarecidamente a las personas estadounidenses sujetas a tributación que recaben asesoramiento fiscal personalizado sobre las consecuencias fiscales de la inversión en la Sociedad.

1.3. Estructura con múltiples Subfondos y Clases de Acciones

Se establece una masa distinta de activos (el «**Subfondo**») para cada una de las Clases de acciones y se invierte en función del objetivo de inversión que se aplique a la Clase de Acciones a la que corresponda el Subfondo en cuestión. La Sociedad representa una estructura compuesta por varios Subfondos que permite a los Accionistas y potenciales inversores elegir entre uno o varios objetivos de inversión al invertir en uno o varios Subfondos de la Sociedad. El Consejo de administración podrá acordar la emisión de Acciones de otras clases que correspondan a Subfondos con sus propios objetivos de inversión.

Con respecto a terceras partes, la Sociedad estará considerada como una entidad jurídica única.

Cada Subfondo será considerado como una entidad jurídica separada, con su propia financiación, sus propios pasivos, sus propias plusvalías y minusvalías, su propio cálculo y valoración del valor liquidativo («**VL**» o «**Valor liquidativo**») y sus propios gastos, salvo acuerdo en sentido contrario con los acreedores. Dentro de cada Subfondo, el Consejo de administración tendrá la facultad de crear diferentes Clases y/o Subclases de Acciones (las «**Categorías**» y «**Subcategorías**») que podrán diferenciarse, entre otras razones, por (i) su política de dividendos (acciones de reparto y/o acciones de capitalización), (ii) su moneda base, (iii) las comisiones o gastos que se les aplique y (iv) su política de distribución. Dicha información deberá incluirse en el folleto y se comunicará a los Accionistas e inversores potenciales.

La Sociedad emite, de acuerdo con lo que determine el Consejo de administración, Acciones de capitalización y/o Acciones de reparto en cada uno de los Subfondos. En los Subfondos en los que exista esta opción, el Accionista podrá optar por que las Acciones se emitan como Acciones de reparto (en adelante, «**Acción Inc**» o «**Acción de reparto**») o como Acciones de capitalización (en adelante, «**Acción Acc**» o «**Acción de capitalización**») y únicamente en forma nominativa.

Normalmente, se podrá proceder a la emisión, reembolso y conversión de las Acciones de los diferentes Subfondos cada Día de valoración a un precio calculado sobre la base del Valor liquidativo por acción de la categoría pertinente en el Subfondo correspondiente dicho Día de valoración, tal y como se menciona en los Estatutos, añadiendo todos las comisiones y gastos aplicables, de conformidad con lo estipulado en la Parte A «Los Subfondos de CARMIGNAC PORTFOLIO» del presente folleto.

A reserva de las disposiciones que se definen a continuación, los Accionistas podrán convertir, en su totalidad o en parte, sus Acciones de un Subfondo determinado en Acciones de otro Subfondo y Acciones de una Clase en Acciones de otra Clase, ya sea en el mismo Subfondo o en un Subfondo diferente.

2. OBJETIVO Y COMPOSICIÓN DE LA CARTERA

El objetivo de la Sociedad es ofrecer a sus Accionistas una rentabilidad global lo más elevada posible, así como una gestión profesional. La Sociedad ofrecerá a sus Accionistas la posibilidad de invertir en carteras de valores mobiliarios diversificadas a nivel internacional con el fin de lograr la revalorización del capital, teniendo en cuenta los ingresos inmediatos de las carteras. El accionista tendrá la facultad de elegir, en función de sus necesidades o de sus propias perspectivas de evolución de los mercados, el nivel de las inversiones que desee realizar en uno u otro Subfondo de la Sociedad.

La Sociedad no garantiza que se pueda alcanzar el objetivo mencionado con anterioridad, pues este último depende de la evolución positiva o negativa de los mercados. Por consiguiente, el Valor liquidativo podrá disminuir o aumentar. Por tanto, la Sociedad no puede garantizar la plena consecución de su objetivo.

Los objetivos y las políticas de inversión de cada Subfondo, definidos por el Consejo de administración de conformidad con los Estatutos de la Sociedad y la Ley de 2010, y respetarán las limitaciones detalladas en «Inversiones y restricciones a la inversión» del presente folleto.

Si fuese necesario, cada Subfondo podrá mantener, a título accesorio y temporal, posiciones de liquidez, incluidos instrumentos típicos del mercado monetario que se negocien regularmente y cuyo vencimiento residual no sea superior a 12 meses, así como depósitos a plazo.

De conformidad con las limitaciones detalladas en el apartado 3 anterior, la Sociedad está autorizada a utilizar:

- técnicas e instrumentos relativos a valores mobiliarios siempre y cuando dichas técnicas e instrumentos se utilicen con el fin de lograr una gestión eficaz de la cartera;
- técnicas e instrumentos destinados a cubrir y/o exponer la cartera a los riesgos de cambio en el marco de la gestión de su patrimonio; y
- técnicas e instrumentos destinados a limitar y/o exponer la cartera a los riesgos vinculados a sus inversiones y a optimizar las rentabilidades.

La diversidad de los activos de la Sociedad garantiza la limitación de los riesgos inherentes a cualquier inversión, aunque sin excluirlos en su totalidad.

3. ACTIVOS ADMISIBLES Y RESTRICCIONES A LA INVERSIÓN

En relación con todos los Subfondos, la Sociedad deberá respetar las siguientes disposiciones y restricciones:

3.1. Determinación y restricciones de la política de inversión

3.1.1. Con la salvedad de las excepciones que se indican más adelante, las inversiones de la Sociedad se efectuarán exclusivamente en:

- a) valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario cotizados o negociados en un mercado organizado reconocido por su Estado miembro de origen e inscrito en la lista de mercados regulados publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea o en su sitio web oficial («mercado organizado»);
- b) valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario negociados en otro mercado de un Estado miembro de la Unión Europea, organizado, de funcionamiento regular, reconocido y abierto al público;
- c) valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario admitidos a cotización oficial en una bolsa de valores de un Estado que no sea miembro de la Unión Europea o negociados en otro mercado de un Estado que no sea miembro de la Unión Europea, organizado, de funcionamiento regular, reconocido y abierto al público, de uno de los países de Europa, África, Asia, Oceanía y América;
- d) valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario de reciente emisión, siempre que
 - las condiciones de emisión impliquen el compromiso de presentar la solicitud de admisión a cotización oficial en una bolsa de valores o en otro mercado regulado, de funcionamiento regular, reconocido y abierto al público, de uno de países de Europa, África, Asia, Oceanía y América;
 - se obtenga la admisión a más tardar antes de que finalice el periodo de un año a partir de la emisión;
- e) participaciones de otras instituciones de inversión colectiva en valores mobiliarios y/o participaciones de instituciones de inversión colectiva de tipo abierto. Estas instituciones de inversión colectiva (IIC) deberán respetar las condiciones de la Directiva 2009/65/CE de 13 de julio de 2009 y su domicilio social deberá estar establecido en un Estado miembro de la Unión Europea o en un Estado no miembro, siempre que:
 - dichas otras IIC estén autorizadas de conformidad con una legislación que prevea que dichas instituciones estén sometidas a una vigilancia que la CSSF considere equivalente a la definida por la legislación comunitaria, y que la cooperación entre las autoridades esté lo suficientemente garantizada;
 - el nivel de protección garantizado a los partícipes de estas otras IIC sea equivalente al ofrecido a los partícipes de una IIC en valores mobiliarios y, en particular, que las normas relativas a la división de los activos, a los empréstitos, a los préstamos y a las ventas al descubierto de valores mobiliarios y de instrumentos del mercado monetario sean equivalentes a los requisitos de la Directiva 2009/65/CE;
 - se publiquen informes anuales y semestrales sobre las actividades de dichas otras IIC que permitan una valoración de los activos y pasivos, así como de los ingresos y las operaciones correspondientes al periodo analizado; y

- la proporción de los activos de estas IIC en valores mobiliarios u otras IIC cuya adquisición se prevea que, de conformidad con sus documentos constitutivos, pueda invertirse globalmente en participaciones de otras IIC en valores mobiliarios y/o IIC no supere el 10%;

f) Acciones emitidas por uno o varios Subfondos distintos de la Sociedad o acciones o participaciones de un fondo principal con arreglo a la Ley de 2010;

g) depósitos en entidades de crédito reembolsables a petición del interesado o que puedan ser retirados y cuyo vencimiento sea inferior o igual a 12 meses, siempre que la entidad de crédito tenga su domicilio social en un Estado miembro de la Unión Europea o, si el domicilio social de la entidad de crédito está situado en un Estado no miembro de la Unión Europea, que dicha entidad esté sujeta a normas prudenciales consideradas por la CSSF como equivalentes a las previstas por la legislación comunitaria;

h) instrumentos financieros derivados, incluidos los instrumentos de similares características sujetos a una liquidación en efectivo, que se negocien en un mercado regulado del tipo previsto en los anteriores puntos a), b) y c) y/o instrumentos financieros derivados negociados en mercados OTC («derivados OTC»), siempre que:

- el subyacente esté constituido por instrumentos incluidos en el presente párrafo, o índices financieros, tipos de interés o divisas en los que la Sociedad pueda invertir según sus objetivos de inversión
- las contrapartes de las transacciones de instrumentos derivados OTC sean entidades sometidas a una supervisión prudencial y pertenezcan a las categorías aprobadas por la CSSF;
- los derivados OTC sean objeto de una evaluación diaria, fiable y comprobable, y que, a iniciativa de la Sociedad, se puedan vender, liquidar o cerrar mediante una transacción simétrica, en cualquier momento y a su justo valor; y
- En ninguna circunstancia estas operaciones deberían provocar que la Sociedad se desvíe de sus objetivos de inversión.

Con respecto a los derivados vinculados a índices, los Accionistas podrán acceder fácilmente y sin cargo alguno a la información relativa a los índices financieros subyacentes (por ejemplo, la metodología de cálculo, la frecuencia de reajuste y los componentes). Las frecuencias de reajuste de los índices financieros son determinadas por los proveedores de los índices correspondientes. En función del Índice, esta frecuencia podrá ser mensual, trimestral o semestral y no comportará ningún gasto significativo para los Subfondos.

Las operaciones en instrumentos financieros derivados se formalizarán con las contrapartes que haya seleccionado la Sociedad gestora de conformidad con su política de «Best Execution / Best Selection» y el procedimiento de autorización de las nuevas contrapartes. Cabe destacar que estas contrapartes no tienen poderes discrecionales de decisión acerca de la composición o la gestión de la cartera del fondo o sobre los activos subyacentes de los instrumentos financieros derivados.

i) instrumentos del mercado monetario distintos de los negociados en un mercado regulado y mencionado en el artículo 1 de la Ley de 2010, siempre que la emisión o la entidad emisora de dichos instrumentos estén sometidos a una normativa destinada a proteger a los inversores y sus ahorros, y que dichos instrumentos hayan sido:

- emitidos o garantizados por una administración central, regional o local, por un banco central de un Estado miembro, por el Banco Central Europeo, por la Unión Europea o por el Banco Europeo de Inversiones, por un Estado que no sea miembro de la Unión Europea o, en el caso de un Estado federal, por uno de los miembros de la federación, o por un organismo público internacional del que formen parte uno o varios Estados miembros, o
- emitidos por una empresa cuyos títulos se negocien en los mercados regulados mencionados en los anteriores puntos a), b) o c), o
- emitidos o garantizados por una entidad sometida a una vigilancia prudencial de acuerdo con los criterios definidos por el derecho comunitario, o por una entidad que esté sometida o se adecue a normas prudenciales consideradas por la CSSF al menos tan estrictas como las previstas por la legislación comunitaria; o
- emitidos por otras entidades que pertenezcan a las categorías aprobadas por la CSSF, siempre y cuando las inversiones en dichos instrumentos estén sujetas a normas de protección de los inversores que sean equivalentes a las previstas en los anteriores subapartados primero, segundo y tercero, y que el emisor sea una sociedad con un capital y reservas de al menos diez millones de euros (10.000.000 EUR) y que presente y publique sus cuentas anuales de conformidad con la cuarta Directiva 78/660/CEE, es decir, una entidad que, dentro de un grupo de empresas que incluya una o varias empresas que coticen en bolsa, se dedique a la financiación del grupo, o una entidad que se dedique a la financiación de instrumentos de titularización beneficiándose de una línea de financiación bancaria.

3.1.2. No obstante,

a) la Sociedad podrá invertir hasta el 10% del patrimonio neto de cada Subfondo en valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario distintos de los mencionados en el punto 3.1.1.;

b) la Sociedad podrá adquirir bienes muebles e inmuebles que resulten esenciales para el ejercicio directo de sus actividades;

c) en el desempeño de sus tareas de inversión, la Sociedad no estará autorizada, en relación con ningún Subfondo, a adquirir metales preciosos o certificados representativos de dichos metales;

3.1.3. Con carácter accesorio, el Subfondo podrá mantener efectivo.

3.1.4.

a) Un Subfondo no podrá invertir más del 10% de su patrimonio neto en valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario emitidos por la misma entidad. Un Subfondo no podrá invertir más del 20% de su patrimonio neto en depósitos realizados en la misma entidad. El riesgo de contraparte del Subfondo en una operación de derivados OTC no podrá superar el 10% de su patrimonio neto cuando la contraparte sea una de las entidades de crédito mencionadas en el anterior punto 3.1.1. g), o el 5% de su patrimonio en los demás casos.

b) El valor total de los valores mobiliarios y los instrumentos del mercado monetario mantenidos por un Subfondo procedentes de emisores en los que el Subfondo invierte más del 5% de su patrimonio neto no podrá superar el 40% del valor de su patrimonio neto. Este límite no se aplicará a los depósitos en entidades financieras sometidas a vigilancia prudencial y a las operaciones de derivados OTC efectuadas con estas entidades. No obstante los límites individuales establecidos en el apartado (a), ningún Subfondo podrá invertir más del 20% de su patrimonio neto en una combinación de:

- valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos por la misma entidad;
- depósitos en una misma entidad, y/o riesgos procedentes de derivados OTC;
- operaciones con la misma entidad.

c) El límite del 10% previsto en el apartado a) podrá ampliarse a un máximo del 35% si los valores mobiliarios o los instrumentos del mercado monetario han sido emitidos o garantizados por un Estado miembro de la Unión Europea, sus autoridades públicas regionales, un Estado no miembro de la UE o un organismo público internacional al que pertenezcan uno o varios Estados miembros.

d) El límite del 10% previsto en el apartado a) podrá ampliarse a un máximo del 25% en el caso de determinadas obligaciones cuando estas hayan sido emitidas por una entidad de crédito con domicilio social en un Estado miembro de la Unión Europea y que por ley esté sometida a una vigilancia especial por parte de las autoridades públicas destinada a proteger a los titulares de dichas obligaciones. En concreto, los importes procedentes de la emisión de estas obligaciones deberán invertirse, de conformidad con la legislación, en activos que, durante toda la vida de las obligaciones, puedan satisfacer cualesquiera deudas derivadas de dichas obligaciones y que, en caso de quiebra del emisor, se destinen prioritariamente al reembolso del capital y al pago de los intereses devengados.

Cuando un Subfondo invierta más del 5% de su patrimonio neto en las obligaciones mencionadas en el presente apartado y emitidas por el mismo organismo, el valor total de dichas inversiones no podrá superar el 80% del valor del patrimonio neto del Subfondo.

e) Los valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario mencionados en los apartados c) y d) no se tendrán en cuenta a la hora de calcular el límite máximo del 40% estipulado en el anterior apartado b).

Los límites mencionados en los anteriores apartados a), b), c) y d) no podrán combinarse; por consiguiente, las inversiones en valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario emitidos por la misma entidad, en depósitos u operaciones de derivados formalizadas con dicha entidad conforme a los anteriores apartados a), b), c) y d) no podrán superar el 35% del patrimonio neto de un Subfondo concreto.

Las sociedades que hayan sido agrupadas con fines de consolidación de sus cuentas, en el sentido de la Directiva 83/349/CEE, o de conformidad con las normas contables reconocidas internacionalmente, se considerarán que representan una única entidad a los efectos del cálculo de los límites especificados en los puntos 3.1.4 a) a 3.1.4 e).

Un mismo Subfondo podrá invertir simultáneamente hasta el 20% de su patrimonio en valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos por el mismo grupo.

3.1.5. De conformidad con el principio de diversificación de riesgos, la Sociedad está autorizada a invertir hasta el 100% del patrimonio neto de uno o varios Subfondos en diferentes emisiones de valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario que hayan sido emitidos o garantizados por un Estado miembro de la Unión Europea, por sus autoridades públicas regionales, por un país perteneciente a la OCDE o por organismos públicos internacionales a los que pertenezcan uno o varios Estados miembros de la Unión Europea, siempre que dicho(s) Subfondo(s) mantenga(n) valores que pertenezcan como mínimo a seis emisiones diferentes y que los valores que pertenezcan a una emisión no superen el 30% del patrimonio total de dicho(s) Subfondo(s);

3.1.6. La Sociedad se cerciorará de que el riesgo total asociado a los instrumentos financieros derivados no supere el patrimonio neto total de cada Subfondo.

Los riesgos se calculan teniendo en cuenta el valor actual de los activos subyacentes, el riesgo de contraparte, las previsiones del mercado y el tiempo disponible para liquidar las posiciones. Esto también será extensible a los siguientes apartados.

La Sociedad podrá, en el marco de su política de inversión y dentro de los límites establecidos en el punto 3.1.1. g), invertir en instrumentos derivados si los riesgos globales a los que están expuestos los activos subyacentes no superan los límites de inversión determinados en el punto 3.1.4. Cuando un Subfondo invierta en derivados basados en índices, estas inversiones no tendrán que sumarse necesariamente a efectos de los límites que se establecen en el punto 3.1.4.

3.1.7. Las siguientes disposiciones se aplicarán a las inversiones en otras IIC en valores mobiliarios o IIC:

a) Un Subfondo podrá adquirir las participaciones de las IIC en valores mobiliarios y/u otras IIC mencionadas en el punto 3.1.1. e), siempre y cuando no invierta más del 20% de su patrimonio neto en la misma IIC en valores mobiliarios o en otra IIC. Con el fin de implementar este límite, cada Subfondo de una IIC con múltiples subfondos, según se define en el artículo 181 de la Ley de 2010, se considerará una entidad emisora independiente, siempre que se garantice el principio de segregación del pasivo de los diferentes Subfondos con respecto de terceros.

b) Las inversiones en participaciones de IIC que no sean IIC en valores mobiliarios no podrán superar, en total, el 30% del patrimonio neto del Subfondo. En la medida en que esta IIC en valores mobiliarios o IIC sea una persona jurídica con múltiples Subfondos, donde los activos de un Subfondo estén vinculados únicamente a los derechos de los inversores en dicho Subfondo y de los acreedores cuyo crédito se deriva de la creación, administración o liquidación de ese Subfondo, cada Subfondo se considerará un emisor independiente a la hora de aplicar las normas de diversificación de riesgos descritas con anterioridad.

Cuando un Subfondo haya adquirido participaciones de IIC en valores mobiliarios y/u otras IIC, los activos de dichas IIC en valores mobiliarios u otras IIC no se sumarán a los efectos de los límites previstos en el punto 3.1.4.

c) Cuando un Subfondo invierta en participaciones de otras IIC en valores mobiliarios y/u otras IIC gestionadas, de forma directa o por delegación, por la misma Sociedad gestora o por cualquier otra sociedad a la que la Sociedad gestora esté vinculada mediante una gestión o control común, o a través de una importante participación directa o indirecta, dicha Sociedad gestora u otra sociedad no podrá aplicar comisiones de suscripción o de reembolso a la inversión del Subfondo en las participaciones de dichas otras IIC en valores mobiliarios y/u otras IIC.

Un Subfondo que invierta una considerable parte de su patrimonio en otras IIC en valores mobiliarios y/u otras IIC indicará en su folleto el nivel máximo de las comisiones de gestión que podrán cobrarse a dicho Subfondo y a las otras IIC en valores mobiliarios y/u otras IIC en las que pretende invertir. Asimismo, indicará en su informe anual el porcentaje máximo de las comisiones de gestión soportadas por el Subfondo y las otras IIC en valores mobiliarios y/u otras IIC en las que invierte.

d) La Sociedad no podrá invertir más del 20% del patrimonio neto de cada Subfondo en participaciones de una única IIC en valores mobiliarios u otra IIC de tipo abierto, según se define en el anterior punto 3.1.7., salvo cuando un Subfondo de la Sociedad invierta en acciones o participaciones de un fondo principal en el sentido de la Ley de 2010.

Un Subfondo que actúa como fondo subordinado deberá invertir al menos el 85% de su patrimonio en acciones o participaciones de su fondo principal, que no podrá ser un fondo subordinado ni mantener acciones o participaciones de un fondo subordinado.

Un Subfondo que actúa como fondo subordinado podrá invertir hasta el 15% de su patrimonio en uno o varios de los activos siguientes:

(i) efectivo, con carácter accesorio de conformidad con el artículo 41, apartado (2), segundo punto de la Ley de 2010;
(ii) derivados, que podrán utilizarse únicamente a efectos de cobertura, de conformidad con el artículo 41, apartado (1), punto g) y el artículo 42, apartados (2) y (3) de la Ley de 2010;

(iii) bienes muebles e inmuebles que resulten esenciales para el ejercicio directo de las actividades de la Sociedad;

e) Un Subfondo de la Sociedad podrá suscribir, comprar y/o mantener acciones que uno o varios Subfondos distintos de la Sociedad hayan emitido o emitirán, siempre que:

(i) el Subfondo objetivo no invierta a su vez en el Subfondo que invierte en dicho Subfondo objetivo; y
(ii) la proporción de activos que los Subfondos objetivo potenciales podrán invertir en Acciones de otros Subfondos objetivo de la Sociedad no podrá superar el 10%; y
(iii) los derechos a voto inherentes a las Acciones correspondientes serán suspendidos durante el tiempo en que dichas Acciones estén en poder del Subfondo en cuestión, sin perjuicio del debido reconocimiento en las cuentas y en los informes periódicos; y

(iv) en cualesquiera circunstancias, siempre que la Sociedad mantenga estas acciones, su valor no se tendrá en cuenta a la hora de calcular el patrimonio neto de la Sociedad con el fin de comprobar el importe mínimo de activos netos que debe poseerse por ley; y

(v) no se cobrarán por duplicado comisiones de gestión, suscripción/venta o reembolso por parte del Subfondo que invierta en este fondo objetivo y por dicho Subfondo objetivo.

3.1.8. En el desempeño de sus tareas de inversión, la Sociedad no estará autorizada, en relación con todos los Subfondos, a:

a) adquirir acciones con derechos a voto inherentes que le permitan ejercer una influencia significativa en la dirección de un emisor;

b) adquirir más de:

(i) un 10% de las acciones sin derecho a voto de un mismo emisor;

(ii) un 10% de los bonos de un mismo emisor;

(iii) un 25% de las participaciones de una misma IIC en valores mobiliarios y/u otra IIC;

(iv) un 10% de los instrumentos del mercado monetario de un mismo emisor.

Los límites previstos en los anteriores puntos (ii), (iii) y (iv) no tendrán que respetarse en el momento de la adquisición si, en dicho momento, no pudiese calcularse el importe bruto de los bonos o los instrumentos del mercado monetario, o el importe neto de los títulos emitidos.

c) Los anteriores apartados a) y b) no serán aplicables en lo que respecta a:

los valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado miembro de la Unión Europea o sus autoridades públicas locales;

- los valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado que no forme parte de la Unión Europea;
- los valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos por organismos públicos internacionales a los que pertenezcan uno o varios Estados miembros de la Unión Europea;
- las acciones mantenidas por un Subfondo en el capital de una sociedad constituida en un Estado no miembro de la Unión Europea que invierta su patrimonio principalmente en los valores de emisores de ese Estado cuando, según la legislación de tal Estado, dicha tenencia represente la única forma en la que el Subfondo puede invertir en los valores de emisores de ese Estado. No obstante, esta exención solo será aplicable si la política de inversión de la sociedad del Estado no miembro de la UE observa los límites previstos en los anteriores puntos 3.1.4. y 3.1.6., así como en los apartados a) y b) del punto 3.1.7. En el supuesto de que se superen los límites estipulados en los puntos 3.1.4. y 3.1.6., lo dispuesto en el punto 3.1.8. será aplicable *mutatis mutandis*;
- las acciones mantenidas por una o varias sociedades de inversión en el capital de las sociedades filiales que ejerzan, únicamente en su propio nombre, actividades de gestión, asesoramiento o venta y comercialización en el país donde está ubicada la filial en relación con el reembolso de participaciones a petición de los partícipes.

3.1.9. En relación con cada Subfondo, la Sociedad no estará obligada a respetar:

a) los límites mencionados con anterioridad en caso de ejercerse los derechos de suscripción inherentes a los valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario que conforman su patrimonio neto;

b) los puntos 3.1.4., 3.1.5. y 3.1.6. durante un periodo de seis meses a partir de la fecha de su autorización, siempre que se observe el principio de diversificación de riesgos.

Si los límites a los que se hace referencia en este apartado se superan por razones ajenas al control de la Sociedad o como consecuencia del ejercicio de derechos de suscripción, la Sociedad deberá establecer como objetivo prioritario de sus operaciones de venta la reparación de dicha situación, teniendo debidamente en cuenta los intereses de sus Accionistas.

3.1.10. La Sociedad no podrá contraer préstamos por cuenta de ningún Subfondo, salvo en el caso de:

a) la compra de divisas mediante préstamos garantizados (*back-to-back*);

b) préstamos de hasta un 10% del patrimonio neto de uno o varios Subfondos, siempre que sean provisionales;

c) préstamos de hasta un 10% como máximo del patrimonio neto, siempre que el objetivo sea adquirir bienes inmuebles que resulten esenciales para el ejercicio directo de sus actividades; en este caso, dichos préstamos y aquellos a los que se hace referencia en el punto b) de este apartado no podrán, en ningún caso, superar en total el 15% del patrimonio neto de cada Subfondo en cuestión.

3.1.11. La Sociedad no podrá conceder préstamos o actuar como avalista de terceros. No obstante, esta restricción no constituirá un obstáculo para la adquisición por parte de la Sociedad de valores mobiliarios, instrumentos del mercado monetario u otros instrumentos financieros descritos en el punto 3.1.1. e), h) e i) que no hayan sido plenamente desembolsados.

3.1.12. La Sociedad no podrá formalizar contratos de compra en firme (de tipo «take-or-pay»), directos o indirectos, en relación con valores mobiliarios, instrumentos del mercado monetario u otros títulos de deuda.

3.1.13. La Sociedad no podrá vender al descubierto valores mobiliarios, instrumentos del mercado monetario u otros instrumentos financieros descritos en el punto 3.1.1. e), h) e i).

3.2. Utilización de técnicas e instrumentos que tienen por objeto valores mobiliarios

Con vistas a (i) realizar una gestión eficaz de la cartera, (ii) generar capital o ingresos adicionales para la Sociedad, y/o (iii) proteger sus activos y pasivos, cada Subfondo deberá recurrir a técnicas e instrumentos que tienen por objeto valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario, por ejemplo: (i) operaciones de préstamo y empréstito de valores, (ii) operaciones con pacto de retroventa opcional (*opérations à réméré*) y (iii) operaciones de toma/cesión en préstamo (*pension*). Si dichas operaciones conllevan el uso de instrumentos derivados, deben respetarse las condiciones y los límites establecidos en el presente apartado 3.

La utilización de operaciones con instrumentos derivados u otras técnicas de gestión eficaz de la cartera no debe conllevar en ningún caso que la Sociedad se aparte de los objetivos de inversión expuestos en el presente folleto ni que se asuman riesgos adicionales importantes respecto al proceso de gestión de riesgos descrito en el apartado 3.5. más adelante.

Con el fin de reducir la exposición al riesgo de contraparte derivado de operaciones con instrumentos financieros derivados OTC y otras técnicas de gestión eficaz de la cartera, la Sociedad podrá recibir garantías financieras conforme a lo dispuesto en el apartado 3.5. más adelante.

Los Accionistas deberán ser conscientes de que las operaciones que se mencionan en el presente subcapítulo presentan más posibilidades de plusvalías o riesgos de pérdidas que los valores mobiliarios debido al apalancamiento de estos instrumentos y pueden repercutir en la rentabilidad del Subfondo en cuestión. Por consiguiente, no se puede ofrecer garantía alguna de que el Subfondo en cuestión consiga los objetivos de inversión ni de que el Subfondo no sufra pérdidas derivadas de ello.

Las operaciones de préstamo de valores conllevan el riesgo de que el prestatario no pueda devolver los valores en el momento oportuno o nunca. Por consiguiente, un Subfondo que realice operaciones de préstamo de valores puede perder dinero y puede sufrir un retraso en la recuperación de los valores prestados. Asimismo, el Subfondo puede perder dinero si no recupera los valores y/o si se reduce el valor de la garantía, incluido el valor de las inversiones realizadas con una garantía en efectivo. La exposición de la cartera de un Subfondo a un riesgo de mercado no cambiará por realizar operaciones de préstamo de valores. No obstante, las operaciones de préstamo de valores conllevan el riesgo de mercado específico de que una contraparte no cumpla sus obligaciones. En tal caso, será necesario vender la garantía proporcionada y recomprar los valores prestados al precio vigente, lo que puede conllevar una pérdida de valor del Subfondo en cuestión. Las operaciones de préstamo de valores conllevan también riesgos operativos como el incumplimiento de las instrucciones vinculadas al préstamo de valores. Si uno de los Subfondos realiza operaciones de préstamo de valores, dichos riesgos operativos se gestionan mediante procedimientos, controles y sistemas aplicados por el agente de préstamo de valores y por la Sociedad. Todos los ingresos obtenidos con el uso de estas técnicas de gestión eficaz de la cartera revertirán íntegramente en el Subfondo en cuestión tras deducir los costes operativos directos e indirectos que se deriven de ellas (lo que incluye un 15% como máximo de los costes y las comisiones que deban abonarse al agente de préstamo de valores). La política relativa a tales costes operativos se describe en el apartado 20.2 más adelante. El porcentaje máximo y el porcentaje previsto del patrimonio del/de los Subfondo(s) sujeto(s) a dichas técnicas de gestión eficaz de la cartera son del 20% y del 10%, respectivamente.

En todos los casos, la contraparte del contrato de préstamo de valores será una entidad financiera de la UE de elevada calidad crediticia (con una calificación mínima de AA-), sometida a las normas de supervisión prudencial que la CSSF considere equivalentes a las de la legislación de la UE (sin que la forma jurídica sea un criterio clave). En la fecha del presente folleto, la Sociedad nombró contraparte a CACEIS Bank, Luxembourg Branch.

Los activos sujetos a técnicas de gestión eficaz de la cartera estarán custodiados por el Depositario o un agente o un tercero bajo su control.

3.2.1. Operaciones de préstamo y empréstito de valores

La Sociedad podrá formalizar operaciones de préstamo y empréstito de valores a condición de respetar las siguientes normas:

3.2.1.1. Normas destinadas a garantizar el buen fin de las operaciones de préstamo de valores

La Sociedad podrá ceder en préstamo valores de su cartera a un prestatario directamente o a través de un sistema de préstamo normalizado y organizado por una entidad de compensación de valores reconocida o de un sistema de préstamo organizado por una entidad financiera especializada en este tipo de operaciones y sujeta a normas de vigilancia prudencial consideradas por la CSSF como equivalentes a las previstas por la legislación comunitaria. En el marco de las operaciones de préstamo de valores, la Sociedad debe recibir, en principio, garantías financieras conformes con el apartado 3.5. más adelante, cuyo valor en el momento de la celebración del contrato de préstamo de valores ascienda como mínimo al 90% del valor de mercado total de los títulos prestados. Asimismo, el préstamo no puede tener una duración superior a 30 días. Dicha garantía se valorará a diario y, si se deprecia, se complementará con garantías adicionales.

3.2.1.2. Límites de las operaciones de préstamo de valores

La Sociedad deberá procurar mantener el volumen de las operaciones de préstamo de valores a un nivel adecuado o poder pedir en cualquier momento (i) la restitución de los valores prestados o (ii) la cancelación de cualquier operación de préstamo de valores que haya contratado, de modo que le sea posible en todo momento hacer frente a su obligación de reembolso y que dichas operaciones no comprometan la gestión de los activos de la Sociedad de conformidad con su política de inversión.

3.2.1.3. Reinversión del efectivo percibido en concepto de garantía

La Sociedad está autorizada a reinvertir el efectivo que perciba en concepto de garantía en el marco de las operaciones de préstamo de valores de conformidad con los criterios fijados por las circulares de la CSSF aplicables.

3.2.2. Operaciones con pacto de retroventa opcional (opérations à réméré)

3.2.2.1 Compra de valores con pacto de retroventa opcional (opérations à réméré)

La Sociedad podrá, en calidad de comprador, formalizar operaciones con pacto de retroventa opcional (*opérations à réméré*), que consisten en la compra de valores con una cláusula que reserva al vendedor (contraparte) el derecho a la recompra a la Sociedad de los valores vendidos a un precio y a un plazo acordados por ambas partes en el momento de celebrar el contrato. Durante la vigencia de un contrato de compra con pacto de retroventa opcional (*opérations à réméré*), la Sociedad no podrá vender los valores objeto del contrato antes de que la contraparte haya ejercido el derecho de recompra de dichos valores o antes de que el plazo de recompra haya vencido, salvo que la Sociedad disponga de otros medios de cobertura de sus obligaciones. La Sociedad deberá procurar mantener el volumen de las operaciones con pacto de retroventa opcional (*opérations à réméré*) a un nivel tal que le permita en todo momento hacer frente a las solicitudes de reembolso que presenten los Accionistas.

Tanto el tipo de valores objeto de compra con pacto de retroventa opcional (*opérations à réméré*) como las contrapartes deberán responder a los criterios fijados por las circulares de la CSSF aplicables. Los valores objeto de compra con pacto de retroventa opcional (*opérations à réméré*) deberán ser conformes a la política de inversión de la Sociedad y, junto a los demás valores que mantenga en cartera la Sociedad, respetar conjuntamente sus restricciones de inversión.

3.2.2.2 Venta de valores con pacto de retroventa opcional (opérations à réméré)

La Sociedad podrá, en calidad de vendedor, formalizar operaciones con pacto de retroventa opcional (*opérations à réméré*), que consisten en la venta de valores con una cláusula que reserva a la Sociedad el derecho a la recompra al comprador (contraparte) de los valores vendidos a un precio y a un plazo acordados por ambas partes en el momento de concluir el contrato. Las contrapartes de estas operaciones deberán responder a los criterios fijados por las circulares de la CSSF aplicables. La Sociedad deberá disponer, al vencimiento del pacto de recompra opcional (*réméré*), de los activos necesarios para pagar, llegado el caso, el precio acordado para la restitución a la Sociedad.

3.2.3. Operaciones de toma/cesión en préstamo de valores

3.2.3.1 Operaciones de toma en préstamo de valores

La Sociedad podrá formalizar operaciones de toma en préstamo de valores consistentes en operaciones al término de las cuales el cesionario (contraparte) estará obligado a recuperar el bien cedido en préstamo y la Sociedad deberá restituir el bien tomado en préstamo. Las contrapartes de estas operaciones deberán responder a los criterios fijados por las circulares de la CSSF aplicables. Durante la vigencia de un contrato de toma en préstamo de valores, la Sociedad no podrá vender ni entregar en prenda/garantía los valores objeto de dicho contrato, salvo que la Sociedad disponga de otros medios de cobertura de sus obligaciones. La Sociedad deberá procurar mantener el volumen de las operaciones de toma en préstamo de valores a un nivel tal que le permita en todo momento hacer frente a las solicitudes de reembolso que presenten los Accionistas.

La Sociedad velará en todo momento por estar en medida de reclamar el importe total en efectivo o de cancelar la operación con pacto de recompra, bien sobre una base prorrataeda, bien sobre una base *mark-to-market*. Si el efectivo puede reclamarse en cualquier momento sobre una base *mark-to-market*, se utiliza el valor *mark-to-market* de la operación con pacto de recompra para calcular el valor liquidativo de la Sociedad.

Los valores objeto de la operación con pacto de recompra deben considerarse como garantías financieras que respetan las condiciones enumeradas en el apartado 3.5. a continuación. Las operaciones con pacto de recompra a plazo cuyo vencimiento no supere los siete días se considerarán como operaciones que permiten a la Sociedad reclamar los activos en cualquier momento.

3.2.3.2 Operaciones de cesión en préstamo de valores

La Sociedad podrá formalizar operaciones de cesión en préstamo de valores consistentes en operaciones al término de las cuales la Sociedad estará obligada a recuperar el bien cedido en préstamo mientras que el cesionario (contraparte) deberá restituir el bien tomado en préstamo. Las contrapartes de estas operaciones deberán responder a los criterios fijados por las circulares de la CSSF aplicables.

La Sociedad deberá disponer, al vencimiento de la operación de cesión en préstamo, de los activos necesarios para pagar el precio acordado para la restitución a la Sociedad. La Sociedad deberá procurar mantener el volumen de las operaciones de cesión en préstamo de valores a un nivel tal que le permita en todo momento hacer frente a las solicitudes de reembolso que presenten los Accionistas. La Sociedad velará en todo momento por estar en medida de reclamar cualquier valor que sea objeto de la operación de cesión en préstamo o de cancelar la operación de cesión en préstamo que ha celebrado.

Las operaciones de cesión en préstamo a plazo cuyo vencimiento no supere los siete días se considerarán como operaciones que permiten a la Sociedad reclamar los activos en cualquier momento.

3.3. Utilización de las permutas de rentabilidad total

Las permutas de rentabilidad total son transacciones en derivados OTC por las que una de las partes transfiere a la otra parte la rentabilidad económica total (incluidos los ingresos de intereses y comisiones, las pérdidas y ganancias derivadas de las fluctuaciones de precios, y las pérdidas de crédito) de un instrumento financiero de referencia (o una cesta de instrumentos financieros) o un índice.

Siempre y cuando la utilización de las permutas de rentabilidad total esté permitida en la Parte A, determinados Subfondos podrán realizar operaciones con este tipo de instrumentos derivados con el fin de obtener exposición o cobertura con respecto a determinados activos admisibles (incluidos índices). Los Subfondos podrán utilizar permutas de rentabilidad total sobre valores mobiliarios (incluidas cestas de valores mobiliarios), como acciones y bonos, así como índices admisibles de renta variable y de renta fija.

Los Subfondos recibirán el 100% de los ingresos netos generados mediante las permutas de rentabilidad total, previa deducción de los gastos operativos directos e indirectos.

Como es el caso para todos los instrumentos derivados, las permutas de rentabilidad total se formalizarán con las contrapartes que haya seleccionado la Sociedad gestora de conformidad con la Política de «Best Execution / Best Selection» y el procedimiento de autorización de nuevas contrapartes. En todos los casos, las contrapartes de las permutas de rentabilidad total serán entidades de crédito o sociedades de inversión constituidas en un Estado miembro de la Unión Europea, con una calificación mínima de BBB- (o equivalente) otorgada por al menos una de las principales agencias de calificación crediticia. Las contrapartes no tendrán ningún poder discrecional acerca de la composición del instrumento financiero subyacente (o cesta de instrumentos financieros) de las permutas de rentabilidad total.

Si desea obtener más información sobre las garantías admisibles y la metodología de valoración de las mismas, consulte el apartado 3.5. «Gestión de garantías financieras» de más abajo.

La inversión en permutas de rentabilidad total expone al Subfondo correspondiente a un riesgo de contraparte, que representa el riesgo de que la contraparte de una transacción incumpla alguna de sus obligaciones en virtud de esta (incluido un impago). Dicho incumplimiento de la contraparte podría tener un efecto desfavorable importante sobre el valor liquidativo, ya que el Subfondo, como acreedor ordinario de la contraparte incumplidora, podría registrar unas pérdidas considerables. Con el fin de atenuar el riesgo de contraparte, los Subfondos reciben unas garantías financieras de las contrapartes (para más información, consulte el apartado 3.5 «Gestión de garantías financieras» de más abajo). Otros riesgos son: los riesgos derivados de los activos subyacentes (riesgos de renta variable y/o riesgos vinculados a las inversiones en títulos de deuda, según proceda), los riesgos vinculados a las transacciones OTC y a los instrumentos financieros a plazo, y los riesgos vinculados a la gestión de las garantías. En el apartado 4 de la Parte B del presente folleto figura una descripción detallada de los riesgos correspondientes.

3.4. Utilización de técnicas e instrumentos de derivados complejos

La Sociedad podrá invertir hasta el 10% del patrimonio neto de cada Subfondo, a excepción:

- del Subfondo Carmignac Portfolio Flexible Allocation 2024 (20%);
- de los Subfondos Carmignac Portfolio Patrimoine Europe, Carmignac Portfolio Patrimoine, Carmignac Portfolio Emerging Patrimoine, Carmignac Portfolio Unconstrained Global Bond, Carmignac Portfolio Unconstrained Credit, Carmignac Portfolio Unconstrained Euro Fixed Income y Carmignac Portfolio Sécurité (30%);
- del Subfondo Carmignac Portfolio Unconstrained EM Debt (50%);

en instrumentos derivados complejos dentro de los límites especificados (expresados como porcentaje de sus respectivos patrimonios netos) con fines de cobertura o de exposición al riesgo de crédito. La Sociedad podrá utilizar derivados de crédito sobre índices (ITRAXX, CDX, ABX, etc.), derivados de crédito sobre una entidad de referencia y derivados de crédito sobre varias entidades de referencia. El Consejo de administración podrá, en interés de los Accionistas, adoptar nuevas restricciones destinadas a permitir el cumplimiento de la Legislación aplicable vigente en los países en los que se comercialicen las Acciones de la Sociedad. En tal caso, la Parte A «Los Subfondos de CARMIGNAC PORTFOLIO» del folleto se actualizará oportunamente.

3.5. Gestión de garantías financieras

El riesgo de contraparte derivado de las operaciones con instrumentos derivados OTC y el riesgo derivado de las otras técnicas de gestión eficaz de la cartera no podrán superar el 10% del patrimonio neto de un Subfondo determinado cuando la contraparte sea una de las entidades de crédito definidas en el anterior apartado 3.1.1. g), o el 5% de su patrimonio en los demás casos.

A este respecto y con vistas a reducir la exposición al riesgo de contraparte derivado de operaciones con instrumentos financieros derivados OTC y técnicas de gestión eficaz de la cartera, la Sociedad podrá recibir garantías financieras.

Dicha garantía debe aportarse en efectivo o en bonos emitidos o garantizados por los países miembros de la OCDE o sus entes públicos territoriales o por instituciones y organismos supranacionales a escala comunitaria, regional o mundial.

Las garantías financieras recibidas en forma de transmisiones de propiedad se depositarán en el Depositario, en uno de sus agentes o en un tercero bajo su control. Por lo que respecta a los otros tipos de contratos de garantías financieras, estas podrán depositarse en un depositario tercero que esté sometido a una vigilancia prudencial y que no guarde relación alguna con el proveedor de las garantías financieras. En todos los casos, la Sociedad deberá poder ejecutar totalmente las garantías recibidas en cualquier momento sin tener que recurrir a la contraparte o recibir su autorización.

Las garantías financieras distintas del efectivo no se venderán, no se reinvertirán ni tampoco se entregarán en prenda. Respetarán en todo momento los criterios definidos en el Reglamento (UE) 2015/2365 sobre transparencia de las operaciones de financiación de valores y de reutilización y en las directrices 2014/937 de la ESMA respecto a liquidez, vencimiento (sin restricciones), valoración, calidad crediticia de los emisores (calificación mínima de AA-), correlación y diversificación, con una exposición a un emisor determinado de un máximo del 20% del patrimonio neto de la Sociedad.

Las garantías financieras recibidas en efectivo podrán reinvertirse. En esta hipótesis, dicha reinversión seguirá la política de inversión de la Sociedad y respetará las condiciones siguientes dictadas por las directrices de la ESMA:

- Depósito en una de las entidades enumeradas en el apartado 3.1.1. g) anterior;
- Inversión en bonos y letras del Tesoro emitidos o garantizados por países miembros de la OCDE de elevada calidad;
- Utilización en operaciones con pacto de recompra celebradas con entidades de crédito sometidas a una vigilancia prudencial, a condición de que la Sociedad esté en medida de reclamar en cualquier momento el importe total del efectivo, incluidos los intereses devengados;
- Inversiones en IIC monetarias a corto plazo, según se definen en las directrices sobre una definición común de los organismos de inversión colectiva monetarios europeos.

Dichas garantías en efectivo que pueden reinvertirse respetarán las mismas exigencias de diversificación que las garantías recibidas en una forma distinta del efectivo. Sin perjuicio de las disposiciones correspondientes con arreglo a la Legislación aplicable, la reinversión de dichas garantías financieras recibidas en efectivo se tendrá en cuenta en el cálculo de la exposición global de la Sociedad.

Dichas garantías financieras se valorarán cada día conforme a lo dispuesto en el apartado «Cálculo del Valor liquidativo» del presente folleto. No obstante, la Sociedad aplicará los descuentos mínimos siguientes:

Instrumentos derivados OTC	
Tipo de garantía financiera recibida	Descuento
Efectivo	0%
Bonos y letras del Tesoro emitidos o garantizados por países miembros de la OCDE (1)	0-10%
Préstamo de valores	
Tipo de garantía financiera recibida	Descuento
Bonos y letras del Tesoro emitidos o garantizados por países miembros de la OCDE (2)	0-10%
Efectivo (3)	0%
Operaciones con pacto de recompra/recompra inversa	
Tipo de garantía financiera recibida	Descuento
Bonos y letras del Tesoro emitidos o garantizados por países miembros de la OCDE (2)	0-10%

(1) emitida o garantizada por Estados miembros de la OCDE;

(2) emitida o garantizada por Estados miembros de la OCDE, por sus entes públicos territoriales o por organismos e instituciones supranacionales, de buena calidad;

(3) en la misma divisa que los valores prestados.

3.6. Instrumentos de titulización

En un límite del 10% de su patrimonio, ciertos Subfondos son susceptibles de invertir en instrumentos de titulización, como se indica en la Parte A «Los Subfondos de CARMIGNAC PORTFOLIO» del folleto para cada Subfondo (salvo en el caso del Subfondo Carmignac Portfolio Unconstrained Credit, cuya inversión en instrumentos de titulización está limitada al 20% del patrimonio neto, según se especifica en la Parte A «Los Subfondos de CARMIGNAC PORTFOLIO» del folleto). La titulización es un dispositivo financiero por el que los activos, generalmente créditos adquiridos en entidades económicas (establecimientos financieros, empresas, etc.), se reagrupan en una sociedad *ad hoc* que lleva a cabo la operación de compra financiándose con la emisión de títulos (instrumentos de titulización) frente a los inversores. Los cupones abonados al inversor y el reembolso proceden de los flujos generados por el grupo de activos constituido al efecto. Los instrumentos en cuestión son especialmente, los bonos de titulización de activos (ABS), un término genérico que se emplea normalmente para designar los títulos resultantes del mecanismo de titulización. Según el tipo de Subyacente, y sin limitación por parte de este, se podrá así poseer títulos ligados a los activos referentes a los bienes de equipo (aviones, embarcaciones, etc.) (certificados revalorizados con garantía de equipo o EETC), a los empréstitos ligados a los activos inmobiliarios residenciales (bonos de titulización hipotecaria sobre inmuebles residenciales o RMBS) o comerciales (bonos de titulización hipotecaria sobre inmuebles comerciales o CMBS), o bien empréstitos u obligaciones de entidades financieras o industriales, carteras de crédito, préstamos bancarios (obligaciones garantizadas por préstamos o CLO) o de consumo, activos comerciales, u otros activos diversos, así como *credit-linked notes* (CLN).

3.7. Gestión de riesgos

Con arreglo a la Ley de 2010 y la reglamentación aplicable, la Sociedad gestora ha implementado procedimientos de control y gestión de riesgos con el fin de garantizar el cumplimiento de la Legislación aplicable vigente así como las políticas y estrategias de inversión de cada Subfondo. La Sociedad gestora velará por el respeto de las políticas y estrategias de inversión de los Subfondos, así como por el control de los perfiles de riesgo/rentabilidad. La volatilidad y las rentabilidades de cada Subfondo se analizarán diariamente y los factores de riesgo serán objeto de un seguimiento sistemático.

Además, la Sociedad gestora:

- supervisa y calibra en todo momento los riesgos vinculados a las posiciones y su aportación al perfil de riesgo general de la cartera de la Sociedad;
- evalúa el perfil de riesgo en función de la política y la estrategia de inversión de la Sociedad (incluida la utilización que se haga de los instrumentos financieros derivados) con el fin de elegir un método de cálculo del riesgo global apropiado;
- evalúa el riesgo de mercado de cada Subfondo, en función del enfoque de los compromisos, en virtud del cual las posiciones en instrumentos financieros derivados de un Subfondo se convierten en posiciones equivalentes en los Subyacentes, entendiéndose que las posiciones largas y cortas en un mismo Subyacente pueden compensarse, o en función del enfoque del modelo interno, a saber, el valor en riesgo («VaR»), con el fin de cuantificar la pérdida potencial máxima que puede generar la cartera de un Subfondo en condiciones normales de mercado. El método

- del Valor en Riesgo (VaR) empleado se basa en un horizonte histórico de dos años, con un nivel de confianza del 99% en un periodo de 20 días, y utiliza el indicador de referencia del Subfondo como cartera de referencia.
- A tales efectos, también deberán tenerse en cuenta otros criterios, como el riesgo global soportado por el Subfondo debido a la utilización de instrumentos financieros derivados, la naturaleza, el objetivo, la cantidad y la frecuencia de los contratos de derivados suscritos por este, así como las técnicas de gestión adoptadas.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS

Las inversiones están sujetas a las fluctuaciones del mercado así como a los riesgos inherentes a las inversiones en valores mobiliarios y otros activos en los que invierte la Sociedad.

Nada garantiza que se alcance el objetivo de inversión de la Sociedad y de cada uno de sus Subfondos.

La Sociedad llama la atención de los Accionistas y los inversores potenciales sobre los riesgos incluidos en la siguiente lista, cuyo carácter no es exhaustivo:

a) Riesgos asociados a la inversión en renta variable: una inversión en renta variable genera un beneficio más elevado que una inversión en títulos de deuda a corto o largo plazo, pero los riesgos asociados también suelen ser mayores, puesto que la rentabilidad de la renta variable depende de factores impredecibles como, por ejemplo, la posibilidad de un deterioro repentino o prolongado del mercado, así como los riesgos inherentes a las propias empresas. El principal riesgo asociado a las inversiones de renta variable se deriva del hecho de que el valor de las inversiones de la cartera puede disminuir, puesto que el valor de las acciones puede fluctuar como consecuencia de las actividades de las empresas o de la evolución global del mercado y/o de las condiciones económicas. Desde un punto de vista histórico, la renta variable ha registrado rentabilidades a largo plazo más elevadas y ha generado más riesgos a corto plazo que cualquier otra opción en materia de inversión.

b) Riesgos específicos vinculados a la inversión en China: entre los riesgos vinculados a la inversión en títulos de deuda, podemos mencionar principalmente:

- el riesgo de tipos de interés, es decir, el riesgo de que el valor de las inversiones de la Sociedad y de cada uno de sus Subfondos disminuya si los tipos de interés suben;
- el riesgo de crédito, es decir, el riesgo de que las empresas en las que la Sociedad invierte se enfrenten a dificultades financieras y no quieran o no sean capaces de atender sus obligaciones con la Sociedad;
- el riesgo de mercado, es decir, el riesgo de que el valor de las inversiones de la Sociedad y de cada uno de sus Subfondos disminuya ante los movimientos de los mercados financieros en general;
- el riesgo de gestión, es decir, el riesgo de que las técnicas de inversión de la Sociedad y de cada uno de sus Subfondos resulten ineficaces y ocasionen pérdidas para la Sociedad;
- el riesgo de contraparte, es decir, el riesgo de incumplimiento de una contraparte conducente a un impago; y
- el riesgo ligado a los títulos de alto rendimiento, es decir, el riesgo relacionado con la inversión en obligaciones con calificación inferior a «investment grade», obligaciones especulativas o bonos basura. Dichos valores ofrecen un rendimiento superior al de los títulos con calificación «investment grade», si bien queda contrarrestado por el mayor riesgo de impago del emisor.

c) Riesgos asociados a las operaciones OTC: la Sociedad podrá realizar transacciones OTC sobre contratos de futuros y al contado sobre índices u otros instrumentos financieros, así como sobre contratos de permuta financiera sobre índices u otros instrumentos financieros, teniendo como contraparte a bancos o sociedades de valores y bolsa de primer orden especializadas en la materia. Aunque los mercados correspondientes no se consideren necesariamente más volátiles que otros mercados de futuros, los operadores están menos protegidos frente a los incumplimientos en sus transacciones en dichos mercados, ya que los contratos que en ellos se negocian no están garantizados por una cámara de compensación. Las cotizaciones de los contratos OTC sobre índices pueden ser muy volátiles debido a las menores exigencias de margen para este tipo de contrato.

d) Riesgos vinculados a las divisas: la Sociedad podrá invertir en valores denominados en un determinado número de monedas distintas de la moneda base de la Sociedad (EUR). Las fluctuaciones de los tipos de cambio de las divisas extranjeras afectan al valor de los títulos poseídos por la Sociedad.

e) Riesgo de liquidez: El riesgo de liquidez se da cuando un activo resulta difícil de comprar o vender dentro de un horizonte temporal previsto. El Subfondo se ve afectado por el riesgo de liquidez cuando la capacidad del Subfondo para responder a los movimientos del mercado o satisfacer las solicitudes de reembolso mediante la reducción de posiciones se ve afectada por factores como la disminución en el volumen de operaciones, el aumento en la volatilidad de los precios, las normativas industriales y gubernamentales y el aumento en los gastos operativos. Las posiciones ilíquidas pueden revelarse volátiles y ser difíciles de valorar. Liquidar una posición ilíquida podría resultar costoso o

temporalmente imposible para un Subfondo. Esta dificultad puede reducir la rentabilidad de la inversión del Subfondo. Los títulos de inversión que presentan un riesgo sustancial de mercado y/o de crédito, los valores de mercados emergentes y los derivados suelen presentar la mayor exposición al riesgo de liquidez.

f) Riesgos asociados a los instrumentos financieros a plazo: la Sociedad podrá utilizar instrumentos derivados negociados en bolsa (incluidos contratos de futuros y opciones) e instrumentos derivados negociados en mercados OTC (incluidas opciones, instrumentos a plazo, *swaps* de tipos de interés y derivados crediticios) en su política de inversión con fines de inversión y/o de cobertura. Estos instrumentos son volátiles, generan determinados riesgos específicos y exponen a los inversores a un riesgo de pérdidas. Los depósitos con bajo margen inicial, generalmente requeridos para abrir una posición en dichos instrumentos, permiten un apalancamiento. Por consiguiente, una variación relativamente pequeña en el precio de un contrato podría generar una pérdida o un beneficio elevado respecto al importe de los fondos realmente invertidos en concepto de margen inicial, y ello podría desembocar en una pérdida adicional no limitada que superaría el margen depositado. Además, en caso de utilización con fines de cobertura, la correlación entre estos instrumentos y las inversiones o los sectores del mercado objeto de una operación de cobertura puede resultar imperfecta. Las operaciones con derivados OTC, como los derivados de crédito, pueden generar un riesgo suplementario debido a la ausencia de un mercado en el que liquidar una posición abierta. La posibilidad de liquidar una posición existente, de valorar una posición o de determinar el nivel de exposición a los riesgos no está forzosamente garantizada.

g) Riesgos asociados a las operaciones de derivados de crédito: la Sociedad (o un Subfondo) podrá operar en el mercado de derivados de crédito celebrando, por ejemplo, contratos de permuta financiera de riesgo de crédito (CDS) al objeto de prestar o recibir protección. Un contrato de permuta financiera de riesgo de crédito (CDS) es un contrato financiero bilateral en virtud del cual una contraparte (el comprador de protección) paga una comisión periódica a cambio de una indemnización por parte del vendedor de protección en el caso de que el emisor de referencia fuese objeto de un evento de crédito. El comprador de protección adquiere el derecho de vender a la par una obligación determinada u otras obligaciones del emisor de referencia o el derecho de recibir la diferencia entre el valor a la par y el precio de mercado de dicha obligación o dichas obligaciones de referencia (o cualquier otro valor de referencia o precio de ejercicio previamente determinados) al producirse un evento de crédito. Un evento de crédito puede adoptar la forma de una situación de quiebra, insolvencia, liquidación judicial, reestructuración significativa de la deuda o incumplimiento de una obligación de pago en la fecha prevista. La International Swap and Derivatives Association (ISDA) ha elaborado una documentación normalizada para dichos contratos de derivados en el marco de su ISDA Master Agreement. La Sociedad podrá utilizar derivados de crédito para cubrirse frente al riesgo de crédito específico de algunos de los emisores de su cartera comprando protección. Además, la Sociedad podrá, siempre y cuando sea en su exclusivo interés, comprar protección a través de los derivados de crédito sin mantener en su posesión los activos subyacentes. Siempre y cuando sea en su exclusivo interés, la Sociedad podrá vender protección a través de los derivados de crédito con el fin de adquirir una exposición crediticia específica. La Sociedad únicamente podrá celebrar operaciones con derivados de crédito OTC cuando la contraparte sea una entidad financiera de primera fila especializada en este tipo de operaciones y, si este fuese el caso, la operación sea conforme a los términos normalizados establecidos por el ISDA Master Agreement.

h) Riesgo de los mercados emergentes: las variaciones de las cotizaciones pueden ser altas y las condiciones de funcionamiento y vigilancia pueden no ajustarse a los estándares que prevalecen en los grandes mercados internacionales debido a la inversión en los mercados emergentes.

i) Riesgo de volatilidad: el aumento o la disminución de la volatilidad, que no guarda relación con la rentabilidad de los mercados de valores tradicionales activos, podría conllevar un descenso del Valor liquidativo. La Sociedad está expuesta a este riesgo, especialmente a través de los productos derivados que tienen como Subyacente la volatilidad.

j) Riesgo vinculado a los índices de materias primas: la variación del precio de las materias primas y la volatilidad de este sector podrían conllevar una disminución del Valor liquidativo. La Sociedad está expuesta a este riesgo a través de la inversión en productos derivados que tienen como Subyacente los índices de materias primas.

k) Riesgo vinculado a la cobertura de participaciones denominadas en divisas extranjeras: las participaciones denominadas en divisas distintas del euro y que incorporan la mención «cubierta» están cubiertas frente al riesgo de cambio. Esta cobertura puede ser imperfecta y dar lugar a diferencias de rentabilidad entre las participaciones denominadas en divisas distintas.

l) Riesgo vinculado a la capitalización de mercado: la Sociedad está expuesta principalmente a uno o varios mercados de renta variable de pequeña y mediana capitalización. El volumen de este tipo de títulos, admitidos a cotización, es reducido, por lo que los movimientos del mercado son más marcados y más rápidos que en el caso de las grandes capitalizaciones. Por lo tanto, el Valor liquidativo de la Sociedad podrá adoptar el mismo comportamiento.

m) Riesgo de pérdida de capital: la Sociedad se gestiona de forma discrecional y no goza de ninguna garantía o protección del capital invertido. La pérdida de capital se produce en el momento de vender una participación a un precio inferior al precio pagado en el momento de la compra.

n) Riesgo vinculado a la gestión discrecional: la gestión discrecional se basa en la anticipación de la evolución de los diferentes mercados. Existe el riesgo de que el producto no se invierta siempre en los mercados más rentables.

o) Riesgo vinculado a los bonos de titulización de activos (ABS) o a los bonos de titulización hipotecaria (MBS): la Sociedad (o un Subfondo) puede invertir en ABS o en MBS, lo que puede exponer a los Accionistas y a los inversores potenciales a un nivel más elevado de riesgo de crédito. Al estar los ABS y los MBS ligados a créditos, el deterioro del valor de su garantía subyacente, por motivos como el impago de préstamos, puede traducirse en una reducción del valor del propio título y generar una pérdida para el Subfondo.

p) Riesgo vinculado a la gestión de las garantías: las garantías en efectivo y las garantías en efectivo reinvertidas podrán estar sujetas a los riesgos de divisas, riesgos de tipos de interés, riesgos de contraparte y crédito, riesgos operativos y riesgos jurídicos.

q) Riesgo «long/short»: este riesgo está asociado a las posiciones largas y/o cortas utilizadas para ajustar la exposición neta al mercado. La Sociedad podría sufrir considerables pérdidas si las exposiciones largas y cortas fluctuaran, de manera simultánea, en la dirección equivocada.

r) Riesgo ASG: No hay ninguna garantía de que las inversiones que integran criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo en la selección de empresas vayan a obtener una rentabilidad superior o equivalente a la del mercado de referencia.

5. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de administración es responsable de la gestión global de la Sociedad, lo que incluye determinar la creación, la fecha de lanzamiento efectiva y el cierre de Subfondos y Clases de Acciones. Asimismo, el Consejo de administración determinará a su entera discreción el precio al cual se lanzará cualquier Clase de Acciones.

6. SOCIEDAD GESTORA

La Sociedad ha designado, para su gestión diaria, a Carmignac Gestion Luxembourg S.A. como Sociedad gestora.

Las principales características generales de Carmignac Gestion Luxembourg S.A. (en adelante, la «**Sociedad gestora**») son las siguientes:

- **Tipo de sociedad:** sociedad anónima (*société anonyme*) sujeta al Capítulo 15 de la Ley de 2010 y a la supervisión de la CSSF;
- **Domicilio social:** 7, rue de la Chapelle, L-1325 Luxembourg (Gran Ducado de Luxemburgo);
- **Constitución:** el 27 de noviembre de 1998, con una duración indefinida;
- **Estatutos:** publicados el 2 de marzo de 1999 en el *Mémorial, Recueil des Sociétés et Associations*;
- **Número de inscripción en el Registro Mercantil de Luxemburgo:** B67549;
- **Capital social:** 23.000.000 EUR, totalmente desembolsado;
- **Acuerdo con la Sociedad:** acuerdo de duración indefinida celebrado en fecha 30 de agosto de 2013 entre la Sociedad y la Sociedad gestora, que cualquiera de las dos partes podrá rescindir con arreglo a los términos en él dispuestos;
- **Servicios prestados por la Sociedad gestora a la Sociedad:** gestión de carteras de la Sociedad, administración de la Sociedad y comercialización de las Acciones de la Sociedad;
- **Otros fondos gestionados por Carmignac Gestion Luxembourg S.A.:**
 - Carmignac Euro-Entrepreneurs (fondo de inversión colectiva de derecho francés [*fonds commun de placement, FCP*])
 - Carmignac Long-Short European Equities (fondo de inversión colectiva de derecho francés [*fonds commun de placement, FCP*])
 - Carmignac Investissement (fondo de inversión colectiva de derecho francés [*fonds commun de placement, FCP*])
 - Carmignac Patrimoine* (fondo de inversión colectiva de derecho francés [*fonds commun de placement, FCP*])
 - Carmignac Profil Réactif 50* (fondo de inversión colectiva de derecho francés [*fonds commun de placement, FCP*])
 - Carmignac Profil Réactif 75* (fondo de inversión colectiva de derecho francés [*fonds commun de placement, FCP*])
 - Carmignac Profil Réactif 100* (fondo de inversión colectiva de derecho francés [*fonds commun de placement, FCP*])

* Gestión de una parte de los activos.

Las actividades de la Sociedad gestora se realizan bajo el control constante y la responsabilidad última del Consejo de administración. Con sujeción a la Legislación aplicable y la autorización del Consejo de administración, la Sociedad gestora está autorizada a delegar sus funciones en terceros, ejerciendo en todo momento el control y la supervisión.

La política de remuneración de la Sociedad gestora fomenta una gestión solvente y efectiva y no alienta la asunción de un riesgo excesivo al tomar decisiones. Está en consonancia con los objetivos y los intereses de los gestores de inversiones, las IIC en valores mobiliarios gestionadas y los inversores en IIC en valores mobiliarios, y su finalidad es evitar los conflictos de intereses.

La política de remuneración ha sido concebida e implementada para fomentar la creación de valor sostenible y la estabilidad para la Sociedad gestora al tiempo que se logra atraer, hacer crecer y retener a empleados motivados y eficientes.

La política de remuneración establece un sistema de remuneración estructurado con un componente fijo suficientemente elevado y una remuneración variable predeterminada para quienes asumen riesgos con el fin de recompensar la creación de valor a largo plazo. Un porcentaje suficiente de la remuneración variable de las personas que asumen riesgos se difiere durante un plazo de tres años y se adquiere definitivamente si está en consonancia con la situación financiera de la Sociedad gestora. Asimismo, toda esta compensación diferida se somete a un mecanismo de ajuste posterior que depende de la rentabilidad de los fondos gestionados por la Sociedad gestora y de la protección de los intereses a largo plazo de la IIC en valores mobiliarios gestionada.

La política de remuneración ha sido aprobada por el Consejo de administración de la Sociedad gestora. Periódicamente, el Comité de compensación y designación revisa los principios de la política de remuneración y los adapta a la evolución del marco normativo. Se puede consultar información detallada sobre la política de remuneración, incluidas una descripción del método de cálculo de la remuneración y los beneficios y la información relativa al Comité de compensación y designación, en el siguiente sitio web: <https://www.carmignac.lu/en/regulatory-information>. Puede obtenerse un ejemplar impreso de forma gratuita previa solicitud.

7. DEPOSITARIO

La Sociedad ha designado a BNP Paribas Securities Services, Luxembourg Branch, como su Depositario. Las principales características generales de BNP Paribas Securities Services, Luxembourg Branch, son las siguientes:

- **Tipo de sociedad:** sucursal de Luxemburgo autorizada a operar como banco luxemburgués sujeto a la Legislación aplicable en Luxemburgo y a la supervisión de la CSSF;
- **Domicilio social:** 60, Avenue J.F. Kennedy, L-1855 Luxembourg, Gran Ducado de Luxemburgo
- **Constitución:** el 1 de junio de 2002, con una duración indefinida;
- **Acuerdo con la Sociedad:** el acuerdo celebrado con BNP Paribas Securities Services (Luxembourg Branch), que puede rescindirse en cualquier momento mediando un preaviso de tres meses.

El Depositario cumple las obligaciones y las funciones usuales en materia de custodia y supervisión de depósitos en efectivo, valores mobiliarios y otros activos. Con la aprobación de la Sociedad, el Depositario podrá, bajo su responsabilidad, confiar el depósito y la custodia de valores mobiliarios a depositarios centrales de valores mobiliarios, a otros bancos o a entidades financieras correspondientes.

El Depositario garantizará además:

- que la venta, la emisión, el reembolso y la cancelación de las Acciones efectuados por la Sociedad o en su nombre se realicen de conformidad con la Legislación aplicable o los Estatutos;
- que el valor de las Acciones se calcule de conformidad con la Legislación aplicable y los Estatutos;
- que llevará a cabo las instrucciones de la Sociedad, a menos que contravengan la Legislación aplicable o los Estatutos;
- que, en las operaciones con activos de la Sociedad, cualquier contraprestación se remita a la Sociedad dentro de los plazos de tiempo habituales;
- que los ingresos de la Sociedad se asignen y apliquen conforme a la Legislación aplicable o los Estatutos.

El Depositario garantizará que el flujo de efectivo de la Sociedad se supervise correctamente y, en especial, que todos los pagos realizados por los Accionistas o en su nombre en concepto de suscripción de Acciones se hayan recibido y que todo el efectivo de la Sociedad se haya ingresado en cuentas de efectivo con arreglo a la Ley de 2010.

La Sociedad confiará la custodia de sus activos al Depositario. En el cumplimiento de sus responsabilidades de custodia, el Depositario satisfará las condiciones, las obligaciones y los requisitos estipulados como preceptivos por la Ley de 2010 y de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo de depositario.

Si la decisión de dimitir la adopta el Depositario, la Sociedad estará obligada a nombrar un nuevo depositario, que aceptará las responsabilidades y funciones del Depositario dimisionario. El Depositario dimisionario adoptará todas las medidas necesarias para la buena conservación de los intereses de los Accionistas, hasta el día que se nombre un nuevo depositario.

Subdelegación

Con el fin de prestar servicios de custodia en un gran número de países y permitir así a la Sociedad alcanzar su objetivo de inversión, el Depositario puede designar entidades como delegadas para que desempeñen funciones de subcustodia. De forma gratuita y previa solicitud, puede consultarse una lista de las entidades delegadas designadas en el domicilio social del Depositario y, en versión electrónica, en el siguiente sitio web: <https://www.carmignac.lu/en/regulatory-information>

La lista anterior puede verse modificada oportunamente. El proceso de designación de tales entidades delegadas y su supervisión constante se rigen por estándares de la más alta calidad, entre los cuales se incluye la gestión de cualquier posible conflicto de intereses que pueda surgir tras dicha designación, de conformidad con los principios mencionados anteriormente. En cualquier caso, la delegación de funciones en las entidades delegadas se llevará a cabo de conformidad con los límites descritos en los artículos 34 y 34bis de la Ley de 2010, en su versión modificada y suplementada, y respetado tales límites.

A la fecha del presente folleto y según el leal saber y entender de las partes pertinentes, no se ha identificado ninguna situación de conflicto de intereses (por ejemplo, no existe ningún interés de propiedad entre el Depositario y sus entidades de subcustodia). Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que surgiera un conflicto de intereses en relación con el Depositario, este cumplirá con las funciones y obligaciones que ha contraído en virtud del contrato de prestación de servicios y adoptará todas las medidas necesarias a tal respecto.

Si, pese a todas las medidas tomadas, el Depositario no puede resolver un conflicto de intereses relacionado con las funciones y obligaciones que ha contraído en virtud del contrato de prestación de servicios y dicho conflicto de intereses presenta el riesgo de perjudicar considerablemente a la Sociedad o a los Accionistas, el Depositario lo comunicará a la Sociedad, la cual tomará las medidas oportunas.

Para abordar cualquier situación de conflicto de intereses, el Depositario ha implementado y mantiene una política de gestión de conflictos de intereses, cuya principal finalidad es:

- i. identificar y analizar posibles situaciones de conflictos de intereses;
- ii. registrar, gestionar y supervisar las situaciones de conflictos de intereses, bien:
 - basándose en las medidas permanentes aplicadas para abordar los conflictos de intereses, como la separación de funciones, las relaciones jerárquicas y la lista de personal con acceso a información privilegiada; o bien
 - aplicando una gestión caso por caso para adoptar medidas preventivas adecuadas, como la elaboración de una nueva lista de referencia, o la aplicación de una nueva muralla china (a saber, separando funcional y jerárquicamente el cumplimiento de sus funciones de Depositario del de sus otras actividades), asegurándose de que las operaciones se realizan en condiciones normales de mercado y/o informando al Accionista correspondiente o negándose a llevar a cabo la actividad que da lugar a un conflicto de intereses;
- iii. implementar un código deontológico;
- iv. registrar una cartografía de conflictos de intereses que permita crear un inventario de las medidas permanentes adoptadas para proteger los intereses de la Sociedad;
- v. establecer procedimientos internos en relación, por ejemplo, con la designación de proveedores de servicios susceptible de generar conflictos de intereses, o nuevos productos/actividades del Depositario con el fin de evaluar cualquier situación de la que se desprenda un conflicto de intereses.

En este contexto, en caso de que alguna delegación futura conlleve, directa o indirectamente, un conflicto de intereses, la documentación anterior del Depositario deberá enmendarse como corresponda para identificar, gestionar, minimizar y, en última instancia, dar a conocer dicha situación.

La información actualizada relativa a las funciones del Depositario, a cualesquiera funciones de custodia delegadas por el Depositario, a la lista de corresponsales y de depositarios y subdelegados externos y a cualesquiera conflictos de intereses que puedan surgir de dicha delegación (si procede) se pondrá a disposición de los Accionistas en el sitio web <https://www.carmignac.lu/en/regulatory-information>, y podrá obtenerse un ejemplar impreso gratuitamente previa solicitud.

8. AGENTE ADMINISTRATIVO, AGENTE DE DOMICILIACIONES, AGENTE DE REGISTRO, AGENTE DE TRANSFERENCIAS Y AGENTE DE PAGOS

CACEIS Bank, Luxembourg Branch, designado por Carmignac Portfolio como Agente de domiciliaciones, Agente administrativo, Agente de registro, Agente de transferencias y Agente de pagos mediante un contrato de fecha 30 de agosto de 2013, se ha convertido en la sucursal en Luxemburgo de CACEIS Bank con entrada en vigor en fecha 31 de diciembre de 2016 en virtud de una fusión transfronteriza por absorción por parte de CACEIS Bank, sociedad anónima constituida con arreglo al Derecho francés con un capital social de 440.000.000 EUR, domicilio social en 1-3, place Valhubert, 75013 Paris (Francia) y número de identificación 692 024 722 en el Registro Mercantil (RCS) de París. El nombre de la sucursal en Luxemburgo es CACEIS Bank, Luxembourg Branch. La operación ha sido aprobada por las autoridades francesas y luxemburguesas competentes. Por consiguiente, el Agente de domiciliaciones, el Agente administrativo, el Agente de registro, el Agente de transferencias y el Agente de pagos seguirán prestando servicios a Carmignac Portfolio en virtud del contrato mencionado con anterioridad.

En concreto, las funciones de Agente administrativo consisten principalmente en la teneduría de los libros de la Sociedad y en el cálculo periódico del Valor liquidativo de las Acciones. Además, las funciones de Agente de pagos consisten en recibir el pago de las suscripciones y en proceder al pago de los reembolsos (o, cuando proceda, al pago de dividendos).

CACEIS Bank, Luxembourg Branch, en su calidad de Agente de registro y transferencias, podrá subcontratar parte de sus actividades operativas con dos entidades del Grupo CACEIS ubicadas en Hong Kong y Canadá (los «Proveedores de servicios»), lo que permitirá la prestación de un apoyo a escala mundial y la continuidad en todos los husos horarios (servicio ininterrumpido).

Con arreglo a la legislación de Luxemburgo relativa al secreto profesional y a la normativa europea relativa a la protección de datos, CACEIS Bank, Luxembourg Branch, podrá facilitar a los Proveedores de servicios datos sobre el fondo y el inversor en cuestión, como su nombre, dirección, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, domicilio, número fiscal, número del documento de identidad (en caso de personas jurídicas: razón social, fecha de creación, domicilio social, forma jurídica, números de inscripción en el registro mercantil y/o ante las autoridades tributarias y las personas relacionadas con la persona jurídica, como inversores, beneficiarios económicos y representantes) y, de manera más general, cualesquiera otros datos y documentos relativos al inversor que posea CACEIS Bank, Luxembourg Branch (en su conjunto, los «Datos»). La comunicación de los Datos a los Proveedores de servicios tendrá lugar mientras el inversor en cuestión invierta en los fondos y con posterioridad, según sea necesario.

Mediante la suscripción de Acciones, un inversor que sea una persona jurídica declara que está debidamente autorizado para comunicar a CACEIS Bank, Luxembourg Branch los datos relativos a sus beneficiarios y representantes y acepta la transmisión de estos Datos a los Proveedores de servicios.

Los Proveedores de servicios se comprometen a proteger la integridad y la confidencialidad de toda la información y los datos personales con arreglo a la legislación de Luxemburgo relativa al secreto profesional y a la normativa europea relativa a la protección de datos.

9. GESTOR DE INVERSIONES

La Sociedad gestora puede contar con la asistencia de uno o varios gestores de inversiones en el marco del cumplimiento de sus funciones de gestión de carteras. La Sociedad gestora, a su propio cargo, ha designado a Carmignac Gestion S.A. para que garantice las funciones de Gestor de inversiones de determinados Subfondos de la Sociedad, según se describe de forma más detallada en la sección correspondiente a cada Subfondo. La Sociedad gestora puede decidir en cualquier momento designar nuevos gestores de inversiones.

10. LAS ACCIONES

10.1. Descripción de las Acciones y derechos de los Accionistas

Pueden emitirse Acciones de diferentes clases en función de lo que decida el Consejo de administración, quien puede establecer una masa de activos que constituirá un Subfondo y que podrá estar constituida por una Clase o varias Clases de Acciones.

El Consejo de administración podrá establecer un Subfondo constituido por una, dos o más Clases de Acciones del siguiente modo: si un Subfondo determinado está constituido por dos o más Clases de Acciones, los activos asignados a dichas Clases se invertirán de conformidad con la política de inversión específica del Subfondo en cuestión, habida cuenta de que el Consejo de administración podrá, dentro de dicho Subfondo, establecer periódicamente Clases de Acciones correspondientes a (i) una política de dividendos específica, y/o (ii) una estructura específica de comisiones de suscripción o de reembolso, y/o (iii) una estructura específica de gastos de gestión o de asesoramiento sobre inversiones, y/o (iv) una estructura específica de gastos de distribución, de servicios al accionariado u otros gastos; y/o (v) un tipo de inversor específico, y/o (vi) la moneda o unidad de moneda en la que la Clase pueda denominarse, y/o (vii) cualquier otra característica de conformidad con la Legislación aplicable.

El Consejo de administración podrá decidir, en cualquier momento, lanzar nuevas clases de acciones en cualquiera de los Subfondos existentes. Asimismo, el Consejo de administración podrá acordar, en cualquier momento y siempre que el contexto económico y jurídico así lo justifique, la disolución de una clase de acciones o el canje de acciones de una clase de acciones por acciones de otra clase de acciones del Subfondo. El folleto se actualizará con efecto retroactivo. La información actualizada sobre las clases de acciones existentes puede obtenerse en el sitio web de Carmignac www.carmignac.com o en el domicilio social de la Sociedad gestora.

La suscripción, el reembolso y la conversión de las Acciones se realizará en función de un Valor liquidativo desconocido con sujeción a las condiciones descritas a continuación. No obstante, la Sociedad velará por impedir las operaciones relacionadas con las prácticas del *market timing* y hará todo lo posible, dentro del límite de sus facultades, para evitarlas. Además, si, como consecuencia de las solicitudes de reembolso o conversión, un Día de valoración determinado procede reembolsar más del 10% del número de Acciones en circulación del Subfondo en cuestión, el Consejo de administración podrá decidir que dichas solicitudes de reembolso y de conversión sean aplazadas hasta el próximo Día de valoración del Subfondo correspondiente. En esa fecha, las solicitudes de reembolso o de conversión que hayan sido aplazadas (y no revocadas) se tramitarán antes que las solicitudes de reembolso y de conversión recibidas dicho Día de valoración y que no han sido aplazadas.

Las Acciones serán nominativas para la totalidad de los Subfondos, sin valor nominal y totalmente desembolsadas. Se podrán emitir fracciones de Acciones de hasta tres decimales. No se emitirá ningún certificado de Acciones individual en relación con las Acciones nominativas. El titular de Acciones nominativas recibirá una confirmación de inscripción nominativa.

Cada Acción íntegra de cada Subfondo dará derecho a un voto. Las fracciones de Acciones no conferirán derecho a voto. Los Accionistas se beneficiarán de los derechos generales de los Accionistas tal y como se describen en la Ley luxemburguesa de 1915 sobre sociedades mercantiles (la «**Ley de 1915**»), con excepción del derecho de suscripción preferente de Acciones nuevas. Se informa a los Accionistas y a los inversores potenciales de que solo pueden ejercer plenamente sus derechos, por ejemplo, el derecho a participar en las juntas generales de Accionistas, si constan inscritos bajo su propio nombre en el registro de Accionistas de la Sociedad. En el caso de que un inversor invierta en la Sociedad a través de un intermediario, es decir, que invierta en la Sociedad en nombre del intermediario pero por cuenta del inversor, es posible que no se puedan ejercer directamente frente a la Sociedad determinados derechos.

El Consejo de administración determinará si se emiten Acciones de capitalización y/o Acciones de reparto en cada Subfondo. En tal caso, el Accionista podrá optar por que las Acciones se emitan como Acciones de reparto (que dan derecho a un reparto anual en concepto de dividendos del importe que determine la junta general de Accionistas para el Subfondo al que pertenezcan dichas Acciones), o como Acciones de capitalización en cuyo caso la asignación anual del importe que determine la junta general de Accionistas se capitalizará en principio en el Subfondo al que pertenezcan dichas Acciones.

Conforme se vayan asignando dividendos a las Acciones de reparto pertenecientes a un Subfondo determinado, se restarán de la parte del patrimonio neto del Subfondo atribuible al conjunto de las Acciones de reparto los importes globales de los dividendos distribuidos mientras que la parte del patrimonio neto del Subfondo atribuible al conjunto de las Acciones de capitalización aumentará como consecuencia de la incorporación de los beneficios no distribuidos.

Un Accionista podrá solicitar en todo momento la conversión de una Acción de reparto en una Acción de capitalización y viceversa. En este caso, la Sociedad tendrá derecho a repercutir los gastos ocasionados al Accionista.

10.2. Entidades habilitadas para recibir solicitudes de suscripción y reembolso

La Sociedad gestora, Carmignac Gestión S.A., los representantes de la Sociedad en diferentes países y cualquier entidad (por ejemplo, distribuidores) que se mencione con este fin en los informes periódicos estarán habilitados para recibir cada día hábil bancario órdenes de suscripción, de reembolso y de conversión en sus oficinas; dichas órdenes deberán ser trasmítidas a Luxemburgo para su ejecución.

Dichas entidades estarán obligadas a respetar las disposiciones de las normas luxemburguesas relativas a la lucha contra el blanqueo de dinero y especialmente las de la Ley de 12 de noviembre de 2004 relativa a la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, en su versión modificada y suplementada, así como las disposiciones concordantes del Reglamento de la CSSF 12-02, de 14 de diciembre de 2012.

Los suscriptores deberán, entre otras cosas, justificar documentalmente su identidad a dichas entidades o al agente que registre sus órdenes de suscripción, de reembolso o de conversión. En concreto, estos últimos deberán exigir a los suscriptores los siguientes documentos de identificación: (i) en el caso de las personas físicas, una copia legalizada (por el agente de comercialización, el agente de venta o la autoridad administrativa local) del pasaporte/del documento nacional de identidad; y, (ii) en el caso de las sociedades u otras personas jurídicas, entre otras, una copia legalizada de los estatutos, una copia legalizada del extracto del registro mercantil, una copia del último balance anual publicado, los nombres completos de los beneficiarios efectivos.

11. EMISIÓN DE ACCIONES Y PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y DE PAGO

Pueden emitirse Acciones en cualquier momento y sin limitación, con la condición de que:

- la Sociedad o cualquier otra entidad designada por la Sociedad reciban las órdenes que deban ejecutarse al Valor liquidativo de un Día de valoración determinado antes del plazo indicado a continuación del día anterior al Día de valoración y se remitan al Agente administrativo en Luxemburgo dicho Día de valoración:

Antes de las 18:00 horas (CET/CEST)	Antes de las 15:00 horas (CET/CEST)
CARMIGNAC PORTFOLIO Grande Europe CARMIGNAC PORTFOLIO Green Gold CARMIGNAC PORTFOLIO Emerging Discovery CARMIGNAC PORTFOLIO Unconstrained Global Bond CARMIGNAC PORTFOLIO Unconstrained Euro Fixed Income CARMIGNAC PORTFOLIO Emerging Patrimoine CARMIGNAC PORTFOLIO Unconstrained Credit CARMIGNAC PORTFOLIO Unconstrained EM Debt CARMIGNAC PORTFOLIO Patrimoine Europe CARMIGNAC PORTFOLIO Long-Short Global Equities CARMIGNAC PORTFOLIO Family Governed CARMIGNAC PORTFOLIO Grandchildren CARMIGNAC PORTFOLIO Alpha Themes	CARMIGNAC PORTFOLIO Emergents CARMIGNAC PORTFOLIO Long-Short European Equities CARMIGNAC PORTFOLIO Investissement CARMIGNAC PORTFOLIO Patrimoine CARMIGNAC PORTFOLIO Sécurité
Antes de las 13:30 horas (CET/CEST)	
CARMIGNAC PORTFOLIO Flexible Allocation 2024	

- a las órdenes que se acepten con posterioridad a dicho plazo se les aplique el Valor liquidativo del Día de valoración siguiente al Día de valoración determinado;
- se haya cumplido con el importe mínimo de suscripción inicial y de suscripción posterior que se indica en la parte específica del folleto relativa a cada Subfondo, reservándose no obstante la Sociedad gestora el derecho a renunciar a dichos importes mínimos en cualquier momento según lo considere oportuno;
- en las solicitudes se indique el número de Acciones que se desee adquirir o el importe de la inversión, la Clase de Acciones correspondiente y si se trata de Acciones nominativas de reparto o capitalización.

Solo se emitirá una confirmación de inscripción nominativa.

En determinados países, la suscripción de las Acciones puede realizarse según modalidades específicas aprobadas por la autoridad reguladora del país en cuestión.

El precio de suscripción será igual al Valor liquidativo al que se podrá añadir un gasto de suscripción fijo según se determina en la Parte A «Los Subfondos de CARMIGNAC PORTFOLIO» del presente folleto. Los gastos relativos a un Subfondo en cuestión se detallan en la Parte A «Los Subfondos de CARMIGNAC PORTFOLIO» del presente folleto. Asimismo, las Acciones podrán emitirse en contrapartida de aportaciones no dinerarias de conformidad con la Ley de 1915, tal y como se describen en los Estatutos y en el presente folleto.

Las tasas y corretajes que se puedan exigir eventualmente en virtud de la suscripción correrán a cargo del suscriptor. Estos gastos no podrán, en ningún caso, superar el máximo autorizado por la Legislación aplicable y las prácticas bancarias de los países en los que se adquieran las Acciones.

El Consejo de administración podrá restringir o impedir la propiedad de Acciones por parte de cualquier persona física o jurídica si considera que dicha tenencia puede ir en detrimento de la Sociedad de conformidad con los Estatutos.

El pago del importe de la suscripción se realizará en la moneda de cada Subfondo o Clase de Acciones en cuestión, o en cualquier otra moneda que determine el Consejo de administración, mediante transferencia o cheque a favor de la cuenta de CACEIS Bank, Luxembourg Branch, con la referencia «CARMIGNAC PORTFOLIO» mencionando el Subfondo comprado. Si un Accionista desea pagar en una moneda distinta de la moneda del Subfondo o Clase de Acciones en cuestión, dicho Accionista asumirá los gastos correspondientes a la transacción de cambio de divisas necesaria, sin que ello comprometa la responsabilidad de la Sociedad.

La Sociedad se reserva el derecho discrecional de presentar todos los cheques y órdenes de pago en el mismo momento de su recepción y de retener las Acciones y/o los pagos excedentarios del precio de compra mientras no se hayan cobrado los cheques de los suscriptores.

La Sociedad se reserva el derecho de rechazar cualquier solicitud de compra o de aceptarla parcialmente, sobre todo si, en la fecha anteriormente mencionada, no se ha recibido el pago y una solicitud de compra por escrito. Si no se aceptase una solicitud en su totalidad o en parte, el precio pagado o el saldo de este se devolverá al autor de la solicitud por vía postal, por cuenta y riesgo de este último. Además, el Consejo de administración se reserva el derecho de interrumpir, en todo momento y sin aviso previo, la emisión y la venta de Acciones de todos y cada uno de los Subfondos de conformidad con el presente folleto.

En caso de circunstancias excepcionales que puedan afectar negativamente los intereses de los Accionistas, el Consejo de administración se reserva el derecho de proceder, en un día determinado, a otras valoraciones que servirán para todas las solicitudes de suscripción, de reembolso o de conversión realizadas durante el día en cuestión y procurará que los Accionistas que hayan presentado una solicitud de suscripción, de reembolso o de conversión durante ese día sean tratados de igual forma.

T antes del plazo	Orden remitida por un inversor al Agente de transferencias
T+1	Cálculo del VL y emisión de Acciones a los Accionistas
T+3	<ul style="list-style-type: none">• Pago en efectivo de las operaciones de Clases de Acciones en EUR, CHF, USD y GBP

12. REEMBOLSO DE ACCIONES

Pueden reembolsarse Acciones en cualquier momento, respetando los límites establecidos por la Ley de 2010 y con la condición de que:

- la Sociedad o cualquier otra entidad designada por la Sociedad reciban las órdenes que deban ejecutarse al Valor liquidativo de un Día de valoración determinado antes del plazo indicado a continuación del día anterior al Día de valoración y se remitan al Agente administrativo en Luxemburgo dicho Día de valoración:

Antes de las 18:00 horas (CET/CEST)	Antes de las 15:00 horas (CET/CEST)
CARMIGNAC PORTFOLIO Grande Europe CARMIGNAC PORTFOLIO Green Gold CARMIGNAC PORTFOLIO Emerging Discovery CARMIGNAC PORTFOLIO Unconstrained Global Bond CARMIGNAC PORTFOLIO Unconstrained Euro Fixed Income CARMIGNAC PORTFOLIO Emerging Patrimoine CARMIGNAC PORTFOLIO Unconstrained Credit CARMIGNAC PORTFOLIO Unconstrained EM Debt CARMIGNAC PORTFOLIO Patrimoine Europe CARMIGNAC PORTFOLIO Long-Short Global Equities CARMIGNAC PORTFOLIO Family Governed CARMIGNAC PORTFOLIO Grandchildren CARMIGNAC PORTFOLIO Alpha Themes	CARMIGNAC PORTFOLIO Emergents CARMIGNAC PORTFOLIO Long-Short European Equities CARMIGNAC PORTFOLIO Investissement CARMIGNAC PORTFOLIO Patrimoine CARMIGNAC PORTFOLIO Sécurité
Antes de las 13:30 horas (CET/CEST)	
CARMIGNAC PORTFOLIO Flexible Allocation 2024	

- a las órdenes que se acepten con posterioridad a dicho plazo se les aplique el Valor liquidativo del Día de valoración siguiente al Día de valoración determinado;
- en la orden se indique el nombre del vendedor y el número de títulos de los que se solicita el reembolso, el Subfondo o la Clase de Acciones a los que pertenecen, si se trata de Acciones de reparto o de capitalización, el nombre bajo el cual están registradas y los datos relativos a la persona a la que se deberá abonar el importe de reembolso; así como todo justificante de transferencia;

El precio de reembolso será igual al Valor liquidativo al que se podrá restar una comisión de reembolso fija y una comisión de reembolso anticipado, cuando proceda, según se determina en la Parte A: «Los Subfondos de CARMIGNAC PORTFOLIO» del presente folleto.

El precio de reembolso se abonará a los Accionistas en la moneda del Subfondo en cuestión o, si así lo solicitaran, en cualquier otra moneda libremente convertible. Si un Accionista desea recibir el reembolso en una moneda distinta de la moneda del Subfondo en cuestión, los gastos correspondientes a la transacción de cambio de divisas necesaria los asumirá en exclusiva dicho Accionista.

Con el fin de mantener efectivo suficiente en los activos del Subfondo en cuestión, el pago del precio de reembolso se realizará dentro del plazo que se fija en la parte específica del folleto a menos que, en virtud de determinadas disposiciones legales como las restricciones de cambio o de transferencia, o a causa de otras circunstancias que escapan del control del Depositario, la transferencia del precio de reembolso resulte imposible y siempre que se hayan devuelto los certificados de Acciones en cuestión, si los hubiera.

El pago se realizará mediante un cheque, denominado en la moneda del Subfondo en cuestión o en cualquier otra moneda convertible en función de la demanda, que se enviará al Accionista por correo o, si este así lo solicitase, mediante transferencia de fondos a la cuenta bancaria que indique el propio Accionista, el cual asumirá los gastos correspondientes.

El precio de reembolso de las Acciones de la Sociedad podrá ser superior o inferior al precio de compra pagado por el Accionista.

T antes del plazo	Reembolso remitido por un inversor al Agente de transferencias
T+1	Cálculo del VL y reembolso de Acciones
T+3	<ul style="list-style-type: none"> • Pago en efectivo de las operaciones de Clases de Acciones en EUR, CHF, USD y GBP

13. CONVERSIÓN DE ACCIONES

Pueden convertirse Acciones en cualquier momento, respetando los límites establecidos por la Ley de 2010 y con la condición de que:

- la Sociedad o cualquier otra entidad designada por la Sociedad reciban las órdenes que deban ejecutarse al Valor liquidativo de un Día de valoración determinado antes del plazo indicado a continuación del día anterior al Día de valoración y se remitan a la administración central en Luxemburgo dicho Día de valoración.

Antes de las 18:00 horas (CET/CEST)	Antes de las 15:00 horas (CET/CEST)
CARMIGNAC PORTFOLIO Grande Europe CARMIGNAC PORTFOLIO Green Gold CARMIGNAC PORTFOLIO Emerging Discovery CARMIGNAC PORTFOLIO Unconstrained Global Bond CARMIGNAC PORTFOLIO Unconstrained Euro Fixed Income CARMIGNAC PORTFOLIO Emerging Patrimoine CARMIGNAC PORTFOLIO Unconstrained Credit CARMIGNAC PORTFOLIO Unconstrained EM Debt CARMIGNAC PORTFOLIO Patrimoine Europe CARMIGNAC PORTFOLIO Long-Short Global Equities CARMIGNAC PORTFOLIO Family Governed CARMIGNAC PORTFOLIO Grandchildren CARMIGNAC PORTFOLIO Alpha Themes	CARMIGNAC PORTFOLIO Emergents CARMIGNAC PORTFOLIO Long-Short European Equities CARMIGNAC PORTFOLIO Investissement CARMIGNAC PORTFOLIO Patrimoine CARMIGNAC PORTFOLIO Sécurité
Antes de las 13:30 horas (CET/CEST)	
CARMIGNAC PORTFOLIO Flexible Allocation 2024	

- a las órdenes recibidas con posterioridad a dicho plazo se les aplique el Valor liquidativo del Día de valoración siguiente al Día de valoración determinado;
- en las órdenes se indique (i) el número de Acciones de las que se solicita la conversión, el Subfondo o la Clase de Acciones a los que pertenecen, si se trata de Acciones de capitalización o de reparto, así como los detalles del Subfondo de las Acciones nuevas y si estas últimas deberán ser de reparto o de capitalización, y (ii) si se debe realizar una eventual entrega física de las Acciones así como la dirección a la que se debe enviar el pago del posible saldo resultante de la conversión;
- se adjunten a las órdenes las Acciones de las que se solicite la conversión;
- las órdenes se formulen de conformidad con las modalidades previstas para la suscripción y el reembolso de Acciones, descritas anteriormente; en concreto, debe respetarse el importe mínimo de suscripción inicial y posterior que se indica en las hojas informativas de los Subfondos pertinentes que figuran en la Parte A del presente folleto;

- la conversión podrá realizarse únicamente los Días de valoración en Luxemburgo comunes a los Subfondos pertinentes.

Las Acciones a las que se convierte la totalidad o una parte de las Acciones de un Subfondo en Acciones de otro Subfondo (el «**Nuevo Subfondo**») se determinan en función del valor, es decir, en función del Valor liquidativo de ambos Subfondos (y, si procede, cualesquiera tipos de cambio) en el momento en el que la Sociedad da curso a la orden.

Las comisiones de conversión y comisiones de reembolso anticipado, cuando proceda, que podrán aplicarse se detallan en la Parte A: «Los Subfondos de CARMIGNAC PORTFOLIO» del presente folleto. Las fracciones de Acciones del Nuevo Subfondo o de la nueva Clase de Acciones resultantes de la conversión se asignarán únicamente hasta tres decimales. La parte restante que no se utilice para el pago revertirá a la Sociedad. Tras la conversión, la Sociedad comunicará a los Accionistas, si procede, el importe de los gastos de conversión por pagar.

En el caso de una conversión de Acciones de reparto en Acciones de capitalización y viceversa en el seno de un mismo Subfondo, esta se llevará a cabo sin gastos, comisiones ni cargas. El número de Acciones nuevas que se emitirán se determinará sobre la base del valor de las Acciones reembolsadas, dividido por el valor unitario de las Acciones de la Clase en la que se solicite la emisión.

T antes del plazo	Orden remitida por un inversor al Agente de transferencias
T+1	Cálculo del VL y conversión
T+3	<ul style="list-style-type: none"> • Pago de las operaciones de Clases de Acciones en EUR, CHF, USD y GBP

14. DIVIDENDOS

Dentro de cada Clase de Acciones, el Consejo de administración podrá decidir la emisión de Acciones de capitalización y/o Acciones de reparto.

El objetivo principal de las Acciones de capitalización en los diferentes Subfondos consiste en el crecimiento del capital, que reverte en la Sociedad. El objetivo principal de las Acciones de reparto en los diferentes Subfondos consiste en lograr un crecimiento total mediante el aumento tanto del capital como de los ingresos.

Si la Sociedad declara un dividendo, se pagará a cada Accionista correspondiente en la divisa del Subfondo o la Clase de Acciones en cuestión, así como de conformidad con la frecuencia prevista para la Clase de Acciones específica.

La Legislación aplicable impone límites sobre los pagos de dividendos en el sentido de que no pueden reducir los activos de la Sociedad por debajo del capital mínimo exigido en virtud de la Ley de 2010.

Tras toda distribución en efectivo entre las Acciones de reparto, el porcentaje del patrimonio neto del Subfondo atribuible al conjunto de las Acciones de reparto sufrirá una reducción proporcional a dicha distribución, lo que conllevará una disminución del porcentaje del patrimonio neto del Subfondo atribuible al conjunto de las Acciones de reparto, mientras que el porcentaje del patrimonio neto del Subfondo atribuible al conjunto de las Acciones de capitalización permanecerá constante, lo que conllevará un aumento del porcentaje del patrimonio neto del Subfondo atribuible al conjunto de las Acciones de capitalización.

No se realizará ninguna distribución de dividendos en caso de que esta redunde en interés de los Accionistas en determinadas condiciones de mercado.

Los dividendos declarados y no reclamados por su beneficiario dentro de los cinco (5) años desde su fecha de atribución, no se podrán reclamar y revertirán al Subfondo pertinente. No obstante, la Sociedad se reserva el derecho de efectuar, durante un plazo máximo de cinco (5) años tras el plazo de prescripción quinquenal, el pago de los dividendos pertinentes.

No se pagarán intereses sobre un dividendo declarado para las Acciones de un Subfondo, la Sociedad conservará dicho dividendo a disposición de su beneficiario.

La política de dividendos aplicable a cada Clase de Acciones o Subfondo se describe de forma más detallada en la Parte A «Los Subfondos de CARMIGNAC PORTFOLIO» del presente folleto.

15. CÁLCULO DEL VALOR LIQUIDATIVO

El Valor liquidativo por Acción se determina cada Día de valoración y en todos los casos como mínimo dos veces al mes. El Valor liquidativo por Acción se expresa en la moneda de la Clase de Acciones correspondiente, tal y como se describe de forma más detallada para cada Subfondo en la Parte A «Los Subfondos de CARMIGNAC PORTFOLIO» del presente folletoto.

Si el Día de valoración es un día bancario festivo, incluso parcialmente, en París, el VL se calculará el siguiente Día Hábil bancario completo.

El Valor liquidativo se determinará dividiendo, el Día de valoración, el patrimonio neto de la Sociedad correspondiente a cada Subfondo, constituido por los activos de la Sociedad correspondientes al Subfondo en cuestión menos los pasivos correspondientes al referido Subfondo, entre el número de Acciones emitidas en dicho Subfondo. En la medida y durante el tiempo en que se hayan emitido y estén en circulación Acciones de reparto y Acciones de capitalización, el patrimonio neto de dicho Subfondo, establecido con arreglo a las disposiciones anteriormente mencionadas, se distribuirá, por un lado, entre el conjunto de las Acciones de reparto y, por otro, entre el conjunto de las Acciones de capitalización.

En relación con los Subfondos «CARMIGNAC PORTFOLIO – UNCONSTRAINED CREDIT» y «CARMIGNAC PORTFOLIO – UNCONSTRAINED EM DEBT» el Consejo de administración conserva el derecho, siempre en interés de los Accionistas, de ajustar el Valor liquidativo por Acción en determinadas circunstancias con el fin de evitar o reducir el efecto de dilución (*swing pricing*). Un Subfondo podría sufrir una dilución del Valor liquidativo por Acción si las suscripciones, las conversiones o los reembolsos se efectuaran a un precio que no refleja el coste real de la venta o la compra de los activos subyacentes del Subfondo. La diferencia de precio podría deberse a los gastos de negociación, los impuestos u otros costes, así como al diferencial entre los precios compradores y vendedores de los activos subyacentes. El Valor liquidativo por Acción puede ajustarse cada Día de valoración cuando el volumen agregado de las suscripciones, las conversiones y los reembolsos supere un umbral predeterminado, establecido por el Consejo de administración. El ajuste (*swing factor*) lo determina el Consejo de administración (o cualquier delegado debidamente designado por el Consejo de administración). El ajuste reflejará los costes de negociación y, en condiciones normales, no superará el 2% del Valor liquidativo por Acción. El Consejo de administración podrá aumentar este límite en circunstancias extraordinarias con el fin de proteger a los Accionistas. Las siguientes situaciones representarán circunstancias extraordinarias, entre otras: (i) un aumento de la volatilidad de los mercados de renta variable por encima de los niveles habituales, (ii) una ampliación de los diferenciales entre los precios de compra y de venta en los mercados de renta fija o de instrumentos de titulización con respecto a los niveles habituales, y (iii) una fuerte reducción de las cotizaciones de corredores tanto de compra como de venta. El mecanismo de ajuste (*swing factor*) no incide en el cálculo de la comisión de rentabilidad, puesto que dicha comisión se cobrará sobre la base del Valor liquidativo sin tener en cuenta el ajuste. Los Accionistas pueden obtener información acerca del mecanismo del *swing pricing* en el siguiente sitio web <https://www.carmignac.lu/en/regulatory-information> y previa solicitud.

En relación con el presente apartado:

- a) las Acciones de la Sociedad que vayan a ser reembolsadas serán consideradas Acciones emitidas y existentes hasta el cierre del Día de valoración que se aplique al reembolso de dichas Acciones y serán, a partir de dicho momento y hasta el pago del precio de reembolso, consideradas como un pasivo de la Sociedad;
- b) todas las inversiones, saldos de tesorería y otros activos y pasivos de la Sociedad cuyo valor se exprese en una moneda distinta del euro se valorarán teniendo en cuenta los tipos de cambio vigentes en la fecha y hora de determinación del Valor liquidativo de las Acciones;
- c) en el Día de valoración, se dará efecto a todas las compras o ventas de títulos contratadas por la Sociedad en la medida de lo posible;
- d) en caso de solicitudes importantes de reembolso o en circunstancias excepcionales que puedan afectar negativamente los intereses de los Accionistas, el Consejo de administración se reserva el derecho de determinar el Valor liquidativo de las Acciones únicamente después de haber realizado las ventas de los valores mobiliarios que sean necesarias;
- e) en caso que circunstancias excepcionales hicieran imposible o pudieran comprometer la exactitud de la valoración con arreglo a las normas definidas anteriormente, la Sociedad podrá aplicar otras normas generalmente admitidas con el fin de obtener una valoración justa de los activos de la Sociedad.

El Valor liquidativo de cada Subfondo así como el precio de emisión estarán disponibles cada Día hábil bancario en París en el domicilio social de la Sociedad o en Carmignac Gestion S.A., 24 Place Vendôme, F-75001, Paris (Francia), podrán consultarse en el sitio web www.carmignac.com o podrán obtenerse de cualquier otro sitio web disponible públicamente.

15.1. El activo de la Sociedad

Los activos de la Sociedad incluirán:

- a) todo el dinero en metálico en caja o bancos, incluidos los intereses devengados;

- b) todos los efectos comerciales y pagarés a la vista y las cuentas por cobrar, en la medida en que la Sociedad pudiera razonablemente tener conocimiento de ellos (incluidos los ingresos procedentes de la venta de valores cuyo precio aún no haya sido cobrado);
- c) todos los títulos, participaciones, acciones, bonos, derechos de opción o de suscripción y otras inversiones y valores mobiliarios que pertenezcan a la Sociedad;
- d) todos los dividendos y distribuciones que haya de recibir la Sociedad en metálico o en valores (no obstante, la Sociedad podrá realizar ajustes con respecto a las fluctuaciones del valor de mercado de los valores mobiliarios causadas por la negociación ex-dividendos o ex-derechos o por prácticas similares);
- e) todos los intereses devengados sobre los valores pertenecientes a la Sociedad, a menos que estos ya estén incluidos en el principal de dichos valores;
- f) los gastos preliminares de la Sociedad (si no han sido amortizados), siempre y cuando dichos gastos preliminares puedan deducirse directamente del capital de la Sociedad;
- g) todos los activos restantes de cualquier tipo, incluidos los gastos anticipados.

El valor de dichos activos se determinará sobre la base de las cotizaciones al cierre del día anterior al Día de valoración en la bolsa de valores o los mercados en que se negocien los valores mantenidos por el Subfondo, según se indica a continuación:

- a) el valor de cualquier suma de dinero en efectivo o en bancos, pagarés y efectos a la vista y cuentas por cobrar, gastos anticipados, dividendos e intereses declarados o devengados pero aún no cobrados, se considerará su valor nominal, a menos que en algún caso sea improbable que dicho valor pueda cobrarse, en cuyo caso su valor se determinará descontando el importe que la Sociedad considere oportuno para reflejar el valor real de dichos activos;
- b) el valor de cualquier título que se negocie o esté admitido a cotización en una bolsa de valores oficial se determinará en función de la última cotización conocida en el Día de valoración en cuestión;
- c) el valor de cualquier título que se negocie o esté admitido a cotización en otro mercado regulado se determinará en función de la última cotización conocida en el Día de valoración en cuestión;
- d) los títulos en cartera mantenidos en el Día de valoración que no se negocien o no estén admitidos a cotización en una bolsa de valores oficial o en otro mercado regulado —que opere regularmente y que sea un mercado reconocido y abierto al público— o, en el caso de los títulos que se negocien o estén admitidos a cotización en una bolsa de valores oficial o en otro mercado organizado, para los cuales el precio determinado con arreglo a los subapartados b) o c) no es representativo de su valor real, se valorarán en función de su valor probable de realización, estimado con prudencia y buena fe;
- e) si desde la última valoración del día en cuestión se produjese una modificación sustancial de las cotizaciones en los mercados en los que se negocie o cotice una parte importante de las inversiones de la Sociedad, atribuibles a un Subfondo, la Sociedad podrá anular la primera valoración y realizar una segunda con el fin de salvaguardar los intereses de los Accionistas y de la Sociedad. En dicho caso, esta segunda valoración se aplicará a todas las solicitudes de suscripción, reembolso y conversión aplicables en esa fecha.

15.2. El pasivo de la Sociedad

Se considerará que el pasivo de la Sociedad incluye:

- a) todos los préstamos, los intereses devengados por préstamos, efectos vencidos y cuentas por pagar,
- b) todos los gastos de administración devengados o pagaderos (incluidos los honorarios de los gestores, depositarios y mandatarios y agentes de la Sociedad);
- c) todas las obligaciones conocidas, vencidas o no vencidas, incluidas todas las obligaciones contractuales vencidas correspondientes a pagos en metálico o en especie, incluido el importe de los dividendos declarados por la Sociedad que no hayan sido pagados cuando el Día de valoración coincide con la fecha en la que se determine la persona que tenga o tendrá derecho a ello;
- d) la adecuada provisión para los impuestos sobre el patrimonio y sobre la renta, devengados hasta el Día de valoración y determinada por el Consejo de administración y otras reservas autorizadas o aprobadas por el Consejo de administración;
- e) todas las obligaciones restantes de la Sociedad de cualquier índole, con excepción de los pasivos representados por el capital social de la Sociedad. Para determinar el importe de dichos pasivos, la Sociedad podrá tener en cuenta los gastos administrativos y otros gastos de carácter ordinario o periódico, mediante una estimación para el año o cualquier otro periodo repartiendo el importe a prorrata de las fracciones de dicho periodo;

- f) en la medida de lo posible, la Sociedad debe tener en cuenta todos los gastos administrativos, así como otros gastos regulares y periódicos, por ejemplo, (i) los gastos correspondientes al Agente de domiciliaciones, los honorarios del Auditor independiente y los gastos del Agente de pagos, (ii) todos los gastos correspondientes a los servicios prestados a la Sociedad, (iii) los gastos de impresión y de distribución de certificados, de folletos, de informes financieros anuales y semestrales y de cualquier otro documento que se publique ocasional o regularmente con carácter informativo dirigidos a los Accionistas y (iv) los gastos bancarios habituales.

15.3. Masa de activos para cada Subfondo

El Consejo de administración establecerá para cada Subfondo una masa de activos de la siguiente manera:

- a) los ingresos que se perciban de la emisión de las Acciones de cada Subfondo se asignarán, en los libros de la Sociedad, a la masa de activos establecida para dicho Subfondo y los activos, pasivos, ingresos y gastos relativos a dicho Subfondo se asignarán a dicha masa con arreglo a las disposiciones del presente artículo;
- b) cuando un activo se derive de otro activo, este activo se asignará, en los libros de la Sociedad, a la misma masa de activos a la que pertenezca el activo del que se derive. En cada nueva valoración de un activo, el incremento o la disminución de valor se aplicará a la masa de activos a la que pertenezca dicho activo;
- c) cuando la Sociedad contraiga un pasivo relacionado con los activos de una masa de activos determinada o con una medida adoptada en relación con ese masa determinada, dicho pasivo se asignará a la masa de activos en cuestión;
- d) en el caso de que un activo o pasivo de la Sociedad no pueda asignarse a una masa de activos determinada, dicho activo o pasivo se asignará a todas las masas de activos a prorrata del Valor liquidativo de los diferentes Subfondos; los activos de un Subfondo determinado únicamente responderán de las deudas, pasivos y compromisos relativos a dicho Subfondo salvo estipulación contraria en los Estatutos, entendiéndose que, en materia de relaciones entre Accionistas, cada Subfondo será tratado como una entidad independiente;
- e) con ocasión del pago de dividendos a los Accionistas de un Subfondo, el importe de dichos dividendos se deducirá del Valor liquidativo de dicho Subfondo.

16. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CÁLCULO DEL VALOR LIQUIDATIVO Y DE LAS EMISIONES, REEMBOLSOS Y CONVERSIONES DE TÍTULOS

El Consejo de administración podrá decidir suspender el cálculo del Valor liquidativo así como la emisión, el reembolso y la conversión de cualquier Clase de Acciones de cada uno de los Subfondos de la Sociedad:

- a) durante cualquier periodo en que se encuentre cerrada cualquiera de las principales bolsas de valores en la que cotice una parte sustancial de las inversiones de la Sociedad atribuibles a un Subfondo dado, por una razón que no sea un día festivo normal o durante cualquier periodo en el que las operaciones se encuentren restringidas o suspendidas;
- b) durante cualquier periodo en el que se produzca una situación de emergencia como resultado de la cual la Sociedad no pueda disponer normalmente de sus activos atribuibles a un Subfondo dado o valorarlos correctamente;
- c) cuando los medios de comunicación normalmente utilizados para determinar el precio o el valor de las inversiones atribuibles a un Subfondo dado estén averiados;
- d) durante cualquier periodo en el que la Sociedad sea incapaz de transferir fondos atribuibles a un Subfondo con el fin de realizar pagos como consecuencia del reembolso de Acciones o cualquier periodo durante el cual no se pueda realizar una transferencia de fondos relacionados con la enajenación o la adquisición de inversiones a un tipo de cambio normal;
- e) durante cualquier periodo en el que exista un estado de cosas que, a juicio de la Sociedad, constituya un estado de necesidad como resultado del cual no sea razonablemente factible o pudiera ser gravemente perjudicial para los Accionistas la venta o la disponibilidad de los activos atribuibles a un Subfondo dado de la Sociedad.

El aviso de dicha suspensión y de su conclusión se publicará en uno o varios periódicos que determine el consejo de administración. Las autoridades luxemburguesas y cualquier Accionista o persona que opte a la emisión, al reembolso o a la conversión de Acciones serán asimismo informados. Durante el periodo de suspensión o de aplazamiento, los Accionistas podrán retirar su solicitud de reembolso o conversión no tramitada mediante notificación por escrito, que deberá recibirse antes de que finalice dicho periodo. En caso de que no se reciba notificación por escrito, la Sociedad tratará la solicitud de reembolso o conversión el primer Día de valoración tras el periodo de suspensión o

aplazamiento. Dicha suspensión, relativa a todas las Clases de Acciones en cualquiera de los Subfondos, no tendrá consecuencia alguna en relación con el cálculo del Valor liquidativo por Acción, la emisión, el reembolso y la conversión de Acciones en el resto de los Subfondos de la Sociedad.

17. FISCALIDAD

17.1. Ley de Cumplimiento fiscal de cuentas extranjeras (FATCA)

A partir del 1 de julio de 2014, la Sociedad, en calidad de institución financiera declarante de derecho luxemburgoés, se regirá por el Acuerdo entre el Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo y el Gobierno de Estados Unidos de América, con el fin de avanzar en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a escala internacional y de aplicar la Ley FATCA que se firmó el 28 de marzo de 2014.

17.2. Tributación de la Sociedad

La Sociedad no está sujeta actualmente a ningún impuesto sobre la renta en Luxemburgo. Los dividendos pagados por la Sociedad no están sujetos a ninguna retención en origen en Luxemburgo. En Luxemburgo, la Sociedad está sujeta únicamente a un impuesto anual de suscripción del 0,05% (se podrá aplicar un tipo reducido del 0,01% si se satisfacen las condiciones reglamentarias pertinentes), pagadero trimestralmente sobre el patrimonio neto calculado al final del trimestre al que corresponde el impuesto.

Ningún impuesto o derecho se exigirá en Luxemburgo como consecuencia de la emisión de Acciones de la Sociedad. Las plusvalías materializadas sobre el patrimonio de la Sociedad no están sujetas actualmente a ningún impuesto en Luxemburgo.

Es posible que la Sociedad no esté sujeta a ningún impuesto sobre las plusvalías por sus inversiones en el extranjero. Los ingresos de la Sociedad (por dividendos y/o intereses) pueden estar sujetos a retenciones en origen cuya devolución no será posible. Además, la Sociedad estará sujeta a las retenciones en origen que puedan aplicarse a sus operaciones (impuesto de timbre, impuesto sobre las transacciones bursátiles) y a los servicios que le son facturados (impuesto sobre la cifra de negocios, impuesto sobre el valor añadido).

17.3. Tributación de los Accionistas

Corresponderá a los Accionistas informarse del régimen fiscal que les sea aplicable en virtud de la Legislación aplicable de su país, de su nacionalidad o de su residencia.

Actualmente, no se exige a los Accionistas pagar en el Gran Ducado de Luxemburgo ningún impuesto sobre los rendimientos, sobre las plusvalías, sobre las donaciones *inter vivos*, sobre las sucesiones, ni ningún otro impuesto, con la excepción, no obstante, (a) de los Accionistas que tengan su domicilio o residencia o un establecimiento estable en Luxemburgo, (b) de determinados no residentes en Luxemburgo que posean el 10% o más del capital social de la Sociedad y que cedan la totalidad o una parte de sus Acciones dentro de los 6 meses siguientes a su adquisición y (c), en ciertos casos limitados, de determinadas categorías de antiguos residentes en Luxemburgo si poseen el 10% o más del capital social de la Sociedad. No obstante, se recuerda a los Accionistas que, en determinadas circunstancias, podrán estar sujetos a retenciones en origen.

Directiva sobre el ahorro de la UE

La ley aprobada por el Parlamento en fecha 21 de junio de 2005 (la «**Ley sobre el ahorro**») transponía al Derecho luxemburgoés la Directiva 2003/48/CE del Consejo en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses (denominada «**Directiva sobre el ahorro**» o «**DAUE**»). En fecha 10 de noviembre de 2015, el Consejo de la Unión Europea decidió derogar la Directiva sobre el ahorro con entrada en vigor el 1 de enero de 2016. Desde dicha fecha, el Estándar común de comunicación de información («**ECCI**») es aplicable en la mayoría de los países de la UE, incluido Luxemburgo. Por consiguiente, desde el 1 de enero de 2016, Luxemburgo ya no aplica el régimen de la DAUE, sino el régimen del ECCI. Se informa a los Accionistas y a los inversores potenciales de que solo Austria obtuvo una derogación para aplicar la DAUE durante un periodo de transición (véase el Artículo 2.2 de la Directiva 2014/107/UE del Consejo, de 9 de diciembre de 2014). Durante dicho periodo de transición, Austria seguirá aplicando la DAUE hasta el 31 de diciembre de 2018. Asimismo, desde el 1 de enero de 2017, el Acuerdo sobre el ahorro formalizado entre la UE y Suiza (que formaba parte de la segunda ronda del ECCI) se ha convertido en el «Acuerdo sobre el intercambio automático de información».

En el subapartado siguiente se recoge información adicional sobre el régimen del ECCI.

Estándar común de comunicación de información (ECCI)

La OCDE recibió de los países que conforman el G-8/G-20 el mandato de desarrollar un estándar común de comunicación de información para lograr un intercambio automático de información completa y multilateral en el futuro a escala mundial.

El ECCI se ha incorporado en la Directiva relativa a la cooperación administrativa, adoptada el 9 de diciembre de 2014, que los Estados miembros de la UE deben transponer en su legislación nacional como muy tarde el 31 de diciembre de 2015. Luxemburgo transpuso las disposiciones del ECCI en una ley dictada en fecha 18 de marzo de 2015 (la «**Ley sobre el ECCI**»), que modifica la ley de 29 de marzo de 2013 sobre cooperación administrativa en el ámbito de la fiscalidad.

El ECCI exige que las instituciones financieras luxemburguesas identifiquen a los titulares de sus cuentas (incluidos los titulares del activo y el pasivo de entidades de inversión) y establezcan si tienen su residencia fiscal fuera de Luxemburgo. A este respecto, las instituciones financieras luxemburguesas deben obtener una declaración de los titulares para determinar el estatuto y/o la residencia fiscal de los titulares de sus cuentas conforme al ECCI.

Las instituciones financieras luxemburguesas debían realizar su primera comunicación de información de cuentas financieras para el año 2016 sobre titulares de cuentas y (en determinados casos) las personas que los controlan que sean residentes fiscales en una jurisdicción sujeta a información (identificada en un Decreto del Gran Ducado) a las autoridades fiscales luxemburguesas (Administration des contributions directes) antes del 30 de junio de 2017. Las autoridades fiscales luxemburguesas intercambiarán automáticamente esta información con las autoridades fiscales extranjeras competentes a finales de septiembre de 2017.

Por lo que respecta a la protección de datos, la Ley sobre el ECCI exige que las instituciones financieras de la UE informen de antemano a cada inversor, persona física y sujeto a comunicar información, de que se recabará y comunicará determinada información; asimismo, deberán proporcionarle toda la información exigida en la legislación luxemburguesa que transpone la Directiva 95/46/CE relativa a la protección de datos.

18. JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS

La junta general ordinaria de Accionistas de la Sociedad se celebrará en Luxemburgo en el domicilio social de la Sociedad, el tercer lunes de abril a las 15:00 horas (CET/CEST) y, si ese día no fuese un Día hábil en Luxemburgo, el siguiente Día hábil. Las demás juntas generales de Accionistas podrán celebrarse en los lugares y fechas que se indiquen en los avisos de convocatoria enviados y/o publicados, si procede, conforme a lo dispuesto en la Legislación aplicable en Luxemburgo. Si procede, los avisos se publicarán conforme a lo dispuesto en la Legislación aplicable en Luxemburgo.

En el caso de que los acuerdos que se fuesen a adoptar incumbiesen únicamente a los derechos de los Accionistas de un Subfondo determinado, dichos acuerdos deberán adoptarse por una junta que represente a los Accionistas del Subfondo en cuestión conforme a los Estatutos.

19. INFORME DE GESTIÓN/ CUENTAS ANUALES Y SEMESTRALES

El informe a los Accionistas, consolidado en la EUR y verificado por el Auditor independiente autorizado correspondiente al ejercicio anterior, estará disponible en el domicilio social de la Sociedad quince (15) días antes de la junta general ordinaria. Además, los informes semestrales también estarán disponibles en el domicilio social de la Sociedad. El ejercicio social de la Sociedad terminará el 31 de diciembre. El euro es la moneda de referencia de todos los Subfondos de la Sociedad.

20. COMISIONES Y GASTOS

20.1. Gastos de funcionamiento y constitución

Cada Subfondo de la Sociedad soportará a través de los gastos pagados a la Sociedad gestora la totalidad de sus gastos de funcionamiento, lo que incluye:

- las remuneraciones del Depositario, del Agente administrativo (cuya remuneración consiste en una comisión fija y en los costes de transacción), del Agente de domiciliaciones, del Agente de registro y del Agente de transferencias (cuya remuneración consiste en una comisión fija y en los costes de transacción) y del Agente de pagos, así como las comisiones habituales de los intermediarios encargados del servicio de distribución y los gastos de custodia facturados por los depositarios centrales de valores mobiliarios, los bancos y las entidades financieras correspondientes;
- los gastos de corretaje y bancarios generados por las transacciones relativas a los valores de la cartera de la Sociedad (dichos gastos están incluidos en el cálculo del precio de coste y se deducen del importe correspondiente a la venta);

- los gastos de impresión de las Acciones, los folletos, los informes anuales y semestrales así como de cualquier otro informe y documento necesario de conformidad con la Legislación aplicable en vigor;
- los gastos de publicación de los precios y de toda información destinada a los Accionistas, así como cualquier otro gasto de explotación, como, por ejemplo, los gastos de control de las restricciones a la inversión.

Los gastos y comisiones relativos a la constitución de la Sociedad y a la emisión inicial de Acciones se asignarán, en la medida en que sean identificables, a los diferentes Subfondos y se amortizarán en un periodo de cinco (5) años.

Los gastos inherentes a la apertura de un nuevo Subfondo se amortizarán en dicho Subfondo en un periodo de cinco (5) años. En caso de no poder identificarlos, estos gastos se cargarán proporcionalmente al valor de los diferentes Subfondos.

En el caso de que un pasivo de la Sociedad no pudiese asignarse a un Subfondo determinado, dicho pasivo se asignará a todos los Subfondos proporcionalmente a los valores liquidativos de los diferentes Subfondos. Todos los pasivos, independientemente del Subfondo al que se asignen, obligarán a toda la Sociedad, salvo acuerdo en sentido contrario con los acreedores.

La Sociedad gestora operará una cuenta de pagos de investigación («RPA», por sus siglas en inglés), para la liquidación de los gastos de análisis. La Sociedad gestora y/o el Gestor de inversiones, según proceda, solo adquirirá investigaciones que resulten necesarias para adoptar una decisión de inversión fundamentada en el mejor interés de los Subfondos. Antes de adquirir dichos análisis, los gestores de carteras y/o los analistas evaluarán su pertinencia, proporcionarán argumentos que justifiquen dicha solicitud de investigación con documentos acreditativos, y estudiarán la relación calidad-precio de los servicios. El responsable local de cumplimiento normativo revisará la solicitud. La Sociedad gestora acordará con el Consejo un presupuesto anual para cubrir estos gastos. La asignación del presupuesto tendrá como fin distribuir los costes de investigación de manera equitativa entre los diferentes Subfondos. El presupuesto se establecerá por mesa de negociación. Por lo general, las decisiones de inversión relativas a Subfondos con mandatos y objetivos de inversión similares se fundamentarán en los mismos análisis. Por lo tanto, y por su propio interés, los Subfondos que tienen una estrategia similar y se benefician de los mismos análisis compartirán presupuesto. La Sociedad gestora solo percibirá el dinero de los Subfondos cuando deban abonarse los gastos pagaderos a los proveedores de servicios externos. La Sociedad gestora percibirá los gastos de investigación en una RPA, como fondos compensados, en un plazo máximo de 30 días a partir de la deducción de la cuenta del Subfondo. El pago relacionado con la investigación financiera correrá a cargo del Subfondo. Los inversores actuales y potenciales podrán tener acceso a la información sobre el importe presupuestado para investigación y el importe de los gastos de investigación estimados para cada Subfondo. Para obtener dicha información, se ruega consultar en el Formulario de divulgación de la cuenta de pagos de investigación, que se encuentra disponible en el siguiente sitio web: www.carmignac.com.

20.2. Gastos derivados de las técnicas de gestión eficaz de la cartera

En el marco de las operaciones de préstamo de valores, la Sociedad podrá recurrir a uno o varios agentes (el «**Agente de préstamo de valores**»), que actuarán en el marco de dichas operaciones en nombre de la Sociedad. En caso de nombrarlos, la Sociedad les abonará los gastos y los honorarios correspondientes, que se calcularán sobre la base de los ingresos percibidos por la Sociedad negociados por los Agentes de préstamo de valores en nombre de la Sociedad en el marco de la operación de préstamo de valores. La identidad del Agente de préstamo de valores se indicará en el informe anual de la Sociedad cuando corresponda. Los ingresos totales obtenidos de la actividad de las operaciones de préstamo de valores redundarán en la Sociedad una vez deducidos los gastos y los honorarios mencionados anteriormente.

En el marco de las operaciones con pacto de retroventa opcional (*opérations à réméré*) y de cesión/toma en préstamo de valores, la Sociedad abonará al Depositario las comisiones de operaciones y las comisiones de subcustodia, si procede. Asimismo, llegado el caso, reembolsará al Depositario los gastos y desembolsos razonables en los que haya incurrido el Depositario para dar curso a tales operaciones.

21. LIQUIDACIÓN - DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD O DE SUBFONDOS Y/O DE CLASES

21.1. Liquidación – Disolución de la Sociedad

En caso de que el capital social de la Sociedad sea inferior a:

- dos tercios del capital mínimo, el Consejo de administración debe someter la cuestión de la disolución de la Sociedad a la junta general, que deliberará sin que se aplique requisito alguno de cuórum y que decidirá por mayoría simple de los votos emitidos en la junta;

- un cuarto del capital mínimo, el Consejo de administración debe someter la cuestión de la disolución de la Sociedad a la junta general, que deliberará sin que se aplique requisito alguno de cuórum y que decidirá por mayoría de un cuarto de los votos emitidos en la junta;

Toda junta de tales características debe convocarse de modo que se celebre en un plazo de cuarenta (40) días a partir de la fecha en la que se constate que el patrimonio neto se ha vuelto inferior a los umbrales descritos anteriormente, según corresponda.

Asimismo, la Sociedad podrá disolverse conforme a las condiciones estipuladas en la Ley de 2010 y la Ley de 1915 y si así lo deciden los Accionistas reunidos conforme a las disposiciones legales pertinentes. Las decisiones de los Accionistas que dicten la disolución y la liquidación de la Sociedad se publicarán en el *Recueil Electronique des Sociétés et Associations*. Dicha publicación se realiza por orden del liquidador o los liquidadores.

En caso de disolución de la Sociedad, uno o varios liquidadores designados con arreglo a los Estatutos y la Ley de 2010 procederán a la liquidación. El producto neto de la liquidación se repartirá entre los Accionistas proporcionalmente al número de Acciones que posean. Los importes que no hayan sido reclamados por los Accionistas en el momento del cierre de la liquidación se depositarán en la Caisse de Consignation de Luxemburgo.

Si no se reclaman antes del vencimiento del periodo de prescripción (30 años), los importes depositados no podrán retirarse.

Por último, la Sociedad puede fusionarse con otra IIC en valores mobiliarios y, como consecuencia, la Sociedad dejará de existir; tal decisión de fusión será adoptada por los Accionistas reunidos en junta. No existe ningún requisito de cuórum al respecto y la resolución se considerará aprobada si recibe la mayoría simple de los votos emitidos en la junta.

21.2. Liquidación y disolución de Subfondos y/o de Clases

Si, por cualquier motivo, (i) el Valor liquidativo de un Subfondo es inferior a dos millones quinientos mil euros (2.500.000 EUR) o si el Valor liquidativo de una Clase de Acciones de un Subfondo disminuye hasta un importe que el Consejo de administración considere el umbral mínimo por debajo del cual el Subfondo o la Clase de Acciones no pueden seguir funcionando de una forma eficaz desde el punto de vista económico, o (ii) si se producen cambios sustanciales en la situación política y económica que así lo justifiquen, el Consejo de administración puede decidir realizar un reembolso obligatorio de todas las Acciones del Subfondo o de la Clase de Acciones en cuestión, al Valor liquidativo por Acción aplicable el Día de valoración en el que entrará en vigor dicha decisión (habida cuenta de los precios y los gastos reales de realización de las inversiones, los gastos de cierre y los gastos de constitución pendientes de amortizar).

La Sociedad enviará un aviso a los Accionistas del Subfondo o de la Clase de Acciones afectados antes de la fecha efectiva del reembolso obligatorio. Los titulares de Acciones nominativas recibirán notificación por escrito. Salvo decisión en contrario por parte del Consejo de administración, los Accionistas del Subfondo o de la Clase de Acciones afectados no podrán solicitar el reembolso ni la conversión de sus Acciones mientras esperan a que se ejecute la decisión de liquidar el Subfondo o la Clase de Acciones.

Si el Consejo de administración autoriza los reembolsos o las conversiones de Acciones, tales reembolsos y conversiones se realizarán con arreglo a las condiciones estipuladas por el Consejo de administración en el folleto, de forma gratuita (pero teniendo en cuenta los precios y gastos reales de realización de las inversiones, los gastos de cierre y los gastos de constitución pendientes de amortizar) hasta la fecha de entrada en vigor del reembolso obligatorio.

22. FUSIÓN – DIVISIÓN DE SUBFONDOS DE LA SOCIEDAD Y/O DE CLASES DE ACCIONES

22.1. Fusión de Subfondos y/o de Clases

El Consejo de administración puede decidir fusionar uno o más Subfondos de la Sociedad, incluidas las Clases de Acciones correspondientes, con uno o más Subfondos de la Sociedad, con un subfondo de otra sociedad o con otra IIC en valores mobiliarios luxemburguesa o extranjera (o un subfondo de esta), de conformidad con el procedimiento dispuesto en la Ley de 2010.

Sin perjuicio de las disposiciones anteriores, la junta general de Accionistas de la Sociedad también puede decidir, mediante acuerdo adoptado por mayoría simple de los votos emitidos sin requisito alguno de cuórum, fusionar uno o varios Subfondos de la Sociedad con uno o varios Subfondos de la Sociedad o con otra IIC en valores mobiliarios luxemburguesa o extranjera (o un subfondo de esta), conforme a los procedimientos dispuestos en la Ley de 2010.

En todos los casos de fusión mencionados anteriormente, se informará a los titulares de Acciones afectados como mínimo un mes antes de la fecha de entrada en vigor de la fusión (salvo en caso de que los acuerdos se adopten en junta de Accionistas). Además, las fusiones de Subfondos de la Sociedad estarán sujetas a las disposiciones relativas a fusiones de IIC en valores mobiliarios de la Ley de 2010 y cualquier reglamento sobre su aplicación.

22.2. División de Subfondos y/o de Clases

El Consejo de administración podrá decidir reorganizar un Subfondo o una Clase dividiéndolos en dos o varios Subfondos o Clases, según sea el caso, de conformidad con la Ley de 2010.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo de administración también podrá decidir someter la decisión de división de un Subfondo o una Clase de Acciones a la junta general de Accionistas del Subfondo o la Clase de Acciones afectados. Tal decisión se adoptará por mayoría simple de los votos emitidos sin requisito alguno de cuórum.

En todos los casos de división mencionados anteriormente, se informará a los titulares de Acciones afectados como mínimo un mes antes de la fecha de entrada en vigor de la división (salvo en caso de que los acuerdos se adopten en junta de Accionistas). Además, dichas divisiones estarán sujetas a las disposiciones relativas a divisiones de IIC en valores mobiliarios de la Ley de 2010 y cualquier reglamento sobre su aplicación.

23. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GRABACIONES TELEFÓNICAS

La Sociedad, la Sociedad gestora y cualesquiera proveedores de servicios terceros, como el Agente de transferencias, podrán, en su condición de responsables o encargados del tratamiento, según proceda, recoger, conservar y tratar en todo momento información relativa a un Accionista existente o potencial, incluidos sus datos personales, con el fin de desarrollar y gestionar la relación comercial entre el Accionista existente o potencial y la Sociedad, y para otros fines relacionados, en cumplimiento de las respectivas obligaciones legales. El término «datos personales» tendrá el significado que se le asigna en el Reglamento general de protección de datos (RGPD) y abarca (de forma no excluyente) toda información sobre una persona física identificada o identifiable, como por ejemplo el nombre del inversor, su dirección, el importe invertido, los nombres de las personas físicas que representen al inversor, así como el nombre del beneficiario efectivo final, en su caso, y los datos de la cuenta bancaria del inversor.

En concreto, los datos personales facilitados por dichos inversores serán tratados con el fin de (i) llevar el registro de Accionistas, (ii) tramitar las suscripciones, los reembolsos y las conversiones de Acciones y el pago de dividendos a los Accionistas, (iii) realizar controles en relación con las prácticas de «late trading» y «market timing», (iv) cumplir las normas aplicables de lucha contra el blanqueo de capitales, (v) respetar las leyes y los reglamentos aplicables, por ejemplo, la Ley de Cumplimiento fiscal de cuentas extranjeras (FATCA), el Estándar común de comunicación de información (ECCI) o leyes y reglamentos similares (a escala de la OCDE o la UE).

De conformidad con el RGPD, los inversores tienen determinados derechos, entre los que se incluyen el derecho a acceder a sus datos personales, el derecho a que se corrijan los datos personales que sean incompletos o inexactos, el derecho a oponerse a que se utilicen sus datos personales y a restringir dicho uso, el derecho de supresión de los datos personales, y el derecho a recibir sus datos personales en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y a transmitirlos a otro responsable del tratamiento. Los interesados podrán remitir sus solicitudes al domicilio social de la Sociedad y a la Sociedad gestora.

En el caso de que, en opinión de la Sociedad y del Agente de transferencias, un Accionista existente o potencial no facilite de manera satisfactoria la información solicitada, incluidos sus datos personales, la Sociedad y el Agente de transferencias podrán restringir o impedir la propiedad de Acciones por parte de dicho Accionista; además, la Sociedad, el Agente de transferencias y/o los distribuidores (según sea el caso) no asumirán responsabilidad alguna por cualquier pérdida resultante de la restricción o el impedimento relativos a la titularidad de las Acciones.

Durante el proceso de suscripción de Acciones, los inversores serán informados sobre el tratamiento de sus datos personales (o, en el caso de que el inversor sea una persona jurídica, del tratamiento de los datos personales de las personas físicas que representen a dicho inversor y/o sus beneficiarios efectivos finales) a través de una notificación relativa a la protección de datos, que estará disponible en el formulario de solicitud remitido a los inversores por parte de la Sociedad.

Al cumplimentar y enviar el formulario de suscripción, los Accionistas otorgan su consentimiento para que la Sociedad y/o el Agente de transferencias utilicen sus datos personales. La Sociedad y/o el Agente de transferencias podrán transmitir los datos personales a sus representantes o proveedores de servicios o cuando se vean obligados a hacerlo conforme a la Legislación aplicable o si así lo exige la autoridad supervisora. Previa solicitud por escrito, los Accionistas tendrán derecho a acceder a los datos personales que se encuentren en poder de la Sociedad y/o el Agente de

transferencias, así como a actualizarlos y a exigir su supresión. Los Accionistas podrán solicitar por escrito la rectificación o la supresión de sus datos personales a la Sociedad y/o el Agente de transferencias. Se informa a los Accionistas de que tienen derecho a oponerse al tratamiento de sus datos personales con fines de mercadotecnia. La Sociedad y/o el Agente de transferencias solo conservarán los datos personales durante el tiempo necesario y, cuando proceda, durante el plazo previsto por la ley.

La Sociedad y/o el Agente de transferencias pueden verse en la necesidad de transferir los datos personales a entidades ubicadas en países fuera de la Unión Europea cuya legislación no sea lo suficientemente estricta en lo que respecta a la protección que confiere a los datos de carácter personal. La Sociedad y el Agente de transferencias cumplirán las disposiciones legales aplicables en materia de protección de datos y de secreto profesional, tal y como se estipula en la Ley luxemburguesa de 5 de abril de 1993 relativa al sector financiero, en su versión modificada y suplementada. Los distribuidores podrán utilizar los datos personales para informar regularmente a los Accionistas sobre otros productos y servicios que estos consideren puedan interesar a los Accionistas, salvo que estos últimos les hayan indicado, en el formulario de suscripción o por escrito, que no desean recibir este tipo de información.

Los Accionistas dan su consentimiento para que se graben las conversaciones telefónicas que mantengan con la Sociedad, el Depositario y el Agente de transferencias; las grabaciones se realizarán de conformidad con la normativa vigente. Las grabaciones podrán ser utilizadas ante los Tribunales o en el marco de otros procesos judiciales con el mismo valor probatorio que un documento escrito.

24. INFORMACIÓN GENERAL Y DOCUMENTOS DISPONIBLES

El Valor liquidativo por Acción de cada Clase de Acciones de un Subfondo, su precio de emisión, de reembolso y de conversión, así como los dividendos eventualmente distribuidos podrán obtenerse en el domicilio social de la Sociedad, de todos los representantes de la Sociedad y de los agentes encargados del servicio financiero todos los días hábiles de la Sociedad.

Dicha información se publicará en los periódicos que determine el Consejo de administración.

Las modificaciones aportadas a los Estatutos se publicarán en el *Recueil Electronique des Sociétés et Associations*. Los avisos se enviarán a los Accionistas y/o, si procede, se publicarán conforme a lo dispuesto en la Legislación aplicable en Luxemburgo.

En el domicilio social de la Sociedad se podrán consultar los siguientes documentos:

- el folleto;
- los Estatutos;
- el contrato de prestación de servicios celebrado con Fortis Bank Luxembourg S.A. y transferido a BNP Paribas Securities Services, Luxembourg Branch;
- el contrato de gestión colectiva de carteras celebrado entre la Sociedad y Carmignac Gestion Luxembourg S.A.;
- el contrato de administración central celebrado entre la Sociedad y CACEIS Bank, Luxembourg Branch;
- los informes anuales y semestrales de la Sociedad;
- el contrato de gestión de inversiones celebrado entre Carmignac Gestion Luxembourg S.A. y Carmignac Gestion S.A.;
- los planes escritos que especifican las medidas que se adoptarán si el índice de referencia variara de forma importante o dejara de elaborarse.

Además, se podrán obtener, sin cargo alguno y previa solicitud, el folleto y los informes financieros en el domicilio social de la Sociedad, de todos sus representantes o agentes encargados del servicio financiero.

25. INFORMACIÓN DESTINADA A LOS INVERSORES SOBRE LOS RIESGOS VINCULADOS A DETERMINADAS INVERSIONES ESPECÍFICAS

25.I. INVERSIONES EN LA REPÚBLICA POPULAR CHINA

Se ruega a los Accionistas e inversores potenciales que tienen previsto invertir en un Subfondo de la Sociedad al que afecte el apartado «Riesgos específicos vinculados a la inversión en China» que lean atentamente dicho apartado antes de llevar a cabo cualquier inversión.

Los Subfondos que están expuestos a riesgos específicos asociados con la inversión en China, según se describe específicamente en las hojas informativas de los Subfondos en la Parte A «Los Subfondos de Carmignac Portfolio» de

este folleto, podrán invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en valores nacionales chinos, salvo cuando se especifique otra cosa.

25.I.1. Riesgos específicos vinculados a la inversión en China

Riesgo sociopolítico: la inversión en esta zona geográfica está sometida a una normativa local restrictiva susceptible de modificarse unilateralmente. Este riesgo puede derivar de la acción del Gobierno local (incumplimiento de las obligaciones contractuales, resolución de expropiación, evolución de la política macroeconómica, modificación de las cuotas atribuidas) o de otros factores geopolíticos (inestabilidad social, terrorismo, golpes de Estado, etc.). Los inversores deben tener en cuenta que todo cambio político en China puede tener repercusiones sobre los mercados y, por ende, sobre la rentabilidad de los Subfondos.

Riesgo económico: el Gobierno chino desempeña un papel preponderante en la economía, en las tasas de crecimiento y en el control de los tipos de cambio (véase el apartado que trata este riesgo). El marco jurídico y normativo para los mercados financieros y las empresas está menos desarrollado en China frente a los estándares europeos.

Riesgo jurídico y normativo que pueda tener como consecuencia una suspensión o retirada de la cotización: El sistema jurídico chino se basa en una Legislación aplicable reciente, todavía mal definida en cuanto a su ámbito y aplicabilidad, especialmente en lo tocante a los tipos de cambio, los tipos impositivos o las cuotas de acceso al mercado. Del mismo modo, estas normas facultan a las autoridades chinas para ejercer su potestad discrecional en la interpretación de las normas, lo que intensifica la incertidumbre en su aplicación. No solo pueden limitar a un inversor el acceso al mercado en todo momento a un inversor, sino también a las propias empresas nacionales. Los inversores deben entender los riesgos que se desprenden del poder político que ejercen las autoridades y los correspondientes efectos sobre el VL del Subfondo en cuestión.

El mercado local se caracteriza especialmente por su volatilidad e inestabilidad. Existe un riesgo importante de suspensión de la cotización, del índice o de los títulos que lo componen, como por ejemplo, tras la intervención del Gobierno chino o de las autoridades que regulan el acceso a los mercados. Es probable que este tipo de incidencia produzca perturbaciones en el funcionamiento de las suscripciones y el reembolso de los títulos de los Subfondos y, en caso de perdurar, en el propio VL. Se informa a los inversores de que se ha puesto en marcha una serie de procedimientos con el fin de garantizar la liquidez diaria y una evaluación interna de los títulos mantenidos en cartera por los Subfondos. Asimismo, el Consejo de administración, de estimarlo necesario y en el interés de los inversores, podrá proceder en todo momento a la revaluación de los títulos mantenidos por el Subfondo en cartera, especialmente cuando determinados valores dejan de ser admitidos a cotización, o en caso de sobrevenir una incidencia que impida el cálculo del valor exacto de uno o varios títulos. De este modo, el Consejo de administración acordará si los títulos deben: (i) ser reevaluados y mantenidos en cartera, a la espera de que sea posible su valoración; o (ii) si las condiciones lo justifican, ser vendidos a su valor de mercado o estimado. La reevaluación o la venta de títulos podrá realizarse a un precio que resulte desventajoso para el inversor y se derive en pérdidas o tenga un impacto sobre el VL. Si el consejo de administración acuerda que la posición operativa debe cerrarse, las pérdidas o las ganancias generadas tendrán un efecto sobre el VL.

Si bien los Subfondos se estructuran de manera que se mantenga una liquidez diaria, los inversores deben ser conscientes de que, si se mantienen títulos en cartera que cuentan con una escasa liquidez o con una valoración difícil de determinar, con el fin de hacer frente a solicitudes de reembolso considerables, un determinado Subfondo podrá verse obligado a liquidar valores o cerrar posiciones operativas a un precio en condiciones desventajosas que pueden derivar en pérdidas y tener efectos sobre el VL.

Mercado interbancario chino de bonos (CIBM): el mercado de renta fija chino está constituido por el mercado interbancario de bonos y del mercado regulado de renta fija. El mercado interbancario de bonos es un mercado OTC constituido en 1997. Actualmente, más del 90% de los movimientos sobre las obligaciones CNY se efectúan en el mercado interbancario de bonos. El volumen principal se realiza mediante la deuda pública y los bonos de instituciones del Estado, títulos emitidos por el banco central, los bancos chinos y en menor medida, los bonos corporativos.

El mercado interbancario chino de bonos está en desarrollo y aumenta su capitalización bursátil. No obstante, el volumen de negociación es inferior al de otros países desarrollados. La volatilidad de los mercados y la posible escasez de liquidez por el reducido volumen de transacciones pueden provocar fluctuaciones en los precios más importantes que las producidas normalmente. Por tanto, el Subfondo en cuestión está sujeto en este mercado a riesgos más importantes de liquidez y volatilidad que los asumidos en el resto de los mercados. No existe garantía alguna de que los mercados de renta fija dispongan siempre de liquidez suficiente para la negociación de obligaciones denominadas en CNY.

Riesgos vinculados a la inversión a través de P-Notes u otros instrumentos equivalentes: la inversión en P-Notes da derecho a un pago en efectivo que se calcula sobre un Subyacente de renta variable al que está vinculado el instrumento. No se trata de una inversión directa sobre los títulos en sí. Una P-Note no da acceso a los derechos inherentes de las Acciones, sino que replica la volatilidad del valor y sus aspectos económicos.

Las *P-Notes* quedan sometidas a los términos y condiciones impuestos por sus emisores. Este hecho puede generar retrasos en la puesta en marcha de la estrategia de inversión del Gestor de inversiones debido a las limitaciones relativas a la adquisición o venta de los títulos de participación Subyacentes. La inversión en *P-Notes* puede carecer de liquidez, ya que no existe un mercado activo donde puedan negociarse estos títulos. Con el fin de responder a las solicitudes de reembolso, el Subfondo correspondiente deberá remitirse a la contraparte que haya emitido las *P-Notes*, para que esta fije un precio de reembolso. Este precio, distinto del precio de mercado, refleja las condiciones de liquidez del mercado y el volumen de la transacción.

Al buscar una exposición a ciertos títulos de participación a través de *P-Notes*, el Subfondo correspondiente soportará asimismo el riesgo de renta variable y el riesgo de crédito, además del riesgo de impago del emisor de las *p-notes*. En efecto, existe un riesgo de que el emisor no pueda liquidar la operación por problemas de crédito o liquidez, lo que supondría una pérdida para el Subfondo.

Debido a los costes relativamente elevados de la inversión en *P-Notes*, la inversión podrá resultar en una dilución de la rentabilidad del Subfondo en cuestión en comparación con un fondo que invierta directamente en activos similares.

25.I.2. Riesgos vinculados a la condición de «RQFII»

Licencia de Inversores Institucionales Extranjeros Cualificados en Renminbi (RQFII): la normativa que rige tanto la repatriación como la condición de RQFII es reciente. Las autoridades reguladoras chinas cuentan con amplias prerrogativas para actuar con discreción. No existen precedentes que definan las facultades que se les atribuyen a las autoridades en la gestión de la licencia. La licencia RDFII de la que actualmente es titular Carmignac Gestion es susceptible de modificación, revisión parcial o revocación. La licencia RQFII fue concedida el 19 de septiembre de 2014 a Carmignac Gestion por cuenta de las IIC en valores mobiliarios gestionadas por las sociedades gestoras del grupo. Esta condición se somete al escrutinio continuo de las autoridades chinas y puede ser revisada, reducida o retirada en cualquier momento, lo que puede tener efectos sobre el VL de los Subfondos que se hubieren beneficiado de dicha licencia y de la cuota resultante para exponerse al mercado chino.

Cuota relacionada con la licencia RQFII: conforme a la normativa china en vigor, los inversores extranjeros pueden invertir en valores chinos únicamente por de tres vías: QFII, RQFII y «Through Train» o una vía equivalente. Carmignac Gestion obtuvo su licencia a través de la Comisión reguladora de valores de China (China Securities Regulatory Commision o CSRC) y presentó la solicitud de asignación de una cuota de inversión a la Administración estatal de intercambio internacional (State Administration of Foreign Exchange o SAFE), por un importe total equivalente a mil millones de USD; la cuota que se obtenga se compartirá entre los distintos fondos o Subfondos gestionados por las sociedades gestoras del grupo Carmignac Gestion. Si el Gestor de inversiones no consigue explotar eficazmente su cuota RQFII, la SAFE podrá, con el tiempo, reducirla o proceder a su anulación. Los inversores deben ser conscientes de que no existe garantía alguna de que un RQFII mantenga su licencia indefinidamente y siga proporcionando la cuota obtenida a disposición de los Subfondos. La reducción o anulación de la cuota asignada al RQFII podría exponerse a su rechazo por decisión del consejo de administración a cargo de las solicitudes de suscripción e incluso, si procede, la decisión de proceder a la liquidación anticipada con arreglo a los folletos y las disposiciones legales. Se advierte al inversor de que, en el supuesto de pérdida o reducción de la cuota, el Subfondo podría verse obligado a liquidar títulos o cerrar posiciones a un precio desfavorable para los inversores y, a su vez, derivar en pérdidas y tener efectos negativos sobre el VL.

25.I.3. Riesgos inherentes al funcionamiento de la licencia RQFII y a la gestión de la cuota

Riesgos ligados a los subdepositarios y corredores locales: los títulos chinos locales que hayan sido adquiridos por un Subfondo por medio de la cuota RQFII estarán bajo la custodia del subdepositario local en formato electrónico a través de una cuenta de valores y una cuenta de tesorería. De igual manera, Carmignac Gestion selecciona los corredores chinos a cargo de ejecutar las transacciones para los Subfondos en el mercado local. Podrán nombrarse varios corredores locales, con arreglo al reglamento RQFII. En el supuesto de que, por cualquier motivo, se vea afectada la capacidad de un Subfondo de emplear un corredor, cabría el riesgo de que las actividades del Subfondo se vieran afectadas a su vez, así como su VL. De igual manera, el Subfondo en cuestión podrá incurrir en pérdidas por acción u omisión en la ejecución o el pago de cualquier operación o en la transferencia de todos los fondos o títulos por parte de uno de sus representantes.

Con sujeción a la Legislación aplicable vigente en China, el Depositario supervisará que el subdepositario local sigue los procedimientos adecuados para garantizar la correcta custodia de los activos del fondo. Con arreglo al reglamento sobre los RQFII y las prácticas del mercado, los valores mobiliarios y las cuentas de tesorería en China deben mantenerse bajo «el nombre completo del RQFII / la denominación del Subfondo».

Riesgo de divisas y control de los tipos de cambio: el renminbi chino (CNY) todavía no es una moneda que pueda convertirse libremente. Si bien la condición de RQFII permite la repatriación diaria de los activos, la conversión se somete a una serie de controles sobre el tipo de cambio por imposición del Gobierno chino. Si un Subfondo invierte en

China, estos controles podrían tener un efecto sobre la repatriación de fondos o de activos, lo que limita así la capacidad de los fondos de satisfacer las solicitudes de reembolso. En el marco de una licencia atribuida un RQFII, este riesgo es mínimo, si bien debe comprender el inversor que las condiciones de repatriación pueden modificarse de forma unilateral.

El renminbi onshore y offshore, diferencias y riesgos vinculados: si bien el renminbi *onshore* (CNY) y el renminbi *offshore* (CNH) son la misma moneda, se negocian en mercados distintos y separados. El CNY y el CNH se negocian con tipos distintos y la dirección de sus movimientos puede tener signo contrario. A pesar de que existen reservas cada vez mayores de esta moneda en el extranjero (fuera de China), el CNH no puede negociarse libremente en el mercado local y está sometido a ciertas limitaciones, y viceversa.

Los inversores deberán tener en cuenta que las suscripciones y los reembolsos de un Subfondo se harán en EUR y/o la moneda de referencia de la Clase de Acciones en cuestión, y se convertirán a CNH para invertir en títulos locales. Los inversores soportarán los gastos de cambio derivados de esta conversión y el riesgo de posibles diferencias entre los tipos del CNY y del CNH. El precio, la liquidez y la negociación de las Acciones de los correspondientes Subfondos podrán verse igualmente afectados por el tipo de cambio y la liquidez del renminbi en los mercados internacionales.

Tipos impositivos: tras la inversión directa o indirecta en los valores chinos, los Subfondos podrán estar sujetos a una retención directa en origen, un impuesto indirecto y/u otros impuestos en China. Los inversores deberán ser conscientes de que las modificaciones o cuestiones precisas de la legislación fiscal china podría afectar al importe del ingreso que pueda derivarse de las inversiones. Es posible que la legislación por la que se rige la fiscalidad pueda seguir modificándose y presentar conflictos o ambigüedades.

Conforme al derecho actual chino, no existen normas claras o reglamentos que rijan la imposición sobre las inversiones efectuadas por un RQFII. Los impuestos serían pagaderos por los Subfondos que hubieran invertido en China. El tratamiento fiscal está sometido a las disposiciones generales de la Ley sobre el impuesto de sociedades de China (la «Ley fiscal china»), en vigor desde el 1 de enero de 2008. Con arreglo a la Ley fiscal china, podrá practicarse una retención en origen del 10% sobre los ingresos de origen chino (incluidas las plusvalías procedentes de los títulos negociados en el marco de la cuota asignada a un RQFII). En cualquier caso, por su interpretación actual, parece que la Ley fiscal china no se aplica a los fondos de inversión gestionados por un RQFII, puesto que no se considera que estos últimos tengan un asentamiento estable en China. Los inversores deben entender que esta interpretación discrecional puede verse modificada en todo momento.

La posición del Gobierno chino en lo referente a la imposición de fondos gestionados por un RQFII, así como las plusvalías y los beneficios generados, distintos de los dividendos e intereses, sigue siendo una incógnita. Las autoridades fiscales competentes podrán modificar en el futuro la situación fiscal y gravar un impuesto sobre la renta o una retención en origen sobre las plusvalías realizadas en el contexto de la licencia RQFII sobre la negociación de valores mobiliarios chinos. Dicha modificación puede ser o no aplicable con carácter retroactivo.

Puesto que este impuesto se atribuye, de forma directa o indirecta, a los Subfondos, la Sociedad gestora podrá decidir en cualquier momento y en función de los datos recogidos, hacer una provisión de ciertos importes como previsión por un posible impuesto pagadero por los Subfondos. El importe retenido podrá asignarse a una provisión durante un periodo indefinido, mientras que el riesgo fiscal lo justifique según el criterio de la Sociedad gestora.

Esta provisión se destinará a cubrir los posibles pasivos tributarios directos o indirectos sobre las plusvalías realizadas y/o latentes que guarden relación con las inversiones directas o indirectas que un Subfondo efectúe en China.

En el caso de que la Sociedad gestora estime que el riesgo asumido es menor del previsto, la provisión podrá reasignarse a los Subfondos total o parcialmente. No se garantiza que la provisión acordada sea suficiente para cubrir los impuestos adeudados. En este caso, los inversores deberán ser conscientes de que los Subfondos deberán efectuar el pago necesario, con el fin de satisfacer sus obligaciones fiscales, lo que podría afectar al VL. En el supuesto de que se proceda a la liquidación de un fondo o este se extinga antes de que las autoridades fiscales hayan aclarado su posición, la provisión podrá conservarse o transferirse a la Sociedad gestora por cuenta del Subfondo, a la espera de saber la postura de las autoridades chinas.

25.1.4. Riesgo ligado a la inversión a través de la plataforma Hong-Kong Shanghai Connect («Stock Connect»)

Funcionamiento: en el mercado de Hong Kong, los Subfondos pueden invertir en más de 500 valores cotizados en Shanghái (también llamado Mercado A o local); a este nuevo sistema se le conoce como Stock Connect. La inversión en Acciones A a través del mercado de Hong Kong se realiza dentro del límite establecido por dos cupos: (i) un cupo global de 300.000 millones de RMB y (ii) un cupo diario de 13.000 millones de RMB.

Liquidación/entrega: la liquidación de los títulos se realiza en el periodo T+0 y del efectivo en el periodo T+1, ambos a través de una cámara de compensación. Debe transmitirse una provisión en efectivo para una compra o en títulos para una venta al intermediario financiero local en el periodo T-1. No obstante, el efectivo y los títulos son custodiados por el Depositario en nombre del Subfondo. El depositario local comunicará diariamente a los intermediarios financieros

seleccionados las posiciones de títulos y efectivo que posean los fondos. Por consiguiente, cada intermediario financiero seleccionado se asegurará de los siguientes puntos:

- En cuanto a las órdenes de venta: que los fondos correspondientes poseen los títulos necesarios;
- En cuanto a las órdenes de compra: que los fondos correspondientes poseen suficiente liquidez.

De lo contrario, cada corredor de bolsa (*broker*) puede denegar una orden por falta de provisión. El desembolso se realiza en el periodo T+0 a través de la cámara de compensación. Con este sistema se pretende prevenir las prácticas de *sell out / buy in* (venta al descubierto o adquisición sin provisión) y tornar seguras la negociación. Se realizan únicamente las operaciones para las que se ponen a disposición la liquidez y los títulos. La liquidación del efectivo se realizará en el periodo T+1 a través de la cámara de compensación.

Tenencia de los títulos: en condiciones normales, siempre que el Subfondo negocie a través del canal Stock Connect, este empleará los servicios de acceso al mercado de la entidad correspondiente a escala local del Depositario de la Sociedad. De esta manera, el Subfondo realiza de forma segura la financiación y la adquisición de títulos. En el transcurso de la liquidación de las compras, estas se entregan mediante anotación en cuenta de la entidad correspondiente a escala local del Depositario en nombre del Subfondo. Por tanto, el Subfondo es el propietario de los títulos de acuerdo con la normativa china. Los títulos se mantienen en cuentas separadas para cada Subfondo, a través de Hong Kong Securities Clearing Company Limited (HKSCC), entidad filial de Hong Kong Exchanges and Clearing Limited (HKEx), en calidad de persona interpuesta.

Factores y riesgos específicos: este sistema es relativamente nuevo y, por tanto, las autoridades chinas y hongkonesas podrían modificar su funcionamiento de forma unilateral. De momento, las autoridades tienen previsto que no se efectúe ninguna retención en origen sobre las plusvalías relativas a la venta de los títulos adquiridos por el canal Stock Connect. No obstante, los inversores deben ser conscientes de que el número de títulos disponibles, las horas de negociación, el cupo global y el diario, el régimen fiscal aplicable, entre otros puntos, son susceptibles de modificarse unilateralmente a instancias de las autoridades citadas con anterioridad. En cuanto al régimen fiscal, el apartado 25.I.3 relativo a los impuestos se aplica igualmente a las inversiones realizadas a través de la plataforma Stock Connect. Los gastos derivados del empleo de esta plataforma son comparables a los gastos fijados para las inversiones en otros mercados. Son pagados por el Subfondo como «Otros gastos» retenidos por la Sociedad gestora. Los títulos adquiridos por este canal se añaden a los obtenidos por una inversión a través del reglamento RQFII en observancia de los umbrales normativos.

Se recuerda a los inversores que el uso de Stock Connect comporta, por su estructura, mayores riesgos de contraparte y aquellos inherentes a la entrega de títulos. Stock Connect es un sistema relativamente nuevo que no ha alcanzado todavía su madurez. Por tanto, está sometido a reajustes operativos o a modificaciones legislativas en China y Hong Kong. Su funcionamiento podría verse afectado por modificaciones normativas u operativas, lo que daría lugar a dificultades de acceso a los títulos o al efectivo en Hong Kong Securities Clearing Company Limited (HKSCC). Al tratarse de instituciones estatales, el riesgo de impago ligado al empleo de esta plataforma es bajo.

25.I.5. Riesgo ligado a la inversión a través del «Acceso directo al CIBM»

Funcionamiento: El programa de «Acceso directo al CIBM» ofrece a los inversores institucionales extranjeros elegibles la oportunidad de invertir en instrumentos cotizados en el mercado interbancario de bonos de China, directamente y sin restricciones de cuota. El Banco Popular de China («PBoC») anunció el Acceso directo al CIBM en febrero de 2016. Con el fin de acceder al mercado CIBM, el gestor de inversiones debe obtener la aprobación previa del PBoC como participante del mercado.

Tenencia de los títulos: La Sociedad gestora o el gestor del Subfondo debe presentar una solicitud para obtener la aprobación previa del PBoC como participante del mercado y registrarse en el programa de Acceso directo al CIBM en el PBoC. En este caso, los valores se registran a nombre de «la Sociedad gestora – nombre del Subfondo» de conformidad con las normas y los reglamentos pertinentes, y se mantienen en forma electrónica por medio de una cuenta de valores en China Securities Depository and Clearing Corporation Limited («CSDCC») para el mercado de bonos cotizados y en China Central Depository & Clearing Co., Ltd («CCDC») o Shanghai Clearing House («SCH») para el mercado interbancario de bonos. La Sociedad gestora o el gestor del Subfondo también nombra a un agente local de negociación y liquidación para ejecutar las operaciones de los Subfondos. De conformidad con las leyes y los reglamentos aplicables, el Depositario de la Sociedad adoptará las medidas necesarias para garantizar que el agente local de negociación y liquidación actúa como el correspondiente local del Depositario de la Sociedad y que dispone de los procedimientos pertinentes para velar por la adecuada custodia de los activos del Subfondo.

Factores y riesgos específicos: el mercado interbancario chino de bonos («CIBM») es un mercado OTC que representa una parte dominante del conjunto del mercado interbancario de China, y está regulado y supervisado por el Banco Popular de China («PBoC»). La negociación en el mercado CIBM puede exponer a los Subfondos a un mayor riesgo de liquidez y contraparte. Con el fin de acceder al mercado CIBM, el gestor de activos debe obtener la aprobación previa

del PBoC como participante del mercado. La aprobación del gestor puede rechazarse o retirarse en cualquier momento, a discreción del PBoC, lo que podría limitar las oportunidades de inversión del Subfondo en los instrumentos negociados en el mercado CIBM. Los inversores deben tener en cuenta que los sistemas de compensación y liquidación en el mercado de valores de China no están ampliamente probados y están sujetos a mayores riesgos vinculados a los errores de evaluación y las demoras en las operaciones de liquidación. Para obtener un acceso directo al CIBM, el Depositario de la Sociedad nombrará al agente local de negociación y liquidación como su corresponsal local, que velará por la custodia de los activos de un Subfondo con arreglo a los términos de un acuerdo de depositario. Si el agente de negociación y liquidación que actúa como corresponsal local no satisface sus obligaciones de custodia de valores, de ejecución o liquidación de cualquier operación, o de transferencia de cualesquiera fondos o valores, el Subfondo en cuestión podrá afrontar demoras en la recuperación de sus activos, lo que a su vez podría repercutir negativamente en el patrimonio neto de dicho Subfondo.

25.II. INVERSIONES EN BONOS CONVERTIBLES CONTINGENTES («CoCo»)

Se ruega a los Accionistas e inversores potenciales que tienen previsto invertir en uno de los Subfondos de la Sociedad al que afecten los riesgos vinculados a la inversión en bonos convertibles contingentes («CoCo») que lean atentamente este apartado antes de llevar a cabo cualquier inversión.

Los bonos convertibles contingentes («CoCo») son instrumentos complejos regulados y con una estructura heterogénea. Debido a su estructuración específica y al lugar que ocupan en la estructura de capital del emisor (deuda subordinada), estos instrumentos ofrecen una rentabilidad superior a la de los bonos tradicionales. Los emisores son entidades bancarias supervisadas por una autoridad de tutela.

Combinan características tanto de la renta fija (a saber, son instrumentos de deuda subordinada y el pago de intereses puede suspenderse de forma discrecional o en función de un factor externo previsto en el contrato de emisión) como de la renta variable, puesto que son instrumentos híbridos convertibles (es decir, la conversión puede realizarse de varias formas —en especial en Acciones— y el factor desencadenante de la conversión se establece con el fin de proteger el capital de los bancos).

De conformidad con las condiciones de este tipo de instrumentos, determinados factores desencadenantes, incluidos aquellos fuera del control del emisor de los bonos CoCo, podrían causar la reducción total (hasta cero) de la inversión principal y/o los intereses devengados, o una conversión a renta variable. Entre estos factores desencadenantes se incluyen (i) una deducción en el ratio de capital básico de nivel 1 («CT1») o ratio de capital de nivel 1 ordinario («CET1») (u otros ratios de capital) del banco emisor por debajo del límite prestablecido; (ii) la evaluación subjetiva realizada en cualquier momento por una autoridad reguladora que indique que el banco emisor necesita apoyo del sector público para evitar que dicho emisor se declare insolvente o que, de cualquier otro modo, no puede desempeñar su actividad y ello precise o provoque la conversión de los bonos CoCo en títulos de renta variable en circunstancias que escapan al control del emisor, o (iii) la decisión de una autoridad nacional de inyectar capital.

Los riesgos vinculados a este tipo de instrumentos son los siguientes:

- Riesgo vinculado al factor desencadenante: cada instrumento presenta rasgos característicos propios. El nivel del riesgo de conversión puede variar en función de, por ejemplo, la distancia entre el ratio Tier 1 del emisor y un nivel específico previamente definido en las condiciones de la emisión. El acaecimiento de la contingencia puede traer consigo la conversión en acciones o incluso la cancelación temporal o definitiva de la totalidad o parte de la deuda.
- Riesgo de conversión: el comportamiento de este instrumento en caso de conversión puede ser impredecible. Con el fin de respetar la política de inversión del Subfondo, el Gestor de inversiones podrá verse en la tesitura de tener que vender los títulos en caso de conversión en acciones.
- Riesgo de depreciación: el mecanismo de conversión de determinados CoCo puede acarrear la pérdida total o parcial de la inversión inicial.
- Riesgo de pérdida del cupón: en el caso de determinados tipos de CoCo, el pago del cupón es discrecional y puede ser cancelado por el emisor en cualquier momento y durante un periodo de tiempo indefinido.
- Riesgo de inversión de la estructura de capital: a diferencia de la típica estructura jerárquica del capital, en determinadas circunstancias los inversores en CoCo pueden experimentar pérdidas superiores a las de los Accionistas. Esto suele suceder, sobre todo, cuando el nivel del factor desencadenante se establece en cotas elevadas.
- Riesgo de que la entidad emisora no ejerza la opción de recompra: los CoCo pueden emitirse en forma de instrumentos perpetuos, por lo que los inversores podrían hallarse en la situación de no poder recuperar su capital en las fechas de recompra opcionales previstas en las condiciones de la emisión.

- Riesgo de concentración en un solo sector: cuando los CoCo pertenecen a una misma categoría de emisores, los acontecimientos desfavorables que afectan al sector podrán tener un efecto combinado en la inversión en este tipo de instrumentos.
- Riesgo vinculado a la complejidad del instrumento: puesto que se trata de un instrumento relativamente nuevo, su comportamiento en períodos de tensión y de prueba de los niveles de conversión puede ser sumamente imprevisible.
- Riesgo de liquidez: al igual que en el mercado de deuda de alto rendimiento, la liquidez de los CoCo podrá verse notablemente afectada en el supuesto de inestabilidad de los mercados.
- Riesgo de valoración: la atractiva rentabilidad que ofrece este tipo de instrumentos no debe representar el único criterio para determinar su valoración ni para fundamentar la decisión de invertir. Debe entenderse como una prima de complejidad y de riesgo.

En la política de inversión de cada Subfondo se precisa el porcentaje máximo previsto para este tipo de instrumentos, siempre que se permita la inversión en CoCo.

25.III. INVERSIONES EN TÍTULOS DE DEUDA *DISTRESSED* Y TÍTULOS EN MORA

Se ruega a los Accionistas e inversores potenciales que tienen previsto invertir en uno de los Subfondos de la Sociedad al que afecte el apartado «Títulos de deuda *distressed* y títulos en mora» que lean atentamente dicho apartado antes de llevar a cabo cualquier inversión.

Los «Títulos de deuda *distressed*» pueden definirse como la deuda que se encuentra oficialmente en proceso de reestructuración o en situación de impago, cuyo diferencial de crédito es como mínimo un 10% superior (en términos absolutos) al tipo sin riesgo (tipo aplicable en la divisa de emisión) y cuya calificación (otorgada por al menos una de las principales agencias de calificación crediticia) es inferior a CCC-.

Los siguientes Subfondos pueden invertir en Títulos de deuda *distressed*, según se describe de forma más detallada en la Parte A «Los Subfondos de CARMIGNAC PORTFOLIO» de este folleto: Carmignac Portfolio Unconstrained Global Bond (hasta un 5%), Carmignac Portfolio Unconstrained Euro Fixed Income (hasta un 4%), Carmignac Portfolio Emerging Patrimoine (hasta un 5%), Carmignac Portfolio Patrimoine (hasta un 5%), Carmignac Portfolio Sécurité (hasta un 4%), Carmignac Portfolio Unconstrained Credit (hasta un 10%), Carmignac Portfolio Unconstrained Emerging EM Debt (hasta un 20%) y Carmignac Portfolio Patrimoine Europe (hasta un 5%).

Los demás Subfondos de la Sociedad no pueden invertir en este tipo de instrumentos. No obstante, es posible que determinados instrumentos en cartera se incorporen a la categoría de «Títulos de deuda *distressed*» después de su adquisición como consecuencia de un acontecimiento de mercado o de cualquier otra índole que provoque dicho cambio de categoría. En tal caso, el gestor adoptará las medidas necesarias para subsanar la situación, siempre en el mejor interés de los inversores.

Los riesgos específicos asociados a este tipo de instrumentos son los siguientes:

- Riesgo de crédito: este riesgo es particularmente elevado en el caso de la deuda *distressed*, puesto que se trata de una deuda en proceso de reestructuración o en situación de impago. Por lo tanto, la probabilidad de recuperar la inversión resulta muy limitada.
- Riesgo de liquidez: este riesgo es particularmente elevado en el caso de la deuda *distressed*, puesto que se trata de una deuda en proceso de reestructuración o en situación de impago. Por lo tanto, la probabilidad de poder venderla a corto o medio plazo resulta muy limitada.

26. CONTRIBUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DERIVADOS EN LA GESTIÓN DE LOS SUBFONDOS

Se ruega a los Accionistas e inversores potenciales que tienen previsto invertir en uno de los Subfondos de la Sociedad que lean atentamente dicho apartado antes de llevar a cabo cualquier inversión.

Los gestores de carteras utilizan instrumentos derivados con fines de cobertura, arbitraje o exposición de los Subfondos, de conformidad con sus respectivas políticas de inversión. Los instrumentos derivados contribuirán en la política de inversión de los Subfondos según se describe a continuación. Cabe reseñar que, en función de las condiciones de

mercado y dentro los límites previstos por esta política de inversión, incluso los instrumentos derivados menos utilizados pueden contribuir de manera significativa a la consecución del objetivo de inversión del Subfondo pertinente.

- **Instrumentos derivados de renta variable**: los derivados de acciones, índices de renta variable y cestas de acciones o índices de renta variable se utilizan con el fin de obtener exposición larga y corta, o cubrir la exposición, en relación con un emisor, grupo de emisores, sector económico o zona geográfica, o simplemente ajustar la exposición global de la cartera a los mercados de renta variable. Un contrato de derivados de renta variable también podrá utilizarse para implementar estrategias de valor relativo, en las que la cartera adopta, de manera simultánea, posiciones largas y cortas en los mercados de renta variable, en función del país, región, sector económico, emisor o grupo de emisores.
- **Instrumentos derivados de divisas**: los derivados de divisas se utilizan con el fin de obtener exposición larga y corta, cubrir la exposición a una divisa o, simplemente, ajustar la exposición global de la cartera al riesgo de divisas. También pueden emplearse para implementar estrategias de valor relativo, en las que el fondo adopta, de manera simultánea, posiciones largas y cortas en los mercados de divisas. Asimismo, el fondo recurrirá a los contratos a plazo sobre divisas negociados en mercados OTC con fines de cobertura del riesgo de divisas en las participaciones denominadas en divisas distintas del euro.
- **Instrumentos derivados de tipos de interés**: los derivados de tipos de interés se utilizan con el fin de obtener exposición larga y corta, cubrir el riesgo de tipos de interés o, simplemente, ajustar la duración modificada global de la cartera. Los derivados de tipos de interés también pueden emplearse para implementar estrategias de valor relativo, en las que el fondo adopta, de manera simultánea, posiciones largas y cortas en diferentes mercados de renta fija, en función del país, la región o el tramo de la curva de tipos.
- **Instrumentos derivados de crédito**: los derivados de crédito (sobre un solo emisor o sobre índices crediticios) se utilizan para obtener exposición larga y corta a la solvencia de un emisor, grupo de emisores, sector económico, país o región, o para cubrir el riesgo de impago de un emisor, grupo de emisores, sector económico, país o región, o para ajustar la exposición total del fondo al riesgo de crédito.
- **Instrumentos derivados de volatilidad**: los derivados de volatilidad se utilizan para obtener exposición larga y corta al mercado de volatilidad, para cubrir la exposición a renta variable, o para ajustar la exposición de la cartera a la volatilidad o varianza del mercado. También se emplean para implementar estrategias de valor relativo, en las que el fondo adopta, de manera simultánea, posiciones largas y cortas en el mercado de volatilidad.
- **Instrumentos derivados de materias primas**: los derivados de materias primas se utilizan, con arreglo a las condiciones de admisibilidad, para obtener exposición larga y corta a las materias primas, para cubrir la exposición a las materias primas, o para ajustar la exposición global de la cartera a los mercados de materias primas. También se emplean para implementar estrategias de valor relativo, en las que el fondo adopta, de manera simultánea, posiciones largas y cortas en materias primas.
- **Estrategias «Long/Short» y «Short Only» de renta variable**: los instrumentos derivados de renta variable permiten la aplicación de estrategias de «Relative Value» (valor relativo) mediante un posicionamiento en corto y en largo en los mercados de renta variable, así como de estrategias direccionales «Short Only» solo mediante posiciones en corto. Estas estrategias permiten sacar partido de las diferencias de valor existentes entre los diferentes emisores, sectores de actividad, países o zonas geográficas.
- **Estrategias «Fixed Income Arbitrage» y «Fixed Income Short Only»**: los instrumentos derivados de renta fija permiten la aplicación de estrategias de «relative value» (valor relativo) mediante un posicionamiento en corto y en largo en los mercados de renta fija, así como de estrategias direccionales «Short Only» solo mediante posiciones en corto. Estas estrategias permiten sacar partido de las diferencias de valor existentes entre los diferentes tramos de la curva de tipos, países o zonas geográficas.
- **Estrategias «Long/Short» y «Short Only» de divisas**: los instrumentos derivados de divisas permiten la aplicación de estrategias de «relative value» (valor relativo) mediante un posicionamiento en corto y en largo en los mercados de divisas, así como de estrategias direccionales «Short Only» solo mediante posiciones en corto. Estas estrategias permiten sacar partido de las diferencias de valor existentes entre las diferentes divisas.
- **Estrategias «Long/Short» y «Short Only» de crédito**: los instrumentos derivados de crédito permiten la aplicación de estrategias de «relative value» (valor relativo) mediante un posicionamiento en corto y en largo en los mercados de crédito, así como de estrategias direccionales «Short Only» solo mediante posiciones en corto. Estas estrategias permiten sacar partido de las diferencias de valor existentes entre los diferentes emisores, sectores de actividad, países o zonas geográficas.
- **Instrumentos derivados de dividendos**: los derivados de dividendos se utilizan para obtener exposición larga y corta a los dividendos de un emisor o grupo de emisores, para cubrir el riesgo de dividendos, a saber, el riesgo de que el dividendo de una acción o un índice de renta variable no se materialice como anticipa el mercado. También se emplean para implementar estrategias de valor relativo, en las que el fondo adopta, de manera simultánea, posiciones largas y cortas en los dividendos del mercado de renta variable.

27. UTILIZACIÓN DE ÍNDICES DE REFERENCIA

La Sociedad utiliza indicadores de referencia con el fin de comparar la rentabilidad de determinados subfondos con la rentabilidad de dichos indicadores. En su caso, los indicadores de referencia se convierten a EUR para las Acciones EUR y las Acciones cubiertas, o a la moneda de referencia correspondiente para las Acciones no cubiertas. Las comisiones de rentabilidad, cuando proceda, podrán calcularse, total o parcialmente, en función de dicha comparación, según se describe en las correspondientes hojas informativas de los subfondos. Si se utilizan indicadores de referencia para calcular la Comisión de rentabilidad, dichos indicadores se considerarán «índices de referencia» con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la UE sobre los índices utilizados como referencia (Reglamento (UE) 2016/1011). No se utilizan indicadores de referencia como parte de la estrategia de inversión.

De conformidad con el Reglamento sobre índices de referencia, la Sociedad ha elaborado y conserva por escrito un riguroso plan que especifica las medidas que adoptará si un índice de referencia variara de forma importante o dejara de elaborarse. Al cumplimentar y enviar el formulario de suscripción, los Accionistas aceptan las medidas establecidas en los planes escritos y reconocen que dichos planes escritos pueden consultarse previa solicitud y de forma gratuita en el domicilio social de la Sociedad.

La Sociedad ha elaborado una Política de índices de referencia que establece que la selección y la utilización de los índices de referencia se ajustarán a los criterios previstos en el Reglamento sobre índices de referencia. La Sociedad supervisa la situación del administrador del índice de referencia o, cuando proceda, del índice de referencia de un tercer país, con respecto a su inscripción en el registro mantenido por la AEVM conforme al artículo 36 del Reglamento sobre índices de referencia.

En la siguiente tabla se especifica dicha situación de registro en relación con cada Subfondo, en el momento de la última modificación del Folleto. La tabla se actualizará, tan pronto como sea posible, si la situación de registro sufre cualquier cambio.

Índices de referencia y administradores registrados de conformidad con el Reglamento sobre índices de referencia

Subfondo	Indicador de referencia	%	Administrador	Situación de registro*
CARMIGNAC PORTFOLIO Grande Europe	STXE 600 € NRT	100	STOXX	Sí
CARMIGNAC PORTFOLIO Emerging Discovery	MSCI EM Emerging Small C	50	MSCI	Sí
	MSCI EM Emerging Mid C	50	MSCI	Sí
CARMIGNAC PORTFOLIO Green Gold	MSCI AC WORLD NR (USD)	100	MSCI	Sí
CARMIGNAC PORTFOLIO Unconstrained Global Bond	JPMorgan Unhedged ECU GBI Glob	100	JP Morgan	Sí
CARMIGNAC PORTFOLIO Unconstrained Euro Fixed Income	ICE BofA ML Euro Broad Market	100	ICE Benchmark Administration Limited	Sí
CARMIGNAC PORTFOLIO Emerging Patrimoine	MSCI Daily TR Net Emerging Mar	50	MSCI	Sí
	JPMorgan GBI-EM Global Diversified Composite Unhedged EUR	50	JP Morgan	Sí
CARMIGNAC PORTFOLIO Investissement	MSCI AC World Daily TR Net USD	100	MSCI	Sí
CARMIGNAC PORTFOLIO Emergents	MSCI Daily TR Net Emerging Mar	100	MSCI	Sí
CARMIGNAC PORTFOLIO Patrimoine	MSCI AC World Daily TR Net USD	50	MSCI	Sí
	FTSE World Government Bond Index EUR (anteriormente, Citigroup WGBI All Maturities EUR) hasta el 31 de diciembre de 2020. Índice ICE BofA Global Government a partir del 1 de enero de 2021.	50	FTSE International Limited hasta el 31 de diciembre de 2020 ICE Benchmark Administration Limited a partir del 1 de enero de 2021.	Sí
CARMIGNAC PORTFOLIO Long-Short European Equities	Eonia Capitalization Index 7 D hasta el 31 de diciembre de 2020 €STR a partir del 1 de enero de 2021	85	EMMI	Sí
	STXE 600 € NRT	15	STOXX	Sí
CARMIGNAC PORTFOLIO Sécurité	Euro MTS 1-3 Year Index Level (hasta el 31 de diciembre de 2020).	100	FTSE International Limited hasta el 31 de diciembre de 2020	Sí

	ICE BofA 1-3 Año All Maturity All Euro Government (a partir del 1 de enero de 2021).		ICE Benchmark Administration Limited a partir del 1 de enero de 2021.	
CARMIGNAC PORTFOLIO Unconstrained Credit	EMU Corporate	75	ICE Benchmark Administration Limited	Sí
	Euro High Yield	25	ICE Benchmark Administration Limited	Sí
CARMIGNAC PORTFOLIO Unconstrained EM Debt	JPMorgan GBI-EM Global Diversified Composite Unhedged EUR	100	JP Morgan	Sí
CARMIGNAC PORTFOLIO Patrimoine Europe	ICE BofA ML All Maturity All Euro Government	50	ICE Benchmark Administration Limited	Sí
	STXE 600 € NRt	50	STOXX	Sí
CARMIGNAC PORTFOLIO Long-Short Global Equities	Eonia Capitalization Index 7 D hasta el 31 de diciembre de 2020 €STR a partir del 1 de enero de 2021	90	EMMI	Sí
	MSCI AC WORLD NR (USD)	10	MSCI	Sí
CARMIGNAC PORTFOLIO Family Governed	MSCI AC WORLD NR (USD)	100	MSCI	Sí
CARMIGNAC PORTFOLIO Grandchildren	MSCI WORLD NR (USD)	100	MSCI	Sí
CARMIGNAC PORTFOLIO Alpha Themes	Eonia Capitalization Index 7 D hasta el 31 de diciembre de 2020 €STR a partir del 1 de enero de 2021	100	EMMI	Sí

* Sí = Administrador autorizado con arreglo al artículo 34 del Reglamento sobre índices de referencia

* No = Administrador actualmente no inscrito en el registro público de la AEVM, según se establece en el artículo 36 / sujeto a las disposiciones transitorias del artículo 36

28. GESTIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ

La Sociedad gestora ha establecido una política de gestión del riesgo de liquidez que le permite identificar, supervisar y gestionar los riesgos de liquidez de cada Subfondo y garantizar que el perfil de liquidez de las inversiones de cada Subfondo facilitará el cumplimiento de la obligación del Subfondo de satisfacer las solicitudes de reembolso. Dicha política combina herramientas cualitativas y cuantitativas para gestionar el riesgo de liquidez que surge tanto en el activo como en el pasivo con instrumentos para garantizar el trato justo de los accionistas.

Al evaluar la liquidez de cada Subfondo, la Sociedad Gestora tendrá en cuenta diferentes factores, entre los que se incluyen (pero no se limitan a) la estrategia de inversión del Subfondo, la naturaleza de los activos invertidos, la coyuntura de mercado y el perfil de los pasivos.

La gestión diaria del riesgo de liquidez se basa en la supervisión continua del perfil de liquidez de cada inversión en cada Subfondo para garantizar que todas esas inversiones se adecuen a la estrategia de inversión, el perfil de riesgo del Subfondo, la base de inversores y la política de reembolsos.

La gestión del riesgo de liquidez incluye una prueba de resistencia (*stress test*) periódica específica que permite evaluar y gestionar el riesgo de liquidez de cada subfondo en condiciones de mercado normales y de tensión. Los escenarios de la prueba de resistencia incluyen pruebas de tensión para los activos y pasivos. La Sociedad gestora analizará los resultados de estas pruebas de resistencia y la gestión diaria del riesgo de liquidez con el fin de sopesar la posibilidad de adoptar medidas que pueden consistir en un ajuste del activo de la cartera o, de ser necesario, la preparación de un plan de contingencia.

Además de supervisar y gestionar el riesgo de liquidez, el Fondo puede utilizar los instrumentos y medidas de gestión de la liquidez que, con el propósito de garantizar un trato equitativo a los accionistas, pueden afectar los derechos de reembolso de los inversores.

Se podrán aplicar los siguientes instrumentos de gestión de la liquidez:

- Swing pricing: El Fondo podrá, en determinadas circunstancias, imponer en las suscripciones y/reembolsos efectuados en un día determinado, el ajuste del Valor liquidativo por Acción con el fin de evitar o reducir el efecto de dilución (*swing pricing*). Como resultado del *swing pricing*, el inversor que reembolse sus acciones el día en que se aplique este mecanismo tendrá derecho a un precio de reembolso inferior al que habría

tenido si no se hubiera ajustado el Valor liquidativo por acción. Consulte la sección 15 de esta parte general del folleto si desea más información.

- Suspensión del valor Liquidativo y emisión, reembolso y conversión de Acciones: El Fondo podrá decidir suspender el cálculo del Valor liquidativo así como la emisión, el reembolso y la conversión de cualquier Clase de Acciones de cada uno de los Subfondos de la Sociedad. Los Fondos adoptarán esta medida temporal en circunstancias y/o condiciones de mercado excepcionales, en el mejor interés de los accionistas. Consulte la sección 16 de la parte general si desea más información.

Cuadro recapitulativo de los instrumentos de gestión de la liquidez

Los instrumentos de gestión de la liquidez están actualmente disponibles para los siguientes subfondos:

Herramienta de gestión de la liquidez	Subfondos
Suspensión del VL	Todos los subfondos
Swing pricing	Carmignac Portfolio Unconstrained Credit Carmignac Portfolio Unconstrained EM Debt

CARMIGNAC PORTFOLIO

Sociedad de Inversión de Capital Variable constituida de conformidad con la Ley de 2010
 Domicilio social: 5 Allée Scheffer, L-2520 Luxembourg (Gran Ducado de Luxemburgo)
 Inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el número B 70 409

LISTA DE SUBFONDOS Y CLASES DE ACCIONES

(lanzados en la fecha del folleto)

1. CARMIGNAC PORTFOLIO GRANDE EUROPE	2. CARMIGNAC PORTFOLIO GREEN GOLD
A EUR Acc (LU0099161993) A CHF Acc Hdg (LU0807688931) A USD Acc Hdg (LU0807689079) A EUR Ydis (LU0807689152) E EUR Acc (LU0294249692) E USD Acc Hdg (LU0992628775) F EUR Acc (LU0992628858) F EUR Ydis (LU2139905785) F CHF Acc Hdg (LU0992628932) F USD Acc Hdg (LU0992629070) X EUR Acc (LU2154448133) W EUR Acc (LU1623761951)	A EUR Acc (LU0164455502) A USD Acc (LU0807690754) E EUR Acc (LU0705572823) F EUR Acc (LU0992629237) F USD Acc (LU0992629583) W EUR Acc (LU1623762090) W GBP Acc (LU0992629401)
3. CARMIGNAC PORTFOLIO EMERGING DISCOVERY	4. CARMIGNAC PORTFOLIO UNCONSTRAINED GLOBAL BOND
A EUR Acc (LU0336083810) A CHF Acc Hdg (LU0807689400) A USD Acc Hdg (LU0807689582) E USD Acc Hdg (LU0992629666) F EUR Acc (LU0992629740) F CHF Acc Hdg (LU0992629823) F USD Acc Hdg (LU0992630169) W EUR Acc (LU1623762256) W GBP Acc (LU0992630086) W USD Acc (LU1623762330)	A EUR Acc (LU0336083497) Income A EUR (LU1299302098) A EUR Ydis (LU0807690168) A CHF Acc Hdg (LU0807689822) Income A CHF Hdg (LU1299301876) Income W GBP (LU 1748451231) A USD Acc Hdg (LU0807690085) E EUR Acc (LU1299302254) E USD Acc Hdg (LU0992630243) Income E USD Hdg (LU0992630326) F EUR Acc (LU0992630599) F CHF Acc Hdg (LU0992630755) F USD Acc Hdg (LU0992630912) F EUR Ydis (LU1792392216) W EUR Acc (LU1623762769) W GBP Acc (LU0992630839) W GBP Acc Hdg (LU0553413385) Income W GBP Hdg (LU0807690242)
5. CARMIGNAC PORTFOLIO UNCONSTRAINED EURO FIXED INCOME	6. CARMIGNAC PORTFOLIO EMERGING PATRIMOINE
A EUR Acc (LU0336084032) Income A EUR (LU1299302684) A EUR Ydis (LU0992631050) A CHF Acc Hdg (LU0807689665) A USD Acc Hdg (LU0807689749) F EUR Acc (LU0992631217) F CHF Acc Hdg (LU0992631308) F GBP Acc Hdg (LU0553411090)	A EUR Acc (LU0592698954) A EUR Ydis (LU0807690911) A CHF Acc Hdg (LU0807690838) A USD Acc Hdg (LU0592699259) E EUR Acc (LU0592699093) E USD Acc Hdg (LU0992631563) F EUR Acc (LU0992631647) F CHF Acc Hdg (LU0992631720) F GBP Acc (LU0992631993) F USD Acc Hdg (LU0992632025)
7. CARMIGNAC PORTFOLIO EMERGENTS	8. CARMIGNAC PORTFOLIO LONG-SHORT EUROPEAN EQUITIES
A EUR Acc (LU1299303229) A CHF Acc Hdg (LU1299303062) A USD Acc Hdg (LU1299303575) E USD Acc Hdg (LU0992627025) F EUR Acc (LU0992626480) F CHF Acc Hdg (LU0992626563) F USD Acc Hdg (LU0992626993) W EUR Acc (LU1623762413) W GBP Acc (LU0992626720)	A EUR Acc (LU1317704051) E EUR Acc (LU1317704135) E USD Acc Hdg (LU1317704218) F EUR Acc (LU0992627298) F CHF Acc Hdg (LU0992627371) F GBP Acc (LU1317704309) F GBP acc Hdg (LU0992627454) F USD Acc Hdg (LU0992627538)

9. CARMIGNAC PORTFOLIO INVESTISSEMENT	10. CARMIGNAC PORTFOLIO PATRIMOINE
A EUR Acc (LU1299311164) A EUR Ydis (LU1299311321) A USD Acc Hdg (LU1299311677) E EUR Acc (LU1299311834) E USD Acc Hdg (LU0992626308) F EUR Acc (LU0992625839) F GBP Acc (LU0992626050) F GBP Acc Hdg (LU0992626134) F USD Acc Hdg (LU0992626217)	Income A EUR (LU1163533422) Income A CHF Hdg (LU1163533695) Income A USD Hdg (LU1792391838) A EUR Acc (LU1299305190) A EUR Ydis (LU1299305356) A CHF Acc Hdg (LU1299305513) A USD Acc Hdg (LU1299305786) E EUR Acc (LU1299305943) Income E EUR (LU1163533349) E USD Acc Hdg (LU0992628429) Income E USD Hdg (LU0992628692) F EUR Acc (LU0992627611) F EUR Ydis (LU1792391671) Income F EUR (LU1163533778) F CHF Acc Hdg (LU0992627702) F GBP Acc (LU0992627884) F GBP Acc Hdg (LU0992627967) F USD Acc Hdg (LU0992628346)
11. CARMIGNAC PORTFOLIO SÉCURITÉ	12. CARMIGNAC PORTFOLIO UNCONSTRAINED CREDIT
A EUR Acc (LU1299306321) A EUR Ydis (LU1299306677) A CHF Acc Hdg (LU1299307055) A USD Acc Hdg (LU1299306834) F EUR Acc (LU0992624949) F EUR Ydis (LU1792391911) F CHF Acc Hdg (LU0992625086) F GBP Acc Hdg (LU0992625169) F USD Acc Hdg (LU0992625243)	A EUR Acc (LU1623762843) A CHF Acc Hdg (LU2020612490) A USD Acc Hdg (LU1623763064) Income A EUR (LU1623762926) F EUR Acc (LU1932489690) F CHF Acc Hdg (LU2020612730) F USD Acc Hdg (LU2020612904) W EUR Acc (LU1623763148) W CHF Acc Hdg (LU2020612813)
13. CARMIGNAC PORTFOLIO UNCONSTRAINED EM DEBT	14. CARMIGNAC PORTFOLIO PATRIMOINE EUROPE
A EUR Acc (LU1623763221) Income A EUR (LU1623763494) E USD Acc Hdg (LU1623763577) W EUR Acc (LU1623763734)	A EUR Acc (LU1744628287) A USD Acc Hdg (LU1744628873) AW EUR Acc (LU1932476879) F EUR Acc (LU1744630424)
15. CARMIGNAC PORTFOLIO FLEXIBLE ALLOCATION 2024	16. CARMIGNAC PORTFOLIO LONG-SHORT GLOBAL EQUITIES
M EUR Acc (LU1873147984) M EUR YDis (LU1873148016)	A EUR Acc (LU1910837258) A USD Acc Hdg (LU1910837332) F EUR Acc (LU1910837415) F GBP Acc Hdg (LU1910837506)
17. CARMIGNAC PORTFOLIO FAMILY GOVERNED	18. CARMIGNAC PORTFOLIO GRANDCHILDREN
A EUR Acc (LU1966630706) F EUR Acc (LU2004385154) W EUR Acc (LU1966630961)	A EUR Acc (LU1966631001) F EUR Acc (LU2004385667) W EUR Acc (LU1966631266)
19. CARMIGNAC PORTFOLIO ALPHA THEMES	
A EUR Acc (LU2125044326) F EUR Acc (LU2125044839)	

Si desea obtener más información sobre las características de los Subfondos y las Clases de Acciones indicadas anteriormente, consulte la ficha descriptiva correspondiente al Subfondo en cuestión en la Parte A «Los Subfondos de CARMIGNAC PORTFOLIO» del presente folleto.

Si desea obtener más información sobre los Subfondos y las Clases de Acciones registradas en su país de residencia, consulte nuestro sitio web www.carmignac.com.



CARMIGNAC GESTION LUXEMBOURG

City Link, 7, rue de la Chapelle – L-1325 Luxembourg (Gran Ducado de Luxemburgo)

Tel.: (+352) 46 70 60 1 – Fax: (+352) 46 70 60 30

Filial de Carmignac Gestión

Sociedad gestora sujeta al Capítulo 15 de la Ley de 2010 y a la supervisión de la CSSF

Société Anonyme (S.A.) con un capital social de 23.000.000 EUR totalmente desembolsado - R.C.S. Luxembourg

B67549

www.carmignac.com